Rollo de Sala: Sumario (Proc. Ordinario) 21/05
Procedimiento de Origen: Sumario 44/2004
Órgano de origen: Juzgado Central de Instrucción 6

A LA SECCIÓN PRIMERA DE LA SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL

DON **JAVIER CAMPAL CRESPO**, Procurador de los Tribunales de la **ASOCIACIÓN DIGNIDAD Y JUSTICIA**, según consta acreditado en los autos de referencia, por medio del presente escrito comparezco, y como mejor proceda en Derecho, respetuosamente **DIGO:**

Que en fecha 10 de septiembre nos ha sido notificada Providencia de 5 de septiembre por el que se requiere por la Sala la recepción del escrito de calificación de los hechos.

Que conforme a lo dispuesto en el **artículo 650 LECRIM** por medio del presente escrito formulamos con carácter provisional las siguientes

CONCLUSIONES

I
HECHOS PUNIBLES

I.-ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA

E.T.A. es una organización terrorista que persigue la subversión del orden constitucional alterando gravemente la paz pública, para la consecución de sus objetivos independentistas.

Para el cumplimiento de dichos objetivos se sirve de grupo armados los cuales forman su “frente militar” en torno al cual quedan supeditadas diversas estructuras de la organización criminal.

Los orígenes de la actual banda terrorista E.T.A. se sitúan en la década de los cincuenta, en la Universidad de Deusto, a partir de un grupo de estudiantes que se agruparon en torno a una revista denominada EKIN (Acción) descontentos con la pasividad del entonces Gobierno Vasco en el exilio, representado por miembros del P.N.V., los cuales se enfrentaron a dicho partido y terminaron por constituir la recién nacida organización E.T.A., cuya pretensión primaria era únicamente reactivar el nacionalismo vasco.

De esta forma se puede plantear que el origen de E.T.A. fue el P.N.V., organización con la que compartió ciertos planteamientos nacionalistas e independentistas, entre los que cabe destacar el Euskera.

La evolución ideológica de la banda terrorista E.T.A. ha ido apartando a esta organización terrorista de los planteamientos del Partido Nacionalista Vasco, hasta convertirla en la sanguinaria banda terrorista con más de 800 muertos y miles de heridos en su haber de nuestros días.

No obstante, desde sus inicios han mantenido algunos objetivos, denominados tácticos, inalterables, como es el caso de la defensa, desarrollo e implantación del Euskera y la cultura vasca.

La evolución ideológica de esta organización estuvo marcada a lo largo de su desarrollo por ir tiñendo su ideología puramente nacionalista de matices marxistas hasta la configuración de la actual banda terrorista como una organización revolucionaria para la liberación nacional, que persigue la subversión del orden

constitucional alterando gravemente la paz pública, para la instauración de un "Estado Socialista Vasco Reunificado y Euskaldun".

E.T.A. desde su nacimiento ha dado una importancia esencial al euskera y a la cultura vasca, tal y como queda expuesto en los propios cuadernos de formación del la banda, Así en la denominada enciclopedia "Euskadi Ta Askatasuna - Euskal Herria y la Libertad",[1] textualmente, en la parte que interesa se expone: "La misma organización armada ... desde sus inicios incluso en EKIN, en su interior y bajo el nombre de 'área', 'rama' o 'frente' siempre se había mantenido un aparato denominado 'cultural' de tanta importancia como el obrero o el propiamente militar".

Así, en sus cuadernos de formación, primeros manuales para sus militantes, se señalaba: "...para un vasco que aún merezca tal nombre, el problema de la supervivencia o desaparición de la única lengua nacional vasca debe ser un problema vital pues es un problema de cuyo desenlace depende que nuestra lengua tenga o no sentido: la independencia que es el instrumento necesario para la edificación de nuestra nación; y ésta sólo puede ser euskaldun y ha de ser vasca".

De esta forma se configura E.T.A. como una organización terrorista, con fines violentos, en la que uno de sus medios para lograr la creación de una nación vasca es la expansión en el uso del euskera, estableciéndose incluso que "... el apoyo al euskara debería formar parte de la vanguardia de su estrategia".

[1] "Euskadi Ta Askatasuna - Euskal Herria y la Libertad" enciclopedia compuesta por ocho tomos, de la editorial Txalaparta S.L., confeccionada por un equipo compuesto por Luis NÚÑEZ, Iñaki EGAÑA, Mª Asunción MONZÓN, Mercedes AIZPURÚA, Javier PEÑALBER, Juancho EGAÑA, Jesús LANDA y José Mª ESPARZA, cuya fotocomposición ha sido realizada por ANTZA S.A., la fotomecánica por COMETIP S.L. e impresa por GRÁFICAS LIZARRA S.L. Edición de junio de 1994. ISBN 84-86597-87-0, obra que abarca toda la historia de la banda terrorista E.T.A., su entorno y la incidencia que ha tenido en la sociedad vasca la presencia de dicha banda terrorista, desde su nacimiento en 1952 como EKIN hasta 1992. Hay que resaltar que el coordinador se trata de Luis NUÑEZ ASTRAIN, antiguo redactor Jefe de EGIN, y Mercedes AIZPURUA ARZALLUS, antigua Redactora Jefe de Egin y en la actualidad Directora de Gara.

La evolución de E.T.A. ha conllevado un elevado número de escisiones, las cuales han generado la existencia de otras organizaciones que se han ido separando tanto ideológicamente como en el planteamiento de objetivos y métodos de la banda terrorista E.T.A. que conocemos en la actualidad. No obstante, de todas las escisiones habidas, la actual organización armada procede de forma directa de la organización que surgió tras la V Asamblea, en 1967, en la forma en la que hoy la conocemos.

En dicha asamblea, en la cual E.T.A. se desprendió de diversos elementos – unos por su conservadurismo exento de matices revolucionarios, otros por su excesiva inclinación marxista, que les llevaba a intentar una revolución del proletariado, independientemente de su nacionalidad- es donde se adquiere una estructura de "Frentes de lucha", mantenida hasta la actualidad introduciendo en los mismos los cambios necesarios que la situación en cada momento aconsejó.

A partir de dicha asamblea, E.T.A. se organiza en lo que se ha denominado "Frentes de lucha", estructura mantenida hasta la actualidad.

Los frentes en los que E.T.A. se organizó fueron los siguientes: Político, Militar, Económico y Cultural, manteniendo éste último, desde sus inicios, tanta importancia como el "Militar", pues uno de los objetivos intermedios de la organización terrorista era el fomento y expansión del euskera y la Cultura Vasca.

E.T.A. ve muy clara la necesidad de incidir en la creación de elementos diferenciadores que justifiquen su lucha, la necesidad de definir su objetivo no sólo como estado independiente, sino también Euskaldun, ya que es éste el elemento de identificación que va a permitir dar sentido a su proyecto.

Al mismo tiempo, incluir la cultura y la lengua vasca, en su ideario como un elemento de lucha, como un objetivo a alcanzar

pretende incrementar afinidades, aproximaciones y apoyos, en distintos sectores de la población que ahora pasa a ser referencia y amparo de los terroristas.

Para ello este “frente Cultural” tuvo como tarea el fomento y fortalecimiento de los aspectos de la cultura vasca, empleando el euskera como instrumento para unificar fuerzas independentistas y llevando a cabo una estrategia de intervención cultural que se centró en organizar a sectores populares que, de forma casi clandestina, fueron creando ikastolas y comenzaron a proliferar grupos de danzas y folclore.

Este planteamiento se corresponde con la práctica denominada “acumulación de fuerzas”, la cual consiste en la actuación de todas y cada una de las estructuras de E.T.A., cada una en su campo, para, por un lado, fortalecer política e ideológicamente su base militante y su entorno social, revitalizando su nivel de compromiso y convicción; y por otro, establecer lazos de contacto político y social con todos aquellos sectores sociales, bases de partidos incluidas, con un mínimo de sensibilidad hacia determinadas reivindicaciones del M.L.N.V. (autodeterminación, recuperación económica, euskera, ecología....)

De esta forma se pone de manifiesto que ya tras la V Asamblea, celebrada en 1967, pretendían utilizar la intervención cultural para aunar esfuerzos en torno a un pilar estratégico de su proyecto independentista y rupturista, constituido por la lengua y la cultura vasca.

Tras dicha asamblea se abandonó en el campo cultural el concepto de “resistencia frente a la penetración española”, comenzando a crear las bases necesarias para que fuera el pueblo vasco quien hiciera surgir su propia cultura, atendiendo a un término dinámico del concepto.

En este marco se plantearía por vez primera la necesidad de crear un "contrapoder cultural" que sirviese para el logro de "una democracia socialista en Euskadi". Así, en septiembre de 1969 se establecieron las líneas de "contrapoder popular" a desarrollar en cuatro campos: Universidad, Ikastolas, Escuelas sociales y Grupos de artistas.

Con el cercano advenimiento de la democracia, surge en E.T.A. la necesidad de dotarse de una organización capaz de secundar a la "lucha armada" desde la "lucha de masas", lo que le llevó a elaborar y poner en práctica la denominada "Teoría del desdoblamiento", desvinculando los frentes político, obrero y cultural del "Frente Militar", a través del cual E.T.A. Militar asumía públicamente su representatividad, pero manteniendo el control de las instituciones político, culturales y obreras que se integraron en la "Koordinadora Abertzale Socialista" (K.A.S), organización encargada de reivindicar desde dentro del nuevo sistema político, bajo la denominación de Movimiento de Liberación Nacional Vasco (M.L.N.V), los mismo objetivos que E.T.A. Militar, constituyendo un instrumento de ésta.

La misión fundamental de K.A.S, era la de mediar para que E.T.A. militar controlara todos los frentes, y para ello tiene como función dotarla de una cobertura civil, implicar a la sociedad vasca en su "proceso revolucionario" y lograr la rentabilidad de los éxitos de la "lucha armada" desde el "frente de masas" aglutinando a los Frentes que pudieran desarrollar su actividad al amparo de la democracia.

Con este "desdoblamiento" la actuación delictiva de la organización terrorista no se limitaría únicamente a la lucha armada sino que, dentro de dicha actuación criminal se llevarían a cabo negocios o actividades legales que permitieran la recepción de fondos provenientes de actividades delictivas y/o que sirvieran para la consecución de sus fines.

Es decir, aprovechando el marco jurídico se pretende crear empresas, asociaciones, grupos políticos, que bajo apariencia legal, persigan el plan marcado por E.T.A., desarrollando la actividad de los frentes económico, político y cultural desde E.T.A. militar, pero aparentemente ajenos a ella, con la intención de evitar que la identificación con la banda terrorista llevara a la persecución e ilegalización de una actividad que interesa desarrollar en la sociedad, favoreciendo a ETA por dicha legalidad.

A E.T.A. le es insuficiente un frente político que no pueda actuar y que no pueda servir de referente válido para intervenir en el panorama político nacional e internacional, no le vale un frente económico que no pueda desarrollarse empresarialmente, que le impida financiarse o costear su actividad terrorista y, en definitiva, no le sería útil un frente cultural, si la cultura y la lengua vasca como elementos diferenciadores no pudieran desarrollarse por instrumentos legales y no clandestinos.

E.T.A. necesita de una apariencia legal, de una estructura, de una imagen diferenciada de ella misma, pero controlando cada uno de los instrumentos que le servirán para conseguir los objetivos que violentamente persigue.

Así el “Movimiento de Liberación Nacional Vasco” quedó integrado por:

-una parte clandestina, en la que se incluyen a E.T.A y la autodenominada “Vanguardia”, que ejerce la dirección global del MLNV y la dirección específica de la “lucha armada”.

-una parte semiclandestina o alegal que la integra K.A.S, que es el enlace con E.T.A y se configura como el instrumento dirigente de un “Frente de masas sectorial” entre los que se encuentran:

.JARRAI, como frente juvenil
.L.A.B, como frente sindical
.EGIZAN, como frente de la mujer
.Y un “Frente global de masas que incluía al resto de los organismos populares.

Una vez “desdoblada” E.T.A. en sus dos organizaciones, surgió pronto la necesidad de crear un programa o tabla reivindicativa que sirviese de referencia a todo el conjunto de organizaciones o grupos que K.A.S se encargaba de aglutinar y dirigir.

Así, K.A.S formuló un programa de mínimos como alternativa a la evolución reformista que estaba viviendo la sociedad vasca, por lo cual fue denominada “Alternativa de K.A.S” y que constaba de cinco puntos los cuales son:

1º “Amnistía, entendida tácticamente como liberación de todos los presos políticos vascos.”

2º “Libertades democráticas plenas; legalización de todos los partidos políticos independentistas, sin necesidad de rebajar sus estatutos.”

3º "Retirada escalonada y a plazo fijo, de Euskadi Sur de la Guardia Civil, Policía Nacional y Cuerpo Superior de Policía.”

4º Mejora de las condiciones de vida y trabajo para los sectores populares y, especialmente, para la clase trabajadora vasca. Este punto se concreta en un programa socio-económico que permita alcanzar en Euskadi Sur el pleno empleo, sin ser aún la sociedad socialista.”

5º Estatuto de Autonomía de Euskadi, entre cuyos requisitos se establece el reconocimiento del Euskera, como lengua oficial y prioritaria de Euskadi.

Este planteamiento duró hasta finales de los años 80 y principios de los 90, tiempo en el que dio comienzo una serie de replanteamientos y readecuaciones.

Fruto de estos avatares, nació una inquietud por adaptar sus formas, pero sin rebajar un ápice su contenido, para hacerla más accesible a la sociedad de la década de los noventa, que comienza a identificar peligrosamente las siglas de K.A.S. con las de E.T.A. y en la cual tienen mal encaje postulados abiertamente marxistas después del estrepitoso desmoronamiento del "telón de acero" (1989).

La filosofía que inspira esa actualización puede ser comprendida en líneas generales a partir de uno de los documentos que con un sentido pedagógico distribuyó el "Aparato político"[2] de E.T.A. entre su colectivo de presos siete meses antes de difundir la versión actualizada. Tal documento contiene el siguiente párrafo de interés: "... porque o conseguimos unas mínimas condiciones objetivas o difícilmente vamos a sacar adelante nuestro proyecto. Y esas condiciones mínimas no son otras que las que nos permitan afrontar esa fase que vosotros llamáis política con garantías (que no seguridades) de poder seguir adelante en nuestro proceso. Y a eso le llamamos (y no por casualidad) la alternativa K.A.S., que sin duda ha de ser actualizada, moldeada en función de los cambios habidos fundamentalmente en Europa, pero también en el Estado español y en Euskal Herria".

[2] Circular interna de la banda terrorista ETA, fechada en octubre de 1994 e intervenida al miembro de la dirección de la banda terrorista ETA Félix Alberto López de la Calle Gauna "Mogutu"tras su detención en Toulon (Francia el 17/11/1994. Diligencias previas 545/94 del Juzgado Central de Instrucción Nº5 de la AN.

En cuanto al contenido de la Nueva alternativa, los postulados de ambos documentos, original y versión actualizada, coinciden con los que posteriormente serán expresados oficialmente por E.T.A. en su comunicado de 26/04/95.

Dicho comunicado el que el diario "Egin" tituló como "Propuesta para una negociación política",[3] difundió públicamente su nueva "Alternativa Democrática para Euskal Herría", que era presentada como una actualización de la "Alternativa de K.A.S."

La única diferencia estriba en que la "Alternativa Democrática" aporta cómo ha de desarrollarse el proceso de "Negociación Política"

Se pueden enumerar las exigencias que contienen las dos Alternativas:

* Derecho de autodeterminación.
* Unidad territorial.
* Amnistía general.
* Relaciones entre toda "Euskal Herria".
* Nueva organización institucional.
* El modelo y la planificación socioeconómica.
* La desmilitarización.
* Las libertades democráticas.
* El plan para "euskaldunizar Euskal Herria".
* El derecho a la educación.

Este planteamiento de la "Alternativa Democrática", continúa en la actualidad vigente, con ligeros cambios, provocados por las

[3] Comunicado emitido por la banda terrorista ETA y publicado por el diario Egin el 26/04/95, mediante el que reivindicó el atentado contra el Presidente del Partido Popular, José Maria AZNAR

diferentes situaciones coyunturales que han existido en los últimos años.

El más importante de ellos es la declaración del alto el fuego unilateral y su posterior ruptura más de un año después, que truncó las expectativas en la sociedad vasca al vislumbrar la posible llegada de la paz a la Comunidad Autónoma Vasca.

No obstante, a pesar de tratarse de un hito en la historia de E.T.A., no afectó a su planteamiento estratégico. Esta circunstancia puede ser observada en la circular interna intervenida al responsable del "Aparato Militar" de E.T.A. José Javier ARIZCUREN RUIZ "Kantauri"[4] en la que se expone a la militancia de la Banda las reflexiones en torno a la creación de una nueva organización denominada EHAS, cuya finalidad sería "reunir la generalidad de la Izquierda Abertzale", es decir, centralizar y unificar el esfuerzo a conseguir los objetivos de la I.A.; y sobre la estructuración y la territorialidad de Euskal Herria.

El ámbito del Euskera y de la Cultura aparece como algo fundamental en el nuevo cambio estratégico.

También forma parte del trabajo que ha ido realizando la Izquierda Abertzale, la construcción del "Sujeto Nacional", hasta el punto que es considerado como un campo en el que es necesario trabajar para conseguir el "Proyecto Estratégico de la Izquierda Abertzale: La independencia y el Socialismo", junto con la enseñanza, la cultura, etc..., realizando en torno suyo lo que la Izquierda Abertzale había denominado "Acumulación de Fuerzas".

Para ello, además de la actuación del Frente Institucional, la denominada "Lucha de Masas", también ha de actuar en ese ámbito.

[4] BARNE ZIRCULARRA de noviembre de 1998. Sello II/26, Tomo 7 de la Comisión Rogatoria Internacional en diligencias previas 72/99 del Juzgado Central de Instrucción Nº3 de la AN

Tratan de forma especial los retos que les plantea la Construcción Nacional en la parte Francesa, entre los que aparece de nuevo el Euskara, concretado en áreas como "cultura" y "Seaska"[5].

En este proceso, también la banda terrorista E.T.A. tiene un papel que cumplir, y no solo las organizaciones del entorno. Dicho papel se concreta primero en la caracterización de la lucha armada como "instrumento político que sirve para abrir nuevas situaciones y hacer cambiar la situación política".

La segunda parte del trabajo, que trataba sobre la estructuración de Euskal Herria, plantean iniciarla a partir del la creación de la Asamblea de Municipios Vascos, entre cuyas funciones se encontraría "dar a conocer la situación que tiene Euskal Herria en su totalidad en torno a estos asuntos concretos (economía, idioma, cultura, organización territorial, educación)".

La Asamblea de Representantes Municipales de Euskal Herria "Udalbiltza" se constituyó el 06/02/99 con la participación de los partidos nacionalistas (Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna) Euskal Herritarrok y el partido nacionalista francés Abertzalen Batasuna.

Esta institución desde su nacimiento padeció diferencias entre sus miembros, las cuales se hicieron insalvables tras la ruptura del alto el fuego de E.T.A. y la negativa de Euskal Herritarrok a condenar los atentados de la Banda a instancias del PNV y EA, por lo que la actividad de la institución quedó suspendida.

Como consecuencia de ello, los cargos electos de EA convocaron una reunión el 30/09/00 para desbloquear la situación en que Udalbitza se encontraba, haciéndose público un manifiesto

[5] red de ikastolas ubicadas en el sur de Francia, dedicadas a la enseñanza en euskera.

y un plan que incluía la creación de once grupos sectoriales de trabajo.

En dicho manifiesto reafirman su intención de continuar con la "construcción nacional" objeto último de dicha Asamblea de Electos, a la vez que se realiza un llamamiento a todos los cargos electos de Euskal Herria para retomar el proyecto, procurando medios humanos y materiales

Se puede establecer que para la banda terrorista E.T.A., ha sido una constante la inclusión como objetivo táctico el Euskera y la cultura vasca, entendiendo dicho objetivo como una forma más de aglutinar a la sociedad vasca entorno a su proyecto de creación de un estado independiente y socialista (comunista).

Este objetivo habrá de ser alcanzado como paso previo a la obtención de la Independencia y la instauración del Socialismo en lo que ellos consideran Euskadi, situándolo al mismo nivel que el establecimiento del Derecho de Autodeterminación y de la Territorialidad, entendida como la unificación de los que consideran territorios del pueblo vasco, es decir, Comunidad Autónoma Vasca, Comunidad Foral Vasca y el denominado País Vasco Francés.

Estos planteamientos jamás han sido ocultados por la banda terrorista E.T.A., siendo prueba de ello los diversos comunicados que a lo largo del tiempo ha emitido, con la finalidad de justificar tanto su actividad criminal como la de intentar concienciar a la sociedad vasca de las bondades de sus planteamientos

Cabe mencionar el comunicado emitido por la banda y publicado el 2/09/98 por el diario Euskadi Información, mediante el que se hace un llamamiento para defender el euskera.

En él se atribuye todo el mérito del mantenimiento del euskera y de los instrumentos comunicativos a través de los que se difunde a los Euskaltzales (vascófilo, no que hable en euskera, sino que vive en euskera) y su esfuerzo personal desinteresado.

En dicho comunicado E.T.A. estableció como enemigos del euskera a empresarios banqueros y comerciantes; políticos; intelectuales; Policías; medios de comunicación social; que no comulgan con sus ideas y planteamientos sentenciando que dichos individuos “no tienen derecho a vivir” en Euskal Herria

Para finalizar el comunicado reseñado, publicado con fecha 02/09/98, aplauden el trabajo del “movimiento popular euskaltzale” por la defensa del euskera que está realizando, pidiendo a la sociedad vasca que responda al unísono y sin complejos a los ataques que sufre la lengua. Como movimiento popular cabría encontrar a Euskaldunon Egunkaria, ya calificado en el año de su nacimiento como uno más de dichos movimientos.

Este comunicado no es un caso aislado, sino que los conceptos en él recogidos se han repetido en otros comunicados con otros contenidos, entre los que se han llegado a justificar asesinatos en pro de la defensa de dicha lengua (EGIN 29/04/98, EUSKADI INFORMATION 17/09/98, GARA 26/09/02 entre otros).

Como conclusión se puede establecer que la difusión de la cultura y la lengua vasca han constituido un eje de actuación de la banda terrorista ETA desde sus inicios en la década de los 50, llegando a constituir un frente denominado “Cultural” y a dedicar estructuras y personal de ETA a dicho fin.

II.- PLANIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PERIÓDICO EN EUSKERA.

En 1988 el gobierno vasco encarga a la empresa CIES un estudio sociológico sobre la viabilidad de uno o más diarios íntegramente en lengua vasca.

Este hecho se confirma mediante un artículo de prensa incautado a Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**[6] en el que el Viceconsejero de Cultura del Gobierno Vasco en relación con el diario Euskaldunon Egunkaria expone: *"El Gobierno, en efecto estaba comprometido con la puesta en marcha del periódico en euskera y (...). Los estudios encargados por el Gobierno fueron dos: uno sobre el número de lectores potenciales y las características del futuro periódico, encargando a la empresa CIES, y otro sobre la viabilidad económica del periódico en distintos supuestos, adjudicado a la empresa IDOM. (...)El primero fue entregado al Gobierno vasco en verano de 1.989 y filtrado por un miembro del equipo de CIES a la revista Argia, que en el mes de octubre o noviembre publicó algunos de los resultados del estudio (...)".*

Además en dicho artículo también expone los pormenores de los encargados de la campaña de recaudación de fondos y de promoción del diario, de los cuales afirma:

"(...) Conozco, en algunos casos directamente y en otros por informaciones recibidas, qué gente ha participado en la colecta de fondos, en la elaboración y colocación de carteles y pintadas, en la distribución de pegatinas y folletos, en la venta del número cero. Son los mismos que otras veces organizan las korrikas, los apoyos a los euskaltegis de AEK que no quieren cumplir las condiciones establecidas para todos, las campañas pro amnistía, pro

[6] documento intervenido en el lugar de trabajo de Juan María TORREALDAY NABEA tal y como consta en el **Anexo 1º del Informe de la Guardia Civil 07/04 con título "Implicaciones de Fermín Lazcano Pérez"**

autodeterminación, y otras similares, las manifestaciones llamando traidores a todos los demás etc.(...)"

A finales de 1989 se constituye un grupo denominado Egunkaria Sortzen, compuesto por unas sesenta personas entre las que se encontraban Martín **UGALDE**, Juan María **TORREALDAY,** Carlos **SANTAMARÍA**, Josemi **ZUMALABE**, Joseba **JACA** y Fermín **LAZCANO.**

La primera reunión para la formación del diario se hizo en noviembre de 1989, en el Liceo Barandiarán de San Sebastián. La segunda reunión se realizó en diciembre de 1989, coincidiendo con la feria de Durango, que se celebra sobre el 6 de diciembre de cada año. En esta segunda reunión se dan a conocer los 11 puntos principales que son la base del periódico:

.euskaltzale,
.nacional,
.unificador,
.abierto,
.independiente de los partidos políticos,
.independiente de los medios en castellano,
.no institucional,
.subvencionado por las instituciones,
.militante y
.nuevo.

A aquella primera reunión, en noviembre de 1989 asiste Luis **GOYA URRUTIA**: *"..., yo recuerdo que ahí hay una asamblea en San Sebastián, donde nos reunimos escritores, gente de la cultura, del cine, en fin, una amalgama bastante importante de esto, y entonces ahí se empieza a hablar de cómo sería este periódico, qué manera se le podría dar, qué sentido, y se empiezan a hacer grupos"* (según manifestaciones judiciales de éste, tal y como

consta en las diligencias previas 216/01 del Juzgado Central de Instrucción nº6 de la Audiencia Nacional).

El dinamizador de esa primera reunión es José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, que es quien propone a Luis **GOYA URRUTIA** como Consejero de la futura sociedad editora del periódico:

"PREGUNTA DEL JUEZ ¿Quién le nombra consejero de consejo de administración de Egunkaria Sociedad Anónima?

RESPUESTA DE LUIS GOYA: Pues ahí, sale hablando de ese tema de diseños y todo eso, concretamente Josemi Zumalabe me propone a ver si para colaborar yo entraría con ellos para el consejo de administración, entonces propone para la asamblea: ¡Oye! ¿Luis Goya para el tema del Consejo de Administración? Pues muy bien, porque todo son gente de letras y todo eso están más por la otra línea, yo vengo más de, yo ya he dicho que soy trabajador y mi trabajo en el cine es en producción, entonces cuadraba el tema."

El 25 de mayo de 1990, según el Registro Mercantil Central, comienza sus operaciones la mercantil Egunkaria Sortzen S.L., siendo inscrita el 13 de Agosto de 1.990. Como Administradores solidarios de la misma, se inscriben a Juan Mª **TORREALDAY NABEA**, José María **AUZMENDI LARRARTE** y José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, cargos que no han variado durante su existencia.

Por otro lado, el 16 de mayo de 1.990 se inscribe en el Registro de Asociaciones del País Vasco una sociedad denominada Egunkaria Sortzen Kultur Elkartea, en la que como miembros fundadores figuran: Carlos **SANTAMARÍA ANSA**, Martín

UGALDE ORRALDE, Juan María **TORREALDAY NABEA**, José María **AUZMENDI LARRARTE**, María del Carmen **AYERBE MÚGICA**, Sagrario **ALEMÁN ASTIZ** y José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**.

El día 11 de junio de 1990 comienza su actividad EGUNKARIA S.A., siendo inscrita en el Registro Mercantil el 26 de septiembre de 1990.

El seis de diciembre de 1990 salió a la calle el número inaugural de Euskaldunon Egunkaria, el primer diario íntegramente en euskara.

Entre los efectos incautados a José Luis ÁLVAREZ SANTACRISTINA "Txelis" tras su detención en Bidart el 29/03/1992 figuraba un ordendador en el que aparecieron varios documentos[7],

---

[7] El primero de los documentos, **"Apuntes de estrategia política"** de junio de 1990, se encabeza señalando*: "El objeto de este trabajo es avanzar una serie de reflexiones en torno a la estrategia política a clarificar y profundizar por parte del conjunto del MLNV y, en particular, sus componentes más comprometidos y cualificados. Estas reflexiones se configuran como complemento a una aportación anterior de igual título presentada por 16 ("LAB") y que suponen un esbozo analítico de gran rigor que, junto con la aportación de 14 ("HASI"), debería tomarse como base de referencia a la hora de abordar en profundidad este capítulo decisivo de nuestro quehacer político". Y continúa: "(...) En segundo lugar, y a la luz de dicho análisis, ya esbozado en sus líneas fundamentales en el último análisis de coyuntura elaborado por 10 ("KAS"), nos debemos de constatar la capacidad de regeneración, readecuación y contrataque del enemigo y en particular el efecto barrera que ha supuesto la política de Pactos anti-MLNV a la hora de articular y poner en práctica los mecanismos de acumulación de fuerzas imprescindibles para avanzar con éxito".*

Y en el **apartado 1. Acumulación de fuerzas y Negociación Política, sub-apartado 1.1 Acumulación de fuerzas y conjunción de frentes**, de dicho documento, se señala: *"A ello se añade el hecho demasiado frecuente en el seno del Movimiento de "delegar" o "abandonar" en momentos decisivos la práctica totalidad del esfuerzo político-militar en manos de la Vanguardia como si de ella sola dependiera el desenlace de cada desafío a afrontar, olvidando así el hecho básico ya constatado y teorizado debidamente hace ya más de una docena de años de que el nuestro es un complejo proceso político-militar en el que el binomio "político-militar" ha de ser entendido como la interacción permanente de sus dos factores en los que la interdependencia y la determinación mutua son incuestionables. En este sentido, al igual que toda intervención armada ha de ser previamente contextualizada en los parámetros políticos y sociales en que se va a desarrollar, no menos cierto es, aunque se olvida con frecuencia, que toda acción o iniciativa emprendida por la Vanguardia ha de ser conveniente y eficazmente arropada y refortalecida por el resto del MLNV de forma y manera que se de no sólo una sintonía ideopolítica entre ambos ámbitos y modalidades de lucha, sino asimismo una complementación y efecto multiplicador a la hora de materializar ambos potenciales de respuesta política".*

En el **subapartado 1.2 Acumulación de fuerzas en la actual coyuntura política,** se indica: *"En este sentido, hay que subrayar la importancia fundamental que reviste la tarea de preparar desde hoy las condiciones que permitan dicho avance. Esta labor ardua y carente probablemente de frutos tangibles inmediatos debe considerarse asimismo como trabajo de acumulación de fuerzas en el sentido amplio y profundo del término. Acumular fuerzas no significa tenerlas ganadas de antemano y ni tan siquiera*

su adscripción incondicional o explícita al MLNV. Acumular fuerzas supone, en la actual coyuntura política y hasta prácticamente vísperas de la culminación del proceso negociador, orientar nuestros esfuerzos en una doble dirección: a) fortalecer política e ideológicamente a nuestra base militante y a nuestro entorno social, revitalizando su nivel de compromiso y convicción ante las previsibles ofensivas de todo orden por parte del enemigo; b) establecer lazos de contacto político y social con todos aquellos sectores sociales, bases de partidos incluidas, con un mínimo de sensibilidad hacia determinadas reivindicaciones del MLNV (autodeterminación, recuperación económica, euskara, ecología, drogodependencia, insumisión, liberación de la mujer ...). Estos lazos han de permitirnos abrirnos hacia sensibilidades, sin duda, distintas de las nuestras pero dispuestas a hacer suyas reivindicaciones de distinto orden ampliamente sentidas por el conjunto de la población vasca. Ello supone un trabajo cotidiano "por la base" que además de aunar fuerzas en torno a las problemáticas sociales y/o políticas más sentidas, se convierta en el antídoto más eficaz contra el esfuerzo confesado del Bloque reformista y su aparato mediático por aislar socialmente al MLNV. Qué duda cabe que el amplio proceso de discusión y contraste públicos desarrollado durante la elaboración del ENA, el largo e inacabado debate surgido con motivo del proyecto de autovía Andoaín-Irurtzun y la presentación de la Alternativa Lurraldea, la trascendencia y pronta culminación del proyecto de periódico en euskara "Egunkaria Sortzen", las distintas iniciativas ciudadanas en contra del tráfico de drogas y fuertemente sensibilizadas por los estragos de la drogodependencia y actuaciones similares en otros terrenos se enmarcan plenamente en dicha línea de trabajo cotidiano y de largo alcance. Se trata, pues, de profundizar aún más, en esta dirección defendiendo o presentando nuevas iniciativas ciudadanas que por su alto nivel creativo y de aportación consigan crear espacios sociales políticamente heterogéneos pero cohesionados en torno a proyectos unitarios de calidad, lo que además de las ventajas sociales objetivas de dichos proyectos fracture decisivamente los muros de los Pactos anti-MLNV. Esto que acabamos de señalar debe de constituir la guía práctica de nuestra estrategia política en consonancia con lo apuntado al final del apartado 1".

Y en el **subapartado 1.4. Acumulación de fuerzas y discurso político**, se refiere: *"En segundo lugar, la cualificación y profundización de nuestro discurso deben de ir acompañadas de un esfuerzo suplementario e inaplazable por cuidar al extremo la formulación y forma de nuestro mensaje, sin ceder por ello a la superficialidad o a la retórica fácil y hueca. Se trata de afinar al máximo la presentación y exposición de nuestro discurso, traduciendo su savia a un lenguaje o clave comunicativa que provoque atención, el interés y la reflexión al público a quien nos dirigimos, dotándolo de gran fuerza e impacto pedagógicos. Hay que reconocer que en este terreno se han producido avances significativos, pero todavía estamos lejos de la meta que deberíamos marcarnos. También en este terreno son de reseñar los pasos cualitativos dados en la ofertación del proyecto Lurraldea, la promoción del euskal egunkaria o la campaña de popularización de ENA. Queda aún, no obstante, mucho por aprender e innovar. Aquí juega un papel decisivo el propio soporte comunicativo. Ya que no es un secreto para casi nadie el hecho de que el mensaje viene fuertemente mediatizado por el medio comunicativo en que se soporta. En este sentido cobra una importancia capital la adecuación y remodelación urgentes de los medios de comunicación afines al MLNV de cara a llevar a término las exigencias apuntadas".*

Menciones a esta actuación, y en concreto "al proyecto del Egunkaria Sortzen", aparecen, en las **cartas fechadas el 8 de octubre de 1990,** contenidas en el citado ordenador personal de José Luis Álvarez Santacristina.

Dichas "cartas" tienen un encabezamiento muy semejante*: "Agur t'erdi burkideok!. De nuevo con vosotros. Esperamos que para ahora haya comenzado a mejorar la comunicación entre nosotros y que hayáis recibido sin problemas las dos últimas "cartas" que os enviamos de modo expreso a través de los abogados a primeros de julio. Nos referimos a los siguientes trabajos: "Koiuntura politikoari buruz hainbat gogoeta" y "Apuntes de estrategia política". Caso de no haberlos recibido todavía pedírselos sin falta a las abogados. Como os imaginareis no son los primeros trabajos-síntesis que os hemos enviado, pero las abogados nos han hecho saber que eran demasiado largos (de 5 a 10 folios) para dároslos a leer o resumíroslos", y "Agur t'erdi burkideok!. De nuevo con vosotros. Un saludo ante todo, esperando que sigáis llenos de ánimo y recibáis con regularidad los materiales de información y análisis que la Organización os envía. En esta ocasión intentaremos continuar de modo sintético el análisis de coyuntura de Junio/Julio que efectuábamos en el Barne-Buletina nº 2 * ("Koiuntura politikoari buruz hainbat gogoeta" y "Apuntes de estrategia política") y recogido íntegramente en el último ZUZEN. No entraremos en pormenorizar acontecimientos cuyo conocimiento habréis tenido ya a través de la prensa, radio y amistades; nos centraremos, como de costumbre, en la coyuntura*

global". Y las dos tienen el mismo final: "Esto es todo de momento. Un fuerte abrazo de todos nosotros. JO TA KE IRABAZI ARTE. En Euskal Herria, a 8 de Octubre de 1990".

En las dos cartas se recoge literalmente: *"2) Por otra parte, y teniendo en cuenta la evolución político-social de este último año y medio, si bien el Movimiento ha experimentado importantes avances en los diferentes campos, es preciso asimismo reconocer que el MLNV conoce aún limitaciones de cierta importancia para poder generar una relación de fuerzas adecuada de cara a impulsar y afrontar nuevas Conversaciones Políticas, sobre todo si tenemos en cuenta la experiencia de la situación creada tras la ruptura de Argel.*
Esto no es óbice para reconocer que, en efecto, tanto la Organización como, en general, el MLNV han demostrado durante esta última etapa una gran fuerza y capacidad de resistencia y regeneración: a pesar de que los resultados de las elecciones de Junio de 1999 no fueron suficientemente satisfactorios, en Noviembre pasado se empiezan ya a vislumbrar señales de recuperación, sobre todo si se tiene en cuenta la brutal e inédita ofensiva desatada en contra del MLNV; entre otros ejemplos podríamos citar la acumulación de fuerzas generada, aún con sus limitaciones, en torno a la lucha contra la Autovía Irurtzun-Andoain, así como en lo que respecta al proyecto del Egunkaria Sortzen, al igual que se ha reavivado la lucha de masas en lo que respecta a la lucha contra la drogodependencia, entre otras; la elaboración del ENA, así como la amplitud y apertura que está conociendo su debate han permitido abrir nuevas vetas de incidencia social; la profunda y pragmática reestructuración que se ha llevado a cabo tanto el Bloque KAS como en Herri Batasuna está teniendo consecuencias positivas tanto a nivel organizativo como de cara a su proyección ante la sociedad vasca... Sin olvidar, naturalmente, los importantes operativos llevados a cabo por la Organización, ya que sin bien no se han desarrollado siempre como previsto y se han producido algunos fallos graves, los golpes asestados al enemigo han sido duros y continuos".

Y en el documento de diciembre de 1990, denominado **"Estrategia Política y Lucha Institucional", el cual señala literalmente "2.1 Significado y alcance de la lucha institucional:**

A nadie se le escapa la importancia clave que comporta el ámbito de la intervención institucional. Subestimar la incidencia de la lucha institucional en el desarrollo del proceso equivaldría a cercenar considerablemente una de las mejores potencialidades de intervención con que cuenta la izquierda abertzale. La propia andadura del movimiento de Unidad Popular muestra con claridad la toma de conciencia progresiva respecto a la necesidad de articular con rigor y coherencia los distintos niveles de la actividad específicamente institucional con los otros ámbitos de la actividad política transformadora: lucha de masas, lucha operativa, promoción de y apoyos a iniciativas populares, etc. La actividad institucional básica de intervención permanente en los Ayuntamientos desde 1979 ha conferido al conjunto del MLNV, y a HB en particular un bagaje de experiencia y participación institucionales insustituible (...).

2.2 Filosofía y ejes de intervención institucional de la Unidad Popular. (...)
Posicionamientos de esta índole incurren en el grave error político de: (...)
e) Desvirtuar profundamente, al hilo de lo anterior, el carácter actual del enfrentamiento –político-militar- y su marco referencial y básico de solución definitiva –la Negociación Política ETA-Estado-, cuestionando así, abierta o soterradamente, la legitimidad de la lucha operativa y su carácter codeterminante (en el sentido expuesto más arriba) en la consecución de un nuevo ordenamiento jurídico y político para nuestro Pueblo. Ello, evidentemente, abonaría y reforzaría todo tipo de tesis liquidacionistas y conllevaría inevitablemente al desplazamiento de ETA como núcleo referencial del proceso negociador, a la vez que el propio proceso negociador quedaría gravísimamente mermado, por no decir completamente anulado, en su contenido y desarrollo. (...)

2.3 Balance crítico de la lucha institucional realizada por la Unidad Popular. (...)
B) (...) El hecho de que nuestra intervención no sea plena ni estable no debe eximirnos en modo alguno de la obligación que tenemos los militantes del MLNV no sólo de materializar consecuentemente la labor de seguimiento y proyección social apuntada sino así mismo de analizar, afinar y apurar con mayor rigor el marco específico de dicha participación puntual, planificando y previendo con auténtico esmero cuantas intervenciones se juzguen imprescindibles para la correcta articulación de la lucha institucional con los restantes ámbitos de la lucha política, en orden a avanzar eficaz y decisivamente hacia la normalización política y jurídica de Euskadi. (...)

2.4. Concreción práctica de nuestra línea de intervención. (...)

A) Fortalecimiento de nuestra actividad municipal, lo que requiere racionalizar el trabajo, elevar los niveles de conexión con los movimientos

sociales, superar el voluntarismo y conseguir adecuada preparación técnico-política, aumentar en coherencia, calidad y rentabilidad y dotarnos de un discurso claro, pedagógico y no excesivamente ideologizado. (...) C) (...) Sin cuestionar la idoneidad de las intervenciones hasta ahora realizadas (...), debemos constatar que la potencialidad existente en la táctica de la participación puntual ha quedado infrautilizada. Cabe pues racionalizar y apurar mejor nuestros niveles de participación, valorando la posibilidad de determinadas intervenciones puntuales ligadas a objetivos más "modestos" pero a la vez más ligados a problemáticas, sectoriales o no, de importante repercusión y calibre político o social. Ello no quiere decir, evidentemente, que haya que caer en el error de "asegurar nuestra visita cada x tiempo", es decir, de forzar o sobredimensionar voluntaristamente determinadas hipótesis de intervención, relegando el análisis sereno y desapasionado acerca del momento político y de la verdadera oportunidad o no de dicha(s) intervención(es).

El objetivo de nuestras intervenciones ha de ser doble: a) desestabilizar y

desgastar el actual marco-político haciendo patente la necesidad de abordar la Normalización política y jurídico-institucional de Euskadi Sur; b) denunciar con rigor y mordiente actuaciones o estados de cosas que por su gravedad, repercusión e importancia requieran nuestra presencia puntual y la ofertación de unas propuestas precisas y viables que les den solución.

Descuidar uno u otro de estos objetivos, supondría despojar a la actividad

institucional abertzale de su verdadero potencial transformador y colocarla en la cuesta descendente hacia las conocidas modalidades de participación de "izquierda" cuyo mordiente y capacidad (y voluntad) de ruptura con el actual estado de cosas se ha hecho insignificante y plenamente asumible por los poderes del Estado. (...)

Es fundamental, por ello, calibrar muy sopesadamente cada hipótesis de

intervención apoyándonos en una correcta lectura de la coyuntura y momento políticos, evaluando con serenidad los pros y contras, eligiendo

oportunamente la temática a abordar en base al pulso de la realidad social,

estudiando y planificando con rigor tanto la intervención como las necesarias actuaciones de contextuación y complementación (movilizaciones de masas, iniciativas populares, proyección hacia la opinión pública, medios de comunicación, propaganda, etc.) que acentúen y proyecten debidamente su impacto, es decir, poniendo en práctica la imbricación imprescindible que debe darse entre la lucha de masas y la lucha institucional. (...)

ANEXO: ACUMULACIÓN DE FUERZAS Y DISCURSO POLÍTICO *(...)*

En este sentido, y en consonancia con la nueva filosofía imprimida, los

militantes del MLNV debemos de realizar esfuerzos ímprobos para dotar de mayor rigor y cualificación a nuestro discurso político e ideológico, (...)

En segundo lugar, la cualificación y profundización de nuestro discurso

deben de ir acompañadas de un esfuerzo suplementario e inaplazable por

cuidar al extremo la formulación y forma de nuestro mensaje, sin ceder por

ello a la superficialidad o a la retórica fácil y hueca. Se trata de afinar

al máximo la presentación y exposición de nuestro discurso, traduciendo su savia a un lenguaje o clave comunicativa que provoque atención, el interés y la reflexión al público a quien nos dirigimos, dotándolo de gran fuerza e impacto pedagógicos. Hay que reconocer que en este terreno se han producido avances significativos, pero todavía estamos lejos de la meta que deberíamos marcarnos. También en este terreno son de reseñar los pasos cualitativos dados en la ofertación del proyecto Lurraldea, la promoción del euskal egunkaria, la iniciativa contra la drogodependencia y el narcotráfico o la campaña de popularización de ENA. Queda aún, no obstante, mucho por aprender e innovar. Aquí juega un papel decisivo el propio soporte comunicativo. Ya que no es un secreto para casi nadie el hecho de que el mensaje viene fuertemente mediatizado por el medio comunicativo en que se soporta.

El reto señalado incide directamente, en efecto, con el tercer aspecto mencionado al principio de este apartado: la necesaria proyección social que requiere nuestro discurso. Todos los esfuerzos serán pocos para conseguir contrarrestar con un mínimo de eficacia el cerco informativo e ideológico del reformismo. Sólo enormes dosis de trabajo, imaginación, audacia, profesionalidad e

fechados en al año 1990, uno del mes de junio ("Apuntes de estrategia política") y otro del mes de diciembre ("Estrategia política y lucha institucional"), además de dos cartas fechadas del 8 de octubre de 1990.

Dichos documentos constituyen, distintas comunicaciones dirigidas a todos los miembros de la banda terrorista E.T.A., cada uno en la versión que le corresponde, pero que contienen un mensaje común.

Entre dicho mensaje común se expone la relación de los logros del conjunto del Movimiento de Liberación Nacional Vasco durante 1990, que incluye desde la actividad armada de E.T.A. hasta la actividad de las organizaciones incardinadas en K.A.S., siendo los principales hitos de la misma:

- La formulación del Estatuto Nacional de Autonomía.
- La actividad en torno a la oposición de la construcción de la Autovía de Leizarán
- La culminación del proyecto del diario en euskera "Euskaldunon Egunkaria"

Resulta destacable que los tres "logros" tratados a lo largo de todos los documentos: ENA (Estatuto Nacional de Autonomía), autovía de Leitzaran y el proyecto de periódico en euskera

---

iniciativa lograrán fracturar dicho cerco y hacer que el mensaje del MLNV, debidamente depurado y enriquecido, cale en amplios sectores sociales más allá de nuestro entorno "natural", a la vez que suponga un auténtico alimento político para nuestra propia militancia y base social.

En la conjunción efectiva, pues, de las líneas de reflexión y actuación

referidas en los cuatro apartados radica el fundamento de la acumulación de fuerzas imprescindible para crear las condiciones que permitan al MLNV abordar con serenidad y fuerza un nuevo proceso de Conversaciones Políticas que prefigure el inicio definitivo de la Negociación Política y la consecución progresiva de la Alternativa KAS".

En el Apartado 1.Acumulación de fuerzas y Negociación política. Subapartado 1.2. Acumulación de fuerzas en la actual coyuntura política, vuelven casi literalmente a plasmarse las consideraciones expresadas con anterioridad en el primer documento reseñado.

Egunkaria Sortzen, parece que sean lo más importante del año 1.990 para E.T.A-K.A.S.

El día 6 de agosto de 1993, es detenido por la policía francesa en Saint-Denis, José María DORRONSORO MALEXEBARRÍA, por su presunta relación con el "aparato de finanzas" de E.T.A., dedicado al cobro del impuesto revolucionario, incautándole entre otros efectos, un ordenador personal, varios disketes y abundante documentación interna de la banda terrorista.

Entre dicha documentación aparece un documento de septiembre de 1989, encabezado por la inscripción **"10-N (89.09)II"**[8]**,** en el que se trata la creación de un diario en euskera, dicho documento consta de una segunda parte, que empieza por las inscripciones **"10-N (89.09)II"** y **"10-N (89.09)I"**, en la que se detallan intervenciones de personas, codificadas con números, siendo 11 la clave con la que se identifica a E.T.A, 12 a A.S.K, 13 a EGIZAN, 14 H.A.S.I, 15 a HARRAI y 16 a L.A.B y, una tercera parte, que empieza por la inscripción **"10-N (89.09)II",** en la que, igualmente, se detallan intervenciones de personas y también codificadas por números.

El documento se trata de un acta general de las reuniones mantenidas durante el mes de febrero por el K.A.S Nacional.

Dicho documento consiste en la recopilación de distintas intervenciones de los representantes de las organizaciones de K.A.S que participan en la reunión de K.A.S Nacional del mes de septiembre de 1989, en la que se abordan los siguientes asuntos:

[8] Se trata de un acta de una reunión del K.A.S Nacional (10-n) celebrada en septiembre de 1989. Entre otros extremos en esta reunión se debate el tema de la reestructuración de Orain (O), la creación de una emisora de radio afina al MLNV (probablemente Egin Irradia) y sobre el proyecto de creación de un periódico íntegramente en euskera (futuro Euskaldunon Egunkaria

-INTERNACIONAL

-ESTADO ESPAÑOL

-HEGOALDE

-ELECCIONES GENERALES

-SOBRE EL BORRADOR DEL ENA

-AUTOVÍA

-INSUMISIÓN

-AEK

-MEDIOS DE COMUNICACIÓN

-REESTRUCTURACIÓN DE O

-IRRATIA

-EUSKAL EGUNKARIA

Por lo que se refiere al apartado[9] que aborda la creación de un periódico en euskera, el máximo órgano de K.A.S plantea la

---

9

- *Primera parte:*

"Euskal egunkaria

11: Señala su importancia de cara a acumular fuerzas. Estructuraría fuera de O. Necesidad de asegurar la dirección política por parte de 10.

16: Plantea el tema de la viabilidad económica y de sus repercusiones para 50. Debe aclararse que el proyecto tiende a una futura integración O.

12: Propone una estructura común para el diario y para A."

- *Tercera Parte*

"Euskal egunkaria:

11:[ETA] Es un proyecto muy valioso de cara a la acumulación de fuerzas, y un proyecto tras el que el Gobierno vascongado anda desde hace tiempo; sabemos, por el informe, que de sacarlo antes nosotros le sería muy difícil luego sacar el suyo, con lo que le sacaríamos la delantera en esta lucha y demostraríamos capacidad para hacer proyectos alternativos. Mismo si al principio no resulta totalmente rentable, habría que ver qué respuesta da el Gobierno ante eso.

En materia de financiación, veíamos que O. dará prioridad a EGIN, por lo que el otro proyecto lo apadrinaría como de segunda categoría, así es que pensamos que habrá que montar otra estructura. Y ahí surge también el tema de la Dirección Política. Sin olvidar la necesidad de la cobertura de una buena campaña. De acuerdo con el informe, un porcentaje de los posibles lectores seguiría comprando EGIN.

En fin, estando la estructura aparte de O., si el proyecto fracasara O. no quedaría en mala posición. La rotativa pensamos que debe ser nueva y la redacción en los locales de A. La campaña, por otro lado, corresponde dinamizarla a 12 [ASK] y quedaría por ver de qué modo aseguramos la Dirección Política

problemática de la configuración que llevará el proyecto, la dirección política del mismo, la infraestructura y los recursos humanos y la incidencia sobre el diario Egin y su editora Orain.

Todo este asunto gira en torno a la organización de un periódico íntegramente en euskera valorando las diversas circunstancias que rodean a su puesta en marcha. De las organizaciones que participan en la reunión, en este asunto intervienen, según las claves que aparecen en los distintos apartados, los representantes de E.T.A., L.A.B., A.S.K. y H.A.S.I..

En cuanto al contenido concreto de la intervención de la organización terrorista, la misma expone la caracterización del proyecto en ciernes y el efecto que tendría en el Gobierno autónomo vasco.

En segundo lugar, aborda la financiación del proyecto y la posibilidad de que fuera asumido por una estructura denominada "O." Teniendo en cuenta que dicha estructura en caso de abordar

---

16:[LAB] Vemos el problema económico del proyecto mismo, pero también el que tal proyecto puede suponer para EGIN. Consideramos que la estructura inicial no debe estar en O., pero ello conlleva el establecer plantilla diferente también. El tema, por las consecuencias que acarrea a EGIN, debe plantearse, creemos, a la MN.

Lo que no vemos es el tema de la multiplicidad de estructuras, pues sería falso hablar en el seno del MLNV de unos medios en euskara y de otros medios en erdara [castellano]. Por consiguiente, debería entenderse que se trata de empresas diferentes, aunque estratégicamente orientadas, tanto A. como el diario, a su entrada en O. Y si no, cabría el meter desde ya a A. en O., y así no podría darse la dicotomía de medios apuntada.

12: [ASK] En nuestra opinión, la gente que lo compre seguirá comprando EGIN, pues el diario no será una traducción lineal de este último. Consideramos que la rotativa bien pudiera ser la de EGIN, aunque entendiendo el proyecto como comercial.

Con respecto a la cuestión de la Dirección Política, podría plantearse una estructura común para el proyecto y para A. En cualquier caso, consideramos que se trataría de una estructura distinta a la de O., y a la hora de la integración ya veríamos como organizarlo.

14: [HASI] Nosotros no creemos que la gente que compre un periódico va a comprar otro más. La cuestión de los medios humanos podría resolverse con los elementos de A., aunque algunos deberían quedarse en A. para poder atender a su necesaria infraestructura.

Se trata de montar un Consejo de fundadores que luego formen parte del Consejo de O. cuanto la integración, evitando desde ya las posibles distorsiones entre los promotores y los que luego arropen el proyecto."

el proyecto, “dará prioridad a EGIN”, no cabe otra interpretación a dicha sigla que la misma se trate de Orain, editorial de EGIN.

En este marco también aborda detalles como la rotativa y la ubicación de la estructura que llevara adelante.

En cuanto a la caracterización del proyecto, el mismo es enmarcado en el ámbito de la “acumulación de fuerzas”, siendo calificado como “muy valioso”. En este mismo ámbito también analizan la contradicción que le van a generar al Gobierno Vasco, el cual pretendía también editar un periódico en euskera, tal y como se ponía de manifiesto en un “informe” al que la organización terrorista E.T.A. tuvo acceso, valorando por un lado el hecho de que si ellos lograrán poner en marcha un periódico, al que podría promover el Gobierno Vasco le sería muy difícil iniciar su andadura.

También, para el caso de que el periódico no resultara rentable, pondrían en un aprieto al Gobierno Vasco ante la tesitura de financiarlo o negarse a ello.

El informe que cita la organización terrorista E.T.A., es un informe encargado por el Gobierno Vasco en 1988 a la empresa CIES sobre el número de lectores potenciales y las características de un periódico en euskera, el cual fue finalizado y entregado al solicitante en el verano de 1989, así como filtrado a la revista Argia, tal y como queda manifiesto a través de la página web de Egunkaria, citada anteriormente, y del artículo de prensa del Viceconsejero de Cultura del Gobierno Vasco.

Este hecho queda reforzado por las fechas tanto de la reunión del K.A.S.-Nacional, en septiembre de 1989 y la entrega y filtración del informe durante el verano de dicho año, tal y como denunció dicho Viceconsejero.

En cuanto a la financiación del proyecto, antes de la citada reunión, se valoró la posibilidad de que se encargara de la puesta en marcha a la empresa a ORAIN SA, editora del diario EGIN, descartándose la misma a causa de que no le diera la prioridad que le corresponde. Por dicho motivo, E.T.A. expone la necesidad de "montar otra estructura".

Como ventajas a la opción que valora E.T.A., cuentan con que Orain no se vería afectada por un fracaso del proyecto y además cuentan que, tal y como se expone en el informe ya aludido, "...un porcentaje de los posibles lectores seguiría comprando EGIN...", por lo que no consideran que el nuevo diario supondría una competencia para el que edita Orain.

Como desventaja ante dicha opción, la organización plantea la problemática de la "Dirección Política", poniendo de manifiesto que dicha estructura deberá ser dirigida de forma política, no de forma económica ni empresarial y que la definición de la misma, depende en todo momento de la decisión que se adopte en el marco del K.A.S. Nacional.

Finalmente, la organización terrorista plantea que la rotativa en la que se imprima el diario habrá de ser "nueva" y la redacción habrá de situarse "en los locales de "A"".

Este documento debe ser relacionado con el dossier incautado a Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** en el que se encontraba diversa documentación incautada a la banda terrorista E.T.A. sobre el diario Euskaldunon Egunkaria, concretamente con

el documento denominado **"10-4 Abuztuak 8"**[10] mediante el cual, se informaba a la organización terrorista de que el diario no podría ponerse en marcha con rotativa y local propio, por lo que se puede deducir que entre los parámetros de puesta en marcha, marcados por la organización terrorista se encontraba el inicio de actividades contando con rotativa propia.

También encarga la dinamización de una campaña en relación con el proyecto a "12".

Según las manifestaciones prestadas por Javier **ALEGRÍA LOINAZ,** reconocido miembro de A.S.K. en aquella época, su participación en el lanzamiento del diario fue *"...la de impulsar la campaña de promoción de la idea e intentar que otros miembros de organismos del mundo del euskera se impliquen desde sus respectos campos en esa campaña de creación de Egunkaria",* y que tal campaña fue encargada a un órgano denominado 12; este hecho pone de manifiesto que tal órgano se trata de A.S.K. organización que encargó a uno de sus miembros Javier **ALEGRÍA,** la materialización de dicha campaña tal y como determinó E.T.A..

Esta conclusión queda reforzada si se tienen en cuenta las afirmaciones del Viceconsejero de Cultura del Gobierno Vasco en el artículo de prensa reseñado[11]sobre las personas que se encargaron de la campaña de promoción

---

[10] Documento incautado el 14/11/90 a Carmen GISASOLA SOLOZABALA responsable del aparato militar y miembro del comité ejecutivo de ETA tras su detención en Francia. Anexo nº 12 del Informe núm.10/2003 Control de ETA a través de las empresas incluidas en el documento "Reunión de responsables de proyectos "UDALETXE" de fecha de 25/06/03

[11] *"El Gobierno, en efecto estaba comprometido con la puesta en marcha del periódico en euskera y (…). Los estudios encargados por el Gobierno fueron dos: uno sobre el número de lectores potenciales y las características del futuro periódico, encargándo a la empresa CIES, y otro sobre la viabilidad económica del periódico en distintos supuestos, adjudicado a la empresa IDOM. (...)El primero fue entregado al Gobierno vasco en verano de 1.989 y filtrado por un miembro del equipo de CIES a la revista Argia, que en el mes de octubre o noviembre publicó algunos de los resultados del estudio (...).*

Los sectores del MVLN, al ver que el Gobierno iba en serio, se dan cuenta de que pueden perder el tren del diario en euskera. Y en lugar de intentar desde el principio participar en un único proyecto, impulsan Egunkaria Sortzen. (…) fueron los contertulios posicionados en los sectores del MVLN, entre ellos el propio Zumalabe, los que apostaron por más de un periódico. (...)La campaña en pro de Egunkaria Sortzen han sido públicas. Conozco, en

del diario, a las que vincula a diversas reivindicaciones propias de la organización terrorista ETA y su entorno, de las que se encargó de dinamizar ASK.

A este respecto cabe señalar que, según el documento incautado a la organización terrorista ETA denominado "**Egunkaria Urriak 26"** (que será objeto de estudio en el siguiente epígrafe), fechado en octubre de 1990, antes de empezar la impresión del nuevo diario, ya se planteaba que el mismo podría hacerse desde la rotativa del diario Egin, asumiendo la misma cierto riesgo económico. Esta propuesta se llevó a cabo puesto que el diario Euskaldunon Egunkaria, hasta 1998 fue impreso en la rotativa vinculada al diario EGIN y a Orain.

El proceso de formación de Egunkaria SA, se inició con una serie de reuniones propiciadas por José Miguel **ZUMALABE GOENAGA,** administrador del Grupo ARGIA, que desembocaron en mayo de 1990 en la constitución de una Sociedad Limitada, administrada solidariamente por dicha persona, por **Juan Mª TORREALDAY NAVEA y por José Mª AUZMENDI** LARRARTE, cuyo único objeto fue la tenencia de acciones y la titularidad de cuentas corrientes, tal y como se pone de manifiesto en el **Informe de la Guardia Civil 9/2004 sobre "La Realidad Mercantil de Egunkaria S.A."**

Tras la puesta en marcha de la Sociedad Anónima, dichos individuos también formaron parte en su consejo de administración.

---

algunos casos directamente y en otros por informaciones recibidas, qué gente ha participado en la colecta de fondos, en la elaboración y colocación de carteles y pintadas, en la distribución de pegatinas y folletos, en la venta del número cero. Son los mismos que otras veces organizan las korrikas, los apoyos a los euskaltegis de AEK que no quieren cumplir las condiciones establecidas para todos, las campañas pro amnistía, pro autodeterminación, y otras similares, las manifestaciones llamando traidores a todos los demás etc (...)".

Bajo estas circunstancias, se plantea la posibilidad de que el Consejo de fundadores podría estar compuesto de las personas señaladas las cuales han ostentado el poder formal y de hecho de la estructura que dio vida y mantuvo al diario Euskaldunon Egunkaria, conformada por las Mercantiles Egunkaria Sortzen SL y Egunkaria SA, y por la asociación Egunkaria Sortzen Kultur Elkartea.

Según manifestaciones de Francisco Javier **ALEGRIA LOINAZ** a la Guardia Civil, en el marco de las **diligencias previas 216/01 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional:** *"El proyecto Egunkaria se inicia con la creación de un grupo promotor, Egunkaria Sortzen, impulsado desde la revista ARGIA y que plantea un proyecto de un periódico íntegramente en euskera y con unas características en cuanto a su modelo informativo y sus parámetros de comunicación y como periódico estándar en el mercado de la prensa. Ese grupo promotor plantea una dinámica de promoción del proyecto de presentación y de recaudación de fondos mediante la compra de acciones para crear lo que sería la empresa EGUNKARIA-EUSKALDUNON EGUNKARIA."*

El propio Alegría Loinaz participa en el proyecto Egunkaria: *"la aportación que hace es la de impulsar la campaña de promoción de la idea e intentar que otros miembros de organismos del mundo del euskera se impliquen desde sus respectivos campos en esa campaña de creación de Egunkaria".*

En base a los acontecimientos y documentos expuestos en el presente epígrafe cabe hacer las siguientes conclusiones:

El documento consiste en el acta de una reunión del KAS NACIONAL, órgano en el que se marcan las líneas estratégicas del conjunto de organismos que la conforman.

Durante el mes de septiembre de 1989 la actividad de dicho órgano giraba en torno a cuatro ejes:

- La formulación del Estatuto Nacional de Autonomía ENA.
- La actividad desplegada por ETA y su entorno en contra de la Autovía del Leizarán.
- El papel a jugar en relación con el movimiento de insumisión al Servicio Militar.
- Medios de Comunicación, concretamente en cuanto a la reestructuración de ORAIN, la creación de una emisora de radio y por último la creación de un diario en euskera.

Del conjunto de los mismos, posteriormente, ya en el año 1990, ETA califica como éxitos en el ámbito de la acumulación de fuerzas, el ENA, la campaña anti-autovía y la creación de Euskaldunon Egunkaria, tal y como pone de manifiesto la documentación incautada al responsable del Aparato Político, José Luís **ALVAREZ SANTACRISTINA**.

En relación con la creación de un diario en euskera, en verano de 1989 el Gobierno Vasco recibe de la empresa CIES un informe sobre la viabilidad de un proyecto de ese tipo.

A la vez, este informe fue filtrado a la revista ARGIA. Este documento llega a manos de ETA y, de cara a la acumulación de fuerzas, y para demostrar que ETA y su entorno tienen capacidad para plantear proyectos alternativos, se analiza dicho documento y se propone uno alternativo, en una reunión del KAS nacional

celebrada en septiembre de 1989, discutiendo sobre los pormenores y problemas que planteará la creación del mismo.

Posteriormente, en octubre o noviembre de 1989 se publica en ARGIA el documento filtrado. A partir de ese momento, como si de una idea surgida de ARGIA se tratase y dinamizada por ASK, se pone en marcha el proyecto de Euskaldunon Egunkaria, siguiendo los pasos decididos en el seno del KAS NACIONAL, con la participación de ETA.

Así pues, dicho documento demuestra que el origen de Euskaldunon Egunkaria está en una reunión del KAS nacional, como una idea que surge de ETA como parte de la estrategia de acumulación de fuerzas y para adelantarse al ejecutivo vasco para así ofrecer a la sociedad un proyecto alternativo.

La primera reunión de los "sesenta euskaltzales" que conforman Egunkaria Sortzen, se celebra en noviembre de 1989 en San Sebastián, esto es, dos meses después de la reunión de KAS en la que ETA propone la idea. Así pues, puede demostrarse que la reunión donde se gesta la idea del diario no es la celebrada por los sesenta euskaltzales, sino que es anterior y gestada en el seno de KAS.

En relación con esta reunión, hay que señalar que la misma fue convocada y organizada por los que ETA denomina en su documento el Consejo de Fundadores. Si se tiene en cuenta la composición de los órganos de administración y de gobierno de las distintas personas jurídicas vinculadas al diario Euskaldunon Egunkaria, dicho Consejo probablemente estuviera conformado por Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**, José Mª **AUZMENDI LARRARTE** y José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**.

En el documento se pone de manifiesto que los problemas que suscita el proyecto de creación son los que a continuación se detallan:

- La configuración de la estructura que llevará el proyecto.
- La dirección política del mismo, que corresponderá a KAS.
- La infraestructura y los recursos humanos
- La incidencia sobre el diario EGIN y su editora ORAIN.

Aunque el proyecto tarda más de un año en llevarse a cabo, los postulados estructurales básicos se definen en la reunión plasmada en el documento analizado.

La redacción de EUSKALDUNON EGUNKARIA se establece en los locales de ARGIA.

Las personas que conforman la dirección y parte de los trabajadores de EGUNKARIA provienen de ARGIA. Los cargos de mayor responsabilidad en Zerko Argia coinciden con los de mayor responsabilidad en Egunkaria SA.

La campaña de promoción de la idea es dinamizada por ASK, a través de la persona de Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ**.

Hay, aparentemente, una completa desvinculación inicial, tanto en personas como en medios, de las estructuras del grupo ORAIN, salvo la relación comercial para la impresión del EUSKALDUNON EGUNKARIA en la rotativa de EGIN.

La dirección política es ejercida por KAS, a través de la Permanente del KAS Técnico, concretado en la persona de Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ**.

ETA con la anuencia del resto de representantes de organizaciones, reconoce la necesidad de que el proyecto de Egunkaria tenga una Dirección Política. Según se establece en un acta de reunión de accionistas fechado en octubre de 1990, las personas que ostentan cargos en el Consejo de Administración de Egunkaria son los encargados de dar garantía ideológico-política y empresarial del proyecto.

Dichas personas son: José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, consejero delegado; Iñaki **URÍA MANTEROLA**, sustituto del anterior tras su fallecimiento en 1993 e íntimo colaborador; Martín **UGALDE ORRALDE**, presidente; Juan María **TORREALDAY NABEA**, vicepresidente y José María **AUZMENDI LARRARTE**, secretario. Los dos primeros provenientes de Argia, el resto vinculados a Egunkaria desde las primeras reuniones dinamizadas por ASK.

A este respecto hay que señalar que se ha constatado, a través de los informes referenciados, la vinculación entre Egunkaria SA con KAS a través, en principio de José Miguel **ZUMALABE** y posteriormente a través de Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**, con conocimiento de Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**. Es a través de estas personas como se conformaría dicha dirección política.

Este documento demuestra la completa incardinación de Egunkaria como proyecto estratégico de ETA, aprobado en el órgano máximo de dirección de la Koordinadora Abertzale Socialista, formado por delegados de las diferentes organizaciones que conforman K.A.S., es decir, delegados de E.T.A., JARRAI, HASI, A.S.K., EGIZAN y LAB.

El nacimiento y creación del diario Euskaldunon Egunkaria ha sido tratado por la organización terrorista ETA en su

documentación interna como un proyecto planificado y auspiciado desde sus estructuras, vinculado con la revista Argia y con la editora del diario Egin, hasta el punto de haber constituido un asunto de atención prioritaria, junto con la Autovía del Leizaran y la formulación del ENA, al menos desde septiembre del año 1989 y hasta su puesta en funcionamiento, atribuyéndose el éxito de su nacimiento ante sí misma y su militancia.

Queda demostrado que todas las indicaciones que fueron marcadas desde KAS, con la participación de ETA, meses antes del inicio de actividades de las personas que fundaron Egunkaria Sortzen Kultur Elkartea y Egunkaria Sortzen SL, fueron después cumplidas por los encargados de la puesta en funcionamiento del diario. Por consiguiente, la dirección política del mismo también fue marcada por KAS y ETA desde septiembre de 1989.

III.- NACIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL PERIÓDICO EGUNKARIA.

El 16 de mayo de 1990 se inscribe en el Registro de Asociaciones del País Vasco, una sociedad denominada EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA.

El 7 de abril tuvo lugar su reunión fundacional, en la que se nombró presidente a Martín **UGALDE ORRALDE**, vicepresidente a Juan María **TORREALDAY NABEA**, secretario a José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** y tesorero a José María **AUZMENDI LARRART**E.

Dicha sociedad tiene como fines, según consta en su inscripción en el Registro de Asociaciones, los siguientes:

-Promover la edición de un periódico diario redactado totalmente en euskera.

-Organización y promoción de todo tipo de actividades culturales, deportivas y festivas, con el fin de promocionar el proyecto del periódico, incluyendo la realización de campañas de recogida de fondos.

-La búsqueda de la colaboración de las instituciones, tanto públicas como privadas, en la realización del proyecto del periódico.

-La promoción de todo tipo de actividades e iniciativas tendentes a crear mejores condiciones para la mayor incidencia del periódico.

-La edición y distribución de publicaciones referidas a temas relacionados con el objeto principal de la Asociación.

-Cualquier otro relacionado con los anteriores.

El día 11 de junio de 1990 comienza su actividad EGUNKARIA S.A., siendo inscrita en el Registro Mercantil el 26 de septiembre de 1990, en dicha constitución participa EGUNKARIA SORTZEN adquiriendo 18 acciones de la serie A, por importe de 9.000.000 de pesetas (nueve millones), siendo el capital social de EGUNKARIA S.A. al tiempo de constituirse de 10.000.000 de pesetas (diez millones), adquiriendo las otras dos acciones, hasta completar las veinte acciones de quinientas mil pesetas cada una de ellas, una José **JACA AUZMENDI** (fallecido) y la otra José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** (fallecido).

El 18 de agosto de 1990 en Junta General de Accionistas de EGUNKARIA S.A. se acuerda un aumento del capital social de 90.000.000 de pesetas (noventa millones), hasta alcanzar un total de capital social de

100.000.000 de pesetas (cien millones); esa ampliación de capital se realiza a través de Ciento ochenta acciones de quinientas mil pesetas, que resultan suscritas, y desembolsándose el 50% del capital de la citada ampliación.

Entre los documentos intervenidos a Juan María **TORREALDAY NABEA,** con ocasión de las entradas y registros realizadas en febrero de 2003, en su despacho en la sede de la empresa JAKINKIZUNAK S.L., sita en Avenida de Tolosa, de San Sebastián, se localizó un dossier documental, en el que hay recortes de prensa que tratan sobre la publicación en medios de comunicación social de la supuesta intervención de la organización terrorista ETA en el nombramiento del primer director del periódico EUSKALDUNON EGUNKARIA, traducciones de documentos intervenidos a ETA en los que aparecen datos sobre EGUNKARIA, y otros como son:

1- **Carta manuscrita en euskera, sin fecha, dirigida a "MARTÍN" y firmada por "PELLO".**

2- Documento titulado **"Documento Incautado a Carmen GUISASOLA 'Maritxu'10-4 Agosto" cuyo texto empieza por "J) EGUNKARIA" y termina por "política".**

3- Documento titulado **"Documento Incautado a Carmen Gisasola 'Maritxu'10-4 Agosto" cuyo texto empieza por "E) SOBRE EGUNKARIA" y termina por "situación".**

4- Documento titulado **"DOCUMENTO INCAUTADO A AIZPURUA AIZPURU "PITXAS". (TRADUCCIÓN). "EGUNKARIA Octubre 26".** El cual se trata de la traducción del documento intervenido a José Domingo AIZPURUA AIZPURU "Pitxas de Usurbil" (objeto del Informe de Apoyo número 8 del Informe Nº 16/02 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil obrante en las Actuaciones)

5- Documento titulado **"DOCUMENTO INCAUTADO A AIZPURUA AIZPURU "PITXAS". (TRADUCCIÓN). 10-4 Noviembre 12".** El cual se trata

de un fragmento de la traducción del documento intervenido a José Domingo AIZPURUA AIZPURU "Pitxas de Usurbil" (objeto del Informe de Apoyo número 9 del Informe Nº 16/02 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil obrante en las actuaciones)

6- Documento titulado **"PARTE DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE COYUNTURA DE K.A.S., RECIBIDO EN LA FECHA EPIGRAFIADA A LA DERECHA. ANALISIS DE COYUNTURA (FEBRERO 91)".** Documento que coincide con uno de los documentos intervenidos en el ordenador de José Luis ÁLVAREZ SANTACRISTINA "Txelis" (objeto del Informe de Apoyo número 7 del Informe Nº 16/02 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil obrante en las actuaciones).

7- Documento mecanografiado titulado **"CLAVES" que empieza por "50" y termina por "E.T.A."**

8- Un documento manuscrito, encabezado **"Zarauz, 27 de octubre",** en el que se hacía constar una reunión de los responsables de la puesta en funcionamiento del diario Euskaldunon Egunkaria, en el transcurso del cual se trató el proceso de elección del primer director de la publicación.

9- Un documento mecanografiado, encabezado **"REUNIÓN ORGANIZADA EN LA SALA DE LA CAJA LABORAL DE ZARAUZ",** y comienza, "El 27 de octubre", que recoge, en forma de acta, lo recogido en la indicada reunión, y la suscribe, en nombre de EGUNKARIA S.A., José Miguel Zumalabe Goenaga.

El documento manuscrito encabezado **"Zarauz, 27 de octubre"**[12] escrito por Juan María **TORREALDAY NABEA**, está dividido en cinco puntos en los que se analizan diferentes cuestiones como son:

12 *"Zarauz, 27 de octubre*

Egunkaria Sortzen + Accionistas

1) Relaciones con las Instituciones

- ¿Iñaki o Mari Carmen? Garmendia

*APARTADO UNO

Apartado dedicado a analizar la situación de las relaciones institucionales en el que se puede apreciar el delicado equilibrio que los desarrolladores del proyecto de periódico Euskaldunon

---

- ¿Estebe Petrizan?

- Joseba Arregui

- J.R. Beloki y con su equipo.

- No sistemáticamente y formalmente con los partidos. Hemos tenido con un o ¿varios?, pero puntualmente o solicitada por ellos.

- Progresando en las relaciones:

• EA y EE con deseos de hacer de árbitro

• Esperamos un cambio de postura tras las elecciones, al ver lo nuestro en la calle + ¿un cambio de compañeros de juegos?

2) Presidente del Consejo de Administración: M. Ugalde

- No tenemos definido el Consejo e equipo. ¿Por qué?

La búsqueda de accionistas está abierta, hasta el 31 de diciembre.

Definida al empezar el año.

- Todavía funcionamos como un equipo provisional, reuniéndonos cada semana.

Estos: M. Ugalde, Joseba Jaca, Josemi Zumalabe, Nerea Azurmendi, Josu Landa, Chema Auzmendi, Luis Goya y yo mismo.

3) Consejero Delegado: Josemi Zumalabe

4) Consejo Editorial:

- El Consejo de Administración da garantía ideológico-política y empresarial

- El Consejo Editorial ofrece la garantía intelectual-cultural del producto.

- Este equipo está sin completar todavía. Vamos andando pero sin definir.

Cuando esté completo diremos los nombres.

- Tenemos delante dos ¿vertientes? delante a la hora de completar el equipo:

• por un lado, las organizaciones y delegados de los equipos que tienen algo que ver principalmente con la normalización del euskera o con el euskera escrito o con el mundo de la comunicación.

Por ejemplo, Euskaltzaindia, Eusko Ikaskuntza (Estudios vascos), la Sociedad de Escritores, de periodismo (Facultad de Ciencias de la información, el representante de los periodistas (de la Asociación de Periodistas).

• Y por otro lado, algunos amigos, no equilibrados pero equilibrantes, los que tengan peso específico en la cultura vasca y en la sociedad.

- Un grupo de diez amigos, nada más que tengan aprecio por la movilidad y la eficacia.

5) Dirección

- Director:

• Han sido largas las búsquedas en la dirección. Tiene gran importancia para nosotros, por parte de la imagen y del impacto. Mirando más hacia fuera quehacia el interior, porque el interno ya está organizado.

• Se han tenido más de una sesión: Iñaki Zabaleta, JM Zalacaín, yo mismo. Ha sido imposible con las preferencias de estos, por razones laborales, no por otras.

Y ahora también, tenemos esas razones para solucionarlo con Joserra García.

Ayer mismo tuvimos la última reunión con él –hemos entablado tarde relaciones con éste-. Lo ve con buenos ojos, pero no sabemos si será posible compatibilizar su trabajo en la ETB con otro. Si hay problemas técnico-prácticos se aclararán hasta que llegue".

Egunkaria mantienen respecto de las instituciones y partidos políticos con los que no mantienen unas relaciones normalizadas, sino que con las primeras no son sistemáticas y con los partidos son puntuales o a solicitud de los mismos.

En relación con Eusko Alkartasuna (E.A.) y Euskadiko Ezkerra (E.E.), se afirman que las mismas están progresando, por lo que se deduce que se han producido contactos con dichos partidos políticos en el pasado.

La referencia común a E.A. y E.E. sobre el papel de árbitro que desean jugar obedecería por un lado a que el proyecto de creación del periódico Euskaldunon Egunkaria no era bien visto por el P.N.V., por lo que ambas formaciones políticas habrían expresado su deseo de posicionarse como mediadores con el partido que venía gobernando la Comunidad Autónoma y el diario citado.

Euskaldunon Egunkaria se trata de un diario que a lo largo de su existencia ha suscitado sospechas sobre su vinculación con la Izquierda Abertzale, (Joseba Eguibar expresó la vinculación de ETA en el nombramiento del primer director, así como Iñaki Zabarroa Zabala, Viceconsejero de Cultura Vasca en el documento de prensa incautado a Juan María **TORREALDAY NABEA,** (analizado en el epígrafe anterior) que su concepto del euskera es que se trata de *"la lengua de un pueblo largo tiempo dominado por los estados francés y español, y ha sufrido constantes agresiones de los mismos a lo largo de la historia"*[13], por lo que culpando a España y Francia de opresión y agresiones a la lengua vehicular que el diario utiliza, es coherente que nunca haya buscado apoyo en los partidos de ámbito nacional, no

[13] Anexo nº40, pág web de Egunkaria www.jagi/egunkaria, extraída el 18 de nov de 1998 por el servicio de información de la Guardia Civil, del Informe 16/02, sobre la "Instrumentalización de Egunkaria S.A. por la banda terrorista E.T.A", de fecha 3 de octubre de 2002.

constando en ningún momento ninguna maniobra de aproximación o búsqueda de apoyos a los mismos.

Por dichos motivos, una vez eliminados los partidos de ámbito autonómico PNV, E.A., y E.E., así como los de ámbito estatal, únicamente quedaría como posible compañero de juego del diario, al menos, en ese momento, la formación política Herri Batasuna, actualmente ilegalizada por su pertenencia a E.T.A.

No obstante, jamás perdió dicha vinculación, llegando dicha organización política a ser uno de sus accionistas, condición que únicamente ha cumplido Eusko Alkartasuna y de modo testimonial. (En la actualidad posee 5 acciones de las aproximadamente 30.000 en que está dividido el accionariado).

Dichos planteamientos, unidos a los distintos indicios de vinculación que han sido expuestos en el marco de las Diligencias Previas 216/01, con la banda terrorista E.T.A. y K.A.S., suponen una integración de Egunkaria en las estructuras de la Izquierda Abertzale, y, al igual que las mismas lo han intentado a lo largo de su historia, Egunkaria habría procurado conseguir la colaboración en sus objetivos de los partidos nacionalistas moderados, buscando una acumulación de fuerzas en torno a lo que actualmente E.T.A. define como estrategia de “Construcción Nacional”, así como un apoyo económico, materializado en forma de subvenciones.

* APARTADO DOS

En este apartado se define la situación del Consejo de Administración, el cual, a día 27/10/90 aún no estaba definido, aduciendo como razón que la búsqueda de accionistas estaba abierta hasta el día 31/12/90. Durante ese periodo actuaban a

modo de Consejo de Administración provisional de gobierno un grupo de 8 personas:

- M. Ugalde (Martín Ugalde Orraldre).
- Joseba Jaca (Jose Jaca Auzmendi).
- Josemi Zumalabe (Jose Miguel Zumalabe Goenaga).
- Nerea Azurmendi (Mª Nerea Azurmendi Zabaleta).
- Jone o Josu Landa (Jesús Mª Landa Ijurco).
- Txema Auzmendi (Jose Mª Auzmendi Larrarte).
- Luis Goia (Luis Goia Urrutia).
- Y yo mismo (Juan Mª Torrealday Navea).

A este respecto, el 26/09/90, fue inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento por unanimidad de la Junta de Accionistas de Egunkaria S.A. del Consejo de Administración, compuesto por Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** (Presidente), José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** (Secretario y Consejero Delegado) y José **JACA AUZMENDI** y Luis **GOYA URRUTIA** (ambos vocales de dicho Consejo).

En este acuerdo, teniendo en cuenta que fue adoptado por unanimidad, participaron necesariamente el representante de Egunkaria Sortzen S.L. (18 de las 20 acciones en las que estaba dividido el capital social), que en el acto de constitución era José Mª **AUZMENDI LARRARTE**; José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** (1 acción de las 20) y José **JACA AUZMENDI** (1 acción de las 20). Esta composición del Consejo de Administración permaneció inalterada hasta la reunión de la Junta de Accionistas celebrada el 04/07/94 fecha en que fue cesado.

El hecho de que el Consejo de Administración no fuera relevado hasta julio de 1994 (inscrito en 1995), a pesar de que durante ese tiempo se desarrollaron, según figura en el Registro Mercantil, tres Juntas universales de Accionistas, una de ellas en

diciembre de 1990 la cual provocó un cambio en el accionariado que afectó al 90% del capital social aproximadamente,, y que el principal motivo del relevo fuera el fallecimiento del Consejero Delegado, determina que el Consejo de Administración de Egunkaria S.A. realizaba su actividad en relación con la mercantil a espaldas de dicho Consejo de Administración provisional.

De esta forma el Consejo de Administración Provisional actuaría a modo de pantalla de cara a la sociedad vasca, dando la sensación a sus componentes de que verdaderamente dirigían la empresa cuando en realidad únicamente cumplían con lo que se decidía en otras instancias, siendo dirigido en realidad por aquellas personas que verdaderamente ostentaban el poder, esto es, las que dirigieron y actuaron como ponentes de la reunión celebrada con miembros de Egunkaria Sortzen y accionistas de la mercantil en Zarauz el 27/10/90.

Un ejemplo de lo señalado es el nombramiento de Martín **UGALDE** como presidente de dicho consejo. Este dato no coincide con lo inscrito en el Registro Mercantil donde figura desde el 26 de septiembre de 1.990 y hasta 1.994 en Egunkaria S.A como Presidente Juan María **TORREALDAY NABEA.**

El Consejo de Administración Provisional, tal y como aparece en el documento, estaba compuesto por las siguientes personas:

- M. Ugalde (Martín Ugalde Orraldre). Presidente del Consejo de Administración
- Joseba Jaca (Jose Jaca Auzmendi).
- Josemi Zumalabe (Jose Miguel Zumalabe Goenaga) Consejero Delegado.
- Nerea Azurmendi (Mª Nerea Azurmendi Zabaleta).
- Jone o Josu Landa (Jesús Mª Landa Ijurco).
- Txema Auzmendi (Jose Mª Auzmendi Larrarte).

- Luis Goia (Luis Goia Urrutia).
- Y yo mismo (Juan Mª Torrealday Navea).

Por otra parte Zeruko Argia S.A.L., adquirió 5 acciones de 500.000 pts cada una en la primera ampliación de capital de Egunkaria S.A., consistente en 90 millones de pesetas sobre los 100 totales. Este capital social fue desembolsado en su totalidad en fecha previa al 19 de diciembre de 1.990.

* APARTADO TRES

Concreta que el cargo de Consejero Delegado lo ostenta Josemi **ZUMALABE**. Este dato coincide con la inscripción que figura en la nota simple de la mercantil Egunkaria S.A del Registro Mercantil de Guipúzcoa de fecha 18 de agosto de 1.990 donde figura como Consejero Delegado José Miguel **ZUMALABE GOENAGA.**

A este respecto hay que resaltar que este dato es anterior a la definición del Consejo de Administración, tal y como se expone en el documento, cuando dicho cargo ha de ser nombrado por los componentes del órgano de gobierno de las mercantiles.

* APARTADO CUATRO

Se refiere al Consejo Editorial, en este apartado se explica la diferencia de funciones con respecto al Consejo de Administración:

- "el consejo de Administración da garantía ideológica-política y empresarial". No obstante, un diario que dice ser

independiente y plural, hace plantear la necesidad de una garantía ideológica-política.

- y "el Consejo Editorial ofrece la garantía intelectual-cultural del producto". Hacen distintos planteamientos sobre el aún no completado consejo editorial. En la declaración judicial de Juan Maria **TORREALDAY** afirma que él si estaba en el consejo editorial del periódico.

Por tanto quedan definidos dos consejos encargados de velar por dos tipos de garantías distintas, recayendo en última instancia la responsabilidad de garantizar la línea ideológica-política, en el consejo de Administración de Egunkaria S.A., es decir, será el responsable de la línea editorial del periódico.

- Continuando con la referencia al consejo editorial matiza "este equipo está sin completar todavía. Vamos andando pero sin definir. Cuando esté completo diremos los nombres". Definiendo dos vertientes para formarlo:

  1ª) Organizaciones y delegados de los equipos que tienen algo que ver principalmente con la normalización del euskera escrito o con el mundo de la comunicación.

  2ª) Amigos.....que tengan peso específico en la cultura vasca y en la sociedad.

De todo lo expuesto, se determina que aparentemente la responsabilidad formal del nombramiento de las personas que tengan que formar parte de este consejo se entiende que recae en el consejo de Administración.

* APARTADO CINCO

Está referido al nombramiento de director para el periódico Euskaldunon Egunkaria.

Según se desprende del contenido del documento, el proceso de elección de director aún se encontraba en fase de discusión, siendo un asunto al que se le dio suma importancia y requirió un largo proceso de búsqueda de la persona adecuada por la imagen e impacto que tendría.

Dicha imagen e impacto estaban referidos "... más hacia fuera que hacia el interior, porque el interno ya está organizado". Dado que en la primera mancheta del diario ya aparecen nombrados como Subdirectores Nerea Azurmendi e Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**, nombramientos que no suscitaron debate alguno, por lo que dichos nombres, al no tener trascendencia alguna hacia el exterior, fueron elegidos sin mayores consideraciones.

Al contrario, sí se pone de manifiesto que el proceso de selección del primer director del diario sí que resultó laborioso. De hecho, para la elección el "órgano provisional" cuya reunión refleja el documento en estudio, barajó los siguientes nombres: Jesús Mª ZALACAIN, Iñaki Zabaleta, Juan Mª **TORREALDAY,** los cuales se negaron a ocupar el cargo. También barajan el nombramiento de Joserra GARCÍA, el cual parecía estar de acuerdo.

Curiosamente en ningún momento aparece el nombre del que a la postre sería el director del primer número del diario Euskaldunon Egunkaria Pedro **ZUBIRÍA CAMINO**, a pesar de que todos los demás si aparecen como candidatos, coincidiendo incluso con la negativa que queda reflejada en el presente y la posibilidad de Joserra GARCIA con sus pros y contras.

Esta situación supone que desde el consejo interino que analizaba la creación del diario Euskaldunon Egunkaria, ni siquiera contemplan este nombre.

Todo ello contando con que dicho nombre sí fue tenido en consideración para ocupar dicho cargo por la Permanente de K.A.S. en un acta confeccionada un día antes, tal y como queda de manifiesto en el documento denominado **"Egunkaria Urriak 26"**.[14]

Existe un paralelismo entre los dos documentos**,** en cuanto a las personas barajadas y valoraciones hechas sobre los candidatos para ocupar el puesto de director del EUSKALDUNON EGUNKARIA, pone en evidencia que en el seno de la Permanente de K.A.S. poseen una información de mayor calidad y cantidad que en el equipo provisional, el cual se reúne semanalmente.

En cualquier caso en la reunión de Egunkaria Sortzen-Accionistas no se concluye con un acuerdo sobre el candidato óptimo para ocupar la plaza de director del diario Euskaldunon Egunkaria, si bien en absoluto se baraja como candidato al que con dos meses de posterioridad sería el director, (Pedro **ZUBIRÍA CAMINO**).

Esto constituye otra prueba de que el verdadero órgano de gobierno de la mercantil Egunkaria S.A., en las fechas previas a la publicación de su primer número, no era el equipo provisional, el cual no incluía en sus deliberaciones datos que sí eran barajados por la Permanente de K.A.S.

[14] Documento intervenido al miembro del Aparato de Acogida y Seguridad de la banda terrorista E.T.A, José Domingo Aizpurúa Aizpuru "Pitxas", el día 3 de junio de 1991, tras su detención en Francia.

El documento mecanografiado referente a una **reunión del 27 de octubre en la Caja Laboral de Zarauz** viene a recoger la celebración de una reunión el 27/10/90 de los accionistas de Egunkaria S.A. y los integrantes de Egunkaria Sortzen, sin especificar sin son los partícipes de la sociedad limitada o los miembros de la Asociación Cultural.[15]

---

15 *"REUNIÓN ORGANIZADA EN LA SALA DE LA CAJA LABORAL DE ZARAUZ*

El 27 de octubre, comenzando a las 10:30 de la mañana, se organizó en la Sala de la Caja Laboral la reunión del Grupo Promotor Egunkaria Sortzen y de los accionistas de Egunkaria S.A., con las siguientes noticias. En esta

reunión se presentaron alrededor de 60 miembros.

Tras una corta introducción hecha por Martín Ugalde a los reunidos pidiendo la continuación de la apuesta por Egunkaria, Joxemi Zumalabe explicó el porqué de la reunión. Tras señalar el carácter informativo de esa reunión, dijo que mientras llegaba la junta de accionistas de Egunkaria S.A. que se debe organizar a comienzos del año que viene había unos pasos que se estaban pensando dar y unas decisiones que justificaban esa reunión. A la vez, Txema Auzmendi hizo una presentación del Consejo de Administración provisional:

Presidente Martín Ugalde, Juan Mari Torrealday, José Miguel Zumalabe, Txema Auzmendi, Joseba Jaca, Luis Goya, Nerea Azurmendi y Josu Landa.

Juan Mari Torrealday dio la noticia de nuevas relaciones con diferentes administraciones, mostró que Esteve Petrizan del Gobierno de Navarra tiene disposición de ayudar y dijo Juan Mari que se esperaba la respuesta del Gobierno Vasco para después de las elecciones. Después habló sobre la actividad del Egunkaria, explicando primeramente la provisionalidad del Consejo de Administración. Tras explicar que se trabaja en el deseo de completar el Consejo Editorial, se tienen en cuenta dos opiniones básicas:

una delegación unida de organizaciones y grupos del mundo cultural, y amigos equilibrantes, que tengan peso específico en la cultura y la sociedad.

En lo que se refiere a la dirección, está claro los que podrían ser los subdirectores: Lucien Echezarreta, Iñaki Uría y Nerea Azurmendi; Juan Mari dio la noticia de los pasos que se han dado para un director. Por ello se dijo que Juan Mari Torrealday, Iñaki Zabaleta y Jesús Mari Zalakain, por razones laborales habían dicho que no, y se hizo saber que se estaba esperando la respuesta de Joserra García.

Iñaki Uría tomó la palabra para dar las noticias del trabajo de la redacción. Después de una llamada pública a la elección de periodistas, durante agosto se dio la noticia del curso pensado, las normas de estilo, especialmente lo que se trabajó en periodismo-educación y trabajos de maquetación.

Se dio cuenta de las delegaciones formadas en cada comarca, cómo en algunas ha habido más dificultades. Finalmente presentó quienes serán los jefes de departamento, para decir que en la última semana se han pensado 4 números "0" y que los contratos de los periodistas se les han hecho desde comienzo de octubre.

José Miguel Zumalabe habló después acerca de la infraestructura posterior de Egunkaria. Ofreció los siguientes datos para probar que la campaña va muy bien y el éxito de la misma: 73 millones de entradas, siendo los gastos de 52 millones.

Respecto a los accionistas, por otro lado, 106 están comprometidos, de esos 42 completamente, 12 han puesto la señal y 52 que tienen compromisos de cualquier clase.

Tras comentar que el objetivo de las acciones se está cumpliendo, pasó a informar sobre que las bases del proyecto serán las infraestructuras, la publicidad, las ventas, etc. La redacción principal se situará en Lasarte,

estando en San Sebastián el departamento de administración y publicidad.

Además de eso están en marcha las delegaciones en Bilbao, Pamplona, Vitoria y Bayona. Por parte de los presentes, Hasier Echeverría puso en duda la conveniencia de elegir antes al subdirector que al director. Juan Mari Torrealday le respondió que las necesidades de tomar decisiones impulsaron al Consejo de Administración a dar esos pasos.

*Tras eso Iñaki Zabaleta transmitió ánimos a los presentes y mostró su aceptación***.**

Dicha reunión tuvo un carácter informativo en el que las personas que venían desarrollando la puesta en marcha del periódico informan a los accionistas del mismo sobre las actividades que han realizado.

Estas personas son las que a continuación se relacionan:

-Martín **UGALDE ORRALDRE**. Su intervención se limitó a hacer la introducción de la reunión, por lo que se infiere que el mismo sólo realizaba actividades de representación en dicha reunión.

-José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, el cual expone el carácter de la reunión, meramente informativo y la necesidad tomar una serie de decisiones previas a una Junta de Accionistas que se ha de celebrar en el futuro, una vez definido de forma definitiva el accionariado.

También informa sobre el proceso de captación de capital, las infraestructuras básicas de Egunkaria, la publicidad, las ventas, etc., y sobre la ubicación de las distintas sedes, tanto de las delegaciones, administración, como de redacción, la cual se situará en Lasarte.

-Juan Mª **TORREALDAY NABEA** el cual da cuenta sobre relaciones con las Instituciones, la formación del Consejo Editorial y sobre la dirección del diario, en la cual se incluye el

---

Finalmente Joserra García presentó las "primicias" del tema económico de Egunkaria logradas y que se deberían intentar, convirtiendo el lugar de referencia de los nuevos periódicos.

Se terminó la reunión con la esperanza de que estaría en la calle para la Feria de Durango, si se cumplen las previsiones.

En nombre de EGUNKARIA S.A.

José Miguel Zumalabe Goenaga".

nombramiento de subdirectores, ya decidido, y del proceso de nombramiento de director.

-Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** informa sobre aspectos de la redacción, referidos a los delegados comarcales y Jefes de Departamentos, afirmando que 106 acciones fueron comprometidas, de las que 42 ya han sido suscritas, de 12 acciones ha sido puesta la "señal" y 52 ya se ha conseguido.

-José Mª **AUZMENDI LARRARTE** que informó sobre la composición del Consejo de Administración provisional.

Dado que son estas las personas que informan sobre la actividad dirigida a la puesta en funcionamiento de Egunkaria S.A., coincidiendo con que las mismas, con la excepción de Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**, conforman el Consejo de Administración Provisional, se infiere que sobre estas personas es sobre las que reside de forma efectiva el poder de decisión en el seno de Egunkaria S.A., lo cual queda confirmado por su condición de miembros del Consejo de Administración inscritos en el Registro Mercantil.

-Este documento coincide en varios de los puntos con lo expuesto en el documento manuscrito hallado junto al presente y analizado anteriormente, más el mismo se limita a los temas que han sido expuestos por Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** y por José Mª **AUZMENDI LARRARTE**, por lo que se infiere que el documento manuscrito fue el guión preparado y utilizado por Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** para su intervención en dicha reunión, ya que si fueran las notas para la elaboración del acta, el documento manuscrito contendría referencias al resto de las intervenciones.

-El contenido de dicho documento también coincide en determinados puntos con el contenido del documento **"Egunkaria Urriak 26"**:

-En cuanto al proceso de nombramiento de Director hay que resaltar que como personas que han rechazado el mismo, aparecen en ambos documentos Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**, Ignacio ZABALETA e Ignacio ZALAKAIN. Así mismo queda reflejado en ambos la opción de Joserra GARCÍA. La diferencia en este apartado se encuentra en la posibilidad de que Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** sea también candidato a dicho puesto, ya que en la reunión de Zarauz no se le tiene en cuenta.

-En relación con el accionariado. En ambos documentos aparecen señaladas como acciones comprometidas 106. No obstante hay una variación en las cifras. Mientras que en el documento incautado a E.T.A. solo aparecen 40 acciones vendidas, mientras que en la Reunión de Zarauz ya se habían vendido 42. En cuanto a las que están comprometidas, en el documento intervenido a E.T.A. aparecen 66 acciones, mientras que en la reunión de Zarauz aparecen 64.

-La diferencia en el desglose de las acciones comprometidas y vendidas, se interpreta como que a K.A.S. se le hizo llegar la información antes de la reunión de Zarauz, celebrada un día después de la fecha en que fue confeccionado el documento intervenido a E.T.A., transcurriendo el tiempo suficiente para que en la fecha en que se celebra la reunión se hubiera conseguido la venta de dos acciones más de las que tenían comprometidas.

-La fecha de lanzamiento del diario, en el documento intervenido a E.T.A. se cifra en el día 4 de diciembre de 1990, mientras que en la reunión de Zarauz es datado durante la feria de Durango. Teniendo en cuenta que es durante dichas fechas cuando se celebra la Feria del Libro de Durango, nos encontramos en otro punto coincidente.

En el citado documento **"EGUNKARIA URRIAK 26"[16],** se debaten tres puntos, que son el problema del nombramiento del primer director, la imagen del periódico y su situación económica.

---

[16] *"A) El problema de la dirección. Hasta ahora todos han dado el no por diferentes problemas, por el problema que le surgió antes a Torrealday, porque Iñaki Zabaleta "asumió las competencias en la Universidad", por los problemas de salud de Zalakain. Para que no sea uno de Argia (y eso se ve necesario) está lo de Joserra García: la única oportunidad que hay. Hay muchas dudas y surgen argumentos a favor y en contra:*

A FAVOR:

- Que tiene una imagen y audiencia grandes en la Televisión en el movimiento del euskera sobre todo por el trabajo que está haciendo.

- Porque tiene capacidad y es suficientemente inteligente.

- Comenzó a trabajar en 50.

- Fue del ambiente cultural de EE, pero ha ido cambiando y se ha acercado al movimiento amigo del euskera. Ahora sí todavía coge distancias del movimiento.

EN CONTRA:

- La última referencia. Que viene de EE, aunque estando totalmente rebotado.

- Que no es nuestro aunque se amolda bien con nuestra gente.

- Que podría ser arriesgado si se desmarca de aquí a un tiempo.

Siendo mala salida, podría ser mejor que P. Zubiría o algún otro de Argia

por lo menos en esta primera fase. Este es el tema que hay que debatir y valorar.

B) Para empujar se sigue con la campaña. En el día de ARGIA no se hará propaganda de Egunkaria para guardar la imagen.

d) Economía.

- Se han vendido 40 acciones. Otras 44 se concretarán en un plazo corto (la señal está puesta) y otras 22 hechas letras. El objetivo está en llegar a las 140.

- Se han logrado 36 acciones en participaciones.

- Teniendo en cuenta el capital para empezar más o menos y el "capital

representado" sería de 150 kilos. La mitad de eso se irá seguramente con los primeros gastos, pues el dinero irá muy justo en el comienzo.

- El superar la situación de los primeros meses es la clave y el problema.

- Se plantea que la gestión publicitaria la asuma Lema 7.

- Se plantea también el quitar los gastos indirectos de 50 o también

negociar "el pago a posteriori", así se podría garantizar el buen andar de

la tesorería unos meses. Para 50 haciendo muchos periódicos queda un riesgo de 10 kilos solamente.

- Se ha propuesto formar un consejo mixto entre 50 y Egunkaria. Desde ahí se podría hacer un seguimiento económico garantizando la claridad de las cuentas. Así se superarían también las dudas o miedos que pudiera haber en 50.

- La fecha de lanzamiento es el 4 de diciembre. Ha dado un retraso de quince días en el transporte."

La clave 50 se correspondía en esos momentos con el diario EGIN.

Dicho documento es elaborado por K.A.S., en pleno proceso de seguimiento y participación activa en el nacimiento del diario Euskaldunon Egunkaria, con la información que únicamente posee en ese momento el consejo de administración de Egunkaria S.A. y la sociedad que la capitaliza Egunkaria Sortzen S.L.

El documento se encontró en poder del aparato político de E.T.A. Al ser utilizada en el documento la clave (50), cuyo significado es Egin, y que fue habitualmente utilizada por los miembros de la dirección de la banda terrorista E.T.A. y K.A.S. en sus comunicaciones internas, queda fuera de toda duda que la autoría del documento le corresponde a una persona integrada en dichas organizaciones.

Dado que el autor es alguien perteneciente a K.A.S. y relacionado de forma directa con E.T.A., puesto que utiliza sus claves, se establece que en el seno de la coordinadora se realizó la valoración de los candidatos para el puesto de Director. De esta manera K.A.S., aborda cuestiones que son específicas de los órganos de gobierno dentro del ámbito empresarial.

El documento fue trasladado a la dirección de la banda terrorista E.T.A. en Francia, dado que allí fue intervenido, en poder de un miembro del Aparato Político.

Como el documento contiene una recomendación de debatir y valorar sobre el posible candidato a Director del diario, se pone de manifiesto la intervención del Comité Ejecutivo de E.T.A. en la elección del mismo, a instancias de la Permanente de K.A.S.

En cuanto a la intervención en el campo económico, los datos expuestos en el documento ponen de manifiesto que K.A.S., con el conocimiento de E.T.A., coordina el funcionamiento de dos mercantiles, ORAIN S.A. y EGUNKARIA S.A., lo que sitúa a ambas empresas en un plano de subordinación ante la organización terrorista.

La creación de un Consejo Mixto entre Egin-Egunkaria "para hacer un seguimiento económico garantizado la claridad de cuentas" hace referencia a una "caja única" que controle las cuentas de ambos medios, y que sería fiscalizada por miembros de EGIN y EGUNKARIA.

Este tema de una tesorería única se trata dos años después en la REUNIÓN DE RESPONSABLES DE PROYECTOS UDALETXE, estando todavía el aparato político de ETA bajo la dirección de José Luís ALVAREZ SANTACRISTINA.

El otro documento que fue intervenido a José Domingo AIZPURÚA AIZPURU, "PITXAS", el 3 de junio de 1991, fue el denominado **"10-4 Azaroak 12"**[17]**.**

El origen de este documento en el seno de KAS queda fuera de toda duda al ser empleadas las claves utilizadas por ETA en

---

[17] *"1) INFORMACIÓN DEL 10. (...)*
Egunkaria: Se desecha la proposición hecha para ser director. Se propone otra persona (M.G.). Que escribe muy bien en euskera, que tiene capacidad, que hace poco ha ganado un premio y además plantea que lo del movimiento debe seguir un criterio, que no podemos correr riesgos. En 10-4 se comenta y no se ve de ninguna manera. Aparece claramente el problema de ese planteamiento y pueden pesar las contradicciones bien en EGUNKARIA bien en 50. Después de ser una persona que está tan definida (políticamente) lo mejor es que sean P.Z. o el mismo Jox. Estas reflexiones se le pasarán a 11."

sus comunicaciones internas "10-4 (Permanente KAS Técnico)", "50 (EGIN)" y "11 (ETA)"

En el mismo se da cuenta del rechazo de una propuesta para ser director. Dicho director, si se tiene en cuenta que quince días antes era el único candidato a considerar junto con Pedro ZUBIRIA, tal y como se desprende de los documentos analizados hasta el momento, se trata de "Joserra García".

Por contra, una nueva propuesta es presentada respondiendo la identidad del candidato a las siglas "M.G.", el cual es descartado por la Permanente del K.A.S Técnico , en este caso por su exceso de compromiso con la Izquierda Abertzale y también para evitar contradicciones en EGIN.

Una vez eliminados dichos candidatos, la Permanente del K.A.S. técnico establece que la mejor opción es la persona de Pello ZUBIRÍA o Joxemi ZUMALABE. Esta proposición es planteada y elevada a consulta a ETA *"se pasarán estas ideas a 11".*

La Permanente de KAS sí valora positivamente la candidatura de Pello **ZUBIRÍA CAMINO** para la dirección del diario Euskaldunon Egunkaria todo ello en clara contradicción con lo expuesto en la reunión de Egunkaria Sortzen + Accionistas y la declaración de Jose María **AUZMENDI LARRARTE**, en las que se pone de manifiesto que los miembros del consejo de administración provisional de Egunkaria, no tomaban en consideración para dicho cargo a Pello Zubiría, bien por cuestión de imagen o bien porque no se ajustaba al nivel de imagen requerido.

De los datos sobre la selección del primer director de Euskaldunon Egunkaria, unido a los rechazos de "Joserra García" y de "M.G.", puesto de manifiesto en la expresión "Se comenta en 10-4 y no se le ve sentido" se desprende que la Permanente del

K.A.S tiene capacidad para valorar, supervisar, limitar e imponer a EGUNKARIA los candidatos óptimos para ese puesto de trabajo, el cual va a ser la imagen externa del periódico, condicionando dicho nombramiento a la pertenencia al movimiento (MLNV), que garantice la ausencia de riesgos de desviación de la ideología del movimiento "tiene que pertenecer al Movimiento y que no podemos correr riesgos".

Todos estos planteamientos son recogidos por la Permanente de K.A.S Técnico, la cual no decide en este caso por si misma, si no que son elevados al Comité Ejecutivo de ETA "Se pasarán estas ideas a 11" a fin de tomar la decisión final sobre el primer director del diario EUSKALDUNON EGUNKARIA.

Por lo tanto, el hecho de que Pello **ZUBIRÍA** resulte elegido director del diario Euskaldunon Egunkaria pese a que no es tenido en consideración en la reunión del "Equipo Provisional" de gobierno de Egunkaria, es sintomático que la decisión de su elección vino impuesta desde ETA, previa valoración positiva de KAS, y acatada por el Consejo de Administración en una posterior reunión.

Es KAS el órgano que por primera vez propone a Pello ZUBIRÍA como candidato para ocupar el puesto de director del diario Euskaldunon Egunkaria, hecho contrastado tras la incautación del documento **"Egunkaria Urriak 26"** en poder del Aparato político de E.T.A., trasladando diversas opciones a dicha organización terrorista.

KAS no adopta la decisión final si no que traslada dicha responsabilidad junto con la información necesaria para su valoración a ETA la cual toma la decisión final.

La integración de todos los datos disponibles sobre la valoración de candidatos para el nombramiento del primer director de Euskaldunon Egunkaria determina que el papel que juega el Consejo de Administración de Egunkaria S.A. es el de mero cumplidor de las decisiones de la banda terrorista ETA.

El 14 de noviembre de 1990, es detenida en Saint Martín de Seignaux, en la región francesa de Las Landas, Carmen **GUISASOLA SOROZABAL**, miembro del Comité Ejecutivo de ETA, responsable de los "comandos ilegales" de ETA. Entre los documentos intervenidos hay que analizar el documento que lleva por título **"10-4 Abuztuak 8",** fechado de 8 de agosto de 1990, en el apartado "1-INFORMACIÓN DE 10", subapartado "j", se señala:

"Egunkaria. En este momento les parece imposible vender con rotativa y local propio. Esa idea hay que abandonarla. Por otro lado se ve conveniente mantener los plazos aunque sea difícil. Se subraya que es un gran apuesta política"

.

De dicho documento y del titulado **"Egunkaria Urriak 26",** como se ha señalado con anterioridad, se encontraron copias en el lugar de trabajo de Juan María **TORREALDAY NABEA**, al ser efectuada la entrada y registro.

Respecto a la información que contiene el documento sobre Egunkaria, la misma aparece tratada desde dos ópticas distintas:

a. Desde la óptica de K.A.S., la cual aparece en el documento bajo el epígrafe "Información de 10":

-En este caso se tratan asuntos de funcionamiento haciendo referencia a la posibilidad de disponer de rotativa y local propio, así como de mantener los plazos

para su puesta en funcionamiento y lo que va a representar dicho funcionamiento.

b. Desde la óptica de Herri Batasuna, la cual aparece en el documento bajo el epígrafe “Información de 20”:

-En este caso se hace referencia a la situación del partido político Eusko Alkartasuna, en el cual, al estudiar el asunto de Egunkaria “surgieron contradicciones”, que no afectan al tratamiento que dicho partido le va a dar al nuevo periódico, sino de situación de las distintas facciones que existen en el seno del partido, planteándose desde Herri Batasuna el aprovechar políticamente este conocimiento.

Los términos en los que se expresan no dejan lugar a dudas sobre la efectiva dirección por parte de E.T.A. del diario, puesto que es una “apuesta política” no periodística ni lingüística y pueden dirigir la actuación del mismo, puesto que se plantean como utilizarlo (“jugar”) y obtener de él “rentabilidad política”

De esta forma, el foro en el que se debaten los problemas por los que atraviesa Egunkaria antes de su salida al mercado, no es el propio de una mercantil, sino que en el caso de Egunkaria, al estar descrita como uno más de los asuntos de K.A.S., tiene que dar cumplida cuenta de los avatares por los que atraviesa no sólo a su Junta de Accionistas, sino también a una organización superior, siguiendo el cauce establecido en las comunicaciones dentro del entramado E.T.A.-K.A.S.

Así, el destinatario último y responsable de pronunciarse sobre tales avatares es el propio Comité Ejecutivo de E.T.A. En este contexto ya desde Egunkaria se participa la imposibilidad de mantenerse con rotativo y local propio.

Dicho documento está confeccionado por K.A.S y está en poder de E.T.A., por lo que se deduce que el destinatario era el Comité Ejecutivo de la banda.

E.T.A. a través de K.A.S., realiza la supervisión y seguimiento de una serie de proyectos de la Izquierda Abertzale, los cuales implicaban entre otras acciones la ejecución de atentados terroristas y negociaciones entre partidos políticos, estando ambos tipos de acciones en un plano de igualdad a la hora de ser valorados. Dentro de esos proyectos se encuentra la configuración del patrimonio de la empresa (local y rotativo) y la puesta en el mercado del diario Euskaldunon Egunkaria, en un nivel semejante al del resto de proyectos de K.A.S.

La posibilidad de que lo expuesto por el K.A.S. Técnico sea una contestación a una cuestión formulada por el Comité Ejecutivo de E.T.A., supone que además de que dicha coordinadora realiza la valoración política del acontecimiento que supone el inminente lanzamiento del diario Euskaldunon Egunkaria, también ejerce de intermediario entre las personas que conocen las dificultades por las que atraviesa el lanzamiento y el Comité Ejecutivo de E.T.A., el cual se sitúa no como mero receptor de información de interés para el País Vasco, sino como un agente activo que formula propuestas, las cuales han de ser contestadas desde la dirección del proyecto que se está ejecutando.

La atribución a Egunkaria de la información que contiene el epígrafe “Información de 20”, únicamente puede significar que la misma fue facilitada desde el grupo de personas que desarrollaban el proyecto ya que en dichas fechas el diario no se encontraba en funcionamiento ni disponía de trabajadores. Dicha información versaba sobre la situación interna de un partido político, la cual fue puesta en conocimiento de E.T.A.-K.A.S. para su uso en el ámbito de la lucha institucional que desarrollaba Herri Batasuna,

tal y como pone de manifiesto en el propio documento: “debemos sacar rentabilidad política de esa confusa situación”.

La situación en la que se encontraba el proceso de lanzamiento del diario Euskaldunon Egunkaria, comprensiva desde la información mercantil y comercial propia del inicio de actividades de una sociedad hasta la relacionada con partidos políticos, era participada a K.A.S., por los miembros de su consejo de administración o los fundadores ya que no existían otras personas vinculadas al diario que dispusieran de ese nivel de información.

El hecho de que el documento fuera incautado a la miembro del Comité Ejecutivo de E.T.A. y responsable de los comandos ilegales, Carmen Guisasola Solozabal, sitúa las informaciones relativas a la creación del diario Euskaldunon Egunkaria, junto con las valoraciones políticas efectuadas desde K.A.S. y H.B., en el último estadio de las comunicaciones dentro de las organizaciones del M.L.N.V. Recayendo en E.T.A., la responsabilidad de adoptar la decisión que considerara pertinente en cada momento

Paralelamente se pone de manifiesto el conocimiento que se tiene desde E.T.A.-K.A.S. sobre las dificultades que se le presentaban a Egunkaria para su puesta en el mercado, dato que da idea del grado de conocimiento por parte de la cúpula de organización terrorista de las vicisitudes por las que atravesaba la creación del diario.

El 6 de diciembre de 1990 salió a la calle el número inaugural de EUSKALDUNON EGUNKARIA, el primer diario integrante en euskara.

Tal y como se expone en su propia página web titulada “Egunkaria”, el diario Euskaldunon Egunkaria está diseñado con arreglo a las siguientes 11 líneas básicas:

-Impulsor del euskara

-Nacional (abarcando toda Euskal Herría)

-Unificador

-Abierto

-Independiente tanto de organizaciones políticas como de medios en castellano

-No institucional

-Apoyado por las instituciones

-Militante

-Profesional

-Nuevo.

Con ocasión de las entradas y registros realizadas en febrero de 2003, se localiza un documento –fichero informático- en el ordenador intervenido en el lugar de trabajo de Pedro ZUBIRÍA CAMINO (primer director de EUSKALDUNON EGUNKARIA y director de ARGIA en la actualidad), en la sede de la empresa Komunikazio Biziagoa S.A.L., actual editora de la revista ARGIA, al parecer redactado por Imanol Murua (redactor-jefe de Política de EUSKALDUNON EGUNKARIA), en el que se reseña:

"(...) En aquel año de 1990 nuestro trabajo semanal fue poner ARGIA en la calle, pero para el final del año el objetivo de ARGIA fue poner en la calle el periódico. Hacer simulacros, modelar el diseño previo del periódico, preparar los cimientos del estilo literario, diseñar lo que sería "Egunkaria Sortzen"... todo eso se hizo en ARGIA. La continuación de la historia es conocida. Lo que sería "Egunkaria Sortzen" hizo su primera reunión en Donostia, la segunda en Durango, se crearon comisiones de trabajo, se impulsaron campañas para recolectar dinero, cursillos para periodistas... Entre todos construimos la casa de Egunkaria, pero los cimientos los puso ARGIA".

En la creación del Euskaldunon Egunkaria tuvo un papel determinante Zeruko Argia S.A.L., hecho que queda confirmado por la circunstancia que en el momento de su creación los cargos más relevantes estaban vinculados al semanario ARGIA.

Así el Consejero Delegado de Egunkaria S.A., José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** era a su vez presidente de Zeruko Argia SAL; el primer director, Peio **ZUBIRÍA CAMINO** era también secretario de Zeruko Argia SAL; uno de los primeros subdirectores, y que posteriormente fue director y consejero delegado, Iñaki **URÍA MANTEROLA**, era redactor y miembro del consejo de administración de la revista Argia; uno de los consejeros en 1993 de Zeruko Argia y anteriormente redactor de la revista, Francisco Javier LECUONA BARRERAS, fue posteriormente redactor y subdirector de Euskaldunon Egunkaria.

Todo lo anterior permite establecer que la iniciativa de la creación del diario en euskera partió de Argia, una de las empresas que en 1992 aparecían incluidas como uno de los proyectos "Udaletxe",[18] y que en la documentación intervenida a responsables de la organización ETA en Francia, que consta en los autos, se trataba de enmascarar para que no apareciera la directa relación del periódico con Argia, ya que el grupo de empresas vinculado con la revista Argia (ZERUKO ARGIA SL, ANTZA SL y APIKA SL), durante los primeros años de andadura del diario Euskaldunon Egunkaria, prestó apoyo al mismo tanto en personal como en infraestructuras.

De esta forma, los principales cargos de Euskaldunon Egunkaria provenían de la revista Argia, así el Consejero Delegado fue José Miguel ZUMALABE GOENAGA, administrador de dichas empresas, el primer director fue Pello **ZUBIRÍA CAMINO**, miembro de la redacción de ARGIA y posteriormente director de dicha publicación; Uno de los subdirectores era Iñaki Uría Manterola miembro también de la redacción de la revista en

[18] Comisión rogatoria internacional 40/1992. Diligencias Previas 306/92 del J.C.I. Nº5 de la Audiencia Nacional. Documento fechado el 1/03/1992, en el cual se ponía de manifiesto la existencia de un grupo de empresas utilizadas para la financiación de K.A.S y de H.B, intervenido el 29 de marzo de 1992, a raiz de una poperación desarrollada por la Guardia Civil, contando con la colaboración de las autoridades francesas, en la que fueron detenidos en Birdat (Francia) los integrantes del Comité Ejecutivo de E.T.A Jose Luís Álvarez Santacritina "Txelis", Francisco Mújica Garmendia "Pakito" y Jose Miguel Arregui Erostarbe "Fiti", responsables respectivamente de los aparatos político, militar y logístico

euskera y, por último, la primera Gerente del diario fue Inmaculada Gomila Carro trabajadora de dicho grupo.

Además, desde sus inicios hasta finales de 1994, la sede de la redacción y de los talleres se halla en el domicilio de la empresa ANTZA S.A.L, sito en los pabellones 01-02 del Polígono Industrial de Lasarte-Oria, y la sede de la administración del diario en la calle Antso Jakituna nº 16-1 de San Sebastián.

El domicilio de la redacción y de los talleres, pabellones 01-02 del Polígono Industrial de Lasarte-Oria, también era el domicilio social de la sociedad ZERUKO ARGIA S.A.L, empresa editora de la revista ARGIA.

Por lo que la coincidencia de dirección entre el domicilio social de ANTZA S.A. permite establecer una vinculación entre ambas, respecto al uso de locales, hasta prácticamente 1995, y la referida mercantil ANTZA también aparecía incluída como uno de los proyectos “Udaletxe”, al igual que “EGIN” y “ORAIN”.

La empresa ZERUKO ARGIA S.A.L. tiene asimismo su domicilio social en Industrialdea 1 y 2 de Lasarte-Oria (Guipúzcoa) –apareciendo también relacionada ARGIA como uno de los proyectos “Udaletxe”, tal y como se ha reseñado con anterioridad-.

La empresa APIKA ordenadores, aparecía dentro del apartado o grupo “Resto de proyectos” del Proyecto “Udaletxe” (como a continuación se reflejará) y en ella, en el período inicial, aparecen entre sus cargos Inmaculada GOMILA CARRO y José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** (desde 1995 esta empresa no registra actividad comercial).

En el acta redactada en euskera de una supuesta Junta de Accionistas celebrada el 20 de abril de 1991, firmada por José

María **AUZMENDI LARRARTE**, y ocupada en el despacho de Iñaki Uría Manterola en el Parque Martín Ugalde en febrero de 2003, con ocasión de las entradas y registros efectuados, en el apartado titulado "Balance del año 1990", expuesto por José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, en relación con APIKA se afirma: *" (...) En esta situación, aparte del capital, la Sociedad Anónima Egunkaria ha tenido necesidades de todo tipo en las dos columnas económicas que siguen: una APIKA y la otra ORAIN S.A.". Y en el apartado de "Nuevo Consejo de Administración",* tal y como se expone en el acta, incluye entre sus miembros a dos de la columna económica de Egunkaria (APIKA y ORAIN).

En ese periodo inicial de Egunkaria SA.:

- Juan María **TORREALDAY NAVEA** era presidente del Consejo de Administración y Presidente del Consejo Editorial,
- José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** (fallecido en enero de 1993) era secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado,
- José Jaca **AUZMENDI** (fallecido en 1996) era Vocal,
- Luís **GOYA URRUTIA** era Vocal,
- Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** era el Director del periódico EUSKALDUNON EGUNKARIA e
- Ignacio María **URÍA MANTEROLA** era sub-director del periódico.

El 26 de septiembre de 1990 se inscribe en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el consejo de administración de la sociedad EGUNKARIA S.A:

Presidente: Juan Mari **TORREALDAY NAVEA**
Secretario: Jose Miguel **ZUMALABE GOENAGA**
Consejero Delegado: José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**
Consejero: José **JACA AUZMENDI**
Consejero: Luís **GOYA URRUTIA**

No obstante, en el primer número de Euskaldunon Egunkaria, en la mancheta, aparecen los siguientes cargos directivos:

Presidente del Consejo de Administración: Martín **UGALDE**
Presidente del Consejo Editorial: Juan Mari **TORREALDAY**
Consejero Delegado: José Miguel **ZUMALABE.**
Gerente: Inmaculada Gomila
Director del periódico: Pedro **ZUBIRÍA**
Subdirectores: Nera Aumendi
Lucien Echezaharreta
Iñaki Uría
Cornelio Roteta

Con relación al "tratamiento informativo" dado por EUSKALDUNON EGUNKARIA a algunos temas, al menos en los primeros meses de andadura (hasta septiembre de 1991), es esclarecedora la carta en euskera remitida con fecha de 21 de septiembre de 1991, por Aingeru Epaltza, desde Iruñean/Pamplona, a Juan Mari TORREALDAY, e intervenida a éste en las entradas y registros efectuadas en febrero de 2003, en la que presenta su dimisión del Consejo editorial de EGUNKARIA.

En dicha carta se señala que presenta su dimisión "irrevocable" como miembro de dicho consejo ("que me niego a formar parte del Consejo Editorial"); y cita como razones para dicha dimisión, en primer lugar y de forma secundaria, la disponibilidad de tiempo para el desarrollo de su labor en el seno de Euskaldunon Egunkaria.

En segundo lugar refiere el tratamiento que se da a las noticias en el diario Euskaldunon Egunkaria.

Esta razón, objeto de la mayor parte del contenido de la carta, se expone de muy diversas formas: afirma que la dirección que ha tomado Euskaldunon Egunkaria se aleja de las intenciones que se declararon en un principio,

respecto a ser un diario "Abierto" y "Profesional"; y señala que dichas características quedan desdibujadas puesto que lograr éstas *"no es sólo el mostrar que se publican trabajos sobre diferentes formas de pensar en las páginas de opinión o ir a las ruedas de prensa de todos los partidos. Se necesita el equilibrio que da la profesionalidad al dar la información, en la longitud y el lugar que se le ofrece a cada noticia, que se traslada al dónde y de qué manera de los titulares y en el lenguaje que se utiliza en la información. Y lamentablemente, el equilibrio ha desparecido en el EGUNKARIA, tras lo ocurrido en alguna noticia que tenia que ver con lo que es el MLNV.".* Concluyendo que el lector que no se siente miembro de esa galaxia se ofende en su fuero interno.

A partir de esta introducción, que sintetiza sus quejas al respecto, analiza el tratamiento que se da a diferentes noticias aparecidas en el diario, excluyendo cualquier aspecto cuantitativo de la noticia, sin descartar que a través de dicho análisis se obtendrían similares conclusiones *("No empiezo a hablar de porcentajes, ni tampoco de los centímetros que se le dan a unos o a otros. Aunque en eso, con el metro en la mano, encontraríamos iferencia de longitud. Especialmente me refiero a la forma de presentar las noticias"):*

- "la clara diferencia que se utiliza a la hora de presentar las muertes de los miembros de ETA y las de los demás podría ser de lo más clarificadora", analizando dos casos acaecidos durante el verano de dicho año, y critica que Egunkaria utilizara como titular de la noticia, en la primera página el titular a cuatro columnas, referido a la muerte de miembros de ETA ("rematados"), "… sin "pudieran", sin "... según dijo X", sin matizaciones, sin nada que pudiera dar a entender que la noticia en opinión de algunos estaba fundamentada, sino una rotunda frase". Y en el caso de la muerte de un miembro de ETA y de un miembro de la Ertzaintza en el mismo enfrentamiento, en el que critica "… el diferente tratamiento que tuvieron en el EGUNKARIA los enterramientos del militante y del ertzaina que murió en el mismo tiroteo (en uno "un millar de amigos" y en el otro una simple lista de delegados de instituciones y de los partidos. En este segundo, al parecer no lloró nadie)".

- el diferente tratamiento que la redacción de Euskaldunon Egunkaria da al aniversario de la muerte de un miembro de la banda E.T.A. Miguel CASTILLO FURTADO, con el tratamiento dado a los asesinatos perpetrados por la banda terrorista E.T.A., respecto a los cuales en un caso descalificando a la víctima y en otro "… al dar la noticia de la matanza de Vic, no incluir en el título que entre los muertos había varios niños porque se le "olvidaron" (en estas el EGUNKARIA tan aséptico como rudo)".

- el uso de palabras propias del argot de la banda terrorista al utilizar alias en lugar del nombre completo de los miembros de la banda terrorista, el citar que fue objeto de un "Homenaje nacional" Tturko, o al uso de la palabra "Txapeo" en relación a un encierro voluntario en las celdas protagonizado por los miembros de E.T.A. en prisión, internos en el Centro Penitenciario del Puerto de Santa María (Cádiz).

- acusa de partidismo a Euskaldunon Egunkaria respecto al tratamiento de las posiciones políticas de Herri Batasuna en relación con el resto de partidos.

Tras exponer estos casos a modo de argumentación termina la carta concluyendo que "A la vista está, que mientras hay pistolas, el EGUNKARIA tiene muy claro quienes son los suyos y quienes no. ¿Dónde nos paramos los lectores de EGUNKARIA que no hacemos a ellos como "nuestros"?"

Finaliza la carta afirmando que el diario Euskaldunon Egunkaria "…según parece se quiere hacer para una clase de lectores que tiene muy poco que ver conmigo".

Los datos expuestos en dicho documento ponen de manifiesto que siendo director Pedro ZUBIRÍA CAMINO, y miembros del Consejo Editorial los ya citados, la tendencia editorial del diario Euskaldunon Egunkaria era claramente favorable a la "ortodoxia" de la banda terrorista E.T.A., así como

partidista (a favor de la coalición Herri Batasuna, en la actualidad ilegalizada por su vinculación a la banda terrorista E.T.A.).

Y también señala en dicha carta el remitente: *"Afortunadamente en el Gobierno Civil de Guipúzcoa no leen el EGUNKARIA, porque si no seguro que habría una querella".*

En junio de 1990 nacía la mercantil Egunkaria S.A con el objetivo de poner en el mercado un periódico escrito íntegramente en euskera, para lo cual se marcó el plazo de seis meses.

Ya en aquella época, en la documentación interna de la banda terrorista E.T.A, se pusieron de manifiesto las dificultades iniciales por las que atravesaba Egunkaria, con una financiación escasa e imposibilitada para iniciar sus actividades con local y rotativa propios.

En marzo de 1992 el consejo de Administración de la sociedad Egunkaria SA se encontraba formado por:

- Juan María **TORREALDAY NAVEA** con cargo de Presidente
- José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** con cargo de Secretario Consejero (quien figuraba como titular de una acción por importe de 500.000 pesetas)
- Luís **GOYA URRUTÍA** como Consejero.
- José **JACA AUZMENDI** como Consejero (quien figuraba como titular de una acción por importe de 500.000pesetas).
- Apareciendo con el cargo de Apoderada, Inmaculada Gomila Carro.

En la mancheta del diario EUSKALDUNON EGUNKARIA se encontraban reseñados en marzo de 1992:

- Martín **UGALDE ORRALDRE**, Presidente del Consejo de Administración.

- Juan María **TORREALDAY NAVEA**, Presidente del Consejo Editorial.
- José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, Consejero Delegado.
- Fermín LAZCANO PÉREZ, Gerente.
- Pello **ZUBIRÍA CAMINO**, Director.
- Ignacio **URÍA MANTEROLA** y Lucien ETXEZAHARRETA, Vicepresidentes.

Como se ha señalado con anterioridad, en el año 1992, el 29 de marzo, las Autoridades Francesas procedieron a la detención en Bidart –Francia-, del "comité ejecutivo" de ETA, entre los que se encontraban los miembros de la organización terrorista José Luís ÁLVAREZ SANTACRISTINA, Francisco MÚGICA GARMENDIA y José María ARREGUI EROSTABE; entre la documentación localizada e intervenida constaba un documento, datado el día 1 de marzo de 1992, con el título **REUNIÓN DE RESPONSABLES DE PROYECTOS "UDALETXE",** en dicho documento se definen:

-Las necesidades de coordinación y los órganos responsables de la misma dentro del propio KAS
-Vías de financiación de los distintos proyectos
-Los objetivos
-La estructura empresarial dependiente de determinadas organizaciones del MLNV
-La distribución de beneficios.

Dicho documento se trata de un acta de la reunión de "los responsables del proyecto de K.A.S, en la que se realiza un estudio del complejo formado por dieciocho empresas destinadas tanto a la financiación como al desarrollo de los proyectos del M.L.N.V., a través de sus organizaciones K.A.S, H.B, y Gestoras Pro-Amnistía.

Dicho entramado empresarial aparecía en el documento dividido en cinco grupos diferenciados, exponiéndose a continuación parcialmente el tenor literal del documento:

"Por ello, debemos definir claramente los objetivos, así como las personas que deben asistir a ésta comisión, siendo del todo necesarias las presencia de AEK, Foru Aldundia y Udaltzaingoa. La comisión será la encargada de planificar, coordinar y controlar, los proyectos.
Diferenciamos los proyectos en cinco grupos.
Primer grupo: Empresas nacidas de KAS
- Ganeko - Aurki
- Lau - Campeonatos de Mus
Segundo grupo: Empresas financiadoras de KAS y HB, consideradas como mixtas.
- Azki - Eneko
- Gestoras pro amnistía
Tercer grupo: Empresas exclusivas de Herri Batasuna
- Marcelino Etxea - Banaka
Cuarto grupo: Empresas preconcebidas como débiles.
- Txalaparta inmobiliaria - Landegui
- Mandoegui
Quinto grupo: Resto de proyectos

-Egin-Orain	*-Egunkaria*
-Antza	*-Argia Editorial*
-Apika ordenadores	*-Txalaparta Editorial*

Además de las citadas personas jurídicas, en el documento se califica de grandes empresas a tres entidades: Gestoras Pro Amnistía, HB y AEK.

En cuanto a los cinco grupos, mientras el primero de ellos es calificado como generador de beneficios, el resto de los grupos están destinados a "situar contactos con personas de empresas, con peso específico en los consejos, por aportaciones de capital procedente de gente afín al MLNV.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, Egunkaria S.A. fue ubicada por la banda terrorista E.T.A. en el seno de un entramado de empresas, el cual era coordinado por una Comisión de K.A.S. puesto que el

propio documento establece que: *"La comisión será la encargada de planificar, coordinar y controlar los proyectos. Diferenciaremos los proyectos en cinco grupos. (...) Resto de Proyectos. (...) EGUNKARIA."*

Dada tal circunstancia, resulta coherente que E.T.A. utilizara los recursos del resto de empresas del Proyecto Udaletxe al que pertenecía Egunkaria S.A., sobre todo al inicio de su actividad, fase en la que cualquier proyecto económico ha de hacer mayores inversiones y los recursos de los que dispone son más escasos.

De esta forma, los recursos humanos y materiales, indispensables para la puesta en marcha del proyecto, fueron proporcionados a EGUNKARIA por empresas que figuraban en el documento "Reunión de responsables de proyectos "Udaletxe"" en el cual además de EGUNKARIA, vienen reflejadas algunas empresas de las que el nuevo diario va a hacer uso para llegar a concebirse.

Tales mercantiles eran ARGÍA, ANTZA, ORAIN-Egin y APIKA, ya que se tratan de empresas del mismo sector (edición-publicación), ya establecidas y con al menos algunos años de experiencia.

Del estudio de las relaciones económicas constatables de EGUNKARIA S.A., sobre todo durante los primeros años de su andadura, se puede establecer una estrecha relación con el resto de empresas que conforman el Grupo 5º del documento "Reunión de Responsables de Proyectos Udaletxe".

IV.- INTERVENCIÓN DE E.T.A EN EGUNKARIA

Para comprender la forma en que E.T.A. ejerce el mando de la propia organización terrorista, así como el del resto de organizaciones que han ido creando para dotarse de instrumentos que le posibiliten la consecución de sus objetivos, hay que remontarse a la época en que E.T.A. abordó su proceso de

desdoblamiento, momento en el que configuró lo que en el futuro y, tras las evoluciones necesarias, conformaron la coordinadora K.A.S.

Tras su proceso de desdoblamiento, delegó en K.A.S. la dirección del proceso revolucionario en lo concerniente al Frente de Masas, pero dicha banda terrorista, se reservó para sí misma la dirección política del proceso revolucionario, controlando de esta forma la dirección global del proceso que lideraba.

Por otro lado, también se aseguró su participación en los órganos de dirección de K.A.S., llegando a contar, incluso con voto de calidad en la estructura denominada K.A.S. Nacional, máximo órgano decisorio y estratégico de la coordinadora.

Más, como quiera que el órgano a nivel nacional no realizaba su labor de forma continua, sino mediante reuniones más o menos periódicas, se dotó a sí mismo de un órgano encargado de la materialización de sus directrices, al que denominó K.A.S. Técnico.

La configuración de este órgano, obligó a dotarse de otra estructura subordinada, denominada Permanente del K.A.S. Técnico, encargada del seguimiento diario de la actividad política y la elaboración de propuestas e iniciativas de intervención las cuales trasladaría, para su tratamiento a su superior jerárquico, el K.A.S. Técnico.

Esta estructura da cuenta de sus actividades a la banda terrorista E.T.A., hecho demostrado por las numerosas incautaciones de documentos, elaborados en su seno, que han sido intervenidos en poder de E.T.A.

De esta forma y a través de tres vías, la banda terrorista se aseguró el control del conjunto de organizaciones, asociaciones y grupos que conforman su complejo de apoyo, la mayor parte de

ellos creados y siempre controlados por decisión de E.T.A., a través de la coordinadora K.A.S.

Dicho control no significa la participación directa en las estructuras directivas de dichas organizaciones o asociaciones, sino que más bien, a través de sus directrices emitidas por vía de miembros de K.A.S., hacen llegar sus críticas a las distintas estructuras, siendo tomadas éstas como instrucciones de actuación, en virtud de la aplicación del centralismo democrático, asumido por todos los miembros del M.L.N.V.

Con base en estas afirmaciones, hay que abordar la intervención de la banda en cualquiera de sus estructuras, incluyendo un diario o una mercantil.

Dicha intervención de la banda se lleva a cabo mediante el dominio de tres pilares básicos del periódico, en su condición de medio de comunicación social, como son el CAPITAL, es decir la obtención de recursos necesarios para asegurar el cumplimiento del objeto social, la DIRECCIÓN, la cual es llevada a cabo por el Consejo de Administración de la mercantil que edita el diario y la LÍNEA EDITORIAL, personificada en el Consejo Editorial del diario.

Por otro lado, teniendo en cuenta como se configuran E.T.A. y las organizaciones ilegales, alegales y legales que conforman el complejo de apoyo creado por la primera, y con el fin de hacer efectivo el control de una organización legal por parte de una clandestina como es la organización terrorista propiamente dicha, ésta incardinará a la organización legal en las estructuras que ha creado para materializar la dirección de la misma, en el caso de la organización terrorista, tal y como se ha visto anteriormente K.A.S., a la vez que salvaguarda la integridad de la empresa y el diario, así como de los dirigentes, frente a la acción de la Justicia.

El esfuerzo de distraer personas y recursos necesarios para el proyecto revolucionario de E.T.A., dedicándolos a la creación y

dirección de un periódico, no sería abordado por dicha banda terrorista sin que el mismo tuviera una función definida en el seno de una organización tan estructurada como E.T.A.

En base al análisis que precede queda demostrado que EGUNKARIA S.A. y Euskaldunon Egunkaria se ajustan a los parámetros expuestos y, por consiguiente, se constituye en una organización, en este caso con apariencia legal, controlada, dirigida y financiada por E.T.A. y todo el complejo por ella creado, utilizada como un instrumento más para la consecución de su objetivo estratégico, ilícito, rupturista y antidemocrático: creación de un Estado Vasco, Socialista, Reunificado y Euskaldun.

Tal y como se ha expuesto en apartados anteriores, la intervención de la organización terrorista ETA en la planificación y puesta en marcha del proyecto ha sido puesta en evidencia a través de diversos documentos intervenidos a la dirección de la misma en Francia.

No obstante, una vez puesto en marcha el proyecto, tal intervención también se ha visto reflejada en diversa documentación intervenida a lo largo del tiempo en operaciones contra terroristas dirigidas contra la dirección de la banda terrorista en Francia y la misma ha tenido sus consecuencias en el devenir del diario Euskaldunon Egunkaria y de la mercantil que le da forma EGUNKARIA S.A.

Dichas intervenciones no se han producido de una manera continua y detallada en el funcionamiento diario de la empresa y el diario, puesto que de esta forma de dirección sería, a todas luces, imposible de ejercerse por parte de una organización clandestina o semi-clandestina sin exponer a dicha persona jurídica a las consecuencias de una intervención judicial, sino que la misma ha sido ejercida en aquellos momentos y acontecimientos sucedidos

en el seno de Egunkaria SA susceptibles de provocar una pérdida de control del diario.

En cuanto al tiempo en que se datan las distintas informaciones, siempre anteriores a que encuentren reflejo en la actividad de Egunkaria S.A., evidencia que el flujo de información que KAS ofrece a E.T.A. y las distintas valoraciones que E.T.A. emite a K.A.S., tienen una necesaria oportunidad temporal para que las mismas sean después aplicadas por los órganos de gobierno de la sociedad anónima y el periódico en el momento en que se producen.

.- CONTROL SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

Tras la planificación de la puesta en marcha del proyecto, el control de la organización terrorista ETA, también se manifestó a través de los distintos datos de índole económico mercantil que fueron puestos a disposición de la organización terrorista y las intervenciones que en este campo tuvo la misma a lo largo de la historia del diario Euskaldunon Egunkaria.

En cuanto a la financiación del proyecto por parte de ETA, se refleja en el documento incautado al miembro del Aparato Político de la organización terrorista ETA José Domingo AIZPURUA AIZPURU, denominado “Egunkaria Urriak 26”

En su apartado “d) Economía2 se da cuenta a E.T.A. del estado de la recaudación de dinero para el proyecto del periódico en vascuence EUSKALDUNON EGUNKARIA.

Según el documento, a 26 de octubre de 1990, esto es, mes y medio antes de la aparición del diario, se habían vendido 76 acciones (40 directamente y 36 en participaciones), esto es 38 millones de pesetas. Además 44 acciones (22.000.000 ptas) se concretarían en un corto plazo. Y otras 22 acciones (11.000.000

ptas) has sido compradas mediante pagarés o letras ("... están hechas letras").

En total se habían reunido 71 millones de pesetas de las que sólo 38.000.000 estaban en metálico, y 11.000.000 era posible convertirlas en breve en dinero líquido, lo que hace un total de 49.000.000 de pesetas.

Este dato es contradictorio con lo recogido en el Registro Mercantil, que establece el capital total desembolsado en la empresa un mes antes era de 55 millones de pesetas, mientras que la información que ofrece el autor del documento lo cifra en 49 millones de pesetas más 22 realizables a corto plazo.

Como quiera que la cantidad total desembolsada requiere de presentación ante Notario de certificación bancaria, lo que, a priori, es equivalente de veracidad, y dado que el resto de los datos incluidos en el documento se corresponden con la realidad de Egunkaria, lo que indica que la calidad de la información que posee el autor del documento se corresponden con la realidad de Egunkaria, lo que indica que la calidad de la información que posee el autor del documento es alta, plantea serias dudas sobre el origen del dinero como procedente en su totalidad de la cuestación popular realizada por la banda, puesto que ya estaban depositados 55 millones un mes antes de que la cuestación llegara a 49 millones.

Lo que resulta evidente es que E.T.A-K.A.S recibe información sobre la evolución de la capitalización de Egunkaria S.A., y que ésta no se corresponde con lo reflejado en el Registro Mercantil. De esta forma dicha información sólo puede provenir del Consejo de Administración del diario, todavía en proceso de creación.

Además en el documento en cuestión se pone de manifiesto que la mercantil está encontrando serias dificultades para conseguir liquidez para el inicio de sus actividades. Con el fin de

garantizar el buen estado de la tesorería se plantean dos opciones:

-Quitar los gastos indirectos a Egin.

-Negociar el pago a posteriori, asumiendo Egin un riesgo de 10 millones en caso de hacer muchos periódicos.

La otra opción es que Egin asuma el riesgo de la tirada del diario Euskaldunon Egunkaria. Dan una cifra del riesgo: 10 millones de pesetas. No obstante esto generaría inquietud en Orain-Egin, por lo que se propone la creación de un "consejo mixto entre 50 y Egunkaria"

Además se plantea que la gestión publicitaria la asuma LEMA 7, mercantil vinculada con el diario Egin, ya que en 1992 nombró apderado al Consejero Delegado de Orain S.A. Ramón URANGA ZURUTUZA.

En en documento incautado a E.T.A., se exponen propuestas para la viabilidad del mismo, plateando como solución el uso (que posteriormente se llevaría a cabo) de la rotativa de Egin que es a su vez editado por ORAIN, propietario en ese momento de la rotativa.

Tal y como expone el documento, para facilitat que el diario iniciara su andadra, se plantea quitar los gastos indirectos que le correspondería cobrar a ORAIN S.A., además de negociar un pago del servicio prestado a posteriori, lo cual representaría un riesgo a correr por ORAIN S.A. de 10 millones de pesetas en el peor de los casos.

En la globalidad de este párrafo se observa como la dirección de E.T.A.-K.A.S. analiza la posibilidad de que ORAIN S.A. asuma una serie de gastos correspondientes a un diario a punto de entrar en competencia directa con EGIN, ya que ambos se tratan de diarios a distribuir en un mismo espacio geográfico, a pesar de que esta empresa no destacaba por su rentabilidad económica.

Y es en el siguiente punto del mismo apartado d), donde para hacer "más digerible" esta imposición que tal y como se expone provoca dudas en 50 (EGIN), se porpone la creación de un consejo mixto tal y como se expone a continuación:

- "Se propone formar un consejo mixto entre 50 (Egin) y Egunkaria, para hacer un seguimiento económico y garantizar la claridad de ideas, para superar las dudas que pudiera haber en 50 (Egin)."

Dado que desde su creación Euskaldunon Egunkaria se imprimión en la rotativa de EGIN hasta la clausura de este último en 1998 por el Juzgado Central de Instrucción número CINCO, se concluye que, al menos en el fondo, se cumplió lo que desde la organización E.T.A.-K.A.S se exponía en dicho documento.

Una consecuencia de tal cumplimiento es que existía una dirección por encima de EGIN y EGUNKARIA que tenía capacidad de planificar, unificar e impartir soluciones económicas y directivas, que afectan a las dos mercantiles, tal y como refería el docuemento titulado "Reunión de responsables de Proyectos Udalexte", textualmente "la comisión será encargada de planificar, coordinar y controlar los proyectos".

Dicho documento incautado en marzo de 1992 al Comité Ejecutuvo de E.T.A. en Birdat (Francia) es un acta de trabajo remitida a los responsables de E.T.A., para su estudio con el fin de establecer un modelo de financiación capaz de optimizar u coordinar las actividades realizadas en el seno de las organizaciones integradas en la Izquierda Abertzale.

En el mismo se evidencia la existencia de un grupo de empresas utilizadas para la financiación de K.A.S. y de H.B. Dicho entramado empresarial aparecía en el documento dividido en cinco grupos diferenciados, exponiéndose a continuación parcialmente el tenor literal del documento:

"Por ello, debemos definir claramente los objetivos, así como las personas que deben asistir a ésta comisión, siendo del todo necesarias las presencia de AEK, Foru Aldundia y Udaltzaingoa. La comisión será la encargada de planificar, coordinar y controlar, los proyectos.

Diferenciamos los proyectos en cinco grupos.

Primer grupo: Empresas nacidas de KAS

- *Ganeko*
- *Aurki*
- *Lau*
- *Campeonatos de Mus*

Segundo grupo: Empresas financiadoras de KAS y HB, consideradas como mixtas.

- *Azki*
- *Eneko*
- *Gestoras pro amnistía*

Tercer grupo: Empresas exclusivas de Herri Batasuna

- *Marcelino Etxea*
- *Banaka*

Cuarto grupo: Empresas preconcebidas como débiles.

- *Txalaparta inmobiliaria*
- *Landegui*
- *Mandoegui*

Quinto grupo: Resto de proyectos

- ***Egin – Orain***
- ***Egunkaria***
- ***Antza***
- ***Argia editorial***

Además de las citadas personas jurídicas, en el documento se califica de grandes empresas a tres entidades: Gestoras Pro Amnistía, HB y AEK.

En cuanto a los cinco grupos, mientras el primero de ellos es calificado como generador de beneficios, el resto de los grupos están destinados a ***"situar contactos con personas de empresas, con peso específico en los consejos, por aportaciones de capital procedente de gente afín al MLNV"*.**

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, Egunkaria SA fue ubicada por la banda terrorista E.T.A. en el seno de un entramado de empresas, el cual era coordinado por una Comisión de K.A.S puesto que el propio documento establece que "La comisión será la encargada de planificar, coordinar y controlar los proyectos. Diferenciaremos los proyectos en cinco grupos (..) Resto de Proyectos. (...) EGUNKARIA".

Dada tal circunstacia, resulta coherente que E.T.A utilizara los recursos del resto de empresas del Proyecto Udaletxe al que pertenecía Egunkaria SA, sobre todo al inicio de su activiad, fase en la que cualquier proyecto económico ha de hacer mayores inversiones y los recusros de los que dispone son más escasos.

Respecto de las empresas incluidas en tal documento, las investigaciones practicadas han constatado el apoyo que algunas de ellas, concretamente ORAIN-EGIN, ANTZA, ARGIA EDITORIAL Y APIA ORDENADORES prestaron a Egunkaria SA durante los primeros años en relación a las infraestructuras, personal y apoyo económico.

En relación con el personal, a través del estudio de las actas de los distintos Consejos de Administración y de Reuniones referidas a Egunkaria[19]

19 contenido de las actas incautadas en las entradas y registros de 20 de febrero de 2002

• Documento de fecha **27 de octubre de 1990**, titulado **"Egunkaria Sortzen+Accionistas"** (Precinto 0000134 incautado en el lugar de trabajo de Juan María TORREALDAY NAVEA, la sede de la empresa JAKINKIZUNAK S.L.) se expone que no tienen definido aún el Consejo de Administración y que funciona como tal un equipo provisional formado por las personas siguientes:

o Martín UGALDE ORRALDRE.
o Jose JACA AUZMENDI.
o José Miguel ZUMALABE GOENAGA.
o Nerea Azurmendi
o Josu LANDA
o José Mª AUZMENDI LARRARTE
o Luis GOYA URRUTIA
o Juan Mª TORREALDAY NAVEA

• Documento de fecha **27 de septiembre de 1991**, titulado **"Reunión del Consejo de Administración"** (Precinto 0000134 incautado en el lugar de trabajo de Juan María TORREALDAY NAVEA, la sede de la empresa JAKINKIZUNAK S.L.), en el que se recoge una reunión del Consejo de Administración formado por las siguientes personas

o Martín UGALDE ORRALDRE.
o José Miguel ZUMALABE GOENAGA
o Juan Mª TORREALDAY NAVEA
o José Ángel ALDAY
o Fermín LAZCANO PÉREZ
o Jesús Mª ZALACAIN
o Jesús LANDA
o José Mª AUZMENDI LARRARTE

• Documento de fecha **20 de mayo de 1991** (Precinto 0000257 incautado en el lugar de trabajo de Juan María TORREALDAY NAVEA, la sede de la empresa JAKINKIZUNAK S.L.); se trata de una **carta mecanografiada** dirigida a Juan María TORREALDAY NAVEA en la que se informa del resultado de la Junta de Accionistas celebrada el 20 de abril de 1991 y que es firmada por el Secretario del Consejo de Administración, José María AUZMENDI LARRARTE; en dicha junta fue aceptada, de viva voz, la composición del Consejo de Administración compuesto por:

o Martín UGALDE ORRALDRE.
o Juan Mª TORREALDAY NAVEA
o José Miguel ZUMALABE GOENAGA
o José JACA AUZMENDI
o José Mª AUZMENDI LARRARTE.
o Raimond CAMBLONG.
o Un representante de ANTZA S.A.
o Un representante de ORAIN S.A.
o Un delegado de trabajadores
o Un delegado del Consejo de Redacción
o Un delegado de Instituciones Públicas ofrecido al Gobierno Vasco.

• Documento de fecha **8 de noviembre de 1991**, titulado "**Reunión del Consejo de Administración"** (Precinto 0000134 intervenido en el lugar de trabajo de Juan María TORREALDAY NAVEA, la sede de la empresa JAKINKIZUNAK S.L.), en el que se recoge una reunión del Consejo de Administración formado por:

o Martín UGALDE ORRALDRE.
o José Miguel ZUMALABE GOENAGA
o Fermín LAZCANO PÉREZ
o Jesús LANDA
o José Mª AUZMENDI LARRARTE

• Documento de fecha **20 de noviembre de 1992,** titulado **"Reunión del Consejo de Administración"** (Precinto 0000224 incautado en el lugar de trabajo de Juan María TORREALDAY NAVEA, la sede de la empresa JAKINKIZUNAK S.L.), en el que se recoge una reunión del Consejo de Administración formado por:

o Martín UGALDE ORRALDRE.
o Juan Mª TORREALDAY NAVEA
o José JACA AUZMENDI
o Fermín LAZCANO PÉREZ
o Beni ZEBERIO
o José Mª AUZMENDI LARRARTE

• Documento de fecha **27 de noviembre de 1992,** titulado **"Reunión del Consejo de Administración"** (Precinto 0000138 incautado en el lugar de trabajo de Juan Maria TORREALDAY NAVEA, la sede de la empresa JAKINKIZUNAK S.L.) en el que se recoge una reunión del Consejo de Administración formado por las personas siguientes:

o Martín UGALDE ORRALDRE.
o Juan Mª TORREALDAY NAVEA
o José JACA AUZMENDI
o Purificación UBEDA GOICOECHEA
o Ignacio Mª URIA MANTEROLA
o Fermín LAZCANO PÉREZ
o Beni ZEBERIO
o José Mª AUZMENDI LARRARTE

• **Documento"40-96Ko AURKEZPEN TXOSTENA"** (Incautado
en el ordenador intervenido en el despacho de Marcelo Otamendi Egiguren) traducido como "INFORME DE PRESENTACION 40 de 96", contenido en el ordenador intervenido en el despacho de Marcelo Otamendi Eguiguren. Este documento está protegido y se accede con la palabra clave SORS. En dicho documento se expone que el Consejo de Administración estaba formado por:

o Martín UGALDE ORRALDRE.
o José Mª AUZMENDI LARRARTE.
o Juan Mª TORREALDAY NAVEA.
o Ignacio Mª URIA MANTEROLA.
o Raimond CAMBLONG.
o Fermín LAZCANO PÉREZ
o José Mª SORS BAGUES
o José Ramón AIZPURUA
o Jose Luis AIZPURUA (responsable de redacción y producción)
o Marisa CEBERIO (responsable del resto de departamentos que no son
redacción ni producción)

• **Documento 97 KONTS1.doc** contenido en los ordenadores de la Sala de Servidores de Egunkaria SA, referenciados como (P-17 y P-18). Es un acta del Consejo de Administración de Egunkaria SA de fecha 12 de junio de 1998, con la siguiente composición:

o José Mª AUZMENDI LARRARTE.
o Juan Mª TORREALDAY NAVEA
o Ignacio Mª URIA MANTEROLA
o José Mª SORS BAGUES
o Fermín LAZCANO PÉREZ
o José Ramón AIZPURUA
o Francisco PETRIRENA
o Nekane ARIZ

• **Documento 98 KONTS-akta.doc** contenido en los ordenadores de la Sala de Servidores de Egunkaria SA, referenciados como (P-17 y P-18) y es un acta del Consejo de Administración de Egunkaria SA de fecha **27 de noviembre de 1998,** en la que se hace constar la presencia de:
o José Mª AUZMENDI LARRARTE.
o Juan Mª TORREALDAY NAVEA
o Ignacio Mª URIA MANTEROLA
o José Mª SORS BAGUES
o Fermín LAZCANO PÉREZ
o José Ramón AIZPURUA
o Francisco PETRIRENA
o Nekane ARIZ

En el **acta del consejo de administración de EGUNKARIA S.A**. de fecha **16 de mayo de 1997**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:
"CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN- ACTA
Día: 16 mayo 1997
Hora: 4 de la tarde
Lugar: sede de EGUNKARIA en Andoain
Toman parte: Juan Mari Torrealdai, Jose Mari Auzmendi, Fermín Lazkano, Patxi Petrirena, Jose Mari Sors, Joserra Aizpurua, M A Muñagorri, Iñaki Uría".

Este documento se encuentra en formato informático **"98 KONTSA.doc",** contenido en el ordenador del despacho del encargado de personal Enekoitz Echevarría Bereciartúa (P-2).

De esa reunión levanta acta como Secretario del Consejo de Administración José María Auzmendi; estando presentes: José María Sors, Juan María Torrealdai, Fermín Lazkano e Iñaki Uría, entre otros.

En consejo de administración de la sociedad "EGUNKARIA, S.A." de fecha **14 de noviembre de 1997,** según documento **"97 KONTS.2.doc"** contenido en los ordenadores de la Sala de Servidores de Egunkaria S.A. (P-17 y P-18), en el directorio "P18- P30\D\SAREA\Gerentzia\MikelSoro\Akziodunak\1997\97KONTS2.DOC", se recoge:
"CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN- ACTA
Día: 14 noviembre 1997
Hora: 4 de la tarde
Lugar: sede de EGUNKARIA en Andoain
Toman parte: José Mari Sors, Juan Mari Torrealdai, José Mari Auzmendi,
Fermín Lazkano, Joserra Aizpurua, Nekane Ariz, Patxi Petrirena, M A
Muñagorri, Iñaki Uria.
ORDEN DEL DÍA
1 COMPRA DE PABELLONES A LABORDE HERRAMIENTAS

El Consejero Delegado tiene la intención de comprar los pabellones a LABORDE HERRAMIENTAS. Se está hablando de la importancia estratégica del plan.
Se explica que para llevar a cabo la compra está la necesidad de coger 1/3
de la participación en BURUNTZAPE SL.
Se acepta y se le dan competencias al Consejero Delegado para que decida en nombre de EGUNKARIA los detalles de la compra."

De esa reunión levanta acta como Secretario del Consejo de Administración José María Auzmendi; estando presentes: José María Sors, Juan María Torrealdai, Fermín Lazkano e Iñaki Uría, entre otros.

En la entrada y registro efectuada en la sede de Egunkaria S.A. en
febrero de 2003, en el Parque Cultural Martín Ugalde, en el despacho del
Director Financiero de Egunkaria, Mikel Sorozábal Matxo, en la CPU P-14
(Disco Duro Egunkaria P-14 B), aparece el siguiente **documento: C:\mikel sorozabal\DOCS\Gestio2001\URTE OSOKO KUDEAKETA PLANA.doc,** siendo la fecha de su última modificación el **3/4/01: "PLAN DE GESTIÓN DEL AÑO COMPLETO.**
OBJETIVOS:

a. Egunkaria ponerla actualizada a S.A..

b. Transmitir las acciones que tiene Egunkaria Sortzen S.L. a HEDA.

c. Hacer desaparecer el funcionamiento que tiene Egunkaria Sortzen Kultur Elkartea y examinar como se transmitirán las acciones de Egunkaria a HEDA.

d. Definir el equipo de empresa y ponerlo en marcha. (Concretar lo antes posible como se gestionará "Egunkariaren lagunak kultur elkartea").

e. Examinar bien la nueva fórmula para hacer posible superar la OJD. Tener en cuenta que nuestras cuentas se podrán encontrar públicamente."

En el documento **"40_96ko AURKEZPEN TXOSTENA I"** –contenido en el ordenador intervenido en el despacho de Martxelo Otamendi Egiguren (P-16 EGUNKARIA MARCELO), y que está protegido, accediéndose con la palabra clave SORS- se señala:

"COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
El Consejo de Administración de EGUNKARIA S.A. está compuesto por diez amigos. Desde la primera Junta Principal de Accionistas y a propuesta de EGUNKARIA SORTZEN, se le ofreció al Gobierno Vasco uno de los asientos. El Gobierno Vasco no utilizó aquel asiento en los tres primeros años.
El 30 de Junio de 1.994 el Gobierno Vasco y EUSKALDUNON EGUNKARIA firmaron el acuerdo y como consecuencia al final de 1.994 el delegado del Gobierno Vasco tomó el asiento que le correspondía en el Consejo de Administración de EGUNKARIA.
Como los trabajadores y periodistas de EGUNKARIA soportan sobre sus espaldas una gran carga del proyecto (trabajando en estrechas condiciones económicas) se propuso desde el principio un periodista en representación de la redacción y otro trabajador en representación de los departamentos
restantes.
El resto de los miembros son propuestos en EGUNKARIA SORTZEN, teniendo en cuenta los siguientes criterios: amplitud del Consejo, territorialidad, ser delegado de proyectos empresariales insertos en la cultura vasca y eficacia.
Hoy en día son estos los miembros del Consejo:
• Martín UGALDE, Presidente.
• Txema AUZMENDI, Secretario.
• Joan Mari TORREALDAI, Director del Consejo Editorial.
• Iñaki URIA, Consejero Delegado.
• Ramuntxo KANBLONG, de Iparralde y empresario.
• José Mari Sors, empresario de temas vascos.
• Fermín Lazkano, empresario.

• Joxerra Aizpurua, gerente de la empresa Eusenor.
• José Luis Aizpurua, responsable del departamento de redacción y producción.
• Marisa Zeberio, responsable del resto de departamentos que no son ni redacción ni producción.
CONSEJO EDITORIAL
El Consejo Editorial tiene por trabajo cuidar la línea editorial de EGUNKARIA. Este Consejo lo dirige y coordina Joan Mari TORREALDAI con el Consejo de Administración.
Hoy en día los miembros del Consejo Editorial son:
• Joan Mari TORREALDAI, Director del Consejo.
• José Antonio ARANA-MARTIJA, de Euskaltzaindia.
• José Azurmendi, escritor y profesor de la Universidad.
• Joxerra GARZIA, periodista de ETB.
• Gorka KNORR, ex cantante.
• Gexan ALFARO, fundador de las ikastolas de Iparralde.
• Andoni SAGARNA, del Grupo Cultural ELHUYAR.
• Iñaki ZABALETA, periodista y profesor de la Universidad.
EL STAFF (quitar el gráfico al hacerlo).
El STAFF de EGUNKARIA es este:
• Presidente del Consejo de Administración: Martín UGALDE.
• Director del Consejo Editorial: Joan Mari TORREALDAI.
• Consejero Delegado: Iñaki URIA.
• Gerente: Fermín LAZKANO.
• Director: Martxelo OTAMENDI.
• Subdirector: Luzien ETXEZARRETA.
• Publicidad: Mari Jose SARASA".

En consejo de administración de la sociedad "EGUNKARIA, S.A." de **fecha 12 de junio de 1998**, según documento **"97 KONTS.1.doc"** contenido en los ordenadores de la Sala de Servidores de Egunkaria S.A. (P-17 y P-18),e nel directorio "P18-P30\D\SAREA\admin.\Gerentzia\MikelSoro\Akziodunak\1997\97KONTS1.DOC", se recoge:

"CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN-ACTA
Día: 12 de junio de 1998, viernes
Hora: a las 4 de la tarde
Lugar: sede de Egunkaria en Andoain
Toman parte: Joxe Mari Sors, Juan Mari Torrealdai, Joxe Mari Auzmendi,
Fermín Lazcano, Joserra Aizpurua, Nekane Ariz, Patxi Petrirena, Iñaki Uría."
De esa reunión levanta acta como Secretario del Consejo de Administración José María Auzmendi; estando presentes: José María Sors, Juan María Torrealdai, Fermín Lazkano e Iñaki Uría, entre otros.

En consejo de administración de la sociedad "EGUNKARIA, S.A." de **fecha 27 de noviembre de 1998**, según documento **"98 KONTS-akta.doc"** contenido en los ordenadores de la Sala de Servidores de Egunkaria S.A. (P-17 y P-18), en el directorio "P18-P30\D\SAREA\Admin.\Gerentzia\MikelSoro\Akziodunak\1998\98Kontsakta. doc", se recoge:

"CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN-ACTA
Día: 27 de noviembre de 1998, viernes
Hora: a las 4 de la tarde
Lugar: sede de Egunkaria en Andoain
Toman parte: Patxi Petrirena, Nekane Ariz, Juan Mari Torrealdai, Joxe Mari Auzmendi, Fermín Lazcano, Joxe Mari Sors, Joserra Aizpurua, Iñaki Uria.
TEMAS A TRATAR

1.BALANCE DE 1998

El Consejero Delegado ha explicado la situación de las cuentas hasta ahora.

Ha dicho que se ha dado una evolución según lo previsto.

2.VÍAS DEL PLAN DE GESTIÓN DE 1999

El Consejero Delegado ha explicado las bases para definir el Plan de Gestión de 1999 (previsión de ventas, ayuda económica del Gobierno Vasco, evolución de los trabajadores). Se ha aceptado

3.PARQUE CULTURAL MARTIN UGALDE

El Consejero Delegado ha explicado la situación del proyecto de construcción y urbanización del Parque Cultural, así como, la situación de la documentación presentada delante del Ayuntamiento y la Diputación".

De esa reunión levanta acta como Secretario del Consejo de Administración José María Auzmendi; estando presentes: José María Sors, Juan María Torrealdai, Fermín Lazkano e Iñaki Uría, entre otros.

En consejo de administración de la sociedad "EGUNKARIA, S.A." de **fecha 19 de octubre de 2001**, según **documento "2001-x-19akta.doc"** contenido en el directorio C\Misdocuemtos\ESA\ADMINISTRAZIOKONTSEILUA\2001-X-19akta.doc" se dice:

"EGUNKARIA SA

Reunión del Consejo de Administración (19-x -01)

Los venidos: Fermín Lazcano, Patxi Petrirena, Nekane Ariz, Juan Mari Torrealdai, Jose Mari Sors, Boxean Lizarribar (en lugar de Patxi Noelia), Txema Auzmendi y Iñaki Uría

Saludar a los nuevos consejeros y después de presentarlos se dedican a los siguientes temas (se le aclara a Jose Antonio que el nombramiento de los miembros del consejo es nominal)

1.se presentan la cuenta y balance de explotación del 2001

2.aparece la preocupación sobre las ayudas económicas del Gobierno Vasco. Por una parte se recibirá menos dinero que el año pasado –Egunkaria ha recurrido la decisión en el ámbito de euskalgintza- y por otra parte no hay noticia de cuando se recibirá. El retraso por detrás del retraso.

Decisiones

. solicitar reunión con Miren Azcarate

. el solicitar un reportaje

3.dejarán a Nafarkaria sin ayuda económica

Situación: el decreto se publicó en agosto. Deja fuera a Egunkaria: sede, sin periódico a nivel de euskera, mesa de juicio... gestión con Villanueva:

para presentarla y para hablar con Pegenaut. Reunión con Pegenaut: no se hará la del 2001: mirar adelante creando empresas en Navarra; llamarme en diciembre y para febrero sabremos si nos metemos o no en el nuevo fundamento.

Debate

. se ha convertido el rincón de los escritores de Navarra; pero no tiene influencia en las ventas

. se menciona renovar el proyecto o si se tendría que cambiar (de acuerdo)

. el problema no es mantener a Nafarkaria; sino expandir Egunkaria en Navarra

. Nafarkaria, dejarlo o mantenerlo, como influir en Navarra?

Decisión

. entre tanto el próximo Consejo de Administración: mantenerlo (2 meses) y:

. pedir a Udalbiltza para que quite el agujero de este año

. hacer de nuevo el proyecto: prepararlo nuevo e.a.

. crear la empresa que tenga sede en Navarra

4. se informa que se han sacado a la calle los ámbitos de distribución y

comercio. Se hará el trabajo con Atez Ate y con Ardatz

5. se informa de la creación de Herri Informazioa y de la intención de

Tolosaldea y se decide tirar para adelante

6. noticia de MUKP

Incautadas a los imputados así como el estudio comparativo de las personas vinculadas mercantil o laboralmente a las empresas incluidas en el grupo 5, han puesto de manifiesto las siguientes coincidencias:

En los cargos de administración de las distintas empresas que forman el "Grupo 5" citado con los individuos que han asistido a las reuniones de los Consejos de Administración o pertenecen al mismo las vinculaciones se concretan en las siguientes personas:

- José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**. Perteneció a los órganos de administración de Egunkaria S.A., Apika S.A.L., Zeruko Argia S.A.L. y Antza S.A.L.
- Inmaculada GOMILA CARRO. Apoderada de las empresas Egunkaria S.A., Apika S.A.L., Zeruko Argia S.A.L. y Antza S.A.L.
- José Mª OSTOLOZA LERCHUNDI. Presente en el órgano de administración de ZERUKO ARGIA S.A.L. Vinculado con el Consejo de Administración de Egunkaria S.A. como perteneciene a la mercantil ANTZA S.A.L. Jesús Mª LANDA IJURCO. Presente en el órgano de administración de ZERUKO ARGIA S.A.L.
- Jesús Mª ZALACAIN GARAICOECHEA, Presente en el órgano de administración de ORAIN S.A. Vinculado con el Consejo de Administración de Egunkaria como representante del diario Egin.

Asimismo, determinados miembros de los órganos de administración pertenecen o han pertenecido a la plantilla de Egunkaria S.A, los cuales se concretan en los que a continuación se relacionan:

- Pedro **ZUBIRÍA CAMINO**. (Zeruko Argia S.A.L.). Dado de alta el 01.03.91 y de baja el 08.07.91. Fue el primer director del diario

7. la noticia de la intención de la rotativa

8. en otros apartados se mencionan 2 problemas: el de los fotógrafos: la mención de La Vanguardia."

Euskadunon Egunkaria, cuyo primer número está fechado el 06.12.90.

- Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**. (Zeruko Argia S.A.L.). Desde el 15.01.91 hasta la actualidad está dado de alta en la plantilla de Egunkaria S.A. Cuando se publicó el primer número de Egunkaria y posteriormente sustituyó a Pedro ZUBIRÍA cuando éste abandonó el diario.
- Juan Miguel BARANDIARAN FORCADA. (Zeruko Argia S.A.L.). Dado de alta desde el 15.01.91 hasta la actualidad.
- Jesús Mª LANDA IJURCO. (Zeruko Argia S.A.L.). Dado de alta el 07.01.91 hasta el 06.07.91 en que es dado de baja.
- Jesús Mª ITURRIA ISASTI. (Antza S.A.L.). Dado de alta el 12.02.91 perteneciendo a la plantilla hasta la actualidad.

De un total de 27 personas que trabajaban en la redacción de la revista Argia, excluidos los colaboradores, al considerar que los mismos no han de tener, necesariamente, una relación laboral con la empresa, fueron dados de alta en la Seguridad Social de la empresa entre los años 1990 y 1992 los que a continuación se relacionan:

- Jesús LANDA IJURCO. Dado de alta el 07.01.91 hasta el 06.07.91. En la redacción de Argia figuraba como redactor de Guipúzcoa.
- Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**. Dado de alta el 15.01.91 hasta la actualidad, ocupando en Egunkaria S.A. puestos de responsabilidad. En la redacción de Argia figuraba como redactor de Guipúzcoa.
- Pedro **ZUBIRÍA CAMINO**. Dado de alta el 01.03.91 hasta el 08.07.91. En la redacción de Argia figuraba como redactor de Guipúzcoa.
- Máximo AYERBE MÚGICA. Dado de alta el 20.09.90 hasta el 28.07.92. En la redacción de Argia figuraba como responsable de publicidad.

Finalmente, desde el diario EGIN, también existieron apoyos al diario, tal y como expone Mª Inmaculada GOMILA CARRO, en su manifestación ante la autoridad judicial tras su detención el 20/02/03, que a preguntas del Fiscal, contesta textualmente: " (...) Después counado Josemi Zumalabe se puso enfermo, tuvo una temporada en la que se puso enfermo, empezó a dirigir la publicidad Héctor, no recuerdo el apellido de él, era el **director comercial de Egin**..."

Así queda evidenciado el apoyo que obtuvo la mercantil Egunkaria SA a través de trabajadores que pasan de una empresa a otra de las empresas de ZERUKO ARGIANS.A.L., ANTRZA S.A.L., ORAIN S.A. Y APIKA S.A.L., proporcionando personas con preparación para la dirección y puesta en marcha del periódico EGUNKARIA S.A., en sus diversos ámbitos o subsistemas (aprovisionamiento, producción, comercialización, recursos humanos, dirección y control).

La mayor parte del apoyo recibido, que se ha constatado fue el proporcionado por ZERUKO ARGIA S.A.L., ya que de ésta partieron la mayor parte de las personas que materializaron dicho apoyo, además de prestar parte de su plantilla de redactores y directivos, tanto al principio como durante el periodo de consolidación del diario.

En el plano de la infraestructura y el apoyo económico, el estudio de las relaciones económicas constatables de EGUNKARIA S.A. sobre todo durante los primeros años de us andadura, permiten establecer una estrecha relación con el resto de empresas que forman el Grupo 5º del documento "Reunión de Responsables de Proyectos Udaletxe".

Dicha relación se establece desde los inicios, ya que el documento titulado "Programa"[20]

En el que se tratan asuntos de organización, contemporáneos al perido de creación de Egunkaria SA, se incluye como fuente de ingresos una relación de proveedores, compuesta por las empresas ANTZA S.A., APIKA S.A., ZERUKO ARGIA S.A.L., ORAIN S.A., y LEMA-7 S.A., las cuales conforman dicho "Grupo 5º", con la excepción de TXALAPARTA y la inclusión de LEMA-7, tambien vinculada por su relación con ORAIN, llegando a citar en relación con

---

[20] documento Incautado a Juan María Torrealday Nabea en su lugar de trabajo, con ocasión de las entradas y registros realizados en febrero de 2003.

El contenido de ese documento es el siguiente: *"PROGRAMA*

1) Partido económico:

- sobre el balance de la campaña

- venta de acciones, y acciones-participaciones

2) Estructura de la empresa:

- ampliación, estatutos, etc.

- Junta de accionistas, convocatoria y decisiones

- Local:

Redacción, producción y administración

Alternativas

- Estructura de administración

- Estructura de producción

- Plazo y método para completar la redacción

3) Staff de dirección:

- Posibilidades

4) Consejo Editorial:

- Informe y propuestas

- Director de K.E., composición y ¿vasco?

5) Relaciones con la administración:

- Rueda de prensa de Egunkaria Sortzen

6) Criterios para el proyecto real:

- insuficiente respuesta de las Instituciones

7) Otras fuentes de dinero posibles:

- Criterios generales

Inversiones mínimas de activos fijos

Acuerdos preferentes con algunos proveedores

- Relaciones con los proveedores

ANTZA s.a.

APIKA s.a.

Zeruko ARGIA s.a.l.

ORAIN s.a.

LEMA-7 s.a.

(aplicación de la doble factura y criterios)".

las mismas la “aplicación de doble factura y criterios”, en clara alusión a un procedimiento irregular en la facturación.

Así dicho grupo de empresas, con el denominador común de contar en sus órganos de Administración con José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, o estar estrachamente vinculada a ORAIN S.A., proporcionaron las infraestructuras necesarias para el inicio de la acitivdad del periódico, siendo concretada en facilitar el lugar donde ubicar la redacción y talleres, así como la rotativa para la impresión.

La relación comercial entre ANTZA y EGUNKARIA ha quedado constatada, puesto que la primera empresa proporcionó la infraestructura y otra maquinaria necesaria para la edición del diario, exisitiendo una relación comercial estable entre 1990 y 1994, ya que en 1995 EGUNKARIA S.A. se traslada a las despendencias que actualmente ocupa. A partir de 1995 la relación se reduce llegando a ser insignificante en la actualidad.

No obstante, la no inclusión en el apartado correspondiente al Impuesto de Sociedades sobre los locales ubicados en Lasarte, indican que, o bien Egunkaria S.A. no se encontraba en régimen de alquiler en dicho local y por consiguiente no lo declaraba en el Impuesto de Sociedades, hecho que entra en contradicción con los documentos hallados en el que se detalla el acuerdo comercial con Antza S.A.L., o bien, Egunkaria S.A. pretendió ocultar esta circunstancia ante la administración, eludiendo declarar la ocupación de dichas instalaciones en régimen de alquiler.

Por otro lado, el hecho de la carencia de local y rotativa por parte de EGUNKARIA, apareció en la documentación intervenida a la miembro de ETA Maria Carmen **GISASOLA SOROZABAL “MARITXU”**, la cual en el momento de su detención estaba encuadrada en el aparato militar como responsable de los “comandos ilegales”, ejerciendo tareas de dirección y coordinación; en uno de los párrafos del documento se expone lo siguiente:

10-4 AGOSTO

"J) EGUNKARIA. Que no les parece posible mantenerse con el rotativo y con local propio en este momento. Que esa idea hay que apartarla. Por otra parte, se ve conveniente, a pesar de su dificultad, mantener los plazos. Se subraya que es una gran apuesta política."

El documento al cual pertenece el párrafo anterior está fechado el 08/08/90 y en él se expone la problemática del local y la rotativa propios.

Ante dichas circunstancias, se puede establecer que la banda terrorista E.T.A. y K.A.S. tenían información de cuales eran las carencias de EGUNKARIA en relación con su establecimiento como empresa, resaltando, a este respecto, la necesidad que tenía Egunkaria de disponer un Local.

Cuando el periódico inicia su publicación, dicha carencia, como se ha establecido, es suplida por ANTZA S.A.L., por lo que se plantea la posibilidad de que la decisión de ubicar a Egunkaria, en un principio, en los locales de dicha empresa, partiera del ámbito de la banda terrorista y del órgano creado para controlar la Izquierda Abertzale, ya que durante el periodo de creación y organización de EGUNKARIA S.A., las estructuras directivas de la banda estuvieron informadas de los pormenores de la creación del mismo y en ocasiones se ha constatado su intervención y ambas empresas estaban encuadradas en el mismo grupo dentro de los "Proyectos "Udaletxe"

Por otro lado, a pesar de que en la mancheta del periódico se incluye la ubicación en locales de Antza, en los registros públicos y de Hacienda no figura esta circunstancia. Teniendo en cuenta la estrecha vinculación entre ANTZA S.A.L. y ZERUKO ARGIA S.A.L. dada la coincidencia de directivos y la coincidencia de domicilios sociales, la no declaración de la ubicación de los talleres y redacción del diario Euskaldunon Egunkaria obedece al ánimo mostrado en documentación interna de ETA de ocultar dicha vinculación, tal y como se expone en el documento **"Egunkaria Urriak 26"** , en el cual se dice *"...Para impulsar se sigue con la campaña. En el día de Argia no se hará propaganda de Egunkaria para guardar la imagen"* en el que se hace patente la intención de desvincular ARGIA de EGUNKARIA, a pesar de que el diario es un

proyecto en el que los integrantes de la empresa ZERUKO ARGIA S.A.L. tuvieron un papel importante.

Un caso especial lo constituye APIKA S.A., empresa cuya actividad se enmarca en el sector de la informática, la cual es tratada en la Junta de Accionistas de 20.04.91 por EGUNKARIA S.A. como uno de los "Pilares Económicos", llegando incluso a proponerse su participación en el Consejo de Administración, lo cual parece indicar que es parte fundamental en su financiación.

En dicho documento se da la misma consideración a ORAIN S.A., empresa que desde un principio fue la que proporcionó la rotativa y la distribución a Euskaldunon Egunkaria.

No obstante, las declaraciones ante la Hacienda Foral de Egunkaria S.A., ponen de manifiesto la inexistencia de relaciones comerciales entre las dos empresas durante los años 1990 a 1993.

Dado que se han expuesto los suficientes hechos de que dicha relación existió, es seguro que ORAIN asumiera los gastos que dicha actividad conllevaba hasta la consolidación del proyecto, que en 1994 comenzó a recibir subvenciones y comenzó a declarar las relaciones comerciales con ORAIN S.A.

Dicha asunción de gastos ya estaba prevista antes de la publicación del primer número, hecho que fue planteado en el seno de la banda terrorista E.T.A. a su Comité Ejecutivo, a través del documento **"Egunkaria Urriak 26",** en el que textualmente se decía:

"Como vía de financiación para garantizar la bonanza de la tesorería se plantea una de las dos alternativas siguientes:
- Quitar los gastos indirectos de 50 [Egin]
- Negociar el pago a posteriori asumiendo 50 [Egin] un riesgo de 10 Kilos en caso de hacer muchos periódicos."

Tal y como puede apreciarse, se optó por la primera de las alternativas, es decir durante 1990 a 1993 se eliminaron “los gastos indirectos de 50” y cabe la posibilidad de que se negociara el pago a posteriori.

Por otro lado, a pesar de los avatares sufridos en la titularidad de la rotativa en la que se imprimían Egin y Egunkaria, las relaciones comerciales con los sucesores de ORAIN continuaron, y dada la vinculación entre ambos, puede afirmarse que en los mismos términos.

Por último, hay que resaltar que las vinculaciones comerciales entre el resto de empresas del “Grupo 5º” y Egunkaria S.A. han sido constatadas, siendo señaladas, al igual que Antza, Orain, y Apika como proveedores que, a la vez, constituyen fuentes de ingresos.

Realizado un análisis global de las relaciones comerciales entre las empresas vinculadas al proyecto Egunkaria y las empresas que están incluídas en el documento “Reunión de Responsables de Proyectos Udaletxe”, desde el año 1991 a 2001, ponen de manifiesto los siguientes datos:

A.-COMPRAS EFECTUADAS DE EGUNKARIA HACIA RESTO DE EMPRESAS “UDALETXE”: **728.012.223** pesetas.

B.-VENTAS DE EGUNKARIA PROCEDENTES DE “UDALETXE”: **154.192.110** pesetas.

La distribución de tales relaciones comerciales a lo largo de los años, queda expresada en la siguiente tabla, que da origen a la gráfica que le sigue:

Egunkaria S.A.	**1991**	**1992**	**1993**	**1994**	**1995**	**1996**
COMPRAS	**63.699.115**	**37.784.033**	**48.959.360**	**136.794.428**	**133.471.650**	**148.163.350**

VENTAS	**5.883.384**	**17.571.769**	**11.347.588**	**14.191.393**	**12.843.285**	**24.439.138**
	1997	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**	**TOTAL**
COMPRAS	**107.597.211**	**50.080.296**	**903.820**	**558.960**		**728.012.223**
VENTAS	**22.021.541**	**14.148.201**	**6.276.221**	**17.985.871**	**7.483.719**	**154.192.110**

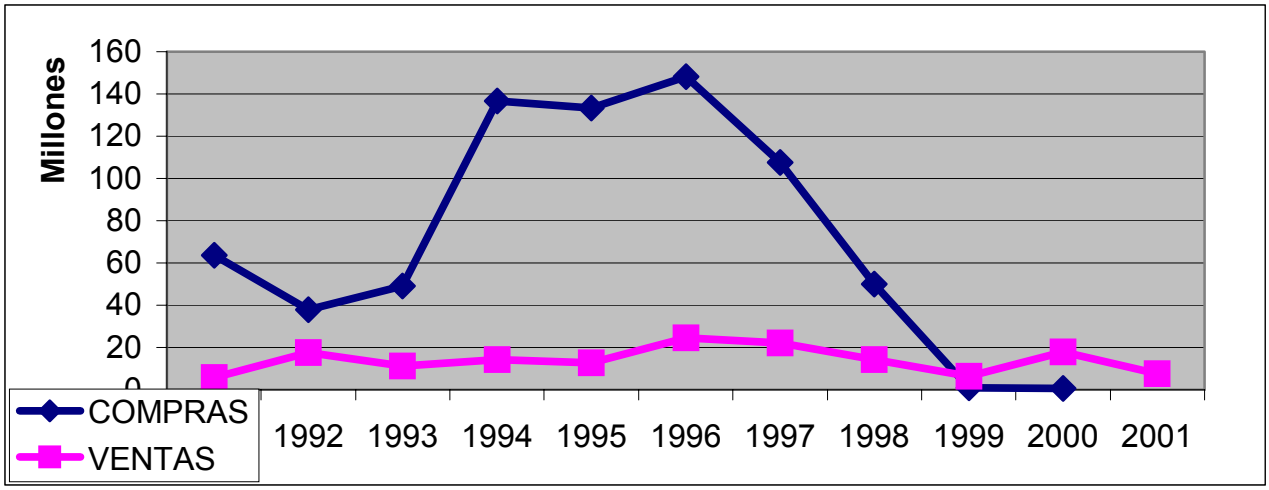

La relación de las empresas incluídas en el estudio anterior son las que a continuación se relacionan:

- **Del grupo "Resto de proyectos"** ANTZA S.A.L., APIKA S.A., ZERUKO ARGIA S.A.L., ORAIN S.A.-Egin y TXALAPARTA S.L.

- **Del grupo "*Empresas financiadoras a Udaletxe y Foru Aldundia-Mixta*"**[21] ENEKO S.A.
- **Del grupo "*Empresas nacidas de Udaletxe*"** -AULKIA S.L.

[21] Estas claves forman parte de un catálogo elaborado siguiendo la estructura administrativa foral y local del País Vasco, en el que ETA es "Alkate/alcade", Herri Batasuna es "Foru Aldundia/Diputación Foral" y KAS es "Udaletxe/Ayuntamiento"

- ▷ **Otras empresas con vinculaciones comerciales estudiadas** HERNANI INPRIMATEGIA S.A. **y** LEMA 7 S.A.

Como se muestra, la totalidad de las empresas que figuraban en el apartado de resto de proyectos, han tenido relaciones comerciales con EGUNKARIA. Asimismo también ha tenido relaciones comerciales con otras empresas establecidas en otros grupos del documento. A continuación se detallan las mismas.

Además de las relaciones comerciales, las empresas vinculadas al documento "Reunión de Responsables de Proyectos Udaletxe", también participan en el accionariado a través de las distintas ampliaciones de capital de EGUNKARIA S.A., con las siguientes cantidades:

- Txalaparta 1 acción de 25.000 pts 25.000

- Apika 20 acciones de 500.000 ptas 10.000.000

- Antza 9 acciones de 500.000 pts 4.500.000
  10 acciones de 25.000 pts
250.000

- Argia 6 acciones de 500.000 pts
3.000.000

- Orain 2 acciones de 500.000 pts 1.000.000

- HB 2 acciones de 500.000 pts 1.000.000

- Gestoras 1 acciones de 500.000 pts
500.000

- AEK 10 acciones de 25.000 pts 250.000

3 acciones de 500.000 pts 1.500.000

Así las empresas vinculadas al "proyecto Udaletxe" aportan al capital social de EGUNKARIA 23.075.000 pesetas. De los que 15.000.000 ptas. corresponden a la primera ampliación (90.000.000) lo que significa 1/6 del total de la ampliación.

El estudio de estos datos permite observar que la intervención y apoyo dado por las empresas encuadradas dentro del proyecto "Udaletxe" se puede calificar como funamental, ya que debido al escaso poder económico en relación al elevado nivel de gastos que se dió en la puesta en marcha del periódico, no podía ser asimilado por EGUNKARIA delegando en la estructura de empresas que formaban el grupo de otros proyectos, por los que la redacción, la rotativa y parte de los gastos eran asimilados por esas empresas.

Además de todo lo expuesto, algunas de las empresas relacionadas en el documento, contribuyeron económicamente en la creación del proyecto.

Así en la primera ampliación de capital de fecha 26/09/90 cuyo capital social era de 90.0000.000 millones de pesetas, las empresas ZERUKO ARGIA S.A.L., ORAIN S.A., APIKA S.A.L. y AEK aportaron 15.000.000 ptas.

Otro punto coincidente es el de la publicidad que es asumida por LEMA 7 tal y como consta en documentación incautada; cuyos pagos figuran en el año 91 en registros de la hacienda foral.

Dentro de las empresas integradas en el Proyecto Udaletxe, Egunkaria SA figura como posible receptora de ayuda de las otras empresas integrantes del citado proyecto. Después del análisis de la documentación facilitada por la Hacienda Foral de Guipúzcoa y distintas entidades financieras, se evidencia que esa circunstancia se da hasta 1.993 pero que a partir de 1.994 no sólo no es financiada, sino que aportaría gran cantidad de dinero al resto de empresas del Proyecto Udaletxe según se desprende de las distintas relaciones comerciales.

Entre los años 1.991 y 1.998 el diario se imprimía en HERNANI IMPRIMATEGIA, empresa integrada en el grupo ORAIN S.A. Se aprecia que entre los años 1.991 y 1.993, ambos inclusive, no existe ninguna salida comercial de EGUNKARIA a ORAIN en ningún concepto. Todo ello nos induce a pensar que ORAIN S.A. no cobraba a EGUNKARIA S.A. el coste de impresión del diario.

A partir de 1.994 EUSKALDUNON EGUNKARIA se convierte en una de las grandes empresas del Proyecto Udaletxe junto a Herri Batasuna, AEK y Gestoras que pasan a financiar otros proyectos.

Este hecho se evidencia cuando entre los años 1994 y 1997, ambos incluidos, se observa un incremento desproporcionado de la salida de dinero desde Egunkaria SA a las otras empresas del denominado “proyecto Udaletxe”, cantidad que supera los 500 millones de pesetas.

Coincidencia significativa es el hecho por el cual Egunkaria SA desde 1994, es receptora de importantes subvenciones del Gobierno Vasco, que ya en ese mismo año alcanzan los 70 millones de pesetas.

A partir de mediados de 1.998, fecha en que es intervenida ORAIN S.A. se produce una sustancial disminución en el tráfico comercial de las salidas de EGUNKARIA hacia el resto de empresas incluidas en el Proyecto Udaletxe.

Se plantea la posibilidad que ante el acoso de la Justicia sobre dichas empresas, iniciado en 1998, Egunkaria estimó prudente reducir hasta cotas insignificantes sus relaciones con dichas empresas, sobre todo al constatarse que algunas de ellas se encontraban incursas en investigaciones judiciales.

Como ya ocurrió en 1990, en 1993 el K.A.S. Técnico demuestra en su documentación interna un profundo conocimiento sobre la situación económica que atravesaba la mercantil EGUNKARIA S.A.

Este conocimiento es el que permite a dicho órgano de la coordinadora exponer al Comité Ejecutivo la situación económica de Egunkaria S.A., concretamente, los impagos de dicha mercantil referidos al mes anterior a la confección del documento **"Garikoitz (93-05)",** así como la evolución de las ventas tal y como se desprende del párrafo que a continuación se transcribe: *"[...] La situación actual es bastante apurada. Tienen problemas graves para pagar (por ejemplo a P no le han podido pagar lo de la producción de enero) y en las ventas se percibe un estancamiento-bajada de alguna clase (quizá consecuencia de P nuevo???)[...]"*.

Dicha información supone un contacto directo y reciente con los administradores de la sociedad, los cuales son los únicos que han de poseer esa información en su conjunto.

Esta información resulta expuesta a la dirección de la banda terrorista veinte días después de que Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** plasmara en un papel dichos extremos en los que parecen

ser los apuntes para una intervención en un Consejo de Administración de EGUNKARIA S.A.

Esta coincidencia ya ha sido tratada en el apartado "Sustitución del Consejero Delegado a raíz de su fallecimiento", incluído en este epígrafe y a continuación se expone el cuadro comparativo realizado entre el contenido de los documentos incautados a Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** y los incautados a la dirección de ETA en Francia:

Documento Garikoitz 93-05	**Actas elaboradas por Torrealday**
- La problemática de la publici-dad	Publicidad-17`90 menos ///-2100 suscriptor no 3000
- La situación de boicot institucional que sufre	Menciona "*contra la campaña Egin-Egunkaria"*
- El proceso puesto en marcha para conseguir 200 millones.	- La venta- 19.39 menos (la campaña de Egin- 300- 400).
- La ayuda económica que se va a recibir de "Guipúzcoa".	- La Diputación a Egunkaria 50 millones: E.A.- E.H.E.- Diputación +suplemento en acciones

A la hora de analizar esta situación, hay que tener en cuenta el apoderamiento otorgado el 8 de febrero de 1.991 por José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** a Juan Mª **TORREALDAY**, mediante el cual el segundo recibía poderes del primero para ejercer todas

las funciones del Consejo de Administración salvo las indelegables por ley.

Así Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** se convirtió en un Consejero Delegado de hecho, ejerciendo como tal, al menos, en los distintos Consejo de Administración y juntas de accionistas, en los que tomaba la palabra para exponer la situación económica de la empresa, a pesar de que las funciones del citado **ZUMALABE** fueron encomendadas a Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**.

Esta afirmación se confirma en la publicación del diario Euskaldunon Egunkaria de fecha 30/05/90, en la que en un artículo mediante el que se cubría una supuesta Junta de Accionistas celebrada el día anterior, participa Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** exponiendo lo que a continuación se reseña:

- Juan Mª **TORREALDAY** da cuenta de la concesión de una ayuda económica de 50 millones por parte de Juntas General de Guipúzcoa, a proposición de Eusko Alkartasuna-Euskal Ezkerra y con votos a favor del PNV y explica la situación de bloqueo institucional que impedirá conseguir unos 200 millones de pesetas.

- Se publica una foto de la presidencia del acto, en la cual aparece Juan Mª Torrealday, en el centro de la misma.

De esta forma queda en evidencia el conocimiento que Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**, poseía de la planificación económica del diario Euskaldunon Egunkaria, incluso que ésta se realizaba teniendo en cuenta al diario Egin. Este hecho contrasta con lo manifestado ante la Autoridad Judicial por Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**, ya expuesta anteriormente, en el sentido de su desvinculación con la marcha de la mercantil EGUNKARIA S.A., la cual queda en entredicho dados los documentos manuscritos por él y las evidencias de sus intervenciones en las que explica la

gestión económica realizada por el órgano de gobierno al que pertenece.

Las circunstancias descritas en el documento Garikoitz (93-05) y expuestas anteriormente, según se desprende del documento **"Hontza (93-02)"** se torna en motivo para activar la búsqueda de fuentes de financiación.

En el documento se expone *"[...] Nosotros hemos pensado lo siguiente: ir a América en búsqueda de dinero. Tres pasos: aprovechando un contacto que está en Los Angeles ir a las Casas Vascas, haciendo lo mismo en los alrededores de Reno. En el primer caso a través de F. Munárriz que estaba en P hemos conseguido el contacto. En la segunda, sería K.Korta que es nuestro compañero que ha pasado unos meses en la universidad de allí. Junto con esto también hemos pensado ir a México y para eso comenzaríamos por medio de uno que estuvo refugiado allí que es casi familia de Karmelo (EA)). No queremos crear interferencias, pero vemos totalmente necesario el ponerlo en marcha. Vosotros sabréis si se puede hacer o quién o quienes son "intocables" (pues lo primero es lo primero). Esperamos vuestra respuesta. [...]"*

Así queda en evidencia la iniciativa del K.A.S. Técnico de acudir a las estructuras de K.A.S. y posiblemente de E.T.A. en el Continente Americano, en Sudamérica y Estados Unidos, para lo que necesitan la autorización de la banda terrorista.

Esta solicitud encuentra contestación en el documento **Garikoitz-ari (93-03) II**, la cual se pronuncia favorablemente expresando: "*[...] Sobre pedir dinero para P, para lo del euskara: en principio todos los sitios pueden ser buenos. Lo de México no lo vemos muy claro, casi diríamos que no. De todas formas, no sólo pedir dinero para P para el euskara, sino que también tendría que pedirse para los presos y para cualquier otro. Lo sabéis muy bien y*

estáis sintiendo que el enemigo quiere ahogarnos económicamente, y hay que decir que ha dado pasos "majos". En principio sería conveniente comenzar con E-P [Radio Egin], pero se tiene que mirar que es lo que puede dar ese camino. Resumiendo, que si[...]".

Tal y como se puede apreciar además de la autorización para dicha búsqueda de financiación, el Comité Ejecutivo de E.T.A. modifica los destinatarios de la posible ayuda económica, ampliando los beneficiarios de la misma a todo el conjunto de la Izquierda Abertzale, marcando prioridades.

Este hecho es interpretado como una integración de Euskaldunon Egunkaria en la Izquierda Abertzale, la cual emplea sus recursos para financiar sus proyectos y organizaciones sin distinción.

En todo caso, los miembros de la dirección de ETA que tenían previsto obtener dicha financiación, es razonable plantear que, para evitar que dicho dinero una vez recaudado fuera rechazado por EGUNKARIA S.A., si verdaderamente quería estar desvinculada de ETA y su entorno, necesariamente tuvieron que haber contado previamente con un contacto, fiable, en el seno de Euskaldunon Egunkaria, que les permitiera ingresar dichos 200 millones de pesetas, sin que dichos movimientos de capital fueran detectados por las Autoridades.

Dado el volumen que representa unos ingresos extraordinarios de 200 millones de pesetas, dicho contacto debería pertenecer al Consejo de Administración de EGUNKARIA S.A. ya que debería tener poder suficiente que le permitiera manipular la cuenta de resultados y/u ocultar en la estructura empresarial subyacente tras EGUNKARIA S.A. (EGUNKARIA SORTZEN S.L. y EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA) dicho capital para

permitirle ir introduciéndolo en EGUNKARIA S.A. de forma que no llamara la atención.

Dicho Consejo de Administración, ha estado formado desde el principio por Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** y José Mª **AUZMENDI LARRARTE** y, a partir de la convalecencia de José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** por Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**.

Además los dos primeros se encuentran presentes en los órganos de gobierno de EGUNKARIA SORTZEN S.L. y de EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA, y el tercero ha pertenecido a ambas personas jurídicas, siendo el representante de las acciones de EGUNKARIA S.A. que las mismas han poseído, además de figurar los tres como autorizados o apoderados en las cuentas corrientes ya señaladas.

La última evidencia en relación con el control sobre la financiación del proyecto, se halla en la publicación interna de la organización terrorista, denominada "ZUTABE",[22] numerada con el 74 y fechada en diciembre de 1995, intervenido al comando Donosti tras su desarticulación en 1996.

[22] La organización terrorista E.T.A., a través de su Aparato Político, para propiciar el control ideológico y aumentar el nivel de "conciencia" de sus miembros, así como para aportar información sobre los acontecimientos relevantes del M.L.N.V. a sus militantes en la clandestinidad, ha editado, desde sus inicios, una serie de publicaciones, entre las que se encuentran las denominadas "Zuzen" y "Zutabe" (la publicación "Zuzen" es calificada como Órgano de expresión externa de E.T.A. -básicamente se compone de comunicados y reivindicaciones de las acciones terroristas realizadas, análisis de coyuntura política de la sociedad, los partidos políticos vascos y de las organizaciones que componen el Bloque K.A.S., etc.-, y va dirigida a un sector más amplio de la militancia y de un grado de implicación con la organización terrorista E.T.A. menor que el receptor del "Zutabe"; la publicación "Zutabe", es calificada como el Órgano de expresión interna de E.T.A. - se recogen los comunicados de la Organización, así como del resto de las organizaciones que integran K.A.S. y, a través de ella, se materializa el debate interno-, esta publicación va dirigida a dirigentes, cuadros y miembros de los comandos de E.T.A., en definitiva, a las personas más implicadas en la actuación terrorista). A lo largo de la historia sólo se han incautado ZUTABES a miembros de comandos de ETA y dirigentes de la organización terrorista ETA, resultando sintomático que en las diversas entradas y registros en sedes de HB, Gestoras Pro-Amnistía y otras organizaciones del entramado vinculado a la organización terrorista ETA, nunca se habían intervenido ZUTABES. Este ZUTABE numerado con el 74 y fechado en diciembre de 1995 fue intervenido en la vivienda ocupada por miembros del denominado comando Donosti en Astiarraga en el año 1996.

Dentro del análisis de la situación política, además de tratar la situación de los partidos políticos y su actividad, establecen cual es su concepto de acumular fuerzas, que no es otro que lograr avances en los siguientes aspectos: “Euskara, socioeconomía, autodeterminación, cultura, libertades democráticas, estructuración territorial”.

De esta forma, expone a su militancia una propuesta realizada por el ejecutivo autonómico vasco, a A.E.K. y Egunkaria, en relación a aportar ayudas económicas, con el fin de impulsar el euskera.

Esta propuesta es valorada por E.T.A. como un intento de dominar económicamente a los dos “movimientos populares” a favor del euskera, tras fracasar en su intento de boicotearlos. Dicha dominación traería como consecuencias que A.E.K. y Egunkaria olvidaran que “...han nacido como instrumentos para la euskaldunización de Euskal Herria, que en ese proceso de ‘normalización’ económica olviden cual es su función y carácter.”

De esta afirmación se desprende que E.T.A. percibe la existencia de Euskaldunon Egunkaria como un instrumento más de su proyecto de crear un Estado Vasco, en el que jugaría un papel destacado, tanto el organismo encargado de alfabetizar (culturizar) y euskaldunizar al pueblo vasco, como el único diario que se edita íntegramente en euskera, el cual se encargaría de difundir dicha cultura y dicho lenguaje, creando una conciencia de pueblo diferenciado en la sociedad euskaldun.

Como quiera que el sentido de toda la exposición es la conveniencia o no de aceptar dichas subvenciones, esto contrasta con la información que aporta Egunkaria S.A. y el diario que edita sobre las Subvenciones percibidas. Así, dicho diario afirma haber recibido subvenciones desde 1994, aunque no se ha encontrado

constancia oficial de la percepción de las mismas hasta 1997, año en que se publica la primera en el Boletín Oficial del País Vasco.

Este hecho es explicable desde la perspectiva de que las subvenciones percibidas por el diario desde 1994 a 1997 fueron concedidas por la Diputación Foral Vasca mientras que las procedentes del Gobierno Vasco no empezaron hasta 1997, lo cual concuerda más con lo expuesto en el documento, si tenemos en cuenta que está fechado en diciembre de 1995.

De esta forma, a finales de 1995 se inició el debate sobre la conveniencia o no de aceptar las subvenciones, el cual se desarrolló en 1996, dando como resultado afirmativo, lo que supuso que fué solicitada en dicho año y concedida al siguiente, apareciendo publicada en la publicación oficial del Gobierno autonómico en 1997.

La investigación económica y documental realizada por Guardia Civil ha puesto de manifiesto la creación a partir del año 2001 de un grupo de personas jurídicas cuya finalidad principal era la ocultación del excedente de ingresos de Egunkaria S.A. utilizando para ello los procedimientos típicos del blanqueo de capitales como las empresas pantalla, los hombres de paja, el incremento artificial de la facturación, etc. Además dicho entramado, según puede deducirse de la documentación incautada, pertenece en su mayor parte a Egunkaria S.A.

Tal entramado estaría configurado por las siguientes empresas: Así pues puede concluirse que el grupo empresarial Egunkaria está formado por las siguientes empresas y asociaciones:

.Buruntzape SL, B20 613 121
.Plazagunea SL, B20 682 167
.Herri Informazioa SL, B20 747 804
.Tolosaldeko Komunikabideak SL, B20 756 292

.Atez Ate Banaketa Zerbitzuak SL, B20 747 713
.Ardatz Komunikazio Zerbitzuak SL, B20 751 962
.Saioa Edizioak SL, B31.741.721
.Egunkariaren Lagunak Kultur Elkartea, G20.694.295
.Egunkaria Association.

A dicho grupo de empresas habría que sumar la Fundación HEDA de la que se declaró su inscripción en el Registro de Asociaciones del País Vasco, a través del BOPV nº 2002178 de fecha 19/09/02.

A este respecto hay que reseñar que en el despacho de Juan Maria **TORREALDAY NABEA** fue incautado un documento en el cual se participa a una instancia superior que Txema, Juan Mari e Iñaki se han encargado de hablar con unos abogados identificados como Carlos Trenor y Fernando Olalde para consultar sobre la creación de una fundación. A raíz de estas conversaciones se crea la Fundación Heda, cuya constitución está datada el 24/10/01.

Fernando Olalde Arbide era responsable de EKIN y secretario de la Fundación Joxemi Zumalabe. Procesado/Imputado en relación a la Fundación Joxemi Zumalabe, vinculado a EKIN en el sumario 18/98JCI nº5 bajo la acusación de integración en banda armada, auto de procesamiento 31-07-01 confirmando la acusación.

Carlos Trenor Dicenta es Presidente de la Fundación Joxemi Zumalabe, responsable del proyecto de desobediencia de E.T.A. Procedimiento del JCI nº de la Audiencia Nacional de fecha 31-07-01 sumario 18/98 sobre EKIN. El 03-12-02 la Audiencia Nacional confirma su procesamiento por integración en Banda Armada, miembro del Aparato Político de E.T.A.-EKIN.

La citada Fundación iba a tener como función la de ostentar la propiedad de las acciones de Egunkaria S.A., tal y como manifiestan tanto Juan Mª LARRARTE TELLECHEA como Miguel Mª SOROZABAL MACHO ante la Autoridad Judicial, tras ser detenidos el 16/10/03.

Relacionado con dicha Fundación, en el domicilio de Javier **ALEGRÍA LOINAZ** fue incautado un documento titulado **"NUESTRO TESTAMENTO"**,

En este documento fechado el 2 de marzo de 1996, dos abogados que firman como Carlos y Patas, dan cuenta de la estructura jurídica que debería adoptar AEK para regularizar su situación y proteger su patrimonio.

En el documento se informa a personas ajenas a AEK del proceso que ellos habían abierto para la protección y regularización de dicha coordinadora, sin embargo se participa la escasa aceptación que desde la misma han tenido sus postulados.

El documento está redactado en segunda persona del plural cuando se refiere al destinatario, y en tercera persona cuando se refiere a AEK, por lo que se establece que el destino final del documento es un órgano de decisión ajeno a las personas que controlan directamente el funcionamiento de AEK, pero siempre desde un ámbito superior puesto que está redactado para que no se le puedan pedir responsabilidades a los autores por la estructura que ha adoptado la coordinadora.

En cuanto a su contenido, básicamente se estudia la situación de la coordinadora de alfabetización y se marca la necesidad de dotarla de una estructura mercantil/asociativa para garantizar su correcto funcionamiento, la cual a grandes rasgos respondería a lo que a continuación se extracta:

⇒Una fundación, la cual ostentaría todo el patrimonio de AEK, para conseguir que "*el patrimonio estuviera definitivamente ligado a unos fines, a unos objetivos, y no pudiera tener problemas con acreedores impagados que, muy posiblemente, va tener AEK en el futuro.*"

⇒Una asociación, "*AEK Elkartea*, *la ya existente*", la cual sería la que "*realmente funciona*" con funciones de gestionar la actividad diaria y a los trabajadores de dicha asociación.

⇒"A*sociación(es) que gestiona(n) los fondos irregulares (fondos propios)*" los cuales tienen su origen en "*[...]txosnas, venta de material, korrika en parte, rifas...*". Dichas asociaciones estarían constituidas por "*socios (pocos y muy controlados)*" que "*fueran insolventes*". Además dichas asociaciones deberían estar "*descentralizadas, formalmente*", con el fin de "*no se aprecie a primera vista el volumen del asunto y para que, caso de que la Administración bloquee el funcionamiento de alguna, no suponga esto el cese de la actividad*".

⇒"*Finalmente, una entidad (la actual Kulturgintza) que gestione, de modo centralizado, todas las actividades mercantiles que no sean encuadrables directamente en la enseñanza*". (publicaciones, edición de material informático y audiovisual, etc...), la cual debería adoptar la forma jurídica de sociedad limitada o una Asociación Cultural.

⇒Equipo de profesionales para atender la "*gestión económico-financiera*"; "*personal*" e "*informática y*

telemática", tanto internos (asegurar comunicación con la estructura), como externos a modo de asesores técnicos.

Alegría Loinaz, en sus manifestaciones ante la autoridad judicial, reconoce que la responsabilidad que ostentó al frente de ASK fue "*en el campo del Euskera*".

Posteriormente pasó a desarrollar labores en el marco de K.A.S. en contacto con E.T.A., resultando coherente que se hiciera cargo del seguimiento de todos aquellos proyectos relacionados con dicho ámbito y que cayeran bajo la responsabilidad de la coordinadora citada, por lo que este documento se puede interpretar como un informe sobre AEK, que ha llegado al responsable de Euskera del K.A.S.-Técnico para informar sobre lo contenido en el mismo.

Esta estructura es tomada como modelo para la creación del Grupo de Empresas descrito en un principio, en el cual se dan todos los ingredientes, pero adaptados a las necesidades concretas de Egunkaria S.A.

Es decir, desde dicha sociedad anónima se crean una serie de mercantiles instrumentales (Ardatz para la comercialización de la publicidad; Atez Ate para la distribución; Herri Informazioa para la patrimonialización de sociedades dedicadas a prensa comarcal; etc..), una asociación (Egunkariaren Lagunak Kultur Elkartea para ingresos irregulares) y una Fundación (Heda Fundazioa) que va a ostentar la propiedad de todo el conjunto, pero diversificando las actividades.

Dado que la estructura descrita para ser adoptada por AEK, coincide en su filosofía con la estructura del Grupo de Empresas en que se estaba transformando Egunkaria S.A., y que Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ** tiene vinculación tanto con AEK como

con Egunkaria, además de ostentar cargos de responsabilidad en órganos de coordinación para la lucha de masas e institucional, se determina que dicho individuo ha seguido manteniendo reuniones con los directivos de dicha mercantil, además de participar en la organización de la mercantil EGUNKARIA S.A. y su control económico.

Entramado socioeconómico del "proyecto Egunkaria"

El proyecto de la banda terrorista Egunkaria, desde su nacimiento se ha encontrado inmerso en una serie de irregularidades mercantiles.

Entre ellas se encuentra le creación de grupo de empresas que ha servido de apoyo y mantenimiento en primer lugar a la subsistencia del periódico Euskaldunon Egunkaria y en segundo lugar para enmascarar los ingresos de Egunkaria SA y hacerlos opacos, así como ofrecer una difusión totalmente alejada de la realidad.

En el estudio de la documentación incautada tras la intervención y clausura temporal de actividades de Egunkaria SA, se ha podido establecer la existencia de este grupo de asociaciones y empresas controladas por la mercantil.

La vinculación entre ellas se establece a través de la capitalización y accionariado de las mismas y de sus órganos de administración y, especialmente, a través de la documentación incautada en los diferentes registros realizados.

El día 30 de diciembre de 1997, toma carta formal de naturaleza la sociedad "BURUNTZAPE, S.L.", según escritura otorgada en San Sebastián ante el Notario D. José Carlos Arnedo Ruiz, con número de protocolo 4.397, que se presenta en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 2 de febrero de 1998; la misma tiene por objeto social, realizadas bien por la Sociedad directamente, bien indirectamente, mediante su participación en otras sociedades de idéntico

o análogo objeto: la compra, venta y administración de cualesquiera bienes inmuebles y su explotación en régimen de arrendamiento, la construcción y promoción de obras civiles y públicas. Se fija su domicilio social en Andoain (Guipúzcoa), C/. Gudarien Etorbidea s/n.

El capital social se fija en doscientos diez millones de pesetas, representado por 210.000 participaciones sociales, de mil pesetas de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente, totalmente suscritas y desembolsadas, con ingreso en efectivo dinero en la caja social.

Se establece una administración mancomunada, designándose tres administradores mancomunados, quienes resultan ser: Alberto Díez Elósegui, José María Sors Bagués e Ignacio Uría Manterola.

Los tres antedichos, actuando en su propio nombre, y además Alberto Díez como Administrador solidario de "GRÁFICAS LIZARRA, S.L." (facultado para dicho otorgamiento por acuerdo de la Junta General de socios en reunión celebrada el 17 de diciembre de 1997), José María Sors como Administrador solidario de "EUSKAL KURTUNGINTZA, S.A.", e Ignacio **URÍA** como Consejero Delegado de "EGUNKARIA, S.A." (facultado para dicho otorgamiento por acuerdo de la Junta General de accionistas en reunión celebrada el 17 de diciembre de 1997 en el domicilio social, según certificación del Acta de dicha reunión librada por el Secretario del Consejo de Administración, José María AUZMENDI, con el visto bueno del Vicepresidente –el propio otorgante, Ignacio Uría Manterola-), como únicos socios, constituyen **"BURUNTZAPE, S.L."** y suscriben la totalidad de las participaciones sociales: "GRÁFICAS LIZARRA, S.L." las participaciones números 1 a 70.000, "EUSKAL KURTUNGINTZA, S.A." las participaciones números 70.001 a 140.000, y "EGUNKARIA, S.A." las participaciones números 140.001 a 210.000.

La Asociación **"Egunkariaren Lagunak" Kultur Elkartea** (inscrita con el número AS/G/08436/2000), con NIF G20694295, constituida el 25 de enero de 2000 en Andoain, es inscrita el 18 de febrero de 2000 en el Registro de

Asociaciones del País Vasco, teniendo como domicilio social MARTÍN UGALDE KULTUR PARKEA, Gudarien Etorbidea z/g 20140, ANDOAIN (GUIPÚZCOA), con ámbito territorial la Comunidad Autónoma del País Vasco, con un patrimonio fundacional de 0 pesetas (0 euros), y su Junta Directiva está compuesta en el momento inicial por Enrike Zurutuza Odriozola, Presidente; Juan Mari Larrarte Telletxea, Secretario; Mikel Sorozabal Matxo, Vice-presidente; Enekoitz Etxeberria Bereciartua, Tesorero; y Pilar Mendibil Osa, Vocal.

Sus fines estatutarios son: impulsar en todos los sectores de la sociedad el euskera y la cultura vasca, impulsar el uso del euskera en todas las áreas sociales y especialmente en el ámbito deportivo, organizar actos culturales y deportivos a través de Euskal Herria con el fin principal de promover el euskera y el deporte, y ayudar a la prensa vasca.

Por resolución de 11 de mayo de 2000 del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, se acuerda hacer pública la relación de asociaciones inscritas durante los meses de febrero y marzo de 2000, lo que se publica en el BOPV del 9 de junio de 2000, apareciendo, entre dichas asociaciones, “Egunkariaren Lagunak Kultur Elkartea”.

La Fundación “HEDA” (“HEDA, KOMUNIKAZIORAKO FUNDAZIOA”), de la que el 13 de diciembre de 2000 se solicita del Registro de Fundaciones del País Vasco la reserva de dicha denominación, mediante escrito presentado (fechado el 20 de noviembre de 2000) por Juan Mari **TORREALDAY NAVEA**, Iñaki **URÍA MANTEROLA** y José María **AUZMENDI LARRATE**;

Dicha Fundación se constituye mediante escritura notarial el 2 de mayo de 2001, por los tres antes mencionados, estableciendo el domicilio en Martín Ugalde Kultur Parkea, Gudarien Etorbidea s/n, de Andoain (Guipúzcoa), señalando que la aportación dineraria inicial de dicha Fundación es de 7.200 euros, habiendo sido desembolsada por los fundadores de la siguiente forma: Juan Maria **TORREALDAY NAVEA** 2.400 euros, Iñaki **URÍA MANTEROLA**

2.400 euros y José María **AUZMENDI LARRARTE** 2.400 euros, cantidades desembolsadas en la Caja Laboral, sucursal de Andoain, en la cuenta de "HEDA" 025005328.2 (según certificación bancaria de 29 de marzo de 2001), nombrándose como Patronato de la Fundación a los tres referidos, y designándose a Juan Mari TORREALDAY como Presidente, a Iñaki URÍA como Vice-presidente y Jose María AUZMENDI como Secretario.

En escrito fechado el 18 de octubre de 2001 los tres antedichos desisten de la solicitud de inscripción de la fundación "HEDA".

En escrito fechado el 12 de julio de 2001 Juan Mari **TORREALDAY NAVEA**, Iñaki **URÍA MANTEROLA** y José María **AUZMENDI LARRARTE** solicitan la transformación de "HEDA, KOMUNIKAZIORAKO FUNDAZIOA", en **"HEDA FUNDAZIOA".**

En escritura notarial de constitución de "HEDA FUNDAZIOA", realizada el 24 de octubre de 2001 ante el Notario de San Sebastián D. José Carlos Arnedo Ruiz, se recoge certificación bancaria de Caja Laboral, sucursal de Andoain, fechada el 6 de septiembre de 2001, donde consta que se han efectuado en la cuenta 026005410.8 tres abonos, por importe cada uno de 2.404,0484 euros, realizados por Juan Mari **TORREALDAY NAVEA**, Iñaki **URÍA MANTEROLA** y José María **AUZMENDI LARRARTE** respectivamente (en la escritura de constitución se señala que la aportación dineraria inicial es de 7.212 euros, y que ha sido desembolsada por los Fundadores).

La Fundación "HEDA" se constituye, según su carta fundacional y escritura de constitución, con el objetivo de desarrollar y promocionar el euskara, la cultura vasca y la comunicación en euskara; mantiene el mismo domicilio reseñado con anterioridad. Y se designa a Juan Mari **TORREALDAY NAVEA** como Presidente, a Iñaki **URÍA MANTEROLA** como Vice-presidente y Jose María **AUZMENDI LARRARTE** como Secretario.

Iñaki **URÍA MANTEROLA** comparece ante el Notario de San Sebastián D. José Carlos Arnedo Ruiz el 11 de enero de 2002, al objeto de subsanar

determinados errores de trascripción, y aportar el primer programa de actuación de la fundación HEDA FUNDAZIOA referido al año 2002, dado que la tramitación de la fundación se inició el 14 de noviembre de 2001, había que entender que el primer programa de actuación y el estudio económico que certifica su viabilidad están referidos al año 2002, tratándose de un convenio de colaboración firmado entre la Fundación HEDA FUNDAZIOA y la empresa EGUNKARIA S.A., presentando además escrito firmado por el Auditor Amadeo Cazenave Zarandona con fecha 1 de enero de 2002 verificando la viabilidad del presupuesto de HEDA FUNDAZIOA (el presupuesto presentado del programa de actuación de 2002 refleja unos ingresos de 1.000.000 de pesetas –un millón- mediante acuerdo de colaboración con Egunkaria S.A., y unos gastos de 1.000.000 de pesetas –un millón-).

Con fecha 18 de julio de 2002 se dicta Orden por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones del País Vasco la denominada "HEDA FUNDAZIOA", con el número de registro F-122.

El 17 de diciembre de 1999, se firma escritura de constitución de la sociedad mercantil **"PLAZAGUNEA, S.L.",** ante el Notario de San Sebastián D. José Carlos Arnedo Ruiz, con número de protocolo 3.975, en la que José María SORS BAGUÉS, actuando como Administrador solidario de la sociedad unipersonal "EUSKAL KURTUNGINTZA, S.A." e Iñaki **URÍA MANTEROLA**, a ctuando como Consejero-delegado de la sociedad "EGUNKARIA, S.A.", como únicos socios, constituyen la referida mercantil, con un capital social que se fija en 500.000 pesetas (3.005,06 euros), representado por quinientas participaciones sociales, de mil pesetas de valor nominal cada una, correlativamente numeradas, suscribiendo "EUSKAL KURTUNGINTZA, S.A." las participaciones 1 a 250, y "EGUNKARIA, S.A." las participaciones 251 a 500, con un desembolso efectivo en la caja social (acreditándolo así mediante certificación bancaria de la entidad Caja Laboral Popular, en la cuenta número 0600098287, expedida el 16 de diciembre de 1999).

La sociedad se rige por dos administradores solidarios, designándose a José María SORS BAGUÉS e Iñaki **URÍA MANTEROLA**.

El objeto social de la sociedad, que podrá ser realizada por la misma, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo, es la comercialización, por cuenta propia o de terceros, de equipos, productos y servicios informáticos, incluso la prestación de servicios para cualesquiera redes de comunicación informática, especialmente por Internet.[23]

---

23 En el documento **"Lehen hausnarketak.doc",** contenido en el soporte con nombre "EGUNKARIA P14c", en el directorio "C\WINDOW\Escritorio\Miksorolectura\Gestio2000\EnpresaTaldea\lehenhausnarketak .doc", se reseña:

"GRUPO EMPRESARIAL EMPRESAS DEL GRUPO:
1- EGUNKARIA S.A. Empresa principal, publicará el periódico de todos los días.
2- EGUNKARIA ASSOCIATION: su función principal será reunir la información de Iparralde. Ante un fallo del de Hegoalde se debería tener la capacidad de publicar otro periódico.
3- EGUNKARIAREN LAGUNAK KULTUR ELKARTEA: trabajará en el departamento de promoción, en un principio sólo los cross.
4- ATEZ ATE Banaketa Zerbitzua S.L.: su trabajo principal será asegurar la distribución de Egunkaria. Se deberían examinar mirando hacia delante las posibilidades de atender otros medios (HKZ, etc.).
5- ISLADA, Servicios de Comunicación: su objetivo principal será el vender la publicidad que se publicará en Egunkaria.
6- PLAZAGUNEA:
7- BURUNTZAPE:
RAZONES PARA CREAR EL GRUPO EMPRESARIAL:
1- No tener todos los huevos en la misma cesta, la seguridad.
2- El dejar claro que EGUNKARIA S.A. es imprescindible, y de la misma manera se quiere dar una cantidad de ventas conocida en la auditoría de la OJD.
Para lograr estos dos objetivos el único modo es el intercalar una tercera empresa.
3- La posibilidad de crear reservas. Egunkaria no puede dar beneficio. En los últimos años hemos intentado normalizar la situación (sueldos, producto...), pero en unas situaciones normalizadas deberíamos ser capaces de crear reservas y para hacer eso no hay más que dos formas, mediante una ampliación de capital (el que se ha utilizado hasta ahora) y lograr beneficios por otra. Por supuesto, los beneficios los deberían de dar las otras empresas del grupo.
4- La especialización. Hemos conseguido una gran experiencia en diversos campos, distribución, ventas, marketing... ¿Por qué no utilizarla para negociar en el mercado?
DISTRIBUCIÓN, COMERCIAL Y EL CIRCUITO ENTRE EGUNKARIA:
- Se deberá examinar y concretar bien la cantidad que se quiere dar en la auditoría de la OJD. En este caso el que más nos interesa es la venta de los quioscos.
- Las tiradas se harán desde la empresas de distribución y en ella se tomarán los datos de venta de la semana. Basado en esos datos se calcularán los datos de la OJD, como hasta ahora.
- La empresa de distribución hará tres facturas, dos a su nombre y la tercera a nombre de Egunkaria S.A. La primera real para enviar a los distribuidores, la segunda (para llegar a la diferencia que hay con los datos de la OJD) la facturará a la empresa comercial, y la tercera será la que Egunkaria S.A. le tiene que hacer a la empresa de distribución.
(VER EJEMPLO – SUPLEMENTO "A")

Según escritura pública con número 2.022 del protocolo del Notario D. Pedro Antonio Baraibar Askobereta, se constituye la mercantil **"ATEZ ATE BANAKETA ZERBITZUAK, S.L."** el 13 de septiembre de 2001. El Capital Social asciende a tres mil seis euros, siendo los partícipes Fermín Lazcano Pérez con dos mil cuatrocientos euros (400 participaciones) y Juan Ignacio Otaño Labaca, con seiscientos seis euros (101 participaciones).

En dicho acto nombran a Fermín Lazcano Pérez como Administrador Único. En el punto 8º de las estipulaciones aparece una renuncia de Enekoitz Echevarría Bereciartua sobre la certificación negativa del Registro Mercantil Central, solicitada por él a su nombre, manifestando haberlo hecho por error a su propio nombre, cediendo todos los derechos a Fermín Lazcano Pérez.

El 20 de septiembre de 2001, se firma escritura de constitución de la sociedad mercantil **"HERRI INFORMAZIOA, S.L.",** ante el Notario de San Sebastián D. José Carlos Arnedo Ruiz, con número de protocolo 2.685, en la que Ignacio Uría Manterola (en su propio nombre y derecho y, además, como Consejero Delegado de la Sociedad Mercantil "EGUNKARIA, S.A.", para lo que se halla facultado por acuerdo del Consejo de Administración en reunión celebrada en el domicilio social el 1 de septiembre de 2001, según resulta de certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración, José

- La propia empresa de distribución hará la cuarta factura, la que se le podría enseñar a los de la OJD si vienen a auditar esta empresa.

- Se debe hablar con Mikel Azkune con Gurutze para concretar bien como facturará la empresa comercial.

PROPUESTA:

- Es imprescindible para poner el circuito en marcha que la empresa comercial tenga tesorería. Para lograr esa tesorería hay dos opciones: poner en marcha primero la empresa comercial, esto es, que empiece a facturar sin tener gastos, o consiguiendo un crédito. ¿Tenido en cuenta que Egunkaria Sortzen Kultur Elkartea tiene bastante dinero por qué no le factura la empresa distribuidora a "Sortzen" hasta acabar las ¿sobras? de esta?

Así podríamos blanquear ese dinero con el precio del 4%, y mientras tanto la empresa comercial tendría tiempo para mejorar un poco su tesorería.

En este caso deberíamos tener gran cuidado porque no conviene que la empresa comercial tenga muchos beneficios nada más empezar.

¿Una vez facturado de la empresa de distribución a "Sortzen", qué riesgo hay de que se vea el pastel que tenemos en "Sortzen?".

María Auzmendi Larrarte, con el visto bueno del Vicepresidente, que es el mismo Ignacio **URÍA MANTEROLA**) y José María Auzmendi Larrarte (en su propio nombre y derecho), como únicos socios, constituyen la referida mercantil, con un capital social que se fija en 3.006 euros, representado por quinientas una participaciones sociales, de seis euros de valor nominal cada una, correlativamente numeradas, suscribiendo EGUNKARIA S.A. las participaciones 1 a 500, y José María Auzmendi Larrarte la participación 501, con un desembolso efectivo en la caja social (acreditándolo así mediante certificación bancaria de la entidad Caja Laboral Popular, en la cuenta número 0600105707, expedida el 17 de septiembre de 2001).

La sociedad se rige por un administrador único, designándose a Ignacio **URÍA MANTEROLA.**

El objeto social de la sociedad, que podrá ser realizada por la misma, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante su participación en otra sociedades de objeto idéntico o análogo, o mediante otras formas admitidas en derecho, es la edición, publicación, distribución de libros, discos, periódicos, revistas y en general tenencia de cualquier medio de comunicación. El domicilio social se fija en Andoain (Guipúzcoa), Martín Ugalde Kultur Parkea.

El 11 de diciembre de 2001, se firma escritura de constitución de la sociedad mercantil **"SAIOA EDIZIOAK, S.L.",** ante el Notario de San Sebastián D. José Carlos Arnedo Ruiz, con número de protocolo 3.660, en la que Ignacio **URÍA MANTEROLA** en su propio nombre y derecho y, además, como Consejero Delegado de la Sociedad Mercantil "EGUNKARIA, S.A.", para lo que se halla facultado por acuerdo del Consejo de Administración en reunión celebrada en el domicilio social el 11 de diciembre de 2001, según resulta de certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración, José María **AUZMENDI LARRARTE**, con el visto bueno del Presidente, Juan María **TORREALDAY MAVEA** y José María **AUZMENDI LARRARTE** (en su propio nombre y derecho), como únicos socios, constituyen la referida mercantil, con un capital social que se fija en 3.006 euros, representado por quinientas una participaciones sociales, de seis euros de valor nominal cada una,

correlativamente numeradas, suscribiendo EGUNKARIA S.A. las participaciones 1 a 500, y José María **AUZMENDI LARRARTE** las participación 501, con un desembolso efectivo en la caja social (acreditándolo así mediante certificación bancaria de la entidad Caja Laboral Popular, en la cuenta número 3035-0060-43-0600107033, expedida el 5 de diciembre de 2001).

La sociedad se rige por un administrador único, designándose a Ignacio Uría Manterola.

El objeto social de la sociedad, que podrá ser realizada por la misma, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante su participación en otra sociedades de objeto idéntico o análogo, o mediante otras formas admitidas en derecho, es la edición, publicación, distribución de libros, discos, periódicos, revistas, desarrollo de internet, radio, televisión y multimedia, y en general tenencia de cualquier medio de comunicación.

El domicilio social se fija en Pamplona, Iratxe Monasterio 45-13 derecha, Torre Irrintzi.

En las entradas y registros efectuadas el 20 de febrero de 2003 fueron incautados diferentes documentos relativos a dicho entramado empresarial como son el documento informático "Zuzendaritza zabal 2001-04-01.doc", localizado en los soportes informáticos intervenidos en las entradas y registros del 20 de febrero de 2003, contenido en el directorio "C\Misdocumentos\abokatua\BEREZIAK\ZUZENDARITZAZABAL2001-04-6.doc", el cual se expresa, con relación a la denominada dirección amplia de EGUNKARIA.

. El documento informático **"A-Albisu.doc",** contenido en el directorio C\WINDOWS\Escritorio\mikelsorozabal\DOCS\Gestio2002\EGUNKARIA\LANPOS TUENAZTERKETA\A-ALBISU.doc",

.El documento informático **"Gauzak argitzeko.doc",** contenido en el soporte con nombre EGUNKARIA P18-P30, en el directorio

"\D\SAREA\Administrazioa\IKATZA\Anitz\Gauzak argitzeko.doc

.El **documento "Kiosko Salmenta prozesua.xls",** que fue intervenido en el ordenador de Miguel María Sorozábal Macho el 20 de febrero de 2003, con el directorio "C:\mikel sorozabal\DOCS\ORG eta PROZESUAK\ATEZ-ATE\Prozesuak",

.El documento **"hausnarketa.doc",** contenido en el soporte con nombre EGUNKARIA P14c, obtenido en las entradas y registros del 20 de febrero de 2003, en el directorio "C\mikel sorozabal\DOCS\Gestio2002\EGUNKARIA\KUDEA\hausnarketa.doc

.En el despacho del encargado de personal de Egunkaria, Enekoitz Echeverría Bereciartua, fue intervenido un ordenador, etiquetado como P-2, donde fue localizado el fichero informático **"Administrdorea aukerak.doc",** en el directorio "C\Mis documentos\Administrdorea aukerak.doc", creado el **23 de enero de 2003**, cuya última escritura está datada el 24 de enero de 2003, y el último acceso al mismo el 31 de enero de 2003.

. En la sede de Egunkaria en el Parque Cultural Martín Ugalde, en el despacho de Iñaki **URÍA MANTEROLA** se intervino un ordenador con la identificación P-1, siendo localizado en el mismo el documento titulado **"Deialdia 2003-02-03.doc".**

.Se intervinieron varios ordenadores y soportes informáticos, localizándose en el soporte identificado con nombre EGUNKARIA P18, el **documento "Enpresen Banaketa.doc",** contenido en el directorio "D\sarea\Admin\Administrazioa\IKATA\Anitz\Enpresen banaketa.doc".

.Entre la documentación informática localizada, se encuentra el convenio o acuerdo firmado en Baiona (Francia), el 2 de enero de 1995, entre Iñaki Uría Manterola, en nombre de EGUNKARIA S.A., y Hur Gorostiaga, en nombre de ASSOCIATION EGUNKARIA; el mismo fue localizado como documento **"Baionako ituna.doc",** contenido en el soporte informático denominado

EGUNKARIA P14c, en el directorio C\WINDOWS\Escritorio\MikelsorozabaI\DOCS\WORD\FER\BAIONAKO ITUNA.doc".

Dicha Asociación Francesa EGUNKARIA, estaba en ese momento en trance de constituirse (según se deduce del apartado 2 del referido convenio); en la actualidad, según información remitida por INTERPOL-PARÍS, la referida Asociación Francesa se encuentra presidida por Gratien Alfaro (Presidente), siendo Secretario Lucien Etchecaharreta, y Tesorero Roger Idiart.

Según documentación anteriormente reseñada, esa Asociación Francesa estaría controlada al 100% por EGUNKARIA, y tendría como función: "EGUNKARIA ASSOCIATION: su función principal será reunir la información de Iparralde. Ante un fallo del de Hegoalde se debería tener la capacidad de publicar otro periódico".

El referido Hur Gorostiaga es el reseñado "HUR", delegado de EGUNKARIA en Baiona; Gratien Alfaro es Gexan Alfaro, quien resulta ser miembro del Consejo de Administración de Egunkaria; y Lucien Etchecaharreta el sub-director del periódico EUSKALDUNON EGUNKARIA.

El "grupo de empresas" de EGUNKARIA, atendiendo a lo anteriormente expuesto, sería el siguiente o comprendería, considerando las distintas empresas y asociaciones, en España y en Francia, las entidades que a continuación se señalan:

- BURUNTZAPE S.L., B20 613 121;
- PLAZAGUNEA S.L., B20 682 167;
- HERRI INFORMAZIOA S.L., B20 747 804;
- TOLOSALDEKO KOMUNIKABIDEAK S.L., B20 756 292;
- ATEZ ATE BANAKETA ZERBITZUAK S.L., B20 747 713;
- ARDATZ KOMUNIKAZIO ZERBITZUAK S.L., B20 751 962;
- SAIOA EDIZIOAK S.L., B31.741.721;
- EGUNKARIAREN LAGUNAK KULTUR ELKARTEA, G20.694.295;

- EGUNKARIA ASSOCIATION.

Todas estas entidades estarían **controladas por EGUNKARIA S.A**. y además, orbitarían en torno a la misma, de tal forma que den cobertura a sus necesidades, tanto inmobiliarias, informáticas, desarrollos de proyectos de prensa local, de distribución, etc..

• En la escritura de constitución de la mercantil **HERRI INFORMAZIOA S.L**. nº de protocolo 2.685, de fecha 20 de septiembre de 2001, ante el notario D. José Carlos Arnedo Ruíz, José María **AUZMENDI LARRARTE** extiende una certificación firmada por él, en fecha 1 de septiembre de 2001, como secretario del consejo de administración de EGUNKARIA S.A.: "En SAN SEBASTIÁN a 1 de Septiembre de 2.001, se reúne el Consejo de Administración de la Compañía, estando presentes todos sus miembros, Don Juan María **TORREALDAY NAVEA**, Don Ignacio **URÍA MANTEROLA** y don José María **AUZMENDI LARRARTE**, constando sus circunstancias y firmas en su correspondiente acta, los cuales, por unanimidad previa aceptación de la reunión, acuerdan:..1º Autorizar al Consejero Delegado Don Ignacio **URÍA MANTEROLA**, para constituir la sociedad mercantil HERRI INFORMAZIOA S.L."

• En la escritura de constitución de la mercantil **TOLOSALDEKO KOMUNIKABIDEAK S.L.,** con número de protocolo 2.461, de fecha 12 de noviembre de 2001, ante el notario D. Pedro Antonio Baraibar Askobereta, Iñaki URÍA figura en representación de HERRI INFORMAZIOA S.L., al ser Administrador Único de la misma.

Es evidente que actúa con completa autorización de los demás administradores del Consejo de Administración de EGUNKARIA S.A., pues ellos participaron junto a él en la constitución de HERRI INFORMAZIOA S.L., para dar así continuación a sus objetivos.

• En la escritura de constitución de la mercantil **SAIOA EDIZIOAK S.L.,** con número de protocolo 3.660, de fecha 11 de diciembre de 2001, ante el

notario D. José Carlos Arnedo Ruiz, José María **AUZMENDI** extiende una certificación firmada por él. En fecha 11 de diciembre de 2.001, como secretario del consejo de Administración de la sociedad mercantil EGUNKARIA S.A.: *"En DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN a 11 de diciembre de 2.001, se reúne el consejo de Administración de la Compañía, estando presentes todos sus miembros, Don Juan María* ***TORREALDAY NAVEA****, Don Ignacio* ***URÍA MANTEROLA*** *y Don José María* ***AUZMENDI LARRARTE****, constando sus circunstancias y firmas en su correspondiente acta, los cuales, por unanimidad, previa aceptación de la reunión acuerdan: 1º Autorizar al Consejero Delegado Don Ignacio* ***URÍA MANTEROLA*** *para constituir la Sociedad Mercantil SAIOA EDIZIOAK S.L.".*

Iñaki **URIA MANTEROLA** figura como administrador y responsable de la participación de EGUNKARIA S.A. en las empresas BURUNTZAPE S.L., HERRI INFORMAZIOA S.L., SAIOA EDIZIOAK S.L, PLAZAGUNEA S.L. y TOLOSALDEKO KOMUNIKABIDEAK S.L..

Por otro lado, tal y como se ha podido constatar de las investigaciones, HERRI INFORMAZIOA S.L., mercantil cuyo administrador es Ignacio María **URÍA MANTEROLA**, y participada al 99 % por EGUNKARIA S.A., es la accionista única de ARDATZ KOMUNIKAZIO ZERBITZUAK S.L. y de ATEZ ATE BANAKETA ZERBITZUAK S.L.. En consecuencia, Iñaki URÍA actúa realmente como representante efectivo de EGUNKARIA S.A., con las derivaciones que de ello cabe realizar para el "núcleo directivo" dentro del Consejo de Administración de EGUNKARIA S.A. (entre los que se encuentran el Presidente, Juan María **TORREALDAY NAVEA** y el Secretario, José María **AUZMENDI LARRARTE**).

En la primavera de 2002 EGUNKARIA S.A., tal y como se ha reflejado, aborda una reorganización, que venía diseñándose desde el año 2000, comenzando por la dirección del EUSKALDUNON EGUNKARIA, creándose para llevarla a efecto dos direcciones, una principal y otra ordinaria.

La dirección principal tiene como función responsabilizarse de la dirección estratégica de Egunkaria y al frente de la misma se sitúa Iñaki **URÍA**. En este ámbito se tratan temas relacionados con las empresas del Grupo, es decir con la relación de empresas que son objeto de investigación.

En relación a esta reorganización, Juan María LARRARTE TELLECHEA, en su declaración judicial como imputado, explica respecto a la asociación EGUNKARIAREN LAGUNAK KULTUR ELKARTEA que Iñaki URÍA era una de las personas que está en la misma desde el principio; afirma que Iñaki **URÍA** es el que controla EGUNKARIA y EGUNKARIA SORTZEN, junto con el gerente Mikel SOROZABAL MACHO.

En la reorganización que se produce en la dirección de EGUNKARIA, en octubre y noviembre de 2002, *"se crea una alta dirección que está compuesta por un Consejero Delegado que es Iñaki URÍA, por el director de finanzas que es Mikel SOROZÁBAL, por el director del diario que es Martxelo OTAMENDI y por mi".*

Refiriéndose a la figura máxima de esa alta dirección, Juan María LARRARTE TELLECHEA dice: *"Bueno, en ella está el Consejero Delegado, como figura máxima entonces en principio, por encima de ésta tiene que estar el Consejo de Administración".*

Mikel SOROZÁBAL MACHO, en relación con las acciones de EGUNKARIA S.A. que figuran en su poder, dice en su declaración que las mismas no las adquirió, que le fueron entregadas por EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA, asociación cuyas acciones las representaba Iñaki URÍA. En concreto dice: *"…yo era el director financiero, me encargaba de llevar la contabilidad, y me encargaba de hacer lo que me dijesen que hiciese, entonces las acciones que estaban a nombre de EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA, en un momento dado se decidió repartirlas entre…."*. Este proceso le es comunicado por Iñaki URÍA.

Respecto a TOLOSALDEKO KOMUNIKABIDEAK, Amando HERNÁNDEZ SANCHO, en su declaración judicial, señala que fueron Iñaki URÍA y Marcelo OTAMENDI las personas que le propusieron crear un periódico de ámbito local (EGUNERO), entrando en dicha operación GALTZAUNDI junto con EGUNKARIA; y refiere que el capital para la creación de dicha empresa fue aportado en su totalidad por Egunkaria S.A..

Enekoitz ECHEVERRIA BERECIARTÚA, en su declaración judicial como imputado, al referirse a las empresas HERRI INFORMAZIOA S.L. y TOLOSALDEKO KOMUNIKABIDEAK S.L. dice que: "... son empresas a las órdenes del Consejo de Administración [...] en el *2001 hay un proyecto dentro de EGUNKARIA avalado por el Consejo de Administración que era la creación de un grupo empresarial que consistía en la creación de unos periódicos que se iban a publicar en diversas comarcas de Guipúzcoa…".*Respecto a otras empresas: *"... A raíz de que el Consejo de Administración decidiera crear un grupo de empresas también existe y a mí se me explica así la pretensión del Consejo de Administración de crear otras dos empresas que son una empresa distribuidora y otra comercial […] yo he participado en la constitución de dos empresas Ardatz Komunikazio Zerbitzuak y Atez Ate Banaketa Zerbitzuak […] esos diseños de esa estructura empresarial vienen del Consejo de Administración, de sus asesores. Yo lo único que hago y es así, además se me explica así, constituyo esas empresas con las personas que han designado o se han puesto de acuerdo con el Consejero Delegado […] por cuanto están creadas por personas físicas y luego compradas sus participaciones por Egunkaria…".*

Con relación a la mercantil SAIOA EDIZIOAK S.L. refiere *"... El Consejo de Administración decidió crear esta empresa pues cuando la convocatoria de la subvención exigía que el domicilio social de la empresa estuviese en Navarra...".*

La vinculación de ese entramado de entidades también se manifiesta por la coincidencia de domicilios donde se ubican muchas de las sedes sociales, en el PARQUE CULTURAL MARTIN UGALDE, propiedad de la mercantil

BURUNTZAPE S.L., que participa en el entramado societario, además de ser participada en un tercio por la propia EGUNKARIA S.A..

La entidad francesa EGUNKARIA ASSOCIATION factura a Egunkaria S.A. 12.000 € mensuales (144.000 € anuales, unos 24 millones de pesetas), los cuales, a su vez, le son facturados por ARDATZ KOMUNIKAZIO ZERBITZUAK S.L. y ATEZ ATE BANAKETA ZERBITZUAK S.L. a dicha asociación; es decir, lo que EGUNKARIA S.A. "paga" a la Asociación EGUNKARIA francesa, es luego remitido a Ardatz y Atez Ate. Sin estos "pagos", los beneficios de EGUNKARIA S.A. habrían ascendido, implicando el abono del impuesto de sociedades.

El grupo de empresas descrito con anterioridad, así como el dominio que Egunkaria SA ejerce sobre ellas, aunque no sea del todo ortodoxo, podría ser justificable desde el punto de vista de la diversificación y especialización de las estructuras necesarias para el desarrollo y evolución del diario Euskaldunon Egunkaria.

No obstante, la información hallada en los distintos ordenadores intervenidos en el registro de la sede de Egunkaria SA, viene a mostrar una finalidad distinta a la expresada para la creación del Grupo de Empresas.

Dicha finalidad se manifiesta en documentos de la propia Egunkaria SA en los que se planifica la realización de una serie de irregularidades y en la forma de evitar las responsabilidades que la comisión de dichas irregularidades podría acarrear.

Todo ello queda reflejado en el **Informe 17/03 de la Guardia Civil, denominado "Creación de un grupo mercantil para la ocultación de fondos del proyecto de ETA EGUNKARIA",** donde a la falta de ventas de diarios se constata que el Consejo de Administración de Egunkaria SA establece un sistema de empresas que le permita falsificar de nuevo facturas esta vez con la finalidad de ocultar la cifra de ventas reales a la Oficina para la Justificación de la Difusión (OJD), mintiendo a la ciudadanía sobre la realidad

de la expansión del euskera en el cumplimiento de sus fines, pero también defraudando a las empresas que insertan publicidad en el diario.

Por otra parte, como tiene que disfrazar la falta de ingresos por la falta de venta de los diarios, de nuevo tiene que utilizar su estructura empresarial para aflorar fondos de origen ilícito o desconocido, en todo caso oculto a la Administración, que sustituya los ingresos que no obtiene de manera legal.

De esta manera, como acto previo a la creación del citado grupo de empresas, el 19 de octubre de 2001, según nota simple de la mercantil Egunkaria SA, del Registro Mercantil de Guipúzcoa, el Consejo de Adminstración acuerda ratificar el apoderamiento conferido al Consejero Delegado para la celebración de cualquier clase de contratos en nombre de EGUNKARIA SA, otorgado el 12 de mayo de 2000, apoderamiento de ya tenía conferido a través de su cargo como Consejero Delegado.

Esta decisión está en consonancia con la fecha de creación de las empresas descritas.

Tal y como se ha descrito anteriormente, son cuatro los documentos en los que aparecen enumeradas las empresas que compondrían dicho grupo: “hausnarketa.doc” (“REFLEXIÓN PARA ADAPTAR LOS BENEFICIOS”),”Lehen ausnarketak.doc” (“ENPRESA TALDEA” traducido como “GRUPO EMPRESARIAL” dentro del apartado “TALDEKO ENPRESAK”, cuya traducción es “EMPRESAS DEL GRUPO”), “Enpresen banaketa.pdf (“Distribución de Empresas”) y “Gauzak argitzeKo.doc cuya traducción es para aclarar las cosas.

Todas las empresas que forman parte del entramado están controladas por EGUNKARIA SA y además orbitan en torno a la misma, de tal forma que dan cobertura a sus necesidades tanto inmobiliarias, informáticas como desarrollos de proyectos de prensa local.

No nos encontramos ante un grupo de empresas normal, ni ante un diario íntegramente en euskera que lucha por dicha lengua, sino ante un mero

disfraz tejido de mentiras y falsedades, sin la mínima consistencia mercantil, económica o financiera.

Es obvio que un trabajador de Egunkaria puede desconocer los procedimientos de financiación, si la banda terrorista ha participado en la elección de sus directivos, pero no parece posible que los cargos mercantiles y financieros de la estructura creada ignorasen la absoluta falsedad de todo el entramado.

.- CONTROL SOBRE LA DIRECCIÓN MERCANTIL

En cuanto al control sobre la dirección mercantil de la organización, hay que hacer algunas consideraciones previas para comprender las características del órgano que desde el punto de vista empresarial, venía dirigiendo la sociedad anónima que editaba el diario Euskaldunon Egunkaria, denominada EGUNKARIA S.A., así como las personas jurídicas por ella creada para facilitar dicho funcionamiento.

En primer término, como base de una sociedad anónima, como es EGUNKARIA S.A., hay que definir el proceso de formación del capital social de dicha empresa, el cual se basa en un extenso estudio, imposible de reproducir, de 11 bases de datos halladas en los ordenadores incautados en los registros efectuados en el año 2003, de las que se han extraído los datos necesarios para establecer las distintas operaciones a que han sido sometidas la titularidad de las acciones hasta conformar lo que debería ser el equivalente al Libro de Accionistas de dicha sociedad anónima.

Las diferentes operaciones que se realizan con las acciones, están encaminadas a difuminar, disimular o falsear la compra de acciones mediante la interposición de una multitud de particulares que, con desconocimiento de ello, se convierten en accionistas de la mercantil a los meros efectos de construir el engaño. Así

asignan las acciones a trabajadores de Egunkaria S.A. y de la Fundación Euskalgintza Elkarlanean así como a suscriptores –algunos de ellos inexistentes- sin aportación de fondos alguna y con el desconocimiento de los propios "socios".

Por otro lado, dicha interposición de particulares, permite a la mercantil ofrecer una imagen de lo que habría de ser un accionariado compuesto por personas que han aportado el capital a través de una "cuestación popular", o de aportaciones fruto del apoyo "popular" de la sociedad vasca al proyecto. Argumentos expuestos por los miembros del órgano de gobierno de EGUNKARIA S.A. como justificación del origen de todo el dinero, atribuyéndose a personas que sin tener un supuesto interés económico en dicha aportación, como cualquier inversor en sociedades anónimas, aportan capital a la misma desinteresadamente.

Sin embargo, en Egunkaria S.A., los socios no dirigen la empresa puesto que no van a las juntas de accionistas y no saben siquiera de su condición de socios, no aportan el capital, y el único signo visible de su condición es su aparición en unas bases de datos, supuestos libros de accionistas desprovistos de toda formalidad legal, claramente manipulados, que solo intentan disfrazar el origen del capital.

Según sus propias bases de datos sobre accionistas el 92,4 % de las acciones de Egunkaria S.A. se suscriben en un primer momento por Egunkaria Sortzen S.L. y por Egunkaria Sortzen Kultur Elkartea. Personas jurídicas cuyos órganos de gobierno coinciden plenamente con los de Egunkaria S.A., sin actividad legal alguna, que reciben los fondos de la propia Egunkaria S.A.

En todo caso, desde 1996 al menos, es Egunkaria Sortzen Kultur Elkartea la que aporta 233 millones de pesetas, a pesar de

que figure a nombre de EGUNKARIA SORTZEN S.L. o de otras muchas personas. No hay recaudación de fondos por parte de EGUNKARIA SORTZEN S.L., que recibe las acciones sin aportación dineraria alguna a Egunkaria S.A.

Prácticamente la totalidad de los datos que aparecen en las bases informáticas desde 1996 se ha demostrado que son falsos, por lo que muy probablemente también sean falsos los datos registrados con anterioridad.

Sobre estos datos se conoce la falsedad de los registrados en Hacienda Foral sobre el origen de los fondos de Egunkaria Sortzen S.L., así como el estudio realizado sobre la tercera ampliación de capital, la primera tras la obtención de los 150 primeros millones de pesetas supuestamente obtenidos a través de la “cuestación popular”.

Cuestación popular que no concuerda con el estudio de los 150 millones primeramente aportados en las bases de datos sobre accionistas incautadas.

Sin embargo sí existe una perfecta concordancia con los procedimientos de obtención de capital de la banda terrorista ETA expresada en el “Proyecto Udaletxe” “por aportaciones de capital procedente de gente afín al MLNV”, puesto que además del imprescindible apoyo económico de las empresas incluidas en dicho “proyecto”, se da un dominio de las mismas y de las vinculadas con la Fundación Euskalgintza Elkarlanean en las juntas de accionistas, y una importante presencia de dichas sociedades y de accionistas particulares vinculados con Herri Batasuna/Batasuna/Euskal Herritarrok.

En este sentido hay que reseñar también la importancia de las aportaciones económicas de dicha formación política

ilegalizada y de LAB, en comparación con las casi inexistentes de otros partidos políticos o sindicatos.

Estos datos son concluyentes para afirmar que el núcleo dominante del accionariado lo conforman las mismas personas que forman la dirección de Egunkaria S.A., y no es así por que hayan aportado su dinero como cualquier empresario y hayan fundado o dominado una empresa.

Dirigen la empresa por que son los componentes de los órganos de administración de una mercantil Egunkaria Sortzen S.L. y de una asociación Egunkaria Sortzen Kultur Elkartea, creadas por las mismas personas con esta finalidad, las cuales tampoco aportan el capital real.

Por tanto, su autoridad es extramercantil, puesto que no la poseen por ninguno de los procedimientos que la legislación mercantil dispone para ello.

No obstante, para la realización de las citadas irregularidades en la formación del capital social de EGUNKARIA S.A., ha sido precisa una obtención de fondos con los que nutrir a las inactivas EGUNKARIA SORTZEN S.L. y EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA.

Del estudio de la contabilización de la actividad principal de dicha sociedad anónima, es decir, la difusión del diario, por el que percibía sustanciosas subvenciones, y de la operativa de las cuentas bancarias que poseían dichas personas jurídicas, se llegan a las siguientes consecuencias:

El sistema puesto de manifiesto consiste en burlar las comprobaciones que puedan realizar tanto la Administración como

la OJD interponiendo personas jurídicas entre Egunkaria S.A. y las distribuidoras de los periódicos, labor que tenían externalizada.

Este sistema tiene sus implicaciones también en cuanto al accionariado puesto que se demuestra que los 228 millones aportados al capital social desde las cuentas corrientes de Egunkaria Sortzen Kultur Elkartea realmente proviene de la propia Egunkaria S.A. utilizando el mismo sistema de personas interpuestas.

Para una mejor comprensión se ha realizado un esquema sobre el que se basará la explicación de las conclusiones a las que se ha llegado. Cada flujo de dinero del gráfico viene representado por una letra, que se usará para la descripción del procedimiento defraudatorio.

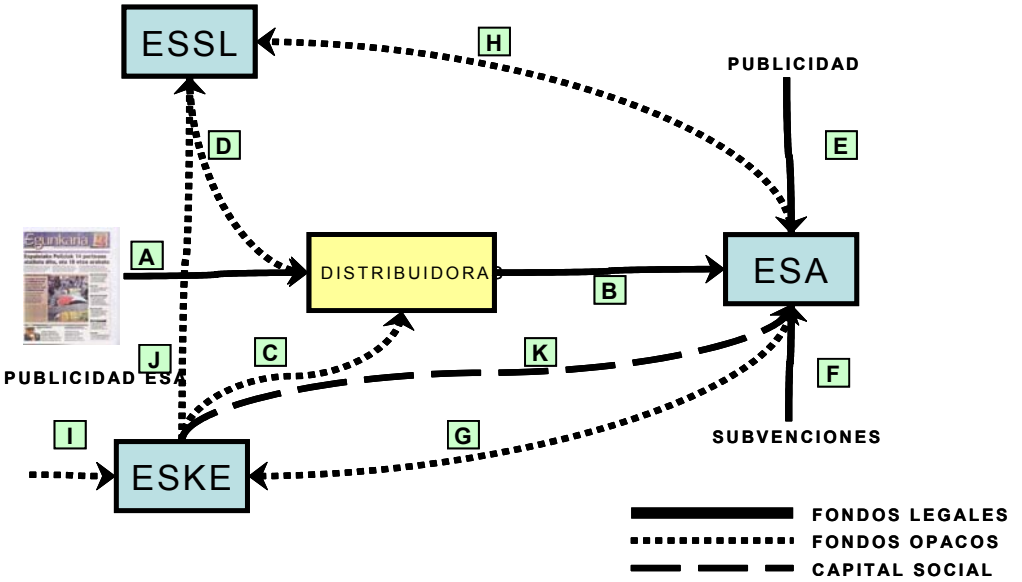

En primer lugar hay que señalar que las “DISTRIBUIDORAS” hacen referencia a las personas físicas o jurídicas que intermedian en la distribución del periódico de forma que recogen el fruto de la venta de los diarios (**A**) y lo trasfieren a la editora, Egunkaria S.A. Ahora bien, esta transferencia a la editora (**B**) no se hace por el

producto de la venta menos la comisión o pago debido al servicio realizado, sino que se añaden las cantidades procedentes de EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA (**C**) o EGUNKARIA SORTZEN S.L. (**D**) según el periodo temporal en que nos encontremos.

Así pues Egunkaria S.A. recibe como dinero procedente de la venta de diarios una cifra a la que ajusta el número de diarios que declara vender, para lo que se ve obligada a falsificar tanto las facturas que remite a las distribuidoras, como la contabilidad, como las facturas de la empresa que imprime el diario, de manera que ante una inspección coincidan con el conjunto de abonos y adeudos de su cuenta corriente.

Dichos ingresos por la distribución del diario Euskaldunon Egunkaria (B), unidos a los procedentes por publicidad (E) y subvenciones públicas (F) constituyen las principales partidas de la cifra de negocios legal de Egunkaria S.A.

El procedimiento queda descrito, ahora bien, queda por conocer el origen de los fondos de EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA y EGUNKARIA SORTZEN S.L. para poder aportar semanalmente la cifra (C y D) que justificaba un 70 % más de periódicos vendidos cada día, declarando una difusión mayor a los 14.000 ejemplares diarios cuando las ventas reales llegaban difícilmente a 8.000.

Dichos fondos provenían de Egunkaria S.A. en dos sentidos, primero a través de falsificación de la contabilidad principalmente a EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA (G) y a EGUNKARIA SORTZEN S.L. (H), y segundo, a través del desvío en la domiciliación y pagos de recibos por publicidad en el diario a cuentas de EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA (I), en vez

de a las de Egunkaria S.A. por lo que esta última no las incluía tampoco en contabilidad.

Por otra parte EGUNKARIA SORTZEN S.L. tiene otra fuente de ingresos (J) que proviene de EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA, y por lo tanto, al fin y al cabo de Egunkaria S.A.

Por último hay que señalar que la financiación de EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA a través de Egunkaria S.A. es también utilizado para suscribir el capital social de la sociedad anónima (G), por lo que puede verse que realmente no se aportan fondos autónomos de su titularidad (dinero, bienes o derechos susceptibles de valoración económica). La sociedad anónima se capitaliza con la canalización de los fondos defraudados y ocultos a la administración.

Las circunstancias descritas hacen evidente que Egunkaria S.A. es un mero instrumento al servicio de un fin predeterminado, y por lo tanto sólo precisa de las formas externas de la sociedad anónima, puesto que los mecanismos de dirección y designación de los responsables, como se va a ver, están diseñados previamente.

Así no precisa un accionariado real que elija a los miembros del Consejo de Administración por que los mismos ya están designados, y por lo tanto simplemente rellenan listas que puedan presentarse el día de mañana en el exterior.

No precisan de un capital social real que respalde su gestión, como tampoco precisan un equilibrio en sus cuentas, ni es trascendente encontrarse en causa de disolución durante años, ni que los administradores sean responsables solidarios de esas deudas por no instar la disolución, por que no tienen el riesgo de una sociedad real.

Para simular una mayor difusión del euskera y del periódico, falsean contabilidades, facturas, listas de suscriptores, defraudan al fisco, a la administración y a sus clientes. Con estas finalidades los órganos de Administración de Egunkaria S.A., utilizan EGUNKARIA SORTZEN S.L. y EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA, cuyo dominio ostentan, como meras instrumentales con una evidente confusión de patrimonios.

A la vista de los datos aportados, puede afirmarse que Egunkaria S.A. es una estructura creada para realizar un proyecto de un periódico en euskera, estructura que busca dar una apariencia de legalidad y una imagen mercantil a unas personas encargadas desde instancias externas de llevarlo a cabo, cuya autoridad viene sentada por razones extra mercantiles.

Bajo dichas consideraciones a continuación se va a abordar la participación de la organización terrorista en el nombramiento del cargo de mayor relevancia dentro de los que conforman el Consejo de Administración de EGUNKARIA S.A., que es el Consejero Delegado, persona que viene a materializar la necesaria conexión entre dicho Consejo de Administración y el funcionamiento diario de la empresa.

En dicho sentido y en relación a la formación del Consejo de Administración, en el documento manuscrito titulado **"Egunkaria Sortzen + Accionistas"** incautado en el lugar de trabajo de Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** y redactado por éste tal y como establece el correspondiente Informe de Grafística que obra en las presentes actuaciones, y como queda reflejado en el propio documento mediante la expresión "*todavía funcionamos como un equipo provisional…*" se expone que en 1990 no existía un Consejo de Administración consolidado, sino que era un equipo transitorio hasta el nombramiento en una futura Junta de Accionistas.

Este hecho es corroborado por el acta de una reunión celebrada en Zarauz el 27 de octubre de 1.990 por los miembros de Egunkaria Sortzen y los Accionistas de Egunkaria S.A., en el cual en varias ocasiones se insiste en la "*provisionalidad del Consejo de Administración*" un órgano provisional de dirección de Egunkaria S.A.

En el documento manuscrito se concreta que el cargo de Consejero Delegado lo ostenta Josemi **ZUMALABE** quien de hecho firma en nombre de Egunkaria S.A. una vez celebrada la reunión de Zarauz.

Este dato coincide con la inscripción que figura en la nota simple de la mercantil Egunkaria S.A del Registro Mercantil de Guipúzcoa de fecha 18 de agosto de 1.990 donde figura como Consejero Delegado José Miguel **ZUMALABE GOENA**GA.

En relación con este cargo hay que resaltar que este dato es anterior a la definición del Consejo de Administración, tal y como se expone por parte del Equipo Provisional en el acta de su reunión en Zarauz a 27 de octubre de 1990, cuando dicho cargo ha de ser nombrado por los componentes del órgano de gobierno de las mercantiles.

También hay que tener en cuenta que dicho cargo se mantuvo a lo largo del tiempo, hasta el fallecimiento de dicho individuo.

A pesar de la puntual información que E.T.A.-K.A.S. recibía sobre la empresa Egunkaria S.A., no ha sido hallada referencia alguna respecto a su nombramiento, por lo que se plantea la posibilidad de que este nombramiento haya sido realizado sin

necesidad de que dichas organizaciones tuvieran en consideración candidato alguno.

Tras el fallecimiento de José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** el 12/01/93, se suscita la necesidad de cambiar la persona que ostenta el cargo de Consejero Delegado de Egunkaria S.A.

En fecha 26/02/1993 se confecciona el documento **"Garikoitz 93-05",** este documento fue intervenido en el ordenador del miembro del aparato político de E.T.A., José María DORRONSORO MALASETXEBERRIA.

En el mismo "Garikoitz", alias empleado por Francisco. Javier **ALEGRÍA LOINAZ,** expone la necesidad de nombrar un Consejero Delegado para EGUNKARIA en sustitución de Joxemi **ZUMALABE.**

En principio el candidato es Juan María **TORREALDAY NAVEA**, quién ya poseía poderes suficientes de Jose Miguel **ZUMALABE**, para ejercer de Consejero Delegado de hecho. Al rehusar éste se propone a Ignacio Mª **URÍA MANTEROLA**.

En el documento literalmente se recoge lo siguiente: "*Lógicamente se prefiere a JMTorr. pero él no da ninguna posibilidad de aceptar y por consiguiente parece que para un plazo se preferiría a IUri".*

Resulta evidente que la expresión "lógicamente", pone de manifiesto que la opción de Juan Mª **TORREALDAY**, es la que más se ajusta al punto de vista del autor del documento y por consiguiente es la que se ajusta a la "lógica" de K.A.S. organización en cuyo nombre redacta el documento, constituyendo Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** la opción preferida por dicha organización para la dirección EGUNKARIA S.A.

Por otro lado, al valorar la segunda opción, es decir el nombramiento de Ignacio Mª **URIA MANTEROLA, ALEGRÍA LOINAZ** con el uso del condicional "se preferiría" indica que es un deseo y que la decisión todavía no está tomada y que se está planteando, exponiéndose a la dirección de la banda terrorista.

Esté proceso tiene su reflejo en las manifestaciones prestadas por Juan Mª **TORREALDAY NAV**EA en las dependencias de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, en las que confirma que en "una conversación en vísperas de la muerte de JOSEMI, el cual le preguntó si quería ser Consejero Delegado".

En sus manifestaciones también especifica el por qué de su negativa a la asunción del cargo de Consejero Delegado, así **TORREALDAY** detalla "que por razones personales de su vida privada y falta de cualidades profesionales para la gestión económica".

Este dato se encuentra refrendado en las manifestaciones del propio Fco. Javier **ALEGRIA LOINAZ**, en dependencias de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, el cual textualmente dice:"que en el momento de ponerse en marcha se da la circunstancia de que José Miguel **ZUMALABE** fallece y cuando se plantea en EGUNKARIA la sustitución, como posibilidad más idónea se plantea la persona de JUAN Mª **TORREALDAY**, pero ante su negativa a asumir esa responsabilidad por la dedicación exclusiva y no querer abandonar sus responsabilidades en la revista JAKIN de la que es editor, dentro de EGUNKARIA, se plantea la posibilidad de que IGNACIO Mª **URIA** pasase a asumir la responsabilidad de Consejero Delegado .

Otra prueba de las circunstancias que rodearon la candidatura de Juan Mª **TORREALDAY**, para la asunción del cargo de Consejero Delegado, se encuentra en las actas manuscritas en euskera por Juan Mª **TORREALDAY**, en concreto en las fechas:

. 3 de febrero de 1.993, con título razones de la negativa.
. 5 de febrero de 1.993, con título reunión de Egunkaria.

En la primera de las actas, en fecha 3 de febrero de 1.993, Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**, detalla de su puño y letra las razones para su negativa a la asunción del cargo de Consejero Delegado. En la agenda personal del epigrafiado se encuentra la referencia (*Egunkaria, oferta del puesto de trabajo, negativa),* esta referencia pese a que se encuentre en el espacio destinado al día 4 de febrero se encuentra referenciada con una flecha al día 3 de febrero de 1.993. En el acta citada **TORREALDAY**, clasifica su negativa en tres grupos:

1) *"Profesionales- (tengo mi puesto de trabajo, funcionalmente quiero funcionar en otro "nivel". En la investigación, el periodismo ya no es lo mío, yo no soy economista. No sé ni quiero saber).*
2) *Laborales.- (Este año dos compromisos importantes, ks y el doble catálogo. La escuela de Deusto).*
3) *Personales.-*

   Para empezar no acepto: el nombre vs el ser. Tengo bastantes problemas con el Consejo Editorial. He sido de muy poca "presencia".

   - *Yo no soy el motor, sino amigo y compañero.*
   - *Tengo 50 años y grandes las "ganas de especialización".*
   - *Las reglas del juego no se pueden cambiar; Argia es el motor y nosotros los ayudantes: Josu!*

- *Mi postura: Ayuda ¿Qué clase de ayuda?*
- *"el asesorar"*
- *"el dar la cara" en una medida."·*

En la segunda de las actas, la fechada el 5 de febrero de 1.993, concordante con la anotación en su agenda, en el espacio destinado al mismo día "*Reunión de Egunkaria",* se encuentra lo siguiente:

"Reunión con J.M.T.
El balance de dinero.
Pasar las reuniones a los lunes
El producto de los lectores.
Contra la campaña Egin-Egunkaria.

1) *La diputación a Egunkaria 50 millones: E.A.-E.H.E.- Diputación + Suplemento en acciones 1.000.000.*
   - *Se tiene que saber que ambiente.*
   - *En los demás partidos.....*
   - *Quizás hay recortes: de 3 a 1.*
   - *El jueves (hoy 8) es el pleno*

2) *El problema del consejero delegado.*
   - *El balance de la reunión.*
   - *Mi negativa.*

3) *El balance del dinero.*

Rebaja
- *La venta- 19.39 menos (La campaña de Egin-300-400) Rebaja*
- *Publicidad- 17´90 menos ///- 2.100 suscriptor y no 3.000.*

- *1 de cada tres deudas las lleva Iparralde*

- *mantener los gastos*
- *Gestión-planificación -* *(el gasto está…)*
- *fortalecer la publicidad pequeña.*
- *La campaña de primavera Usrubil? Recaudación del dinero.*

4) *¿Las reuniones los lunes?*
5) *Egin- Egunkaria*
6) *Guia de los lectores.*"

Estas dos actas están elaboradas 20 y 21 días respectivamente, después del fallecimiento de José Miguel Zumalabe Goenaga. En las mismas se tratan los asuntos concernientes al diario Euskaldunon Egunkaria, incluyendo su relación con el diario Egin, lo que vuelve a poner de manifiesto la estrecha relación de ambos diarios desde la creación de Euskaldunon Egunkaria.

También analizan en conjunto el balance económico, descendiendo al detalle de analizar los gastos que conlleva la edición del diario. Un apunte que llama la atención es el elevado gasto que se produce en dirección hacia Francia, respecto a la cual afirma que "*1 de cada 3 deudas las lleva Iparralde".*

Veinte días después de los argumentos expuestos por TORREALDAY, tanto a su negativa a ocupar el cargo de Consejero Delegado, como los detalles de la situación económica de EGUNKARIA S.A. y por ende del diario Euskaldunon Egunkaria, Alegría Loinaz, expone en el documento Garikoitz 93/05 a ETA los siguientes extremos sobre la situación económica de EGUNKARIA S.A.:

- La problemática de la publicidad
- La situación de boicot institucional que sufre

- El proceso puesto en marcha para conseguir 200 millones.
- La ayuda económica que se va a recibir de “Guipúzcoa”

En relación con la elección del Consejero Delegado y la negativa de Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** a ocupar dicho cargoAsí se aprecia la coincidencia de los documentos elaborados por **TORREALDAY** con los documentos elaborados por **ALEGRÍA LOINAZ**, en los siguientes puntos:

Documento Garikoitz 93-05	**Actas elaboradas por Torrealday**
- Lógicamente se prefiere a J.M. Torr, pero el no da ninguna posibilidad.	En la primera da tres tipos de razones para mostrar su negativa *En la segunda expone como punto a tratar o tratado:* *7) El problema del consejero delegado.* *- El balance de la reunión.* *- Mi negativa.*

El contexto en el que se tratan las actas se encuentra relacionado con el apoderamiento otorgado el 8 de febrero de 1.991 por José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** a Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**, mediante el cual el segundo pasaba a ostentar las funciones del Consejo de Administración salvo las indelegables por ley, todo esto se realizó con anterioridad a una intervención médica en la que peligraba la vida de ZUMALABE.

La apariencia legal que le dieron desde el Consejo de Administración de EGUNKARIA S.A., a toda la operativa descrita

en el documento GARIKOITZ 93/05 se encuentra publicada en fecha 30/05/1993, en el periódico Euskaldunon Egunkaria[24] en un artículo en el que en principio, se informa sobre la celebración de una Junta de Accionistas celebrada el 29/05/93, en la que se aprobó el balance económico de 1992, el nombramiento de Ignacio Mª **URÍA** como Consejero Delegado y se adelanta el nombramiento de Marcelo **OTAMENDI** como Director del diario. En dicho acto, en el que participa Juan Mª **TORREALDAY**, como Presidente del Consejo de Administración y del Consejo Editorial, exponiendo lo que sigue:

- Juan Mª **TORREALDAY** da cuenta de la concesión de una ayuda económica de 50 millones por parte de Juntas Generales de Guipúzcoa, a proposición de Eusko Alkartasuna-Euskal Ezkerra y con votos a favor del PNV y explica la situación de bloqueo institucional que impedirá conseguir unos 200 millones de pesetas.

- Se publica una foto de la presidencia del acto, en la cual aparece Juan Mª **TORREALDAY,** en el centro de la misma, donde queda reflejada la intervención en la gestión de la empresa.

Por otra parte coinciden en todos sus extremos los argumentos esgrimidos tanto por Fco. Javier **ALEGRIA LOINAZ**, como por el propio **TORREALDAY NAVEA**, en sus manifestaciones contenidas en diligencias 216/01, con lo reflejado en las actas manuscritas por el segundo, en cuanto a las razones de su negativa, a la asunción del cargo de Consejero Delegado de Egunkaria S.A.

[24] pág 14 del diario Euskaldunon Egunkaria de fecha de 30 de mayo de 1993, informe de apoyo núm14 del Informe 16/02 de la Guardia Civil sobre la "Instrumentalización de Egunkaria por la Banda Terrorista E.T.A

En dichas actas queda también en evidencia el conocimiento que Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**, poseía de la planificación económica del diario Euskaldunon Egunkaria, incluso que ésta se realizaba teniendo en cuenta al diario Egin. En concreto el apartado destinado al *balance del dinero* se encuentra elaborado por **TORREALDAY**, en conjunto con las ventas del diario Egin.

Nuevamente, al igual que lo ocurrido con el documento **"Egunkaria Urriak 26**" se repite el hecho de que Fco. Javier **ALEGRÍA LOINAZ**, redactara su comunicación al Comité Ejecutivo de la banda terrorista E.T.A., conteniendo punto por punto, los pormenores de las actas escritas por Juan Mª **TORREALADAY**, de su puño y letra, veinte días antes, poniendo de manifiesto que el nivel de información sobre EGUNKARIA S.A. y Euskaldunon Egunkaria que ETA tenía, se correspondía con la información elaborada por el propio **TORREALDAY,** constituyéndose de esta forma en origen de la información que era barajada por ETA sobre el proyecto EGUNKARIA.

El 18 de Marzo de 1993, se transcribe a ordenador, el documento titulado **"Hontza 93-02"**[25], pese a que su fecha de creación sea en febrero del año 1.993, como indica su nombre.

En dicho documento, se tratan en relación con EGUNKARIA S.A. otros asuntos y además, en referencia a la elección del Consejero Delegado, el autor comunica a la dirección de ETA la inexistencia de ningún otro candidato idóneo para ocupar dicho puesto, salvo Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**, afirmando textualmente: "*ha quedado claro que el actual Director es la única opción*", lo cual lleva implícito un análisis previo y consensuado entre los responsables del consejo de administración de Egunkaria

[25] documento intervenido en el ordenador del miembro del Comité Ejecutivo de E.T.A., Jose María DORRONSORO MALAXEBARRÍA. Informe de apoyo nº13 incluido en el informe 16/02

S.A. y K.A.S., en virtud del cual elevan a E.T.A., la opción para que emita su opinión.

El resto de asuntos tratados en este documento son contestados por la banda terrorista a través del documento **"Garikoitz-ari (93-02**), no haciendo mención alguna al nombramiento de este individuo para tal cargo.

.- CONTROL DE LA LINEA EDITORIAL.

.- Nombramiento del primer director

El proceso de elección del primer director del diario provocó tanto en el ámbito decisorio del proyecto EGUNKARIA S.A. como en la banda terrorista ETA un intenso debate sobre los candidatos a ocupar dicho puesto. El mismo se ha puesto de manifiesto a través de los siguientes documentos:

Incautados a la banda terrorista:

Documentos incautados a José Domingo AIZPURUA AIZPURU, dirigente del Aparato Político de la organización terrorista, denominados **"Egunkaria Urriak 26"y "10-4 Azaroak 12**".

Incautados a los directivos de EGUNKARIA S.A.:

Documento titulado **"Egunkaria Sortzen+accionistas".**
Documento denominado **"Reunión organizada en la sala de la Caja Laboral de Zarauz".**
Agenda de Juan Mª TORREALDAY NAVEA correspondiente al año 1990.

En relación con el nombramiento del primer director de Euskaldunon Egunkaria, el cual recayó sobre Pedro **ZUBIRÍA CAMINO**, se han hallado referencias en dos documentos internos de la banda terrorista E.T.A.

La primera referencia en el tiempo que aparece sobre la elección como candidato a ocupar el puesto de Director de la publicación de Pedro **ZUBIRIA CAMINO** ha sido encontrada en el documento **"*EGUNKARIA URRIAK 26*"** (Egunkaria 26 de octubre) intervenido a un miembro del Aparato Político de E.T.A., y escrito por una persona integrada en dicha banda terrorista, puesto que utiliza sus claves internas.

En dicho documento se propone a dicha persona tras analizar los problemas que se están produciendo para encontrar a la persona idónea para cubrir el puesto, que consisten en el rechazo de una serie de candidatos y la aparición de otro posible, Joserra GARCÍA, con sus pros y contras. Así, en el documento se expresan tales circunstancias:

"[...] *A) El problema de la dirección. Hasta ahora todos han dado el no por diferentes problemas, por el problema que le surgió antes a Torrealday, por que Iñaki Zabaleta "asumió las competencias en la universidad", por los problemas de salud de Zalacain.*
Para que no sea uno de Argia (y eso se ve necesario)está lo de Joserra García: la unica oportunidad que hay. Hay muchas dudas y surgen argumentos a favor y en contra……
Siendo mala salida, podría ser mejor que P. Zubiría o algún otro de Argia por lo menos en la primera fase. Este es el tema que hay que debatir y valorar.[...]"

La propuesta como candidato del citado Pedro **ZUBIRÍA CAMINO**, no partió del grupo que se encontraba en aquella época organizando y poniendo en marcha la mercantil EGUNKARIA S.A. y

el diario Euskaldunon Egunkaria, puesto que únicamente eran barajados como candidatos los citados en el documento intervenido a la banda y que se negaron a ocupar el cargo y Joserra GARCÍA el cual todavía no había dado contestación, hecho expuesto en una reunión celebrada el día siguiente al que aparece fechado el documento de K.A.S., formalizado mediante acta firmada por José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** y datada un día después del incautado a la organización terrorista: "*Juan Mari dio la noticia de los pasos que se han dado para un director. Por ello se dijo que Juan Mari Torrealday, Iñaki Zabaleta y Jesús Mari Zalakain, por razones laborales habían dicho que no, y se hizo saber que se estaba esperando la respuesta de Joserra García.*"

Con un día de posterioridad de la confección del acta de K.A.S. "Egunkaria Urriak 26", el 27/10/1990, se confecciona el documento denominado **"reunión de Egunkaria Sortzen+accionistas"**, consistente en unos apuntes manuscritos por Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** sobre información a aportar en la de reunión organizada en la sala de la Caja Laboral de Zarauz.

En el apartado referido al Consejo de Administración, en concreto el subapartado donde se hace mención al funcionamiento como equipo provisional se citan a: "M. Ugalde, Joseba Jaca, Josemi Zumalabe, Nerea Azurmendi, Josu Landa, Chema **AUZMENDI LARRARTE**, Luis Goya y yo mismo." La expresión "yo mismo" del documento se relaciona directamente con Juan María **TORREALDAY NABEA**, tal y como se detalla en el correspondiente análisis del documento, ya reseñado. Además es en dicho documento donde literalmente se describe: "todavía funcionamos como un equipo provisional".

En este apartado se define la situación del Consejo de Administración, el cual, a día 27/10/90 aún no estaba definido, aduciendo como razón que la búsqueda de accionistas estaba

abierta hasta el día 31/12/90. Durante ese periodo actuaban a modo de Consejo de Administración provisional de gobierno un grupo de 8 personas expuestas anteriormente.

Este acta elaborada por Juan Mª **TORREALDAY**, recoge los criterios de búsqueda utilizados para el nombramiento del primer director y donde entre otros apuntes cita; "*tiene gran importancia para nosotros, por parte de la imagen y del impacto. Mirando más hacia fuera que hacia el interior, porque el interno ya está organizado*".

En el mismo sentido el acta recoge los nombres barajados en el seno de E.T.A. y recogidos en el documento **"Egunkaruia Urriak 26",** donde se citan a Ignacio Mª Zabaleta, Joserra García y J.M. Zalacaín, sin embargo este acta recoge de nuevo el apunte "yo mismo". Así de nuevo aparece Juan Mª **TORREALDAY**, en este caso como candidato a ocupar el puesto de director del diario EUSKALDUNON EGUNKARIA.

A partir de los datos recogidos en estos apuntes en fecha 27/10/90 se infiere que EGUNKARIA S.A. era aparentemente Gobernada mediante reuniones semanales de un Equipo Provisional compuesto por personas vinculadas a Egunkaria Sortzen S.L. y Egunkaria Sortzen Kultur Elkartea y entre las que figuraban las que en ese momento formaban el Consejo de Administración de la sociedad anónima inscrito en Registro Mercantil y otras, como era el caso de Ignacio Mª **URÍA MANTEROLA.**

El contenido del documento **"Egunkaria Urriak-26",** intervenido al miembro del aparato político de E.T.A., José DOMINGO AIZPURUA AIZPURU y fechado el 26 de octubre de 1990, coincide en el fondo con lo posteriormente recogido en el documento denominado **"Reunión organizada en la sala de la**

Caja Laboral de Zarauz" de fecha 27 de octubre de 1990, donde se recogen las informaciones que se trasladan a KAS-ETA sobre la dirección, organización y capitalización de la empresa Egunkaria S.A.

Sobre ambos documentos elaborados los días 26 y 27 de Octubre de 1.990, el primero de ellos incautado a ETA y el segundo elaborado e incautado a Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**, ha sido encontrado el correspondiente reflejo en la agenda del año 1990 de Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**. En la misma aparecen insertas las inscripciones E.S. y EGUNKARIAKO BILERA ZARAUTZEN, respectivamente en los apartados correspondientes a los días 26 y 27 de octubre.

Como quiera que la reunión a la que hacen referencia los documentos referidos a la reunión de Egunkaria en locales de la Caja Laboral de Zarauz están ambos fechados el día 27 de octubre, y el único que está fechado el día 26 de octubre es el incautado a ETA, teniendo en cuenta que en ambos se exponen acontecimientos desarrollados el mismo día 26, es claro que la anotación de la agenda de Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** referida al día 26 se trata de una cita mantenida para informar, bien a las estructuras directivas de ETA sobre la marcha del Proyecto Egunkaria, o bien a los informadores de dicha organización terrorista.

Los hechos descritos ponen de relieve en relación al nombramiento del primer director de Egunkaria que desde la estructura creada por E.T.A. para dirigir el conjunto de la Izquierda Abertzale, es decir K.A.S., es de donde parte la propuesta de que Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** sea quien ejerza el cargo de Director de la publicación, puesto que un acta de una reunión del "Equipo Provisional" creado para la dirigir Egunkaria S.A. (Documento denominado "Reunión organizada en la sala de la

Caja Laboral de Zarauz"), celebrada un día después (27/10/90) de que fuera redactado dicho documento, en la enumeración de candidatos, que coincide con el resto que son citados en el documento de E.T.A. no aparece tal nombre.

Esta información no la posee K.A.S. para su conocimiento, puesto que la frase con que finaliza dicho apartado es clarificadora del porqué se expone tales candidatos: "*Este es el tema que hay que debatir y valorar*". Es decir, es en el seno de E.T.A., en la Permanente de K.A.S., donde se ha de debatir y valorar tales extremos.

Como final del proceso de elección del director, el 12 de noviembre, dos semanas después la Permanente de K.A.S., incluye en el acta de ese día nueva información sobre los candidatos a dirigir Euskaldunon Egunkaria. En principio queda descartado Joserra GARCÍA, proponiendo a otro nuevo el cual no se ve conveniente su integración en el diario por su notoria implicación con la Izquierda Abertzale, señalando como más convenientes a Pedro **ZUBIRÍA**, bajo las siglas "P.Z." o a "Jox", posiblemente José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**. Los términos en los que K.A.S. se expresa en el citado documento son:

"*La propuesta de nombramiento de director se rechaza. En sustitución se propone a M.G. [...]*
[...]Se comenta en 10-4 y no se le ve sentido. Se comenta el "quiz de la cuestión" de ese planteamiento y pueden surgir contradicciones en EGUNKARIA y en 50. En caso de que tenga que ser una persona tan definida (políticamente) se ve más conveniente a P.Z. o a Jox... Se pasarán estas ideas a 11."

De esta forma, se evidencia como en el seno de la Permanente de K.A.S. se vuelven a barajar candidatos que no han

sido nombrados en la única reunión que se conoce de los promotores y accionistas de Egunkaria S.A.

En dicho órgano de la coordinadora es donde se plantea, se debate y se descarta por las complicaciones que plantea tanto en el seno de la mercantil como en el del diario Egin un nuevo candidato, quedando los mismos reducidos a únicamente dos "PZ", iniciales de Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** persona que finalmente fue nombrada Director de la publicación, o "Jox".

Asimismo la afirmación "*Se pasarán estas ideas a 11*" pone de manifiesto que en el seno de la Permanente se elaboran las posibilidades, las cuales una vez valoradas son trasladadas al Comité Ejecutivo de E.T.A.

Si se tiene en cuenta que K.A.S. tenía carácter de "*Vanguardia Delegada"* de E.T.A., es decir, actuaba por delegación de la organización terrorista, es coherente que hicieran partícipe a E.T.A. de las discusiones en su seno para que esta emitiera su conformidad o negativa, dado que tenía voto de calidad en tal dirección

De todo el proceso descrito se determina que, dado que el autor de dichos documentos hubo de ser necesariamente alguien perteneciente a K.A.S. y relacionado de forma directa con E.T.A., puesto que utiliza sus claves, fue en el seno de la coordinadora K.A.S. donde se realizó la valoración de los candidatos para el puesto de Director.

De esta manera K.A.S., tuvo bajo su competencia cuestiones que son específicas de los órganos de gobierno dentro del ámbito empresarial.

Además, el hecho de que E.T.A. fuera informada a través de la Permanente de K.A.S. sobre los candidatos al puesto de director de la publicación, información que no contenía una decisión sino que exponía el proceso de valoración, permite concluir que la banda terrorista poseía de información cualitativa y cuantitativamente mejor que el grupo que formalmente estaba organizando la empresa y que era a ella a la que le correspondía emitir el dictamen final.

Dicha afirmación queda reforzada, al comparar la información que es facilitada a E.T.A. desde la Permanente de K.A.S., y la que baraja el equipo provisional, en el que no se incluye el nombre del candidato que al final ocuparía el puesto de Director, a pesar de que E.T.A.-K.A.S., un día antes, ya disponía de dicha información.

Por ello, como las previsiones de composición del Consejo de Administración que se realizaron en el seno del Equipo Provisional no fueron cumplidas, y teniendo en cuenta las circunstancias descritas respecto a la elección del primer director de la publicación, se infiere que la dirección efectiva de la empresa no residía en el "Equipo Provisional", ni en el conjunto de personas que se reunieron de Zarauz el día 27/10/90, si no que la misma era ejercida por otras instancias, entre las que necesariamente hay que citar a la Permanente de K.A.S., como queda demostrado en el proceso de selección del director del diario, sirviendo dicho equipo únicamente como pantalla que le diera apariencia de independencia al proyecto.

A raíz del análisis del acta levantada con motivo de la Reunión que se celebró en Zarauz (Guipúzcoa) entre los miembros de Egunkaria Sortzen y los accionistas de Egunkaria S.A., quedó en evidencia que los que poseían información sobre la marcha del proyecto y que fueron los que la expusieron en dicha reunión fueron: José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** en asuntos sobre

ingresos-gastos, accionistas, infraestructuras; Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** como encargado de Relaciones con las instituciones, actividad del Consejo de Administración "provisional", Consejo Editorial y Dirección del Diario; José Mª **AUZMENDI LARRARTE** en relación con la composición del Consejo de Administración e Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** en el ámbito de la redacción del diario.

La razón de poseer dicha información sólo puede deberse a que tenían la responsabilidad en dichos ámbitos, por lo que se establece que dichos individuos en ese momento ostentaban el poder de forma efectiva en el seno de Egunkaria S.A.,

Como quiera que E.T.A., con anterioridad a la celebración de la Reunión de Zarauz, disponía de la información sobre los aspectos del funcionamiento de Egunkaria S.A. tratados en la misma, se plantea más que probable que las personas que se encargaron de la exposición de los mismos, y por consiguiente, las únicas que podían disponer de dicha información en su conjunto, fueran las que la pusieron a disposición de la Permanente de K.A.S. y, a través de esta última, a disposición de E.T.A.

Las manifestaciones prestadas por Juan Mª **TORREALDAY,** en dependencias de la Jefatura del Servicio de Información de la Dirección General de la Guardia Civil, con motivo de su detención, acerca del nombramiento del primer director afirma "*no puede decir a ciencia cierta quién lo propuso, pero que lo admitió el Consejo de redacción. Él se imagina que como estaba en fase de proyecto, que sería JOSEMI ZUMALABE y sus inmediatos colaboradores procedentes todos del grupo ARGIA*".

José Mª **AUZMENDI LARRARTE**, por su parte, precisa acerca de la elección de Peio **ZUBIRÍA CAMINO** como primer director del diario Euskaldunon Egunkaria."*Nosotros el grupo que llevó, los*

nombres al Egunkaria Sortzen 30 y 40, pues de ahí tenía que ser... Joxemi Zumalabe era el que presentaba siempre, lo que lleváramos nosotros el grupo pequeño sea de economía o se ha hablado con tal partido o se ha ido el es que presentaba siempre, bueno nosotros creemos que las personas idóneas para este cargo son estas, nos han dicho no que tal y queda esto vosotros ¿que pensáis? ¿Qué se puede hacer?" respondiendo en este contexto a la pregunta de quién dirigía "*Joxemi Zumalabe, es el que dirigía, antes le decía y mientras el está vivo es el alma mater y si el falla aquello no funcionaba*".

José Mª **AUZMENDI LARRARTE** en su manifestación refiriéndose a Peio **ZUBIRIA** dice: "*...y era el más salsero el más incordión y yo creo que no era una imagen buena, nosotros estábamos buscando otra imagen...*" Esta afirmación hecha por **AUZMENDI LARRARTE**, podría ser extensiva a otros miembros del Consejo de Administración provisional que tampoco les parecería adecuada la elección de Peio **ZUBIRÍA** como primer director, pero que, finalmente aceptaron que ocupara el puesto tal como E.T.A. había establecido.

En todo caso la elección del primer director pasa por la supervisión del Consejo de Administración, que formalmente estaba dirigido por José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** y José Mª **AUZMENDI LARRARTE**, esto unido al apoderamiento otorgado posteriormente por Zumalabe a favor de **TORREALDAY** confiriéndole todas las facultades del órgano de administración, salvo las indelegables por ley, pocos meses después de la creación del diario, pone en evidencia la confianza existente entre José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** y Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**.

Del estudio de los datos obtenidos del documento **"10-4 Azaroak**" en unión a lo manifestado por los miembros del Consejo

de Administración de EGUNKARIA S.A., se determina que la Permanente de KAS sí valora positivamente la candidatura de Pello **ZUBIRÍA CAMINO** para la dirección del diario Euskaldunon Egunkaria todo ello en clara contradicción con lo expuesto en la reunión de Egunkaria Sortzen + Accionistas y las declaraciones de Jose María AUZMENDI LARRARTE y Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**, en las que se pone de manifiesto que los miembros del consejo de administración provisional de Egunkaria, no tomaban en consideración para dicho cargo a Pello **ZUBIRÍA,** bien por cuestión de imagen o bien porque no se ajustaba al nivel de imagen requerido.

Por todo ello el nombramiento final de Pello **ZUBIRIA** como director del diario Euskaldunon Egunkaria proviene de la decisión de ETA, previa valoración positiva de KAS, y acatada por el Consejo de Administración, lo que sitúa a Juan Mª **TORREALDAY**, en calidad de Presidente del mismo en partícipe y conocedor de primera mano de todos estos asuntos, hecho que queda reforzado por las siguientes circunstancias:

-Aparece publicado en el diario EUSKALDUNON EGUNKARIA, como director del consejo editorial desde el año 1.990 hasta el año 2.000.

-En el documento denominado “EGUNKARIA SORTZEN + ACCIONISTAS”, elaborado por Juan Mª **TORREALDAY** de fecha 27/10/1990, dentro de los pormenores de la creación del diario EUSKALDUNON EGUNKARIA, se pueden extraer los criterios de búsqueda y candidatos barajados para el nombramiento del primer director, entre los que no se encontraba Pedro **ZUBIRIA CAMINO**.

Así pues el papel que juega el Consejo de Administración de Egunkaria S.A. es el de mero cumplidor de las decisiones de la banda terrorista ETA.

Sirva como ejemplo las manifestaciones judiciales de Pello **ZUBIRIA CAMINO**, contenidas en Diligencias 216/01, "*El 6 de diciembre de 1.990, se publica el periódico, el declarante es el Director por nombramiento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración según recuerda, esta compuesto por Josemi Zumalabe (Consejero Delegado), Martín Ugalde (Presidente) y el director Editorial era Juan Mari Torrealday. Los vocales del Consejo serían Chema AUZMENDI LARRARTE entre otros...*", por tanto es el mismo Peio **ZUBIRÍA**, quién define a las personas que materializaron su nombramiento, siendo las mismas que han permanecido en el Consejo de Administración y de Redacción de EGUNKARIA S.A., desde su creación hasta su cierre, exceptuando a José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, debido a su fallecimiento en Enero de 1.993.

Teniendo en cuenta que, por un lado, tal como queda reflejado en el documento denominado **"Reunión organizada en la Sala de la Caja Laboral de Zarauz"**, Ignacio Mª URIA MANTEROLA fue quien organizó la primera redacción del periódico, y por otro el seguimiento exhaustivo que la banda terrorista hizo de la organización y puesta en marcha de Euskaldunon Egunkaria, debatiendo en el seno de K.A.S. e informando posteriormente a E.T.A., aspectos tales como la capitalización, los medios de producción o la publicidad, así como las deliberaciones suscitadas en E.T.A.-K.A.S. a raíz del nombramiento del primer director, su elección para dicha función contrasta con la aparente falta de interés por la organización de la redacción del diario, sección fundamental para el funcionamiento del periódico, lo cual permite estimar que Ignacio Mª URIA MANTEROLA contaba previamente con la aprobación de su gestión por parte de E.T.A.

Este hecho se encuentra ratificado con el ulterior nombramiento en el cargo de director del diario Euskaldunon Egunkaria en fecha 25 de Junio de 1.992 de Ignacio **URIA MANTEROLA,** en sustitución del director nombrado por E.T.A., Pello **ZUBIRIA CAMINO**.

Otro hecho que queda puesto de manifiesto a través de los documentos analizados en relación al nombramiento del primer director, es el conocimiento que las personas que ostentaban la dirección de Egunkaria S.A. y Euskaldunon Egunkaria en general y de Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** en particular, poseían sobre la existencia de documentos internos de la banda terrorista E.T.A. en los que se ponía en evidencia la intervención de dicha organización terrorista en el funcionamiento y nombramiento de cargos de la mercantil y el diario, lo cuales eran guardados en su totalidad por el Presidente del Consejo de Administración y del Consejo Editorial Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** en un dossier creado al efecto y fueron objeto de un artículo a toda página en el diario Euskaldunon Egunkaria en el cual se incluía una nota del Consejo de Administración del Periódico, en el que se criticaba la utilización de los mismos por parte de diversos medios de comunicación.

Al respecto de estos documentos, hay reseñar los **Post-it** hallados adheridos a la primera página de un dossier incautados en el lugar de trabajo de Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** y manuscritos por éste, según el correspondiente informe pericial incluido en el presente Sumario, que contenía varios documentos, copia de otros intervenidos a la banda terrorista ETA en diversas operaciones policiales y analizados en distintos informes de las diligencias previas 216/01, como son los documentos **"10-4 azaroak"** y **"Egunkaria Urriak 26**", hallados en poder de José Domingo Aizpurua Aizpuru.

Así mismo aparecían entre dichos documentos uno incautado a Carmen GUISASOLA SOROZABAL en 1990 y también referido al diario Euskaldunon Egunkaria, según se establece en el Informe de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil número 14-2005 de fecha 15/11/2005.

En el primero de ellos textualmente contiene lo que traducido resulta:

"Documentos de Kas

-Las traducciones se han logrado de la ETB. Las mencionó Beloki en la rueda de prensa. Unos días más tarde las dió la ETB.

-M Ferrer me lo dió en euskera (19/05/93). Carlos Etxeberri se lo presentó para hacer saber que yo también estoy dentro.

93.05.24"

De esta forma según aparece en el mismo, mediante este Post –it su autor reseña cual es el origen de la filtración de los documentos y las personas que se lo hacen llegar.

Además identifica los documentos como documentos de KAS. Esto implica conocimiento de las claves usadas por ETA.

Entre la documentación incautada a **TORREALDAY** se encontraron las claves usadas por ETA para su comunicación interna (donde figuraba 50 Egin, 10-4 permanente de KAS, 10 KAS, 11 ETA). Esa información la tiene **TORREALDAY** en 1993, en el momento en que llegan a su poder los documentos.

El origen de las traducciones de los documentos incautados a Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** se sitúan en la cadena de televisión pública de la Comunidad Autónoma Vasca Euskal Telebista.

También queda claro que Juan Mª **TORREALDAY** dispuso de otra copia, esta vez en euskera, de los documentos, tal y como refleja en el Post-It, proporcionados por Mariano FERRER quien los consiguió de Carlos ECHEVERRI, el cual transmitía de esta forma el aviso a Juan Mª **TORREALDAY** de que figuraba en los mismos.

Es decir, Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**, al menos en dos ocasiones en menos de 10 días tuvo conocimiento de la existencia de los documentos incautados a ETA en los que se ponía de manifiesto la intervención de la banda terrorista en el diario Euskaldunon Egunkaria,

El contenido del segundo de ellos hace referencia a una reunión celebrada en el Restaurante "Araeta" entre Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** e Ignacio Mª **URÍA MANTEROLA** hecho que se desprende del hecho de que el autor del manuscrito se trató del citado Juan Mª **TORREALDAY** y la frase manuscrita por éste "Conversación con Iñaki Uria".

El contenido textual de tal Post-it, en la parte que interesa, una vez traducido, resulta ser:

"*25-05-93 – Araeta*
Conversación con Iñaki Uría:
Le enseñé el texto en euskera.
Estamos de acuerdo: es de Joxemi o dictado por él.
Hasta el verano de 1991 parece haber estado así por parte de Joxemi.
[…]"

Tanto Juan María **TORREALDAY NABEA** como Ignacio María **URÍA MANTEROLA** afirman que Jose Miguel **ZUMALABE** era el autor de los documentos "Egunkaria Urriak 26", "10-4 azaroak" y

otros documentos incautados en poder de ETA que hacen referencia a Egunkaria.

Tal y como refleja el miembro de Egunkaria que redactaba o dictaba los datos sobre los que después se producía el debate en el seno de K.A.S. y de E.T.A. sobre los acontecimientos relacionados con Egunkaria era José Miguel **ZUMALABE GOENAGA.** Tal relación se extendió, al menos, desde octubre de 2005, fecha del primer documento, hasta el verano de 1991.

Finalmente hay que señalar que el hecho de que E.T.A. fuera informada a través de la Permanente de K.A.S. sobre aspectos de la capitalización de la empresa y sobre los candidatos al puesto de director de la publicación, antes que el Equipo Provisional, conduce a la conclusión de que la banda terrorista poseía información cualitativa y cuantitativamente mejor que el grupo que formalmente estaba organizando la empresa, la cual era poseída por un pequeño grupo de personas, tal y como pone de manifiesto José Mª **AUZMENDI LARRARTE** en su propia declaración ante el Magistrado Juez Instructor de la causa.

Todo lo expuesto anteriormente constituye un conjunto de hechos que permiten deducir que el control de la sociedad que iniciaba sus actividades no residía en el equipo provisional aparentemente creado para ejercer la dirección de la mercantil y del diario, sino que el mismo residía en otras instancias ajenas al mismo, ya que lo decidido en el seno de dicho equipo provisional no era ejecutado posteriormente, sino que lo que se ejecutaba era lo decidido en el seno de K.A.S. y E.T.A..

.- <u>Nombramiento del tercer director.</u>

El fallecimiento de José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** precipitó la elección como Consejero Delegado de Ignacio Mª **URIA**

MANTEROLA, la cual únicamente provocó un problema, el cual fue la selección de un nuevo director para la Publicación.

Dicha selección provocó un debate en el ámbito E.T.A.-K.A.S., puesto de manifiesto en la confección de cuatro documentos intervenidos a José Mª DORRONSORO MALAXECHEVARRIA, miembro liberado de E.T.A. vinculado al Aparato Político de la organización terrorista y en cuyo ordenador fueron incautados numerosos documentos vinculados con el mismo. En tales documentos ese fue el asunto principal al tratar la situación de Egunkaria, los cuales, se relacionan a continuación:

Fichero de texto denominado **"*Garikoitz (93/05)*"**, ubicado en el directorio informático **"*A (Teknikoa): A (Orokorra): Tekniko: Handik: Garikoitz:*",** creado el 26/02/93.

-Fichero de texto denominado **"*Garikoitz-ari (93/02)*",** ubicado en el directorio informático **"*A (Teknikoa): A (Orokorra): Tekniko: Hara: Garikoitz*",** creado el 26/02/93.

-Fichero de texto denominado **"*Hontza (93/02),* ubicado en el directorio informático **"*A (Teknikoa): A (Orokorra): Tekniko: Handik: Hontza:*",** creado el 18/03/93.

-Fichero de texto denominado **"*Garikoitz-ari (93/03), II*",** ubicado en el directorio informático **"*A (Teknikoa): A (Orokorra): Tekniko: Hara: Garikoitz*",** creado el 18/03/93.

-Fichero de texto denominado **"*Garikoitz (93/04)*"** ubicado en el directorio informático **"*A (Teknikoa): A (Orokorra): Tekniko: Handik: Garikoitz:*",** creado el 07/05/93.

El planteamiento del problema aparece en el primero de los documentos relacionados al principio del epígrafe, **Garikoitz**

(93/05), creado el 26/02/93: *"Otro problema es este, el del consejero. Encontrar un relevo no es fácil, conocido de primer nivel. Lógicamente se prefiere a JMTorr pero él no da ninguna posibilidad de aceptar y por consiguiente parece que para un plazo se preferiría a IUri. Éste pedirá preparar un director nuevo encima siendo los que hay dentro demasiado jóvenes podría ser Imanol Murúa y la trayectoria ideológica de ese no garantiza como debiera el asentamiento del proyecto, el de hasta ahora, para mantener en el punto adecuado. Vemos la posibilidad en un tiempo de encontrar relevo en Xabier Oleaga ¿Qué os parece?"*

De esta forma se puede comprobar como en un principio, tras valorar negativamente un relevo interno, es decir, elegir a alguien de la plantilla, el K.A.S. Técnico propone a la dirección de ETA como candidato a Javier **OLEAGA ARONDO**, anterior director de Egin, mediante la fórmula "*vemos la opción en un plazo*", poniendo en evidencia, a través del empleo de la primera persona, el origen de dicha propuesta que al figurar en plural ha de incluir a más personas, pudiendo ser un asunto tratado en el seno del órgano al que Javier **ALEGRÍA LOINAZ** pertenece, el KAS Técnico, o bien que dicho asunto fuera tratado junto con el órgano de dirección de EGUNKARIA S.A.

No obstante, lo que resulta indudable es que en el origen de la propuesta hay que incluir a Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ**, sin vinculación, ni formal ni de hecho, con el Consejo de Administración de EGUNKARIA S.A., órgano en el que debía de residir la potestad de elegir al director de la publicación.

Otro aspecto de dicha propuesta es que en **ALEGRÍA LOINAZ**, es decir en K.A.S. Técnico no reside la capacidad de decidir, puesto que es a E.T.A. a quien le corresponde, tal y como queda patente al finalizar la comunicación mediante la pregunta dirigida al Comité Ejecutivo de la banda "*¿Qué os parece?*"

Esta comunicación obtiene una respuesta afirmativa a través del documento **Garikoitz-ari (93-02)** por parte de la banda terrorista E.T.A. la cual da su aprobación a la elección de Javier **OLEAGA**, "*[...] La propuesta de X.O. nos parece adecuada. Es más, teniendo en cuenta de donde vengo, el resbaloso punto de vista que puede crear ese y qué clase de colaboraciones hace (de paso creemos que actualmente es la pluma más centrada, adecuada y valerosa)[...]*" más para proteger la apariencia del diario, propone una moderación de dicho individuo una vez pase a dirigir dicho diario "*Si no fuera ese el problema podría ser muy adecuado, pero tendría que cuidarse un poco la imagen: Eso no quiere decir que se tengan que empezar a "negar" los atentados de ETA: para eso ahora realiza el trabajo mucho mejor*".

En el tercer documento, **"Hontza (93-02)"** creado el 18/03/1993, en que es tratado este asunto, se pone de manifiesto el problema de imagen que este individuo puede crear y que ha sido una constante preocupación tanto en el ámbito de la dirección de la banda terrorista ETA en relación Euskaldunon Egunkaria, así como para los dirigentes de dicho diario, puesto de manifiesto tanto en la documentación incautada como en las manifestaciones ya expuestas al analizar el documento **"Egunkaria Urriak 26"**

De esta forma, dicha comunicación plantea los problemas surgidos en el "*entorno*" de Euskaldunon Egunkaria ante la posible elección de Javier **OLEAGA** para director del diario "...*también se ve cada vez más difícil lo del anterior Director de P, por un lado a ver si el motivo son las "desconfianzas" por parte de la gente del entorno y además porque no tenemos el plazo de tiempo que de algún modo exigiría la operación*".

Por ello, el autor del documento, informa de la oposición que ha suscitado la elección de alguien tan significado para dirigir

Euskaldunon Egunkaria, por las "*...desconfianzas por parte de la gente del entorno*".

Dicha gente del entorno no puede ser otra que la que está alrededor del diario Euskaldunon Egunkaria, puesto que por un lado, son los únicos afectados, ya que Javier **OLEAGA ARONDO** ya estaba desvinculado de la dirección de EGIN y por otro, porque dicha elección no había sido hecha pública y no podía haber suscitado reacciones en contrario.

Los hechos relatados únicamente son explicables desde la perspectiva de que el K.A.S. Técnico, una vez recibido el parecer de ETA sobre la elección de Javier **OLEAGA** se pusieran en contacto con el Consejo de Administración de EGUNKARIA S.A., el cual emitió su disconformidad alegando diferencias entre las personas vinculadas EGUNKARIA S.A.

Para paliar la situación, el autor del documento propone como candidato al puesto de director a un nuevo individuo, Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN**, que a pesar de no reunir las condiciones profesionales deseables para desempeñar el cargo, es considerado adecuado para dirigir el diario, expresándose de la siguiente forma: *"... Ha aparecido una nueva opción y después de hablar con él, él no ha dicho que no y en consecuencia esa opción se está afianzando. Opción: Martxelo Otamendi, de Tolosa, en su tiempo fue director del Euskaltegi del ayuntamiento, luego ha trabajado en televisión.... El director actual no lo ve mal, aunque le pedirá por decirlo de alguna manera "estrecha unión" ideológica..."*

Las únicas carencias que desde el ámbito E.T.A.-K.A.S. se observan en el candidato no son ideológicas o profesionales, sino más bien de constancia al frente del cargo, lo cual provocaría otro cambio en la dirección del mismo.

A pesar de ello, es bien visto como candidato, incluso por el sustituido, Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**, el cual le va a pedir "*estrecha unión ideológica*". Este hecho permite deducir que antes de ser expuesto a E.T.A. la condición de candidato al puesto de Marcelo **OTAMENDI**, fue consultado Ignacio Mª **URIA MANTEROLA.**

En virtud de las circunstancias expuestas sobre Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** este hecho confirma la conclusión sobre la vinculación de Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** con la banda terrorista ETA, puesto que su opinión como "actual director" es algo que E.T.A.-K.A.S. tienen en cuenta a la hora de valorar al candidato a ocupar la dirección del diario.

Además la petición de "*estrecha unión ideológica*" que Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** exige del nuevo director no es algo que le preocupe a la dirección de ETA, la cual siempre ha sido muy celosa de evitar las discrepancias ideológicas, exigiendo el más exacto cumplimiento de su ortodoxia, por lo que se puede deducir que Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** mantiene una afinidad total con el supuesto "proyecto político" del que E.T.A. hace de "Vanguardia".

Dadas las carencias profesionales del nuevo candidato, el K.A.S. Técnico muestra su disposición a introducir en el equipo de redacción a Javier **OLEAGA,** con un poder parecido al que ostentaría Marcelo **OTAMENDI**, para lo cual se hace necesaria la figura de un "comisario político" a modo de árbitro entre ambos: "....*junto con esta operación buscaremos, por supuesto, el que entre también X. Ol., pero no se podrán desarrollar las dos juntas si no se les coloca la marca de un comisario político*...."

Sobre este último aspecto se solicita autorización a la dirección de E.T.A. en Francia, así como sobre la conveniencia del nuevo candidato.

E.T.A. materializa su contestación a Garikoitz respecto a Marcelo Otamendi, en el documento **Garikoitz-ari (93/03) II** de fecha 18 de marzo de 1.993, en el cual se expone: *"[...]La nueva opción de P para el euskara, no nos parece muy terrible... no le conocemos demasiado pero.....En ese oficio no es muy conocido, y no creemos que tenga mucha gracia, da la impresión de que es alguien que tiene que andar a tirones, y nosotros necesitaríamos alguien dinámico.... Pero, el mismo problema que vosotros tenéis lo tenemos nosotros: falta de nombres".*

E.T.A. se expresa en este último documento analizado, dando su anuencia al nuevo candidato, aduciendo las mismas razones que el K.A.S. Técnico, y situando dicho nombramiento como un problema tanto de E.T.A. como de K.A.S.

Como es evidente, también se pronuncia, esta vez negativamente, sobre la difusión del rumor de una supuesta disidencia para la incorporación de Javier **OLEAGA,** desautorizando dichas maniobras por afectar a la banda terrorista E.T.A.

El 26 de marzo de 1.993, 8 días después de elaborada la contestación de la banda terrorista el documento **Garikoitz-ari (93-03) II**, aparece fechada una nueva acta elaborada por Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**, la cual fue incautada en su domicilio, con reflejo paralelo en su agenda con la anotación "*Reunión de Egunkaria".*

En la misma, en el apartado 6, aparece la anotación, "*Director M.O.*". Dada la fluida comunicación que se ha puesto en

evidencia entre el Consejo de Administración de EGUNKARIA S.A. y los autores de los documentos referidos a dicha mercantil, se puede afirmar que Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** incluye para la reunión del órgano de gobierno del diario Euskaldunon Egunkaria la propuesta Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN**, una vez que la banda terrorista ETA ha dado su consentimiento a la elección, a través de su enlace Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ**, lo cual establece un nuevo vínculo entre Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** y la dirección de la banda terrorista ETA.

Todo lo recogido en la documentación incautada a la dirección de la banda terrorista ETA, fue después ejecutado por el Consejo de Administración de EGUNKARIA S.A. mostrando de esta forma su subordinación eligiendo para los distintos cargos a los incluidos en dicha documentación.

De esta forma se encuentra publicada en fecha 30/05/1993, en el periódico Euskaldunon Egunkaria, en su página 14, en un artículo en el que en principio, se informa sobre la celebración de una Junta de Accionistas celebrada el 29/05/93, en la que se aprobó el nombramiento de Ignacio Mª **URÍA** como Consejero Delegado y se adelanta el nombramiento de Marcelo **OTAMENDI** como Director del diario. En dicho acto, participa como orador Juan Mª **TORREALDAY NAVEA.**

Como colofón a todo el proceso el 09 de Junio de 1993 se publica en la "mancheta" del diario Euskaldunon Egunkaria, el nombramiento de Ignacio Mª **URÍA** como Consejero Delegado y de Marcelo **OTAMENDI** como director, apareciendo Martín **UGALDE** como Presidente del Consejo de Administración y Juan Mª **TORREALDAY** como Director del Consejo Editorial.

Este hecho se encuentra recogido en un acta denominada "*Rueda de prensa*", incautada en el lugar de trabajo de Juan Mª

TORREALDAY NAVEA, y confeccionad por él en fecha 25 de Junio de 1.993, en la que se recoge un análisis de los nombramientos publicados por el Consejo de Administración 16 días antes, en concreto recoge lo siguiente:

"Joxemi ha dejado un agujero impresionante en el Periódico. El fue el "alma mater", la cabeza y el corazón, los dos en uno.
No es fácil el llenar su hueco, quién mejor que I. Uría que era su amigo. Compañero de trabajo, compañero de proyecto y confidente. Ahora más que antes anda él en la práctica en el trabajo de Joxemi, por eso mismo lo eligió la Junta de Accionistas por unanimidad.
Este, en cambio, dejó un vacío nuevo. Afortunadamente, no tuvimos necesidad de cansarnos la cabeza buscando y buscando. Proponérselo a Martxelo y que sí. El consejo de Administración le respondió que sí a la afirmación. Nos parece adecuado para ese trabajo. Una sola pena; el no haberlo propuesto antes.
Hemos tenido que esperar por el trabajo de la televisión.
Martxelo ya sabe que es el mundo del euskera, el haber sido euskal lector, presentador, persona eje en los proyectos del euskera siempre.
M. ya sabe que es dirigir: director cultural del Ayuntamiento de Tolosa, de la dirección de Galtzaundi. "

Estos hechos quedan corroborados por las manifestaciones ante la Autoridad Judicial de Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**, el cual, explicando el contenido del documento **"Hontza 03-02"** se expresa de la siguiente manera "*por que esto no es la realidad que yo conozco, que por ejemplo con Martxelo Otamendi fui yo a hablar y...yo no sabía, bueno esta....*" "*Fui a hablar con Martxelo Otamendi para proponerle director primero...le propuse yo, o sea, me acuerdo que le propuse yo...y bueno...*" matizando a la hora de la hora de contactar con el "*Yo le conocía, porque yo le conocía por que el hacia un programa de televisión y yo participaba en ese*

programa...esa fue la razón por la que yo pude contactar con él, no hay otra porque yo tampoco le conocía personalmente si no... a razón de trabajo, entonces se me hace muy extraño todo eso, bueno parece que es....que se da cuentas a alguien de las gestiones que se están realizando, yo no estoy al tanto de nada de eso."

Ante estas aseveraciones y tras informarle que Marcelo **OTAMENDI,** en sus manifestaciones judiciales, declaró que fue Ignacio **URIA MANTEROLA**, la persona que le ofreció el puesto de Director del diario, así el epigrafiado matiza: "*Bueno no se si también el señor Uria...no lo se...*" "*Yo diría no se... la verdad....yo no tengo buena memoria, eso lo afirmo...pero yo diría que es por...que hicimos en Anoeta...que hicimos una comida, el estaba con un compañero inglés, o no se si seria inglés, bueno hablaba en ingles y yo creo que entonces le propuse la esta... ser director, o sea, si quería ser director, se tomo un tiempo, y (ininteligible)...esa es la idea que yo tengo...*"

Pese a estas aclaraciones y lo contenido en el acta por él manuscritas, afirma no ostentar un puesto relevante dentro de la organización de Egunkaria, para ofertar a alguien la dirección del periódico, llegando a precisar que tras morir **ZUMALABE,** "*No, pero fue...bueno, quiero decir yo no tome la libertad de contratarle, si no de proponer, estábamos en busca de alguien que pudiera ser...el director...*" "*Claro, Zumalabe acababa de morir entonces Ignacio Mª Uria pasaba a su puesto y hacia falta uno para director, y yo creo...yo hice la gestión no hice el contrato ni nada de eso, simplemente la gestión por conocerle, no es cuestión de rango en el periódico o en la sociedad.*"

Así Juan Mª **TORREALDAY**, por segunda ocasión sería el responsable de contactar con las personas propuestas por K.A.S. a E.T.A. y pendiente de la aprobación del comité ejecutivo, para la

dirección del diario Euskaldunon Egunkaria, como fue el caso de Joserra García en el año 1.990.

Finalmente Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN** afirma en su manifestación en dependencias de la Jefatura del Sevicio de Información de la Guardia Civil que su entrada en EGUNKARIA fue en "junio de 1993" y a la pregunta de quién le propuso entrar afirma que "Ignacio Mª Uría".

Por otra parte, en cuanto a la entrada de Javier **OLEAGA ARONDO**, ésta también es confirmada a través de su manifestación ante la Autoridad Judicial, ante la que expone: "...*yo he sido empleado de Egunkaria [...] Unos tres años, entre el 93 y el 96, en fechas que ahora no sabría precisar exactamente el mes y demás, por el sopetón que me pilla todo esto, sé que mi periodo es de tres años. [...] Yo era redactor Jefe Yo entré a ser redactor jefe algún tiempo después de que fuese elegido director [...] Otamendi*".

La propuesta para la incorporación de éste fue realizada por Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** tal y como se expone en la referida manifestación: "*en conversación absolutamente privada que mantiene con Ignacio Mª URIA, el cual, era Consejero Delegado le propone incorporarse a la plantilla de EGUNKARIA como cuadro intermedio, redactor jefe o algo por el estilo*".

Además, también aparece otra referencia en la documentación intervenida a José Mª DORRONSORO MALAXECHEVARRIA, vinculado al Aparato Político de la organización terrorista ETA, el documento **"*Garikoitz (93/04)*"** fichero cuya fecha de creación es el 07/05/93.

En el presente documento cuyo autor es Garikoitz y está dirigido a E.T.A., se tratan los siguientes asuntos: La celebración

de un acto de K.A.S., Orain, Plataforma a favor de la libertad de expresión, ¿Radio Egin?, Situación interna de K.A.S.

En el caso concreto de lo tratado sobre el proyecto EGUNKARIA, en dicho documento, únicamente de forma tangencial, se trata la problemática en torno a la incorporación de Javier **OLEAGA** al diario, afirmándose textualmente lo que a continuación se reseña:

"*Unido a todo esto ya está en marcha una Plataforma en favor de la libertad de expresión. Siendo subrayable el trabajo realizado por el anterior Director de P (por cierto, completamente de acuerdo con las reflexiones hechas por vosotros y hemos arrinconado completamente las intenciones que teníamos en un principio, esas interesadas filtraciones sobre él)…*".

Este párrafo evidencia nuevamente como las posturas que la organización terrorista E.T.A. expresa en sus escritos son asumidas directamente por los receptores de las mismas y en el caso de la incorporación de Javier **OLEAGA**, se asume la directiva marcada desde el Aparato Político de E.T.A..

En relación a tal proceso de selección del director de la publicación, hay que hacer especial mención al contenido de los Post-it, citados anteriormente y que también tienen relación con los datos contenidos en los documentos que materializaron la comunicación entre K.A.S. y E.T.A. para la elección de la persona que ocupara tal cargo.

Así la trascripción completa de la traducción del segundo Post-it sería la que se reseña a continuación:

<u>25-05-93 – Araeta</u>
<u>Conversación con Iñaki Uría</u>:

Le enseñé el texto en euskera.
Estamos de acuerdo: es de Joxemi o dictado por él.
Hasta el verano de 1991 parece haber estado así por parte de Joxemi.
Ahora habla él: Rufi-Olarra-Xabier Alegría (?).
Pero nunca por escrito.
Yo claras mis reglas del juego: la autonomía de Egunkaria.
Lo que hay que hacer: decir que hay que andar con cuidado + montar la estrategia para anticiparse + pedirles a ellos qué otra cosa puede haber.

Independientemente de la participación de José Miguel **ZUMALABE**, resulta evidente que, a partir del verano de 1991 la persona que informa a E.T.A. es IGNACIO **MARÍA URÍA MANTEROLA.**

Iñaki Uría Manterola es la persona que informa a E.T.A., a través de Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ** alias **"Garikoitz"**, sobre los sucesos referentes al nombramiento de Marcelo **OTAMENDI** como director, sobre las necesidades de financiación y situación económica de Egunkaria, sobre el nombramiento de Xabier **OLEAGA ARONDO**, etc, obrantes en la documentación incautada en el ordenador de José María DORRONSORO MALAXECHEVARRÍA.

JUAN MARÍA **TORREALDAY NABEA** tiene conocimiento de la cualidad de informante de **ZUMALABE** y de **URÍA,** contrariamente a lo manifestado ante el Juez, tal y como se demuestra en los presentes post-it. Ese conocimiento es, al menos, desde el 19 de mayo de 1993, aunque podría ser anterior debido a que Juan María **TORREALDAY NABEA** era una de las personas de confianza de José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, tal y como se demuestra al recibir todos los poderes que tenía el

Consejero Delegado **ZUMALABE**, así como la ausencia de quejas, críticas o siquiera sorpresa ante los documentos incautados.

El papel de Juan María **TOREALDAY** es representar una imagen de independencia del diario Euskaldunon Egunkaria respecto de la Izquierda Abertzale ante los medios de comunicación y ante la sociedad, a pesar de que conoce, tal y como se expresa en los post-it, la vinculación entre el diario y la banda terrorista E.T.A..

Los contactos de Iñaki **URÍA**, y posiblemente de José Miguel **ZUMALABE** con la banda terrorista son a través de RUFINO ECHEVERRIA ARBELAIZ, JOSE MARIA OLARRA AGUIRIANO y FRANCISCO JAVIER **ALEGRIA LOINAZ**.

V.- INCARDINACIÓN DE EUSKALDUNON EGUNNKARIA EN LAS ESTRUCTURAS DE LA ORGANIZACIÓN TERRORISTA.

También a través de diversa documentación interna incautada a la organización terrorista E.T.A. se han venido encontrando referencias a Euskaldunon Egunkaria desde la creación del diario y la Mercantil que lo edita.

De esta forma, el tratamiento que los dirigentes de E.T.A. y K.A.S. han venido dando a la mercantil EGUNKARIA S.A. y al diario que edita, y el ámbito de responsabilidad que dichos dirigentes ostentaban en relación con dichas organizaciones, han permitido ubicar el emplazamiento de dicho diario en las estructuras de la organización terrorista.

Así, la primera referencia al proyecto “EGUNKARIA” que aparece en documentación interna, fue en la documentación intervenida al responsable del Aparato Político y miembro del Comité Ejecutivo de E.T.A., José Luis ÁLVAREZ SANTACRISTINA

"Txelis" a quien fueron hallados diversos análisis de situación fechados desde junio de 1990 hasta febrero de 1991, fechas que coinciden con la constitución de Egunkaria Sortzen S.L. y Egunkaria S.A. y nacimiento del diario Euskaldunon Egunkaria.

En los mismos, tanto la sociedad limitada como el diario que a través de ésta fue creado son situados por el máximo responsable del Aparato Político de E.T.A., como uno de los mayores logros en el proceso de "Acumulación de Fuerzas" que dicha banda terrorista y el M.L.N.V., movimiento asociado y creado por ella están llevando a cabo para la consecución de sus objetivos.

Por otro lado, el trato que dicho dirigente hace del diario EUSKALDUNON EGUNKARIA es el de un "Movimiento Popular".

Esta consideración es transmitida por los canales habituales de la banda terrorista a todos sus miembros, desde los integrantes de comandos armados hasta el último miembro de E.T.A. en prisión.

La segunda ocasión en la que se interviene un documento que permite ubicar al diario en el organigrama terrorista se trata del documento incautado el 03/06/91 a José Domingo AIZPURUA AIZPURU, responsable del Aparato de Acogida y Seguridad, aparato incardinado en el Aparato Político, denominado **"10-4 Azaroak 12"**, cuyo autor se ha determinado que en aquel momento pertenecía y escribe en nombre de la Permanente del K.A.S. Técnico.

En dicho documento, y en el apartado dedicado a K.A.S., se plasman las consideraciones tomadas para la selección del primer director del diario Euskaldunon Egunkaria y los descartes realizados, recayendo la misma sobre dos personas, siendo trasladado en el mismo, la decisión del nombramiento a la dirección de la banda terrorista E.T.A.

Es decir, que la decisión sobre la persona que debía dirigir el periódico fue debatida en el seno del K.A.S.-Técnico hasta reducir a dos a los candidatos considerados idóneos para ocupar dicho cargo, trasladándose a la dirección de E.T.A. la elección final del mismo.

Otra confirmación de la incardinación de Euskaldunon Egunkaria en el seno del M.L.N.V., es su aparición en el documento titulado "Reunión de Responsables de Proyectos Udaletxe" intervenido al Comité Ejecutivo detenido en Bidart (Francia) el 29/03/92, en el que se describía la existencia de una red de empresas y actividades recaudatorias con apariencia legal, capaces de permitir el sostenimiento económico del entramado de K.A.S. y dependientes de diferentes organizaciones del M.L.N.V., apareciendo dicho diario como uno de los proyectos bajo el control de K.A.S., organización que tras proceder a su estudio junto con otras de su entorno, supedita a E.T.A., la toma de decisiones que puedan afectarle.

El control ejercido por K.A.S., y por lo tanto de E.T.A., se efectúa de dos maneras:

1ª) A través de los miembros del Consejo de Administración de las mismas empresas, situados en la misma mediante aportación de capital de gente afín a la banda terrorista E.T.A.

2ª) A través de la "CAJA UNICA", en la que convergen las distintas, empresas y actividades recaudatorias de K.A.S., Gestoras Pro Amnistía, Herri Batasuna y A.E.K.

De esta forma, de nuevo en el año 1992 se puede observar la dependencia del proyecto EGUNKARIA, de K.A.S., coordinadora creada por la banda terrorista E.T.A. para la dirección de la lucha de masas e institucional.

Ya en el año 1993, concretamente en agosto, tras la detención de José Mª DORRONSORO MALAXECHEVARRIA, se intervino un ordenador en el que fueron hallados multitud de documentos que versaban sobre las actividades del Aparato Político.

Entre dichos documentos, se incluía uno denominado **"*Kodigo Berriak/93*",** en el cual se detallaba un catálogo de las distintas organizaciones que agrupan el conglomerado E.T.A. – K.A.S., entre las cuales, en el grupo relacionado como "*Prensa*" aparece junto con otras dos publicaciones y una empresa editorial, el diario Euskaldunon Egunkaria, al cual se le adjudica la clave "*EE-P*".

Esta circunstancia es considerada como un indicio más a la hora de incardinar a Euskaldunon Egunkaria en las estructuras de E.T.A., ya que dicha organización terrorista, en aplicación de medidas de seguridad en sus comunicaciones internas, prevé el uso de una clave para el diario, que le permita, en caso de que algún documento sea intervenido, eludir la acción de la justicia, pero no lo prevé en caso de otras publicaciones u organizaciones, sociales o políticas, no vinculadas a la organización.

Además del documento referenciado anteriormente, fueron hallados diez documentos en cuya denominación se incluía la palabra **"*Garikoitz*"** seguido del año y el mes entre paréntesis, así como otra serie de documentos que con el mismo sistema se denominaban con la palabra **"*Hontza*".**

Estos documentos fueron hallados encriptados y archivados en las carpetas **A(Tecnikoa) – A(orokorra) – Tekniko**, en la que se hallaron dos carpetas más **"*Handik*"** y **"*Hara*",** que respectivamente en euskera significa de allí y de aquí. Dentro de estas dos carpetas, fueron halladas a su vez tres carpetas más con las denominaciones **"*Eneko*", "*Garikoitz*" y "*Hontza*".**

Por dicho motivo, estas denominaciones hacen referencia a los integrantes del órgano de K.A.S. denominado "*Tekniko*", los cuales fueron los autores y destinatarios de las comunicaciones que se archivaron en dicho soporte informático.

De dichos documentos, en cuatro de los denominados "Garikoitz" y en uno de los denominados "Hontza", entre otros asuntos se vuelven a encontrar referencias a la situación económica del proyecto "Egunkaria" y propuestas para superarlas, así como la problemática surgida en torno a la sustitución de altos cargos en Egunkaria S.A. y Euskaldunon Egunkaria.

Dichos documentos constituyen el medio de comunicación entre el responsable del Aparato Político y dos de los miembros del K.A.S. Técnico, a través del cual se canalizan las distintas propuestas que se plantean en el primer organismo hacia la banda terrorista para su aprobación, con lo que de nuevo se constata la dependencia jerárquica que "Egunkaria" tenía de ambos órganos de dirección de la banda terrorista.

Finalmente, en 1995 fue incautado en poder del comando de liberados "Donosti" el **"Zutabe" número 74** en el cual, entre otros contenidos, aparece un extenso análisis en relación con la situación creada en torno a dos "*movimientos populares en favor del Euskera*", AEK y Egunkaria, a los cuales el Gobierno Vasco, según se establece en el propio "Zutabe", propone beneficiarlos con subvenciones, corriendo el peligro de "...*olvidar que han nacido como instrumentos para la euskaldunización de Euskal Herria...*".

Nuevamente en este documento fechado en 1995, confeccionado por el Aparato Político de E.T.A., esta organización vuelve a definir a Egunkaria como un movimiento popular, que ha nacido como instrumento para euskaldunizar Euskal Herria, uno de

los pilares estratégicos en su actual estrategia de construcción nacional.

Además, en dicho documento, en una de las aportaciones de militantes, concretamente la primera, un miembro de E.T.A. sin identificar, cuando expone como nace el movimiento revolucionario que representa la banda terrorista, definido como "*Creación de un proyecto de liberación*" define dicha creación como el "*...surgimiento de E.T.A. y de todo el M.L.N.V. que ha emanado de la misma.*"

El citado M.L.N.V. es definido de forma gráfica como un tronco del cual han surgido las ramas que se concretan en las diversas organizaciones que se integran en K.A.S., así como en la "*Prensa Vasca*", en la que incluyen únicamente a los diario Egin, Egunkaria y la revista Argia, obviando de forma deliberada otras publicaciones con mayor imbricación y tradición en la sociedad vasca.

Es decir, es un hecho notorio entre los miembros de la banda terrorista que el diario Euskaldunon Egunkaria está incardinado en el movimiento revolucionario que, como vanguardia, es dirigido por la banda terrorista E.T.A.

Ya en el año 2002, con fecha 07.03.02 se inscribe en el Registro Mercantil la sociedad limitada denominada "Tolosaldeko Komunikabideak", aunque su comienzo de operaciones data del 12.11.01.

Su objeto social está constituido por la edición, publicación, distribución de libros, discos, periódicos, revistas, desarrollo de Internet, radio, televisión y multimedia, y en general la tenencia de cualquier medio de comunicación. Radica su domicilio social en Araba Etorbidea, 5 B trasera, de Tolosa (Guipúzcoa), consistiendo su actividad en la edición del diário EGUNERO diario comarcal de la zona de Tolosa (Guipúzcoa).

Se encuentra administrada por Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** y Amando HERNÁNDEZ SANCHO. La financiación del mismo corrió a cargo de la mercantil EGUNKARIA S.A., a través de una empresa instrumental dominada por la sociedad anónima y denominada HERRI INFORMAZIOA S.L.

En relación con dicho diario el 27 de julio de 2002 el diario GARA publica un artículo de prensa en castellano firmado en San Sebastián por las siglas M.J., informando sobre la defensa que en favor del diario comarcal de la zona de Tolosa, denominado EGUNERO, realiza el responsable de Educación y Euskera de la Mesa Nacional de BATASUNA, Angel Mª ELCANO ECHEVESTE (72.431.207), en una rueda de prensa, ante la opinión expresada por el PNV de Tolosa, a través de una publicación comarcal "Tolosa Zurekin", en el que dicho partido polítco defiende que el citado "Egunero" no reciba ayuda pública

La rueda de prensa fue realizada a raíz de la publicación de ciertas acusaciones por parte del PNV en contra de Egunero, el cual afirma que el repetido diario "*de la mano de 'Egunkaria*', obedece a la estrategia política de Batasuna. Es la punta de lanza de un proyecto más ambicioso de periódicos, radios y televisiones comarcales en euskera controlados y dirigidos por una sola mano pero financiados 'por todos'".

En relación con EGUNKARIA, el boletín del PNV de Tolosa hace extensiva la crítica de Egunero a EGUNKARIA, afirmando que "*Si 'Egunkaria' tiene salud y suficiente fortaleza para embarcarse en tan ambicioso proyecto, nuestra duda no es si debemos o no favorecer la financiación pública de Egunero sino de hasta cuando hay que mantener las subvenciones públicas a Egunkaria*".

Finaliza la crítica afirmando que Egunero no es "*viable, abierto y plural*" condiciones que han de reunir si desean obtener financiación pública.

Resulta significativo el hecho de que sea el responsable nacional de Educación y Euskera, del ilegalizado partido político BATASUNA, quién se encargue de la defensa de un diario a priori comarcal, atacado desde la propia comarca en que se edita.

No obstante, el ataque implícito a Euskaldunon Egunkaria si es un tema que es del ámbito de dicho partido político, más teniendo en cuenta que en dichos años, la trascendencia pública del órgano que sustituyó a K.A.S., EKIN, era prácticamente nula, por lo que la única organización de masas vinculada con la banda terrorista E.T.A., con capacidad de transmitir públicamente sus tésis en defensa de Euskaldunon Egunkaria y Egunero era dicha formación política.

VI.- DATOS DE INTERÉS EN RELACIÓN A CADA UNO DE LOS PROCESADOS.

Teniendo en cuenta los hechos fijados con anterioridad, cabe extraer todos aquellos datos que sirvan para perfilar la intervención de cada uno de los procesados en el denominado “Proyecto Egunkaria”.

Respecto de JUAN MARÍA **TORREALDAY NABEA,** JOSÉ MARÍA **AUZMENDI LARRARTE** E IGNACIO MARÍA **URÍA MANTEROLA,** cabe hacer referencia a los siguientes hechos que a continuación se narran.

El denominado “Proyecto Egunkaria” tuvo como fin último el lanzamiento de un diario íntegramente en euskera, el cual estaría controlado por ETA.

Ya desde su planificación, la organización terrorista intentó que tanto Egunkaria SA como el periódico creado por ésta, aparecieran vinculados a ella, hecho puesto de relieve en el nombramiento del primer director. Para ello se

buscó a personas que no tuvieran una clara vinculación con la banda terrorista o sus organizaciones.

El Consejo de Administración del Egunkaria SA, ha estado formado por un grupo de personas que han variado a lo largo del tiempo, llegando a ser hasta 11, según las circunstancias que iban aconteciendo. Este hecho no ha tenido reflejo en los registros públicos, en los que como máximo, han existido inscritos 5 integrantes de dicho Consejo.

De entre todas las personas que han intervenido en las reuniones celebradas por el Consejo de Administración, únicamente coinciden 4 con las condiciones de haber sido escritas en el mismo y permanecer desde un principio como participantes de las mismas:

-JUAN MARÍA **TORREALDAY NABEA**

-JOSÉ MARÍA **AUZMENDI LARRARTE**

-JOSÉ MIGUEL **ZUMALABE GOENAGA** (fallecido en enero de 1993, y que fue sustituído en sus funciones por
- IGNACIO MARÍA **URÍA MANTEROLA**

Los dos primeros se encargan de las gestiones necesarias para el lanzamiento del periódico en euskera, hablando con todos los organismos oficiales y entidades particulares, tienen el poder de decisión en relación a la gestión de la mercantil y del periódico, que se materializa con el poder de la firma.

Por lo tanto, al concentrarse en ellos el poder de decisión económica, mercantil y editorial del diario, son los únicos que tienen capacidad para entablar y mantener la vinculación y control de E.T.A. sobre EUSKADUNON EGUNKARIA, como periódicio, y de las mercantiles/asociaciones/fundaciones que participan en el proyecto.

Previamente a la constitución de EGUNKARIA SA, sociedad editora del periódico, en la primavera de 1990 se crearon dos personas jurídicas para que

actuaran como promotoras de dicho proyecto, siendo éstas EGUNKARIA SORTZEN SL y EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA.

En los órganos de gobierno de las tres personas jurídicas, ostentando los puestos más destacados, confluyeron las tres personas antes citadas, acumulando todo el poder sobre ellas.

Así José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, Juan María **TORRELADAY NABEA** y José María **AUZMENDI LARRARTE**, hasta 1998, son los tres administradores solidarios de la sociedad limitada y son secretario, vicepresidente y tesorero de la asocición cultural respectivamente.

Un mes después de crearse las dos personas jurídicas, el 11 de junio de 1990 fue constituida la mercantil EGUNKARIA SA, la cual pasó a ser gobernada formalmente por Juan María **TORREALDAY NABEA**, Presidente del Consejo de Administración, José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, secretario y Consejero Delegado del mismo, junto con José **JACA AUZMENDI** y Luis GOYA URRUTIA, que ostentaron los cargos de vocales del mismo.

No obstante este no fue el órgano de gobierno real de la sociedad anónima, ya que, según se ha constatado a través de la documentación incautada, a las reuniones del Consejo de Administración asistía un número variable de personas, llegando a ser hasta 11, entre las que se encontraban, además de Juan María **TORREALDAY NABEA** y Jose Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, José María **AUZMENDI LARRARTE** ejerciendo funciones de secretario.

Concurre un común denominador en la composición de los mismos y es la presencia de Juan María **TORREALDY NABE**A y José María **AUZMENDI LARRARTE** en todos ellos.

Cuando Jose Miguel **ZUMALABE GOENAGA** fallece, es sustituído por Ignacio María **URÍA MANTEROLA**, con el que había coincidido en la revista ARGIA y que también participó en la creación, organización y funcionamiento

del diario Euskaldunon Egunkaria, considerando así que este individuo tenía una posición jerárquica en el seno de EGUNKARIA SA asimilada a la de Jose Miguel **ZUMALABE GOENAGA**.

La presencia de estos dos individuos también es un común denominador en la composición de los miembros del Consejo de Administración, por lo que se puede decir, que de todas las personas que han pertenecido a los órganos de gobierno de EGUNKARIA SA, EGUNKARIA SORTZEN SL y EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA, tres de ellas han acaparado el poder decisorio y de firma en el grupo empresarial, siendo estas, Juan María **TORREALDAY NABEA,** José María **AUZMENDI LARRARTE** e Ignacio María **URÍA MANTEROLA.**

En cuanto a las funciones de Consejo de Administración, cabe señalar que no puede estudiarse la evolución de las mismas, en base a las dieferentes actas de las reuniones estudiadas y su reflejo en el Registro Mercantil, los cuales sólo se refieren a momentos específicos y se tratan asuntos concretos.

Por lo que se refiere a la formación del capital , cabe señalar que, tras la aportación inicial de capital, realizada para la constitución de EGUNKARIA SA, el 11 de junio de 1990, se han venido sucediendo a lo largo de la historia del diario Euskaldunon Egunkaria 8 ampliaciones de capital, determinando el mismo quienes deciden realizarla y quienes aportaron dicho capital, así como la intervención de Juan María **TORREALDAY NABEA** y Jose María **AUZMENDI LARRARTE** e Ignacio María **URÍA MANTEROLA** como miembros del Consejo de Administración de EGUNKARIA SA y como personas físicas.

A partir del año 2000 EGUNKARIA SA comienza una tarea de perfeccionamiento de los procedimientos presuntamente defraudatorios que venía desarrollando, con la creación de un grupo de empresas, las cuales debían sustituir en sus funciones a EGUNKARIA SORTZEN SL y EGNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA.

Con la creación de la fundación HEDA, se provoca una mayor opacidad en la procedencia de los fondos, ya que se crea con la misión de ser la receptora de todo el capital social. En dicha creación fueron protagonistas esenciales Juan María **TORREALDAY NAVEA**, José María **AUZMENDI LARRARTE** e Ignacio **URÍA MANTEROLA**, ya que se encargaron de documentarse, según la documentación incautada, y de constituir dicha fundación, siendo los integrantes del primer patronato.

El cambio de titularidad de las acciones que se pretendía fue indicado por Ignacio **URÍA MANTEROLA**, Consejero Delegado de la mercantil, con la participación del resto del Consejo de Administración, de tal manera que el control del accionariado de EGUNKARIA SA, pasaría a manos del patronato de la fundación.

La Fundación tenía como finalidad ser la entidad que ostentara la titularidad de las acciones de EGUNKARIA SA, suscritas por EGUNKARIA SORTZEN SL y EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA, accionistas mayoritarios de EGUNKARIA SA.

Y los órganos de gobierno de todas esas entidades, inmersas en la operativa irregular, estaban controlados por Juan María **TORREALDAY NAVEA**, José María **UZMENDI LARRARTE** e Ignacio **URÍA MANTEROLA.**

En el **Informe Nº 9/2004 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civi relativo al "Estudio de la realidad mercantil de Egunkaria SA"** se concretan todas las irrregulariadades mercantiles que han contribuido a la subsistencia y expansión empresarial de EGUNKARIA SA, a enmascarar sus ingresos y hacerlos opacos, así como a ofrecer una difusión totalmente alejada de la realidad.

En cuanto a la participación individualizada de cada uno de los sujetos del presente informe, hay que poner de manifiesto que:

IGNACIO MARÍA **URIA MANTEROLA** ha sido señalado por José María SORS BAGUÉS, miembro de hecho del Consejo de Administración de EGUNKARIA SA, por Miguel María SOROZÁBAL MACHO, Director Financiero y anterior Gerente de EGUNKARIA SA y por Enekoitz ECHEVARRÍA BERECIARTÚA, Responsable de Recursos Humanos y Asesor Jurídico de EGUNKARIA SA, como la persona que dirigía toda la operativa mercantil encaminada a la ocultación de fondos.

Es quien consulta con José María SORS BAGUÉS la idoneidad de las maniobras a realizar para distribuir beneficios y eludir el pago de impuestos en la transmisión de acciones.

Es quien señala la directora Financiera de EGUNKARIA SA, las instrucciones para desarrollar el irregular papel de EGUNKARIA SORTZEN, realizar de forma fraudulenta la transmisión de acicones, y diseñar posteriormente el funcionamiento de todo el entramado empresarial creado para perfeccionar las prácticas defraudatorias y de ocultación de ingresos de EGUNKARIA SA.

JOSÉ MARÍA AUZMENDI LARRARTE, tiene los cargos de Tesorero de EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA, Administrador solidario de EGUNKARIA SORTZEN SL y secretario del Consejo de Administración de EGUNKARIA SA, y como tal participa en todas las prácticas irregulares y fraudulentas desarrolladas en dichas entidades, favoreciendo y facilitando su comisión.

Además, participa activamente en la creación del Grupo de Empresas, en primer lugar apoderando, mediante acuerdo por unanimidad de Consejo de Administración, y certificando el apoderamiento hasta en cuatro ocasiones, a Ignacio María **URIA MANTEROLA**, dos para la constitución de Saioa Edizioak S.L. y Herri Informazioa S.L. de forma específica, y en otras dos ocasiones para la celebración de cualquier clase de contratos, coincidiendo con las fechas en que se constituyeron las empresas del citado Grupo.

Por otro lado, también como Secretario del Consejo de Administración de EGUNKARIA S.A., certifica todos los actos mercantiles del mismo.

En relación al Grupo de empresas citados, también participa activamente en la constitución de la citada Saioak Edizioak S.L. y Herri Informazioa S.L. (accionista único de Ardatz S.L. y Atez Ate S.L.), participadas en un 99 % por EGUNKARIA S.A., siendo su representante y administrador Ignacio María **URIA MANTEROLA** y en un 1% por José María **AUZMENDI LARRARTE**, que en el acto de constitución adquiere una acción.

José María **AUZMENDI LARRARTE**, tal como se refleja en los documentos incautados que hacen referencia a la celebración de los distintos Consejos de Administración de EGUNKARIA S.A., ha participado activamente en todas las que se conocen, los cuales reflejan una dedicación a los asuntos económico-financieros.

• **JUAN MARÍA TORREALDAY NAVEA,** el cual ostenta la misma condición que José María **AUZMENDI LARRARTE**, como administrador solidario de EGUNKARIA SORTZEN S.L., es Presidente de EGUNKARIA SORTZEN KULTUR ELKARTEA, además de ser Presidente y miembro del Consejo de Administración de EGUNKARIA S.A., cargos en los que ha permanecido de hecho o de derecho desde los inicios del proyecto.

Esta responsabilidad se hace más patente si se tiene en cuenta que el conocimiento de la celebración de reuniones de los Consejos de Administración ha sido obtenido a través de documentos manuscritos por dicha persona en los que se exponían todos los detalles económicos que se discutían en los mismos, así como en la celebración de los distintos actos de EGUNKARIA S.A., en los que ha intervenido como orador y en los que se han expuesto gran profusión de datos económicos de la citada sociedad anónima.

A través de dichos documentos se constata la activa participación de Juan María **TORREALDAY** en la dirección de EGUNKARIA S.A., en la que, lejos de tener un papel meramente representativo y sin participación plena en

la gestión de la empresa, los documentos en cuestión muestran la habitualidad de su presencia de los citados consejos y su directa implicación en los mismos.

Interviene activamente en la creación del Grupo de Empresas, apoderando, mediante acuerdo por unanimidad del Consejo de Administración, con todos sus integrantes presentes, hasta en cuatro ocasiones a Ignacio María **URIA MANTEROLA**, dos para la constitución de Saioa Edizioak S.L. y Herri Informazioa S.L. de forma específica, y en otras dos ocasiones para celebración de cualquier clase de contratos coincidiendo con las fechas en que se constituyeron las empresas del citado Grupo.

Como conclusión, se puede afirmar que Juan María **TORREALDAY NAVEA,** José María **AUZMENDI LARRARTE** e Ignacio María **URIA MANTEROLA**, como constantes miembros de los Consejos de Administración que han regido el devenir de EGUNKARIA S.A., han asistido, y participado activamente, en la mayor parte de las reuniones en las que se hayan aprobado acuerdos respecto a los asuntos económico-financieros trascendentales de la empresa, ampliaciones de capital, creación de sociedades integradas en el grupo que encabeza EGUNKARIA S.A., análisis de la citada mercantil y proyección/estrategia del periódico, etc.; lo que implica un conocimiento real y pleno de las antedichas prácticas, que tenían su origen en el Consejo de Administración de EGUNKARIA S.A. (sin perjuicio del control más inmediato y directo por parte Ignacio María **URÍA MANTEROLA** de toda la actuación y estrategia generada).

Señalar que Ignacio María **URIA MANTEROLA** es quien imparte directamente las instrucciones a los empleados y directivos de EGUNKARIA S.A. para la ejecución de dichas actividades, ejerciendo así un papel ejecutivo de las actividades del órgano de administración tal y como se evidencia de las manifestaciones de los distintos empleados encargados de llevar a cabo las operativas descritas.

En cuanto a la **definición de la línea editorial** de periódico está atribuida al Consejo de Administración de EGUNKARIA SA.

Esta afirmación está avalada por la manifestación del último director del diario MARCELO **OTAMENDI EGUIGUREN**, así como por la documentación incautada a JuAN MARÍA **TORREALDAY NAVEA** en su despacho, apareciendo en un documento de fecha de 27 de octubre de 1990 ("Egunkaria Sortzen + accionistas") la responsabilidad del Consejo de administración en dar "garantía ideológico-política empresarial", frente al Consejo Editorial que únicamente de garantía intelectual-cultural del producto.

El Consejo de Administración ha participado en las deliberaciones para la elección del primer director de la publicación como en el diseño de la responsabilidad del mismo en relación a la línea editorial.

También el nombramiento del tercer director fue tratado en el marco del Consejo de Administración, como lo demuestra la anotación en un documento referido a una reunión del Consejo de Administración el 26 de marzo de 1993.

En cuanto a la definición de la línea editorial de Euskaldunon Egunkaria, fue hallado en el lugar del trabajo de Juan María **TORREALDAY NAVEA** una carta de dimisión de un miembro del Consejo Editorial en la cual criticaba dicha línea.

Dicha carta aporta indicios de que la tendencia editorial del diario Euskaldunon Egunkaria era claramente favorable a la "ortodoxia" de la organización terrorista E.T.A., así como partidista a favor de la, actualmente ilegalizada, Herri Batasuna.

Dicha carta estaba dirigida personalmente a Juan María **TORREALDAY NAVEA**, por lo que no era ajeno a dichas críticas, al igual que tampoco lo era el Consejo de Administración.

Por lo que se refiere a la **vinculación de los implicados con la banda terrorista E.T.A.,** cabe señalar que ésta ha estado presente en los momentos fundamentales del proyecto Egunkaria, desde su concepción.

Dicha presencia ha sido plasmada en los diferentes documentos incautados a la dirección de E.T.A. en distintas operaciones contra terroristas y los debates y elecciones en ellos contenidos han tenido una repercusión directa en las decisiones y acciones concretas de los órganos de gobierno de las personas jurídicas que han participado en el nacimiento y consolidación del proyecto Egunkaria.

Un análisis de esos momentos fundamentales es:

Nombramiento del primer director que provocó un intenso debate sobre los candidatos a ocupar dicho puesto. Se ha puesto de manifiesto a través de los siguientes documentos:

• Documento incautado a José Domingo AIZPURUA AIZPURU denominado **"Egunkaria Urriak 26"**

• Documento incautado a José Domingo AIZPURUA AIZPURU, denominado **"10- 4 Azaroak 12".**

Incautados a los directivos de EGUNKARIA S.A.:

• Documento titulado **"Egunkaria Sortzen+accionistas".**

• Documento denominado **"Reunión organizada en la sala de la Caja Laboral de Zarauz".**

• **Agenda** de Juan Mª **TORREALDAY NAVEA** correspondiente al año 1990.

De dichos documentos se extrae que:

Durante el mes de octubre de 1990, el "equipo provisional" encargado de la dirección del proyecto en ciernes Egunkaria, se encuentra inmerso en la búsqueda del profesional que ocuparía el cargo de Director de la publicación.

En dicho equipo provisional se encuentran integrados Juan María **TORREALDAY NAVEA**, José María **AUZMENDI LARRARTE** y José Miguel **ZUMALABE GOENAGA,** entre otros, y organizando la redacción los subdirectores ya nombrados, entre los que se encuentra con un protagonismo destacado Ignacio María **URIA MANTEROLA**.

Paralelamente, la banda terrorista E.T.A. desarrolla un debate en el seno de sus estructuras directivas, en el que se valoran las condiciones que reúnen los distintos candidatos así como se proponen a personas para dicho cargo.

Juan María **TORREALDAY NABEA**, es la persona encargada de contactar con los distintos candidatos, incluido Joserra García, y que la banda terrorista E.T.A., posee esa información antes de que sea aportada al conjunto de personas vinculadas al proyecto Egunkaria.

Juan María **TORREALDAY NABEA** es el autor de un documento manuscrito en el que se incluyen todos los datos que se poseen sobre la evolución de la organización del periódico Euskaldunon Egunkaria, los cuales después son recogidos en el documento **"Egunkaria Urriak 26",** tanto los referidos al nombramiento del Director, como los referidos a la cuestión económica.

Es en el marco de las estructuras directivas el lugar del que parte la propuesta de Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** como persona para ocupar el cargo de Director de la publicación, a pesar de su vinculación con la publicación ARGIA, hecho que se consideraba desfavorable por cuestiones de imagen.

Juan María **TORREALDAY NAVEA** y José María **AUZMENDI LARRARTE** en sus manifestaciones admiten que estaban en contra del nombramiento de Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** como director de la publicación. No obstante, como quiera que dicho individuo fué nombrado para tal cargo, al final aceptan la designación de dicho individuo, que tal y como se ha indicado fue propuesto desde el ámbito de la dirección de la organización terrorista.

En cuanto al origen de la propuesta de Pedro **ZUBIRÍA** como director de la publicación, Juan María **TORREALDAY NABEA** afirma que debió proceder de José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** y sus inmediatos colaboradores por su vinculación con ARGIA, siendo el que mejor encaja en dichas condiciones Ignacio María **URIA MANTEROLA.**

Por su parte José María **AUZMENDI LARRARTE**, a la vista del contenido del documento afirma que el único que poseía tal nivel de información para dar cuenta a la banda terrorista E.T.A. era José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, a quién no considera capaz de ello, a no ser que alguien muy cercano a él fuera el que informara a E.T.A., señalando como tal a Ignacio María **URIA MANTEROLA**.

Finalmente, el 6 de diciembre de 1990 se publica el primer número del diario Euskaldunon Egunkaria, apareciendo en su "mancheta" como director de la publicación Pedro **ZUBIRÍA CAMINO**, por lo que se concluye que el candidato propuesto por la banda terrorista ETA es quien finalmente es puesto al frente de la publicación.

Este hecho conlleva en sí mismo la aceptación por parte del equipo provisional y del Consejo de Administración, en los que se encontraban integrados José María **AUZMENDI LARRARTE** y Juan María **TORREALDAY NABEA** participando activamente, del nombramiento de Pedro **ZUBIRÍA CAMINO**, a pesar de no contar con él como candidato.

También conlleva la aceptación de dicho nombramiento por parte del Consejo Editorial, el cual ha sido dirigido mientras ha estado en funcionamiento por Juan María **TORREALDAY NAVEA.**

En cuanto al nombramiento del Consejero Delegado, como consecuencia del fallecimiento, en enero de 1993, de José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, también participó E.T.A., tal y como se pone de manifiesto en dos documentos incautados al aparato político de E.T.A., que son:

• Documento incautado en el ordenador de José Mª DORRONSORO MALAXECHEVERRIA denominado **"Garikoitz 93-05".**

• Documento incautado en el ordenador de José Mª DORRONSORO MALAXECHEVERRIA denominado **"Hotza 93-02".**

Incautados y referidos a los directivos de EGUNKARIA S.A.

• Documento titulado **"Razones de la Negativa"** de fecha 3 de febrero de 1993.

• Documento titulado **"Reunión de Egunkaria"** de fecha 5 de febrero de 1993.

• Documento titulado **"Rueda de Prensa"** fechado el 25 de junio de 1993.

Del estudio de dicho documentos se extraen las siguientes conclusiones sobre el proceso de sustitución del anterior Consejero Delegado:

Juan María **TORREALDAY NABEA** a principios del mes de febrero de 1993 se niega a ocupar el cargo de Consejero Delegado, propuesto por el moribundo José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** por razones profesionales y personales, hecho que expone en una Reunión de Egunkaria, junto con otros asuntos de índole económico.

Veinte días después se encuentra en poder del Comité Ejecutivo un fichero informático en el que se pone de manifiesto la intervención de la dirección de E.T.A. en este nombramiento.

Así Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ**, plasma cuales son las preferencias a la hora de sustituir a José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, situando dicha preferencia en Juan María **TORREALDAY NABEA**: "Lógicamente se prefiere a JMTorr, pero él no da ninguna posibilidad de aceptar y por consiguiente parece que para un plazo se preferiría a IUri".

De esta expresión se deducen las siguientes consecuencias: en primer término, llama la atención la forma en que se refieren al individuo, mediante sus iniciales y la primera parte de su apellido; este hecho pone de manifiesto que dicho individuo es perfectamente identificable para el autor y el destinatario con esos simples datos. Y en segundo término, la expresión "lógicamente" es la que más se ajusta al punto de vista del autor del documento y por consiguiente la que más se ajusta a la "lógica" de KAS.

Dado que dicha posibilidad está descartada por el interesado, como segunda opción se presenta la figura de Ignacio María **URIA MANTEROLA**, también identificado por autor y destinatario con esos escasos datos.

Por otro lado, tal y como ha sido señalado en el análisis del nombramiento del primer director, que se sitúa como informador de la banda a José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** o a Ignacio María **URIA MANTEROLA**, el precario estado de salud del primero de ellos le impidió dar cuenta de su propuesta, por lo que el origen de la información de Xabier ALEGRÍA hay que situarla bien en Juan María **TORREALDAY NAVEA** o bien en el citado Ignacio María **URIA MANTEROLA**.

El final de la intervención de E.T.A. en este asunto, es el fichero de ordenador creado el 18 de marzo de 1993 denominado **"Hontza",** en el que el autor pone de manifiesto al comité ejecutivo de E.T.A. que: "Se está complicando mucho el proceso de sustitución del anterior Consejero Delegado. Por un lado, ha quedado claro que el actual Director es la única opción…".

Esta afirmación lleva implícita un análisis previo y consensuado en el que al menos han participado los miembros de K.A.S., mediante el que se ha descartado cualquier otra opción existente para el cargo del Consejero Delegado.

En los documentos estudiados se tratan otros asuntos referidos a EGUNKARIA S.A. y Euskaldunon Egunkaria, los cuales serán tratados más

adelante, a los cuales E.T.A. da una contestación bien positiva o bien negativa. En el caso del nombramiento del Consejero Delegado no se incluye ninguna alusión al respecto, poniendo de manifiesto su asentimiento tácito a lo expresado desde K.A.S..

El cargo de Consejero Delegado es uno de los puestos más relevantes en el Consejo de Administración de una empresa, más en el caso de EGUNKARIA S.A., que concentra sobre sí el poder ejecutivo y decisorio de la empresa.

En este caso llama poderosamente la atención el poco debate suscitado en torno a la persona que lo va a ocupar, así como el empleo de abreviaturas para identificar a los candidatos, lo que pone en evidencia el conocimiento que de los mismos muestran el autor y el destinatario, en contraposición al hecho de que cuando hablan de otras personas desconocidas lo hacen empleando los nombres y apellidos completos, por lo que se puede concluir que tanto Juan María **TORREALDAY NAVEA** como Ignacio María **URIA MANTEROLA** son personas de sobra conocidas para el entramado directivo de la organización terrorista.

Finalmente, el órgano con potestad para nombrar a dicho cargo, es decir el Consejo de Administración, ejecuta lo expresado en la documentación intervenida, resultando que Ignacio María **URIA MANTEROLA** es la persona que ocupa dicho cargo, lo cual es hecho público mediante un artículo de prensa en el propio diario Euskaldunon Egunkaria el 30 de mayo de 1993, en que se anuncia dicho nombramiento, mediante acuerdo haciendo alusión a una Junta de Accionistas y una Reunión del Consejo de Administración celebrada el día anterior.

Por lo que se refiere al **nombramiento del tercer director,** la elección de Ignacio Mº **URÍA MANTEROLA** como Consejero Delegado, genera el problema de su sustitución como Director de la Publicación.

Este problema suscitó un intenso flujo de comunicaciones entre las estructuras directivas de la banda terrorista E.T.A., el cual no ha tenido un reflejo similar en los documentos incautados a los presuntos implicados en estas actuaciones.

Dichos documentos son los que a continuación se reseñan:

-Incautados a la banda terrorista ETA:

- **Garikoitz (93-05)**
- **Garikoitz-ari (93-02)**
- **Hontza (93-02)**
- **Garikoitz-ari (93-03) II**

-Incautados o referidos a los directivos de EGUNKARIA S.A.:

- **Reunión de Egunkaria de fecha 26 de marzo de 1993**
- **Mancheta del diario Euskaldunon Egunkaria de fecha 9 de junio de 1993**
- **Documento titulado "Rueda de Prensa" de fecha 25 de junio de 1993**

De esta forma, de la integración de los datos de dichos documentos se obtienen las siguientes conclusiones:

El inicio de los debates para sustituir como director de la publicación a Ignacio María **URIA MANTEROLA** se inician en el ámbito de KAS, hecho que se pone de manifiesto en el **documento "Garikoitz (93-02)"**

En dicho documento, tras valorar negativamente un relevo interno, Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ** propone a la dirección de E.T.A., evidenciado por el uso de la primera persona, que el sustituto sea Javier **OLEAGA ARONDO**, solicitando en dicho documento la opinión de dicha dirección.

En este caso, la dirección contesta afirmativamente a la propuesta de

Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ**, proponiendo una moderación en la postura pública de dicho individuo, anticipando un problema que se pondrá de manifiesto en la siguiente comunicación.

De esta forma, a través del **documento "Hontza 93-02",** mediante el cual se informa a la dirección de la banda terrorista E.T.A. de la oposición que se ha suscitado en el entorno la opción de nombrar a Javier **OLEAGA** como director de la publicación.

Estos hechos únicamente son explicables desde la perspectiva de que el K.A.S.-Técnico, una vez recibido el parecer de E.T.A., se puso en contacto con los dirigentes de EGUNKARIA S.A., los cuales pusieron en conocimiento de dicho órgano directivo de E.T.A. la oposición a dicho nombramiento entre personas vinculadas a EGUNKARIA S.A., ya que el mismo generaba desconfianzas.

Para solucionar dicho problema, el autor del documento pone de manifiesto la aparición de una nueva opción, de la que da cuenta a E.T.A., el nombramiento de Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN**, no sin antes contar con la opinión de Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**, el cual, tal y como se describe en el documento le pedirá "estrecha unión ideológica", lo cual permite deducir que antes de proponer a E.T.A. la opción de Marcelo **OTAMENDI**, Ignacio María **URIA MANTEROLA** ha sido consultado para ser expuesta su opinión a la banda.

A través de este documento se pone de manifiesto que a la hora de valorar al candidato uno de los datos barajados es la opinión de Ignacio María **URIA MANTEROLA** al respecto.

Para analizar dicha circunstancia, hay que tener en cuenta que a pesar de que E.T.A. a lo largo de su historia ha exigido siempre el más exacto cumplimiento de su ortodoxia ideológica, dicha referencia a la afinidad ideológica entre director y consejero delegado no despierta las críticas en la dirección de E.T.A., por lo que se evidencia que Ignacio María **URIA**

MANTEROLA mantiene una afinidad total con el supuesto "proyecto político" del que E.T.A. hace de "vanguardia".

Por otro lado, dadas las carencias profesionales que el candidato presenta se propone la incorporación de Javier **OLEAGA,** desvinculándolo del entorno de la banda mediante la difusión de rumores sobre su disidencia, mas para poder simultanear dichas incorporaciones estiman necesaria la existencia de una figura de "comisario político" entre ambos.

La banda terrorista E.T.A. contesta a dichos planteamientos admitiendo como posibilidad menos mala, la figura de Marcelo **OTAMENDI,** así como admite también la incorporación simultánea de Javier **OLEAGA,** pero desautoriza la difusión de los reseñados rumores.

En la sucesión de estos hechos, al contrario de lo ocurrido en otros casos, se puede observar la ausencia de indicios que permitan poner de manifiesto una actividad similar en el seno de Euskaldunon Egunkaria, ya que no es hasta el 26 de marzo de 1993, ocho días después de la última contestación de E.T.A. al respecto del nombramiento del director, no aparece ninguna referencia a la actividad de dicho Consejo de Administración en la búsqueda de candidatos a ocupar el puesto de Director de la publicación.

En dicha fecha se produce una reunión de Egunkaria, puesta en evidencia mediante un documento manuscrito por Juan María **TORREALDAY NABEA,** en la que se trata el asunto del nombramiento del nuevo director sobre la persona de Marcelo **OTAMENDI.**

Este hecho determina que en el marco del Consejo de Administración no se trata dicho nombramiento hasta que E.T.A. no se pronuncia afirmativamente respecto al candidato en cuestión.

Tal y como manifiesta Juan María **TORREALDAY NABEA**, él fue el encargado de contactar con Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN**, lo cual

contradice a la manifestación de éste que afirma que quien contactó con él fue Ignacio María **URIA MANTEROLA**.

Finalmente, todas las propuestas a las que E.T.A. da su asentimiento son fielmente cumplidas por el Consejo de Administración, ya que, en principio, el 30 de mayo de 1993 se publica un artículo de prensa haciendo referencia a la elección de Marcelo **OTAMENDI,** el cual aparece como director de la publicación el día 9 de junio de 1993 y se pretende su presentación pública a través de una "Rueda de Prensa", confeccionada por el propio Juan María **TORREALDAY NAVEA**, el 25 de junio de 1993.

A través de este proceso se pone de manifiesto de forma clara la pasiva intervención del Consejo de Administración, órgano en quien recae en exclusiva la responsabilidad de dicho nombramiento, en la elección del tercer director de EGUNKARIA S.A., y a la vez se puede constatar la activa participación de las estructuras directivas de E.T.A., que cuentan con el asesoramiento de los directivos de EGUNKARIA S.A., en particular de Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**, lo cual no indica otra cosa que una subordinación total a lo que E.T.A. decide al respecto y se le transmite a través del K.A.S. Técnico, todo ello.

La intervención de la banda terrorista en el devenir del proyecto Egunkaria, también se ha puesto de manifiesto en la gestión de la mercantil EGUNKARIA SA.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en diferentes documentos intervenidos a E.T.A., ésta orgnización terrorista ha recibido constante información sobre la situación económica de las personas jurídicas intervinientes en la creación de Euskaldunon Egunkaria, estos documentos son:

• Documento denominado **"10-4 Abuztuak 8",** intervenido a Carmen GUISASOLA SOROZABAL

• Documento denominado **"Egunkaria Urriak 26",** intervenido a José Domingo AIZPURUA AIZPURU.

• Documento denominado **"Reunión de Responsables de Proyectos "Udaletxe""** intervenido al Comité Ejecutivo de la banda terrorista ETA en Bidart (Francia)

• Documento denominado **"Garikotiz 93-05**" incautado a José María DORRONSORO MALASECHEVERRIA.

• Documento denominado **"Hontza 93-02"** incautado a José María DORRONSORO MALASECHEVERRIA.

• Documento denominado **"Garikoitz-ari (93-03) II".**

Estos documentos hay que ponerlos en relación con los incautados a los directivos de EGUNKARIA S.A. que a continuación se relacionan:

• Documento denominado **"Egunkaria Sortzen+Accionistas"** incautado a Juan María **TORREALDAY NABEA.**

• Documento denominado **"Reunión Organizada en la Sala de la Caja Laboral de Zarauz"** incautado a Juan María **TORREALDAY NABEA.**

• Documento denominado **"Nuevo Consejo**" incautado a Juan María **TORREALDAY NABEA.**

• Documento denominado **"Programa"** incautado a Juan María **TORREALDAY NABEA.**

• **Acta de la Junta de Accionistas celebrada el 20 de abril de 1991** incautado en el despacho de Ignacio Maria **URIA MANTEROLA.**

• Documento denominado **"Reunión de JMT"** de fecha 5 de febrero de 1993 incautado a Juan María **TORREALDAY NABEA.**

De la integración de los datos contenidos en los citados documentos, se puede determinar lo que a continuación se explicita:

La primera intervención de la banda terrorista E.T.A. en el ámbito económico del Proyecto Egunkaria, hay que datarla el día 8 de agosto de 1990.

En un acta de K.A.S., dicha organización para la dirección de la lucha institucional y de masas, informa a la dirección de E.T.A. de la necesidad de abandonar la idea de que el diario se publique contando con rotativa y local propio, poniendo de manifiesto que dicha idea provenía del ámbito K.A.S.-E.T.A. y no de los organizadores del periódico, a los que le parece imposible hecho que es comunicado a K.A.S. quien lo preguntó, posiblemente a requerimiento de E.T.A..

Efectivamente, desde el año 1990 y hasta 1999 EGUNKARIA S.A. no dispuso de locales propios y en ningún momento de su historia contó con rotativa de su propiedad.

La segunda ocasión hay que datarla el 26 de octubre de 1990, fecha en la que nuevamente K.A.S. informa a la dirección de E.T.A. en Francia sobre la marcha de la captación de capital para EGUNKARIA S.A., la gestión de la publicidad y sobre la articulación de artificios que les permitan disponer de un buen nivel de tesorería, implicando en dichos artificios al diario Egin, el cual bien asumiría parte de la producción de EGUNKARIA S.A., o bien aplazar los pagos a dicho periódico, para lo cual se plantea el formar un consejo mixto entre Egin y el diario Egunkaria.

Los planteamientos en relación con el diario Egin ponen de manifiesto la existencia de una instancia superior a las mercantiles de ambos periódicos que impone las condiciones de las relaciones comerciales entre dos entidades supuestamente independientes.

Lo expuesto en este documento de la banda terrorista ETA fue aplicado por el Consejo de Administración de EGUNKARIA S.A., ya que tal y como se expone en el documento sobre la creación de un consejo mixto Egin-Egunkaria, la misma tuvo su plasmación a través de la inclusión de un representante de la empresa ORAIN como miembro del Consejo de Administración de EGUNKARIA S.A. en abril de 1991, en el que ya se encontraban integrados Juan María **TORREALDAY NABEA**, José María **AUZMENDI LARRARTE** y José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** .

Respecto a la información contenida en dicho documento hay que referir que tanto en lo concerniente al Director de la publicación como en lo referido a la capitalización de EGUNKARIA S.A., fue hallado en el despacho de Juan María **TORREALDAY NAVEA** un documento que, fechado un día después, hace referencia a los datos expuestos en el documento **"Egunkaria Urriak 26".**

En el apartado económico, los mismos fueron expuestos por José Miguel **ZUMALABE GOENAGA.**

La siguiente intervención en la gestión mercantil de EGUNKARIA S.A. por parte de E.T.A. es su inclusión en el grupo de proyectos de KAS, puesto de manifiesto en el documento denominado **"Reunión de Responsables de Proyectos "Udaletxe"".**

Dicho documento, fechado el 1 de marzo de 1992, daba cuenta a la banda terrorista E.T.A. de una reunión de coordinación de los responsables de los proyectos económicos, entre los que estaba incluido el Proyecto Egunkaria.

En dicho documento la banda terrorista establece sin lugar a dudas como procedimiento de captación de dinero para sus proyectos, incluido Egunkaria, las aportaciones de gente afín al M.L.N.V., para la financiación general de los proyectos.

Por dicho motivo todas las alegaciones de EGUNKARIA S.A. en el sentido de que sus fondos proceden de aportaciones populares, en realidad hacen referencia a que dicho dinero ha sido recaudado bajo la dirección de la "comisión" de "responsables de proyectos Udaletxe".

Esta afirmación en el año 1990 ya era un hecho notorio, tal y como viene a corroborar el artículo del Viceconsejero de Cultura del Gobierno Vasco, en el que pone de manifiesto quienes son los encargados de llevar a cabo la recaudación citada.

Por todo ello cuando la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, es decir Juan María **TORREALDAY NABEA,** José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** y José María **AUZMENDI LARRARTE**, entre otros, trata las ampliaciones de capital, en realidad lo que viene a hacer es dar apariencia de legalidad a los procedimientos de financiación Udaletxe.

Otra muestra de la integración del proyecto Egunkaria en el grupo de empresas dominadas por K.A.S. es la relación de fuentes de ingresos de EGUNKARIA S.A. contenida en el documento denominado **"Programa"** en los que se incluye a empresas incluidas en dicho **"proyecto UDALETX**E". Lo que llama la atención de dichas empresas es que dada sus características, así como las de EGUNKARIA S.A., la relación entre ellas y ésta habría de ser de cliente/proveedor, o incluso, con alguna de ellas de franca competencia.

Dada la participación de Juan María **TORREALDAY NABEA** y José María **AUZMENDI LARRARTE** en los distintos Consejos de Administración de EGUNKARIA S.A., ante el cual han debido ser expuestos dichos documentos, así como de la tenencia del artículo confeccionado por el Viceconsejero de Cultura del Gobierno Vasco por parte del primero de ellos, unido a la publicación en diversos medios de comunicación del documento incautado a E.T.A. sobre los proyectos "Udaletxe", resulta coherente que, cuando menos, les sea atribuido el conocimiento de la existencia de la realidad de las relaciones mercantiles con dichas empresas y su inclusión en el documento incautado a la dirección de E.T.A..

Ya en el año 1993, en el documento denominado **"Garikoitz (93-05)"** vuelve a exponerse la delicada situación económica que arrastraba EGUNKARIA S.A., la situación de sus ventas tanto de diarios como de publicidad, y de la percepción de subvenciones concedidas por la Diputación de Guipúzcoa.

La información puede ser fechada en el mes anterior a producirse la comunicación, por lo que de la misma se deduce que ha existido un contacto directo y reciente entre el autor del documento, miembro de la estructura directiva de E.T.A. en España, con los administradores de EGUNKARIA S.A.

Este hecho se confirma a través de la comparación del contenido de la información económica y se compara con el documento elaborado por Juan María **TORREALDAY NABEA** fechado el 5 de febrero de 1993, cuando ya había fallecido José Miguel **ZUMALABE GOENAGA,** produciéndose nuevamente la coincidencia de que la información que confecciona Juan María **TORREALDAY NABEA,** después es hallada en poder de la banda terrorista E.T.A..

Esta situación motiva que en fechas posteriores, a través del documento denominado **"Hontza (93-02)"** K.A.S. solicite a E.T.A. permiso para "ir a América en busca de dinero", permaneciendo a la espera de autorización por parte de E.T.A., la cual contesta afirmativamente, a través del documento **"Garikoitz-ari (93-03) II",** pero matizando que dicha búsqueda no se debe limitar a financiar al diario en euskera, es decir Euskaldunon Egunkaria, sino para todo el conjunto de organizaciones lideradas por K.A.S., por delegación de E.T.A..

Dado que los miembros de K.A.S. necesariamente debieron contar con un canal para introducir en la sociedad anónima el dinero obtenido en Sudamérica, deberían haber contado con un contacto en el Consejo de Administración, el cual tuviera poder suficiente para enmascarar dicha financiación irregular.

En ese momento, las personas con poder suficiente para asumir y enmascarar tal cantidad de dinero, únicamente eran Ignacio María **URIA MANTEROLA,** Juan María **TORREALDAY NABEA** y José María **AUZMENDI LARRARTE,** los cuales controlaban el órgano de administración de EGUNKARIA S.A.

La documentación incautada en el lugar de trabajo de Juan Mª **TORREALDAY NABEA** ha puesto de manifiesto que se hizo una recopilación de parte de los documentos que señalaban la vinculación/relacion entre EGUNKARIA/EUSKALDUNON EGUNKARIA y ETA/KAS, y de los artículos de prensa en los que se informaba de la existencia de los mismos, llegando a ser contestado algunos de ellos por el Consejo de Administración a través del diario Euskaldunon Egunkaria.

La explicación dada por Juan María **TORREALDAY** y José María **AUZMENDI,** relativas a la aparición de dichos documentos referidos a EGUNKARIA y al periódico EUSKALDUNON EGUNKARIA en manos de ETA, es que es la organización disponía de dichos datos no para la toma de decisiones, sino a título informativo.

Las contestaciones elaboradas por el Consejo de Administración también ha permitido determinar la estrategia empleada por los miembros de Euskaldunon Egunkaria para negar la pertenencia a la banda terrorista E.T.A. y contextualizar dichos conocimientos en el ámbito de la mera información de la organización terrorista, en igualdad de condiciones en que se informa cualquier otra organización política, asimilando de esta forma a la banda E.T.A. con las formaciones políticas legales y coincidiendo plenamente con las manifestaciones realizadas por dichos individuos.

Se ha puesto de manifiesto el poder y las funciones concretas que han venido desarrollando dichas personas en la dirección del proyecto Egunkaria, siendo miembros de los órganos de dirección de todas las personas jurídicas

que lo han conformado desde 1990 hasta el año 2003, tanto en las reuniones del Consejo de Administración como en los registros públicos.

Han controlado la evolución mercantil de la sociedad anónima a través de su presencia y su participación activa en la mayor parte de los Consejos de administración, así como en la constitución de las personas jurídicas que han venido a conformar el Grupo de empresas que han dado sustento a Egunkaria SA y le han permitido la realización de toda clase de ilegalidades fiscales y mercantiles, con la finalidad de ocultar ingresos reales de la empresa, por un lado y, por otro aumentando fraudulentamente la difusión real del único diario en euskera, lo que ha permitido percibir indebidamente subvenciones de las Administraciones Públicas y ademas, dar una falsa imagen de expansión de dicha lengua, para contribuir en la acumulación de apoyos a favor de la causa de dicha organización terrorista.

Toda esta actividad ha sido realizada bajo el atento control de E.T.A., la cual ha participado tanto en la situación económica como en la elección de sus dirigentes.

De esta forma se ha constatado que las iniciativas para incluir como candidato a los candidatos que finalmente serían nombrados, ha partido de las estructuras directivas de E.T.A..

Resulta evidente, en estos casos, la participación de Juan María **TORREALDAY NABEA** en el proceso que llevó a E.T.A. a seleccionar al primer director de la publicación, poseyendo la banda terrorista información, incluso en el mismo día y antes de informar a los accionistas de Egunkaria y a los miembros de Egunkaria Sortzen, de los contactos mantenidos con los candidatos propuestos.

Igualmente, en el caso del nombramiento del tercer director, la iniciativa partió de E.T.A., la cual contó con la colaboración del Consejo de Administración, el cual expuso a la organización terrorista la oposición que podía suscitar el candidato propuesto por ésta.

En cuanto al segundo candidato propuesto, el K.A.S. Técnico, órgano del que partió dicha propuesta, contó previamente con la aprobación de Ignacio María **URÍA MANTEROLA**.

Finalmente hay que subrayar que la declaración de Juan María **TORREALDAY NABEA,** entre otras, señala a Ignacio María **URÍA MANTEROLA** como la persona con el suficiente nivel de información que permitía informar a la banda terrorista E.T.A. de los pormenores del Proyecto Egunkaria.

Respecto a Juan María **TORREALDAY NABEA** e Ignacio **URÍA MANTEROLA,** además hay que hacer referencia a los post-it hallados en los documentos que se le incautaron**,** con los que queda constatada una vez más la implicación de éste en el "proyecto Egunkaria".

Entre la documentación incautada en el lugar de trabajo de Juan María **TORREALDAY,** con motivo de los registros realizados el 20 de febrero de 2003, se encontraron copias de documentos incautados a miembros de la banda terrorista E.T.A., los cuales se encontraron agrupados en dossieres.

En uno de esos dossieres se encontraron tres anotaciones manuscritas sobre notas de las denominadas Post-it.

Dos de ellos aparecieron adheridos a la primera página del citado dossier, en un folio con la leyenda "Datos que constatan el control ejercido por E.T.A. y el M.L.N.V. sobre EGUNKARIA, en base a documentos incautados a varios de sus dirigentes en Iparralde, de los que se extrae lo referente a Eukaldunon Egunkaria", y el tercero en la página del documento **"Egunkaria Urriak 26"**

Según informe pericial grafístico del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, el autor es Juan María **TORREALDAY NABEA.**

Mediante este Post –it se reseña cual es el origen de la filtración de los documentos y las personas que se lo hacen llegar a **TORREALDAY.**

Juan María **TORREALDAY NABEA** identifica los documentos como documentos de K.A.S.. Esto implica conocimiento de las claves usadas por ETA. Entre la documentación incautada a Torrealday se encontraron las claves usadas por E.T.A. para su comunicación interna (donde figuraba 50 egin, 10-4 permanente de K.A.S., 10 K.A.S., 11 E.T.A.). Esa información la tiene **TORREALDAY** en 1993, en el momento en que llegan a su poder los documentos.

El origen de las traducciones de los documentos incautados a Juan Mª **TORREALDAY NABEA** se sitúan en la cadena de televisión pública de la Comunidad Autónoma Vasca Euskal Telebista. Esta cadena hizo uso de la información para demostrar la vinculación del proyecto Egunkaria con la banda terrorista E.T.A..

Esto se hace de la mano de José Ramón Beloki, individuo vinculado al Partido Nacionalista Vasco y que además es la persona a quien el Gobierno Vasco encargó el proyecto de crear un diario en euskera, iniciativa que no salió adelante al aparecer *Euskaldunon Egunkaria* en 1989.

Además Juan Mª **TORREALDAY** dispuso de otra copia, esta vez en euskera, de los documentos, tal y como refleja en el Post-It, proporcionados por Mariano FERRER quien los consiguió de Carlos ECHEVERRI, el cual transmitía de esta forma el aviso a Juan Mª **TORREALDAY** de que figuraba en los mismos.

Es decir, Juan Mª **TORREALDAY NABEA**, al menos en dos ocasiones en menos de 10 días tuvo conocimiento de la existencia

de los documentos incautados a E.T.A. en los que se ponía de manifiesto la intervención de la banda terrorista en el diario Euskaldunon Egunkaria, apareciendo por tanto contradicciones evidentes entre los datos objetivos aportados y las declaraciones prestadas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6.

José Ramón Beloki, en rueda de prensa da a conocer la vinculación de EGUNKARIA con E.T.A. en el momento en que dispuso de pruebas para ello y, posiblemente para difundir algo que era de dominio público.

POST-IT TITULADO "23-05-25 ARAETA"

El autor de este documento también es Juan María **TORREALDAY NABEA**, según informe pericial grafístico del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

Existe constancia de que durante la fecha de confección de la nota, continuaban las comunicaciones entre Egunkaria y E.T.A. Así entre la documentación incautada tres meses después de la confección de la nota al dirigente de E.T.A. José Mª DORRONSORO MALAXETXEBERRIA detenido por Policia Francesa en Saint Denis (Francia) se encuentra:

- El documento aparece bajo soporte informático, teniendo el fichero por nombre **"Garikoitz (93-05)",** lo que aparentemente puede significar que ha sido confeccionado en mayo de 1993. No obstante, la fecha que ha quedado registrada como creación del fichero es 26/02/93.

- Febrero de 1993, según puede deducirse del propio nombre del documento **HONTZA (93-02).** Transcrito a ordenador el 18 de marzo de 1993.

- En el documento **Garikoitz-ari (93/03) II** trascrito al ordenador de Dorronsoro el Jueves 18 de marzo de 1993.

Así entre el 26 de febrero de 1993 y el 18 de marzo del mismo año fueron elevados a E.T.A. tal y como aparecen en los documentos citados, los siguientes asuntos:

- Sustitución del Consejero Delegado a raíz de su fallecimiento
- Sustitución del director de la publicación tras su elección como Consejero Delegado.
- Sobre las necesidades de financiación y situación económica de EGUNKARIA S.A.

En sus manifestaciones en el Juzgado Central de Instrucción nº 6, Juan María **TORREALDAY NABEA** ante la pregunta de quién que tuviera esos datos podía informar, manifiesta: "*Solamente le puedo decir que yo no tengo nada que ver con el tema, ni siquiera conocimiento.*"

En sus manifestaciones en el Juzgado Central de Instrucción nº 6, José María **AUZMENDI LARRARTE** afirma que Jose Miguel **ZUMALABE** es: "*... un hombre de Izquierda Abertzale*".

En las mismas manifestaciones, cuando se le pregunta a **AUZMENDI LARRARTE** quién podía tener la información sobre Egunkaria que aparece en los documentos de E.T.A., manifiesta: "*... sólo Joxemi Zumalabe o él a alguien le da esa información y ese alguien de confianza de él que sabe eso con el consentimiento de Zumalabe o no, a mi me extraña, con el consentimiento me parecería muy grave porque se habría reído de nosotros...*".

En manifestaciones de Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ** ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6, confirma lo apuntado por Iñaki **URÍA** y transcrito por Juan María **TORREALDAY**:

"*PREGUNTADO para que diga, como sin pertenecer a Egunkaria puede informar al Comité Ejecutivo de ETA. MANIFIESTA que a través del conocimiento que tiene por ser miembro del Consejo de Administración de Orain, accionista de Egunkaria S.A. y a través de su relación personal con José Miguel ZUMALABE.*

.....

PREGUNTADO para que diga, si es la propia banda la que solicita esa información MANIFIESTA que sí.

.....

PREGUNTADO para que diga, como puede transmitir esa información que en principio sólo debe conocer el Consejo de Administración. MANIFIESTA que a través de su relación con José Miguel ZUMALABE GOENAGA y tras la muerte de éste por su relación de quien le sustituye en esa responsabilidad que es Iñaki URIA MANTEROLA".

Siendo José Miguel ZUMALABE GOENAGA consejero delegado de Egunkaria S.A. otorgó poder el día 25 de febrero de 1991 a Juan María Torrealday Nabea para que ejercitase todas las facultades que corresponden al órgano de administración, salvo las indelegables.

En base a lo establecido con anterioridad se concluye que:

El miembro de Egunkaria que informó a ETA sobre los acontecimientos relacionados con Egunkaria era JOSÉ MIGUEL **ZUMALABE GOENAGA**. Éste informó a ETA hasta el verano de 1991.

Tanto Juan María **TORREALDAY NABEA** como Ignacio María **URÍA MANTEROLA** afirman que Jose Miguel **ZUMALABE era el autor de los documentos "Egunkaria Urriak 26", "10-4 azaroak**" y otros documentos incautados en poder de E.T.A. que hacen referencia a Egunkaria.

A partir del verano de 1991 la persona que informa a E.T.A. es IGNACIO MARÍA **URÍA MANTEROLA**.

Iñaki **URÍA MANTEROLA** es la persona que informa a E.T.A., a través de Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ** alias **"Garikoitz",** sobre los sucesos referentes al nombramiento de Marcelo **OTAMENDI** como director, sobre las necesidades de financiación y situación económica de Egunkaria, sobre el nombramiento de Javier **OLEAGA ARONDO**, etc, obrantes en la documentación incautada en el ordenador de José María DORRONSORO MALAXECHEVARRÍA.

JUAN MARÍA **TORREALDAY NABEA** tiene conocimiento de la cualidad de informante de **ZUMALABE** y de **URÍA,** contrariamente a lo manifestado ante el Juez, tal y como se demuestra en los presentes post-it.

Ese conocimiento es, al menos, desde el 19 de mayo de 1993, aunque podría ser anterior debido a que Juan María **TORREALDAY NABEA** era una de las personas de confianza de José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, tal y como se demuestra al recibir todos los poderes que tenía el Consejero Delegado **ZUMALABE,** así como la ausencia de quejas, críticas o siquiera sorpresa ante los documentos incautados.

El papel de Juan María **TORREALDAY** es representar una imagen de independencia del diario Euskaldunon Egunkaria respecto de la Izquierda Abertzale ante los medios de

comunicación y ante la sociedad, a pesar de que conoce, tal y como se expresa en los post-it, la vinculación entre el diario y la banda terrorista E.T.A..

Los contactos de Iñaki **URÍA**, y posiblemente de José Miguel **ZUMALABE** con la banda terrorista son a través de Rufino ECHEVERRIA ARBELAIZ, José María **OLARRA AGUIRIANO** y Francisco Javier **ALEGRIA LOINAZ.**

Se desconoce si a la citada reunión asistió alguien más del Consejo de Administración de Egunkaria S.A. por lo escueto del contenido de la nota. En cualquier caso, los asuntos más importantes de la conversación se encuentran contenidos en el post-it, presentando la estructura del resumen del acta de una reunión.

Son Iñaki **URÍA MANTEROLA** y Juan María **TORREALDAY NABEA** quienes planifican y deciden la estrategia de defensa de Egunkaria ante la filtración de la vinculación del diario con la banda terrorista.

Juan María **TORREALDAY** conoce la relación existente entre E.T.A. y Egunkaria, al menos, desde el 19 de mayo de 1993, y no dimite ni deja el periódico, mercantilmente deja el cargo de Presidente del Consejo de Administración el 4 de julio de 1994, siendo nombrado de nuevo el 10 de junio de 2000, y en ningún momento deja el cargo de Presidente del Consejo editorial del diario.

POST-IT QUE COMIENZA CON "ETAren paperen"

Su autor es Juan María **TORREALDAY NABEA**, según el informe pericial grafístico del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

En el documento aparece la fecha en la que **TORREALDAY** ha recibido los documentos, es el 19 de mayo de 1993.

En sus manifestaciones en el Juzgado Central de Instrucción nº 6, Juan María **TORREALDAY** admite conocer el documento **"*Egunkaria urriak 26*"**:

"Este documento lo conocí así, en... no me acuerdo que estuviera con esta transcripción, pero, no me acuerdo bien del contenido, pero me acuerdo que son las partes positivas y negativas de los dos directores posibles que había en la sucesión, Joserra García, con el que el contacto lo hice yo, y luego Pello... Pello....."

No obstante, ante el juez no reconoce ser un destinatario privilegiado o exclusivo de los documentos, sino que mantiene que eran de dominio público:

"... se había repartido uno que apareció con la opción de los dos directores posibles, ese que fue de dominio público, prácticamente."

Juan María **TORREALDAY** vincula el documento **"Egunkaria Urriak 26"** con el artículo aparecido en el diario El Mundo referido al proyecto Udaletxe y con la referencia al férreo control de K.A.S. sobre las empresas del M.L.N.V., a pesar de tener constancia desde otras instancias la existencia de dichos documentos, tal y como lo pone de manifiesto en el primer post-it analizado.

Juan María **TORREALDAY NABEA** conoce las claves internas usadas por E.T.A. e identifica los documentos del dossier como documentos de K.A.S..

Juan María **TORREALDAY** conoce la relación existente entre E.T.A. y Egunkaria, al menos desde el 19 de mayo de 1993, y no dimite ni deja el periódico, sino que, al contrario, se convierte en cómplice y, al menos desde ese momento participa activamente en Egunkaria a sabiendas de que se trata de un proyecto de E.T.A., aunque siguiendo con la ya señalada estrategia de intentar mantener al diario sin adscripción política o ideológica a la Izquierda Abertzale.

La documentación incautada le llega directamente a **TORREALDAY**, no a ningún otro miembro del diario ni de la mercantil. Torrealday se reúne en privado con Iñáki **URÍA**, para hacerle partícipe de los documentos y para organizar la estrategia de respuesta.

Ambos, **TORREALDAY** y **URÍA**, al afirmar que los documentos son de **ZUMALABE** o dictados por él, confirman la veracidad del origen de la información y de la existencia de contactos entre los más altos responsables de Egunkaria y E.T.A..

Jose Miguel **ZUMALABE** es el autor de los documentos **"Egunkaria Urriak 26", "10-4 azaroak"** y otros documentos incautados en poder de E.T.A. que hacen referencia a Egunkaria.

Se demuestra el conocimiento de **TORREALDAY** del papel de **ZUMALABE** y de Iñaki **URÍA** como colaboradores de la banda terrorista E.T.A..

El hecho de que aparecieran con posterioridad más documentos en poder de miembros de la banda terrorista E.T.A. (Dorronsoro) confirman la cualidad de informante de Iñaki **URÍA** y demuestra que la dependencia de E.T.A. continuó en el tiempo, con el conocimiento de Juan María **TORREALDAY**.

El contenido de los post-it analizados confirman las imputaciones a Iñaki **URÍA MANTEROLA** y Juan María **TORREALDAY NABEA**.

FRANCISCO JAVIER ALEGRÍA LOINAZ.

Los antecedentes de Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ**, le sitúan desde 1992 hasta la actualidad, integrado en las estructuras directivas de K.A.S y de las organizaciones que han ido sustituyendo a dicha coordinadora, hecho que ha motivado su detención por su integración en las diversas organizaciones encargadas de la coordinación y dirección de las organizaciones vinculadas a la banda terrorista E.T.A en España, siendo acusado de pertenencia a la banda terrorista E.T.A

De de la documentación incautada a José Mª DORRONSORO MALAXECHEVARRIA, concretamente de los documentos que José Mª DORRONSORO denominaba Garikoitz, alias utilizado por Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ**, de un estudio superficial de los mismos se desprende que las comunicaciones se ciñen a asuntos referidos a medios de comunicación y a organización interna de K.A.S.

Lo concreto de los asuntos tratados en las comunicaciones emitidas por Garikoitz, permiten concluir que el citado miembro de la Permanente del K.A.S. Técnico es el encargado en el seno de dicho órgano del seguimiento de la evolución de los medios de comunicación vinculados a dicha coordinadora.

Por otro lado, la información referida al “proyecto Egunkaria”, plasmada en dicha documentación incautada, y los indicios reunidos durante las investigaciones realizadas en el marco de las Diligencias Previas 216/01, conducen a afirmar que Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ** ha estado situado en una situación de intermediario entre el Comité Ejecutivo de la banda terrorista E.T.A. y los miembros de Egunkaria encargados de su dirección.

Este individuo ha constituido el canal de comunicación segura para que E.T.A. pudiera ejercer una dirección efectiva del devenir de la marcha y consolidación de la mercantil EGUNKARIA S.A. y el diario Euskaldunon Egunkaria, la cual se ha puesto en evidencia a través de su documentación interna, en los momentos en que en el seno de la sociedad anónima y de la publicación se han producido cambios trascendentales para su existencia, como es el nombramiento de los cargos esenciales para la dirección del proyecto.

Además de dicha función de canal de comunicación, dicho individuo ha emitido valoraciones y propuestas sobre las opciones que había para responder a los problemas que se generaban, haciendo gala de una información exacta y oportuna, siempre subordinado a la última decisión de la banda terrorista, por lo que la función de simple enlace queda realzada con el cumplimiento de una función de asesoría de aquellos que tienen en verdad el poder de tomar decisiones, los miembros de la dirección de E.T.A., a los que aporta una visión cercana, sobre el terreno, de las circunstancias que rodean a los procesos en los que dicha banda terrorista interviene.

Hasta tal punto cumple con su función asesora, que, al menos, en lo concerniente a la mercantil EGUNKARIA S.A., sus consejos a la banda posteriormente vienen a ser cumplidos por el Consejo de Administración o bien por la Junta General de Accionistas, resultando que todas las personas que se proponen en los documentos, al final resultan efectivamente nombradas para los cargos para los que son propuestos, siempre con posterioridad a ser valoradas en el ámbito del K.A.S. Técnico y de la dirección de E.T.A.

La información que posee dicho individuo sobre Egunkaria y la contestación que E.T.A. realiza sobre los asuntos, dirigida al mismo, llevan a deducir que el mismo se trata, a los ojos de E.T.A., del responsable en dichos asuntos, en el marco del K.A.S. Técnico, lo que concuerda con su evolución en el marco de las organizaciones de la Izquierda Abertzale, en las que ha militado, siempre relacionadas con el movimiento a favor del Euskera.

Los casos en los que ha sido hallada constancia de la intervención de Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ** en asuntos que debieran haber sido de exclusiva responsabilidad del Consejo de Administración de Egunkaria S.A., son los que a continuación se detallar:

- Sustitución de José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** como Consejero Delegado de Egunkaria S.A. por Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**. Asunto tratado entre febrero y marzo de 1993. Según establece el diario Egunkaria en su edición de fecha 30/05/93, dicho individuo fue nombrado por la Junta de Accionistas y/o el Consejo de Administración el 29/05/93.

Formalmente, según consta inscrito en el Registro Mercantil, Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** fue nombrado Consejero Delegado tras la celebración de una Junta Universal de Accionistas y la posterior celebración de un Consejo de Administración el 04/07/94.

- Sustitución del director de la publicación, Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** por un nuevo director Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN.** Asunto tratado entre febrero y marzo de 1993, nombramiento que aparece publicado en Euskaldunon Egunkaria el 11/06/93.

- Nombramiento de un miembro de la redacción, Javier **OLEAGA ARONDO,** para auxilio del nuevo Director. Asunto tratado entre febrero y abril de 1993. No se encuentra constancia formal de la contratación de dicho individuo hasta el 16/02/95, fecha en que es dado de alta en la Seguridad Social por Egunkaria S.A.

- Búsqueda de capital, cifrada en 200 millones de pesetas, a través de las estructuras de E.T.A. y la Izquierda Abertzale en el continente americano. Asunto tratado entre febrero y marzo de 1993. Según publica el diario Euskaldunon Egunkaria el 30/05/93, Juan Mª **TORREALDAY NABEA** informa sobre la situación de bloqueo institucional en la publicidad, hecho que causa que se dejen de ingresas 200 millones de pesetas.

Esta situación respecto a la relación EGUNKARIA-E.T.A., es a todas luces coherente, puesto que si se tiene en cuenta que en el año de su nacimiento Egunkaria ya era calificado como movimiento popular, y que **ALEGRÍA LOINAZ** además de su función en el seno de K.A.S., pertenecía a la organización A.S.K., se deduce que dicho diario es tomado como un movimiento más en relación con el Euskera, lo que también implica que cualquier intervención de K.A.S. en el diario habrá de canalizarse a través de A.S.K., organismo que se dedica a la dirección y dinamización de los mismos.

Esta dependencia orgánica permite confirmar la implicación de **ALEGRÍA LOINAZ** en los asuntos relacionados con Egunkaria, ya que además de pertenecer al K.A.S.-Técnico, también es vinculado a la organización K.A.S.

Por otro lado, existen fundados indicios de que dicha función no se ha limitado únicamente al periodo en que el Proyecto Egunkaria de E.T.A. se estaba consolidando, es decir, al año 1993.

Las nuevas manifestaciones prestadas tras las detenciones del 16/10/03, sobre personas implicadas en la creación del Grupo de Empresas de Egunkaria, ponen de manifiesto la presencia de dicho individuo, de forma que no sorprende su presencia a un trabajador de la empresa, en las dependencias de Egunkaria S.A., a partir de 1995, contactando con las dos figuras representativas de la empresa, es decir, el Consejero Delegado de la mercantil Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** y con Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN** director de la publicación, llegando incluso a relacionarlo con el Consejo de Administración de la empresa.

Este hecho, sumado a la concordancia que en lo fundamental existe entre la reorganización de la estructura de A.E.K. y el diseño del grupo de empresas que Egunkaria S.A. creó, cuyos inicios pueden ser datados en 1999 según lo plasmado en el escrito incautado a Juan Mª **TORREALDAY NABEA** sobre la creación de la fundación HEDA, constituyen indicios, más que suficientes, de la continuidad de la labor de Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ** en relación con la mercantil EGUNKARIA S.A. y el diario que edita

Euskaldunon Egunkaria, participando en el devenir de dichas personas jurídicas hasta la actualidad.

A la luz de la experiencia en el funcionamiento interno de la banda terrorista y los indicios reunidos sobre Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ** y su intervención activa en la dirección de la mercantil EGUNKARIA S.A. y el diario que edita Euskaldunon Egunkaria, dicho individuo aparece como un miembro cualificado de la banda terrorista E.T.A., con responsabilidades directivas en las diversas organizaciones de las que E.T.A. se ha servido para ejercer la dirección del proceso revolucionario y sobre las que ha delegado parte de su autoridad, y que le ha permitido al Comité Ejecutivo de dicha organización terrorista ejercer la dirección efectiva del proyecto Egunkaria, habiendo realizado dicha actividad de forma consciente y participativa, como lo prueba el hecho de que junto con la información que traslada a la dirección de la banda incluyera valoraciones y propuestas elaboradas por sí mismo, las cuales son tomadas en consideración, e incluso aprobadas por dicho Comité Ejecutivo.

"Intervención de ALEGRÍA en la mercantil EGUNKARIA S.A.

La intervención de Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ** en la vida del diario Euskaldunon Egunkaria, conocida a través de la documentación incautada a los dirigentes de la banda terrorista E.T.A., se condensa en la problemática surgida a raíz de la sustitución del primer Consejero Delegado, José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, tras su fallecimiento en enero de 1993, la sustitución de Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** como director del diario Euskaldunon Egunkaria y la situación económica que la sociedad anónima y el diario atravesaban en aquella época.

Estos asuntos son abordados por el órgano denominado K.A.S. Técnico a través de cinco comunicaciones escritas a ordenador y que se relacionan a continuación:

⇒**"Garikoitz (93/05)"** fichero cuya fecha de creación es el 26/02/93. En el presente documento, cuyo autor es Garikoitz y está dirigido a E.T.A., se tratan asuntos referentes a Orain S.A.; "La movida en torno a la libertad de expresión"; Radio Egin; Egunkaria S.A. y el diario Euskaldunon Egunkaria; la revista Argia, la publicación interna de K.A.S. denominada "Bultza" y Publicación de una Entrevista a miembros de K.A.S.[26]

⇒**"Garikoitz-ari (93/02)"** fichero cuya fecha de creación es el 26/02/93. En el presente documento cuyo autor es E.T.A. y está dirigido a Garikoitz, en contestación al anterior, se tratan los siguientes asuntos: Radio Egin; Egunkaria; revista Argia; Publicación de una Entrevista a miembros de K.A.S., organización interna de K.A.S.,

[26] En el caso concreto de lo tratado sobre el proyecto EGUNKARIA, textualmente se expone lo que a continuación se reseña:

"Sobre el euskara hay que decir que esta año también tendrá ayuda económica de Guipúzcoa y además ¡¡¡con los votos de PNV-PSOE!!!. HB por medio de una enmienda pidió algo más de 25 kilos pero andaba por medio el cambio de EA... La situación actual es bastante estrecha.

Tienen graves problemas de dinero para pagar (por ejemplo a P no le han podido pagar lo de la producción de Enero) y de alguna manera en la ventas se ha apreciado un estancamiento a la baja (¿¿¿quizá la consecuencia del nuevo P???).

Otro problema es el siguiente, lo del Consejero. Buscar un sustituto no es fácil, conocido el nivel del anterior. Por lógica le corresponde a JMTorr. pero parece que no hay ninguna posibilidad de que acepte y por lo tanto parece ser que le conviene a IU en un plazo.

Esto exigirá el preparar un nuevo director y además como los que están dentro son demasiado jóvenes (quizá) sería Imanol Murua y la linea ideológica de ese no garantiza el contenido del proyecto como debería ser, mientras tanto, para mantener el equilibrio.

Vemos la opción de que en un plazo Xabier Oleaga llegue a ser el relevo. ¿Que os parece?. (Creo que recibiréis pronto un informe sustancioso en torno a todo esto y a otras muchas cosas)".)

campaña de acoso a periodistas contrarios a E.T.A. y a políticos.[27]

⇒**"Hontza (93/02)"** fichero cuya fecha de creación es el 18/03/93. En el presente documento cuyo autor es "Hontza", está dirigido a Garikoitz, en el que se tratan los siguientes asuntos: Sobre un acto a celebrar por K.A.S.; Orain S.A. y Egunkaria.[28]

---

[27] En el caso concreto de lo tratado sobre el proyecto EGUNKARIA, textualmente se expone lo que a continuación se reseña:

"La propuesta de X.O [Xabier Oleaga] nos parece adecuada. Es más, teniendo en cuenta de donde vengo, el resbaloso punto de vista que puede crear ese y qué clase de colaboraciones hace (de paso creemos que actualmente es la pluma más centrada, adecuada y valerosa).

Si no fuera ese el problema podría ser muy adecuado, pero tendría que cuidarse un poco la imagen: Eso no quiere decir que se tengan que empezar a "negar" los atentados de ETA: para eso ahora realiza el trabajo mucho mejor.".)

[28] En el caso concreto de lo tratado sobre el proyecto EGUNKARIA, textualmente se expone lo que a continuación se reseña:

"En lo que concierne al euskara dos cosas: se está complicando mucho el proceso de sustitución del anterior Consejero y está siendo muy complicado.

Por un lado ha quedado claro que el actual Director es la única opción para ser el nuevo Consejero. Por lo tanto el proceso actual consiste en encontrar un nuevo Director.

Todas las opciones habidas hasta ahora se han descartado y también se ve cada vez más difícil lo del anterior Director de P, por un lado a ver si el motivo son las "desconfianzas" por parte de la gente del entorno y además porque no tenemos el plazo de tiempo que de algún modo exigiría la operación.

Ha aparecido una nueva opción y después de hablar con él, él no ha dicho que no y en consecuencia esa opción se está afianzando. Opción: Martxelo Otamendi, de Tolosa, en su tiempo fue Director del Euskaltegi del Ayuntamiento, luego ha trabajado en televisión... El Director actual no le ve mal, aunque le pedirá por decirlo de alguna manera "estrecha unión" ideológica.

En el plano personal tenemos algunas dudas, a ver si toma por su cuenta el apego personal para con el proyecto y si no vuelve de nuevo a televisión o si se ilusiona mucha más de otras cosas nuevas... De todos modos nosotros no vemos ningún otro y creemos que tenemos que jugar

⇒**"Garikoitz-ari (93/03), II"** fichero cuya fecha de creación es el 18/03/93. En el presente documento cuyo autor es E.T.A. y está dirigido a Garikoitz, en contestación al anteriormente reseñado como **"Hontza (93/02)",** se tratan los siguientes asuntos: Radio Egin; Egunkaria.[29]

---

con lo que hay. Junto con esta operación buscaremos, por supuesto, el que entre también X. Ol. [Xabier Oleaga], pero no se podrán desarrollar las dos juntas si no se les coloca la marca de un comisario político.

Para esta operación puede ser interesante extender un interesado rumor, es decir, que X.Ol. fue obligado a dejar la dirección de P pues se ha alejado de nuestra ideología.)Veríais bien el hacer eso?.

Otra cosa sobre el tema de la lengua: el conflicto que ha acarreado la renovación de P ha dejado más claro que nunca los límites del problema del euskara y por consiguiente para hacer frente a eso se necesita dinero, para reforzar el proyecto.

Pero la situación de esto también es bastante grave, aunque este año también se haya conseguido subvención en G [Guipúzcoa], la venta ha tocado techo y difícilmente se consiguen nuevas subscriptores.

Los mercados están del 30% que las previsiones en publicidad y el boicot político es más severo que nunca.)Que hacer?. Nosotros hemos pensado lo siguiente: ir a América en busca de dinero. Tres pasos: aprovechando un contacto que está en Los Angeles ir a las Casas Vascas, haciendo lo mismo en los alrededores de Reno.

En el primer caso a través de F. Munarriz que estaba en P hemos conseguido el contacto.

En la segunda, sería K. Korta que es nuestro compañero que ha pasado unos meses en la Universidad de allí.

Junto con esto también hemos pensado ir a México y para eso comenzaríamos por medio de uno que estuvo refugiado allí que es casi familia de Karmelo (EA). No queremos crear interferencias, pero vemos totalmente necesario el ponerlo en marcha.

Vosotros sabréis si se puede hacer o quién o quienes son "intocables" (pues lo primero es lo primero). Esperamos vuestra respuesta".)

[29] En el caso concreto de lo tratado sobre el proyecto EGUNKARIA, textualmente se expone lo que a continuación se reseña:

"La nueva opción de P [Orain S.A.] para el euskara, no nos parece muy terrible... no le conocemos demasiado pero... En ese oficio no es muy conocido, y no creemos que tenga mucha gracia, da la impresión de que es alguien que tiene que andar a tirones, y nosotros necesitaríamos alguien dinámico... Pero, el mismo problema que vosotros tenéis lo tenemos nosotros: falta de nombres.

⇒ **"Garikoitz (93/04)"** fichero cuya fecha de creación es el 07/05/93. En el presente documento cuyo autor es Garikoitz y está dirigido a E.T.A., se tratan los siguientes asuntos: La celebración de un acto de K.A.S., Orain, Plataforma a favor de la libertad de expresión, ¿Radio Egin?, Situación interna de K.A.S.[30]

De lo establecido anteriormente, se puede concretar la activa participación de Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ** en los siguientes acontecimientos transcendentales para Egunkaria, los cuales son tratados por separado para una mejor comprensión.

<u>Nombramiento de los Consejeros Delegados de EGUNAKRIA SA.</u>

Por otro lado, no nos parece muy interesante sacar los rumores en torno al ex-director de P. Por un lado porque no es verdad. Por otro, porque estamos "hasta las tetillas" de disidencias y supuestas disidencias.

Y esa persona creemos que se está situando muy bien, no nos interesa "el distanciamiento". Eso de todas formas deberíais consultarlo con el. A ver que dice él, pero nos parece que a nadie le gustaría ser sujeto de semejantes rumores y mucho menos siendo mentira...

Sobre pedir dinero para P, para lo del euskara: en principio todos los sitios pueden ser buenos. Lo de México no lo vemos muy claro, casi diríamos que no. De todas formas, no sólo pedir dinero para P para el euskara, sino que también tendría que pedirse para los presos y para cualquier otro.

Lo sabéis muy bien y estáis sintiendo que el enemigo quiere ahogarnos económicamente, y hay que decir que ha dado pasos "majos". En principio sería conveniente comenzar con E-P, pero se tiene que mirar que es lo que puede dar ese camino. Resumiendo, que si.".

[30] En el caso concreto de lo tratado sobre el proyecto EGUNKARIA, en dicho documento, únicamente de forma tangencial, se trata la problemática en torno a la incorporación de Javier OLEAGA al diario, afirmándose textualmente lo que a continuación se reseña:

"Unido a todo esto ya está en marcha una Plataforma en favor de la libertad de expresión. Siendo subrayable el trabajo realizado por el anterior Director de P (por cierto, completamente de acuerdo con las reflexiones hechas por vosotros y hemos arrinconado completamente las intenciones que teníamos en un principio, esas interesadas filtraciones sobre él)...".

Tras el fallecimiento de José Miguel **ZUMALABE GOENAGA** el 12/01/93, se suscita la necesidad de cambiar la persona que ostenta el cargo de Consejero Delegado de Egunkaria S.A.

Como se ha visto, dicha necesidad es atendida desde la estructura que E.T.A. creó para la dirección y coordinación del conjunto de la Izquierda Abertzale K.A.S., a través de los componentes del K.A.S. Técnico, estructura que sustituyó a la Permanente de K.A.S. tras la reestructuración de esta coordinadora.

La primera comunicación sobre este asunto, está datada el 26/02/93, en la que "Garikoitz" pone en conocimiento de la dirección de E.T.A. la dificultad que se está encontrando para la sustitución del anterior Consejero Delegado José Miguel ZUMALABE.

El candidato más lógico para el autor, dado el nivel del citado, a ser su sucesor es "JMTorr" iniciales de Juan Mª **TORREALDAY NABEA**. No obstante, el autor plantea la negativa de éste a aceptar el cargo, por lo que la decisión se decanta por IU, iniciales de Iñaki URIA, lo cual trae consigo la necesidad de sustituir a este último en su puesto de director de la publicación, considerando que la elección de uno de los empleados de Egunkaria S.A. no sería conveniente por las circunstancias personales que rodean a los mismos, llegando a proponer un nombre para dicho cargo, el cual es sometido a la opinión de la Dirección de E.T.A

Esta información no cierra el asunto en cuestión, anticipando, incluso en la misma comunicación, la remisión de un "sustancioso informe" sobre todo este asunto, ampliado con más cuestiones.

Tanto el hecho de informar a la banda de un proceso aún sin finalizar como el hecho de solicitar su opinión a la vez que promete ampliar la información ponen de manifiesto la subordinación de "Garikoitz" al destinatario del documento, puesto que no informa de hechos que han sucedido con el fin de informar de la marcha de un proceso, sino que mantiene al interlocutor informado de los detalles de los procesos que van acaeciendo a la vez que requiere su parecer.

La situación descrita fue convertida en certeza veinte días después en la que a través del documento denominado **"Hontza (93-02)"** fechado el 18/03/93 el autor de la misma expone la imposibilidad de otra opción para el cargo que no fuera el Director de la publicación en ese momento, es decir, Ignacio Mª **URIA MANTEROLA.**

Esta elección sigue planteando en ese momento el problema de su sustitución, lo cual es desarrollado en ese mismo documento y será tratado en el siguiente epígrafe.

En la contestación que el Comité Ejecutivo de E.T.A. da al K.A.S. Técnico, personificado en ambos casos por Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ**, ya que es a Garikoitz a quien la dirección de la banda remite los documentos, en las dos ocasiones, no aparece ninguna referencia a este asunto, en contraste con las contestaciones que se dan a otros asuntos que sobre Egunkaria se tratan en los citados documentos.

Por dicho motivo, se establece que la banda terrorista da, de forma tácita, su asentimiento al mismo. Este asentimiento tácito, así como el empleo de iniciales de una persona, indican, tanto para el caso de Juan Mª **TORREALDAY** como para el de Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**, que ambos eran conocidos tanto para

Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ** como para la dirección de la banda terrorista E.T.A., siendo conocidos en los dos ámbitos la identidad, las características profesionales y de imagen que ambos reunían, puesto que dichas características son tomadas en consideración al barajarse otros nombres desconocidos para los autores de las comunicaciones para ocupar otros cargos.

Elección y nombramiento del tercer director.

Como ya se ha visto, la elección como Consejero Delegado de Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**, únicamente generó provocó un problema a la dirección de E.T.A. y a K.A.S., el cual fue la elección de un nuevo director para la Publicación.

Dicha elección provocó un debate en el ámbito E.T.A.-K.A.S., puesto de manifiesto en la confección de cuatro documentos en los que ese fue el asunto principal al tratar la situación de Egunkaria, junto con su situación económica.

El planteamiento del problema viene recogido en el documento **Garikoitz (93/05),** fechado el 26/02/93: *"Otro problema es este, el del consejero. Encontrar un relevo no es fácil, conocido de primer nivel. Lógicamente se prefiere a JMTorr pero él no da ninguna posibilidad de aceptar y por consiguiente parece que para un plazo se preferiría a IUri.*

Éste pedirá preparar un director nuevo encima siendo los que hay dentro demasiado jóvenes podría ser Imanol Murúa y la trayectoria ideológica de ese no garantiza como debiera el asentamiento del proyecto, el de hasta ahora, para mantener en el punto adecuado. Vemos la posibilidad en un tiempo de encontrar relevo en Xabier Oleaga ¿Qué os parece?"

De esta forma se puede comprobar como en un principio, tras valorar negativamente un relevo interno, es decir, elegir a alguien de la plantilla, el K.A.S. Técnico propone como candidato a Javier **OLEAGA ARONDO**, anterior director de Egin, mediante la fórmula *"vemos la opción en un plazo",* poniendo en evidencia, a través del empleo de la primera persona, el origen de dicha propuesta, en la que, al menos el autor del documento y, dado el funcionamiento colegiado de las estructuras directivas de E.T.A., probablemente el resto de miembros del K.A.S. Técnico, han participado.

A pesar de poder proponer candidatos, en el K.A.S. Técnico no reside la capacidad de decidir, puesto que es al Comité Ejecutivo de E.T.A. a quien le corresponde, tal y como queda patente al finalizar la comunicación mediante la pregunta dirigida al Comité Ejecutivo de la banda *"¿Qué os parece?".*

Otro hecho que hay que resaltar es el condicionamiento que impone el seleccionado previo para el cargo de Consejero Delegado *"... para un plazo se preferiría a IU. Éste pedirá preparar a un director nuevo..."* lo que indica un conocimiento exacto y actual en el tiempo de las circunstancias en las que se está produciendo el relevo del Consejero Delegado en el seno de Egunkaria S.A., lo cual indica una presencia constante del autor del documento en la esfera de gestión y decisión de la sociedad anónima, hasta el punto de conocer tanto las exigencias que puede plantear el elegido, antes de que se produzca la elección, como las circunstancias que rodean al personal contratado de Egunkaria S.A., lo cual queda expresado en la valoración que se hace tanto de la plantilla en general, como de un posible candidato de entre el personal contratado por la mercantil, a ocupar el cargo de Director, lo cual lleva al descarte de los mismos.

Tras dicho descarte, desde el propio K.A.S. Técnico se valora otro candidato, sin relación laboral con Egunkaria S.A.,

Javier **OLEAGA ARONDO**, anterior director de EGIN, para lo cual solicitan la autorización de la dirección de E.T.A., tal y como se ha expresado anteriormente.

Esta comunicación obtiene una respuesta afirmativa por parte de la banda terrorista E.T.A., a través del documento referenciado como **"Garikoitz-ari (93/02)"** mediante el cual da su aprobación explícita a la elección de Javier **OLEAGA**, *"La propuesta de X.O. nos parece adecuada. Es más, teniendo en cuenta de donde vengo, el resbaloso punto de vista que puede crear ese y qué clase de colaboraciones hace (de paso creemos que actualmente es la pluma más centrada, adecuada y valerosa)[...]".*

No obstante, el responsable del Aparato Político de E.T.A., poniendo de manifiesto una intervención activa a la hora de decidir quién dirigirá Euskaldunon Egunkaria, introduce un elemento a tener en consideración sobre dicho individuo, proponiendo una moderación de dicho individuo una vez pase a dirigir dicho diario: *"Si no fuera ese el problema podría ser muy adecuado, pero tendría que cuidarse un poco la imagen: Eso no quiere decir que se tengan que empezar a "negar" los atentados de ETA: para eso ahora realiza el trabajo mucho mejor".*

Esta observación, indica el interés de las estructuras directivas de E.T.A. en que Euskaldunon Egunkaria, aparezca ante la sociedad como un diario moderado, lo cual podría ponerse en peligro con la posible orientación que le daría Javier **OLEAGA** desde su posición de Director del mismo.

Paralelamente, también pone en evidencia el control que E.T.A. mantiene, canalizado a través del K.A.S. Técnico, personalizado en este caso por **"Garikoitz**", sobre la línea ideológica del diario el cual, para cumplir con su misión de "acumulación de fuerzas", en torno al proceso revolucionario

liderado por la banda terrorista, ha de mantener una apariencia de moderación, sin apartarse de la línea marcada por la vanguardia de dicho proceso.

Esta valoración de la dirección de E.T.A., respecto al candidato a director resulta acertada, puesto que en el siguiente documento en que se trata el relevo del director, se pone de manifiesto los problemas surgidos a raíz de la consideración de Javier **OLEAGA** para el cargo de Director de Euskaldunon Egunkaria.

De esta forma, en la tercera comunicación analizada, la cual se encuentra en el documento denominado **"Hontza (93/02)"** fechado el 18/03/93 plantea los problemas surgidos en el "entorno" de Euskaldunon Egunkaria ante la posible elección de Javier **OLEAGA** para director del diario, así como la falta de tiempo para planificar convenientemente el cambio de Egin a Euskaldunon Egunkaria*: "...también se ve cada vez más difícil lo del anterior Director de P, por un lado a ver si el motivo son las "desconfianzas" por parte de la gente del entorno y además porque no tenemos el plazo de tiempo que de algún modo exigiría la operación.[...]",.*

De esta forma el miembro del K.A.S. Técnico, informa de la oposición que ha suscitado la elección de alguien tan significado para dirigir Euskaldunon Egunkaria, por lo que el dirigente de K.A.S. propone a un nuevo individuo, Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN,** que a pesar de no reunir las condiciones profesionales deseables para desempeñar el cargo, es considerado adecuado para dirigir el diario.

La cita textual que da soporte a tal afirmación es: *"... Ha aparecido una nueva opción y después de hablar con él, él no ha dicho que no y en consecuencia esa opción se está afianzando.*

Opción: Martxelo Otamendi, de Tolosa, en su tiempo fue director del Euskaltegi del ayuntamiento, luego ha trabajado en televisión…. El director actual no lo ve mal, aunque le pedirá por decirlo de alguna manera "estrecha unión" ideológica…"

Las únicas carencias que desde el ámbito E.T.A.-K.A.S. se observan en el candidato no son ideológicas o profesionales, sino más bien de constancia al frente del cargo, lo cual provocaría otro cambio en la dirección del mismo.

A pesar de ello, es bien visto como candidato, incluso por el sustituido, Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**, el cual le va a pedir *"estrecha unión ideológica".* Este hecho permite deducir que antes de ser expuesto a E.T.A. la condición de candidato al puesto de Marcelo **OTAMENDI,** fue consultado Ignacio Mª **URIA MANTEROLA,** lo que confirma la confianza que se deposita en dicho individuo, así como los contactos directos y constantes que se mantienen entre el K.A.S. Técnico y la dirección de Egunkaria S.A., los cuales son trasladados a la dirección de E.T.A. de forma oportuna.

Dadas las carencias profesionales del nuevo candidato, el K.A.S. Técnico muestra su disposición a introducir en el equipo de redacción a Javier **OLEAGA**, con un poder parecido al que ostentaría Marcelo **OTAMENDI**, puesto que dicha incorporación, en palabra textuales del autor del documento, requiere la figura de un "comisario político", cuya función únicamente podría ser el actuar a modo de árbitro entre ambos, ya que el control ideológico sería innecesario puesto que Javier **OLEAGA**, en palabras del propio responsable del Aparato Político de E.T.A., es *"la pluma más centrada, adecuada y valerosa".*

Para dicho ingreso, se plantea la posibilidad de hacer creer a la opinión pública la desvinculación de Javier **OLEAGA** de la

Izquierda Abertzale y de su línea anterior como director de Egin, mediante la difusión de rumores en ese sentido, con toda probabilidad, con el fin de salvaguardar, por un lado, las reticencias del "entorno" y por otro la supuesta línea neutral del diario.

Dichos extremos son expuestos a la banda terrorista E.T.A. de la siguiente forma: *"[...] Para esta operación puede ser interesante extender un interesado rumor, es decir, que X.Ol. que obligado a dejar la dirección de P pues se ha alejado de nuestra ideología.) ¿Veríais bien el hacer eso? [...]"*

Sobre este último aspecto se solicita autorización a la dirección de E.T.A. en Francia, así como sobre la conveniencia del nuevo candidato, evidenciando nuevamente la subordinación jerárquica entre el autor del documento y la dirección de E.T.A. en Francia.

E.T.A materializa su contestación a Garikoitz respecto a Marcelo **OTAMENDI,** a través del documento denominado **"Garikoitz-ari (93/03) II",** a las dos cuestiones planteadas por el K.A.S. Técnico en el documento anterior, exponiendo lo que a continuación se transcribe:

"[...]La nueva opción de P para el euskara, no nos parece muy terrible... no le conocemos demasiado pero.....En ese oficio no es muy conocido, y no creemos que tenga mucha gracia, da la impresión de que es alguien que tiene que andar a tirones, y nosotros necesitaríamos alguien dinámico.... Pero, el mismo problema que vosotros tenéis lo tenemos nosotros: falta de nombres".

E.T.A. se expresa en este último documento analizado, dando su anuencia al nuevo candidato, Marcelo **OTAMENDI**

EGUIGUREN, planteando a la vez las mismas reservas que el K.A.S. Técnico.

También responde a la propuesta sobre la difusión del rumor de una supuesta disidencia para la incorporación de Javier **OLEAGA**, esta vez negativamente, desautorizando dichas maniobras por afectar a la banda terrorista E.T.A., la cual se queja de la existencia de *"disidencias"* en su seno, no creyendo conveniente el que se construyera artificialmente una nueva, aparte del perjuicio que pudiera padecer el interesado, hecho que también valora la banda terrorista E.T.A, tal y como queda expuesto en el texto que a continuación se transcribe:

"Por otro lado, no nos parece muy interesante sacar los rumores en torno al ex-director de P. Por un lado porque no es verdad. Por otro, porque estamos "hasta las tetillas" de disidencias y supuestas disidencias. Y esa persona creemos que se está situando muy bien, no nos interesa "el distanciamiento". Eso de todas formas deberíais consultarlo con I. A ver que dice él, pero nos parece que a nadie le gustaría ser sujeto de semejantes rumores y mucho menos siendo mentira..."

Lo significativo de estas respuestas es el hecho de que el problema de la elección del director y la incorporación de un trabajador a la redacción del periódico, el responsable del Aparato Político de E.T.A. lo sitúa en el ámbito de la dirección de la banda terrorista y dicho órgano de K.A.S., puesto que ni unos ni otros pueden encontrar otra alternativa, lo que pone de manifiesto la implicación de E.T.A./K.A.S. en el nombramiento de los responsables de dirigir el periódico Euskaldunon Egunkaria y la mercantil que los sustenta, Egunkaria S.A., tomándose atribuciones que deberían corresponder exclusivamente al Consejo de Administración de la empresa.

Como final de este debate sobre el nombramiento del director, se ha hallado otro documento, el reseñado como **"Garikoitz (93/04)",** también incautado al miembro de E.T.A. José Mª DORRONSORO MALAXECHEVARRIA, en el que de forma tangencial se informa a la dirección de E.T.A. en Francia, a raíz de una información sobre la marcha de una Plataforma a favor de la libertad de expresión, en la que en referencia al "anterior Director de P.", "Garikoitz" expone: *"...(por cierto, completamente de acuerdo con las reflexiones hechas por vosotros y hemos arrinconado completamente las intenciones que teníamos en un principio, esas interesadas filtraciones sobre él)…".*

Conocimiento sobre la situación interna de EGUNKARIA S.A.

Como ya ocurrió en 1990, en 1993 el K.A.S. Técnico demuestra en su documentación interna un profundo conocimiento sobre la situación interna que atravesaba la mercantil EGUNKARIA S.A.

Este conocimiento es el que permite a dicho órgano de la coordinadora exponer al Comité Ejecutivo la evolución económica de Egunkaria S.A., concretamente, los impagos de dicha mercantil referidos al mes anterior a la confección del documento **"Garikoitz (93-05)",** así como la evolución de las ventas tal y como se desprende del párrafo que a continuación se transcribe: *"[...] La situación actual es bastante apurada. Tienen problemas graves para pagar (por ejemplo a P no le han podido pagar lo de la producción de enero) y en las ventas se percibe un estancamiento-bajada de alguna clase (quizá consecuencia de P nuevo???)[...]".*

Dicha información supone un contacto directo y reciente con los administradores de la sociedad, los cuales son los únicos que han de poseer esa información en su conjunto.

Dicho conocimiento, según se desprende del documento **"Hontza (93-02)"**[31], se torna en motivo para activar la búsqueda de fuentes de financiación externas e irregulares.

Así queda en evidencia que parte del K.A.S. Técnico la iniciativa de acudir a las estructuras de K.A.S. y posiblemente de E.T.A. en el Continente Americano, en Sudamérica y Estados Unidos, para lo que necesitan la autorización de la banda terrorista, en lugar de ser buscadas dichas fuentes por los gestores de la sociedad anónima, lo que evidencia la subordinación que existía entre estos últimos y la banda terrorista E.T.A., a la cual conceden a la hora de buscar fuentes de financiación que pueden estar siendo utilizadas por la organización terrorista, y que ellos ignoran.

Esta solicitud encuentra contestación en el documento ***Garikoitz-ari (93-03) II*****,** la cual se pronuncia favorablemente expresando: *"[…]Sobre pedir dinero para P, para lo del euskara: en principio todos los sitios pueden ser buenos. Lo de México no lo vemos muy claro, casi diríamos que no. De todas formas, no sólo pedir dinero para P para el euskara, sino que también tendría que pedirse para los presos y para cualquier otro.*

---

[31] En el documento se expone *"[…] Nosotros hemos pensado lo siguiente: ir a América en búsqueda de dinero. Tres pasos: aprovechando un contacto que está en Los Angeles ir a las Casas Vascas, haciendo lo mismo en los alrededores de Reno. En el primer caso a través de F. Munárriz que estaba en P hemos conseguido el contacto. En la segunda, sería K.Korta que es nuestro compañero que ha pasado unos meses en la universidad de allí. Junto con esto también hemos pensado ir a México y para eso comenzaríamos por medio de uno que estuvo refugiado allí que es casi familia de Karmelo (EA)).*

No queremos crear interferencias, pero vemos totalmente necesario el ponerlo en marcha. Vosotros sabréis si se puede hacer o quién o quienes son "intocables" (pues lo primero es lo primero). Esperamos vuestra respuesta. […]")

Lo sabéis muy bien y estáis sintiendo que el enemigo quiere ahogarnos económicamente, y hay que decir que ha dado pasos "majos". En principio sería conveniente comenzar con E-P [Egin], pero se tiene que mirar que es lo que puede dar ese camino. Resumiendo, que si[...]".

Tal y como se puede apreciar además de la autorización para dicha búsqueda de financiación, el Comité Ejecutivo de E.T.A. modifica los destinatarios de la posible ayuda económica, ampliando los beneficiarios de la misma a todo el conjunto de la Izquierda Abertzale, marcando prioridades.

Este hecho es interpretado como una integración de Euskaldunon Egunkaria en la Izquierda Abertzale, la cual emplea sus recursos para financiar sus proyectos y organizaciones sin distinción, y es la encargada de establecer las prioridades a la hora de financiar uno u otro.

También en el documento **"Garikoitz (93-05)"**, hacen gala de un profundo conocimiento de las características de la plantilla, puesto que ante el problema que representa para el K.A.S. Técnico la sustitución del anterior director, se expone a la banda terrorista *"[...]Esto pedirá el preparar un nuevo director y además como los que están dentro son demasiados jóvenes (quizá) podría ser Imanol Murua y la línea ideológica de ese no garantiza el contenido del proyecto como debería ser, mientras tanto, para mantener el equilibrio.[...]".*

De dichas afirmaciones se desprende que desde el K.A.S. Técnico se descartan a integrantes de la plantilla para el puesto de director, aduciendo razones tan íntimas como lo sería la "la línea ideológica" de uno de ellos, la cual podría afectar negativamente al proyecto del diario.

En la manifestación prestada por Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ** en dependencias de Guardia Civil, tras su detención el 20/02/03, ratificadas ante la Autoridad Judicial, en relación a estos contactos, el citado individuo manifiesta:

PREGUNTADO para que diga, que objeto tienen los contactos que tienen

MANIFIESTA que tener informada a la dirección de ETA sobre la marcha de las reuniones del KAS técnico y el seguimiento de medios de comunicación como Orain, al formar parte el manifestante del Consejo de Administración y del proceso de afianzamiento del recien creado Euskaldunon Egunkaria.

Al detenido se le muestra una documentación incautada a JOSÉ MARÍA DORRONSORO MALASETXEBERRÍA el 6 de agosto de 1993. Los documentos son:

- **Garikoitz (93/02).**
- **Garikoitz (93/03).**
- **Garikoitz (93/04).**
- **Garikoitz (93/05).**
- **Garikoitz-ari (93/02).**
- **Garikoitz-ari (93/03).**
- **Garikoitz-ari (93/03), II.**
- **Garikoitz-ari (93/03), III.**
- **Garikoitz-ari (93/04).**
- **Garikoitz-ri (93/06**).

El detenido RECONOCE como suyos los citados documentos, firmando en cada uno de ellos. Dicha documentación

firmada se adjunta a continuación de la presente acta de declaración.

PREGUNTADO para que diga, como sin pertenecer a Egunkaria puede informar al Comité Ejecutivo de E.T.A.

MANIFIESTA que a través del conocimiento que tiene por ser miembro del Consejo de Administración de Orain, accionista de Egunkaria S.A. y a través de su relación personal con José Miguel ZUMALABE.

PREGUNTADO para que diga, si es la propia banda la que solicita esa información

MANIFIESTA que sí.

PREGUNTADO para que diga, como puede transmitir esa información que en principio sólo debe conocer el Consejo de Administración.

MANIFIESTA que a través de su relación con José Miguel ZUMALABE GOENAGA y tras la muerte de éste por su relación de quien le sustituye en esa responsabilidad que es Iñaki URIA MANTEROLA.

PREGUNTADO para que diga, porque ETA se interesa y participa en ese proyecto si por la línea ideológica o por que es en euskera

MANIFIESTA que la importancia del proyecto de Euskaldunon Egunkaria, radica en ser una aportación al proyecto de euskaldunización.

Estas manifestaciones constituyen una confirmación de la conexión existente entre miembros del órgano directivo de

Egunkaria S.A. y Euskaldunon Egunkaria y Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ**, la cual le permitiría poseer una información veraz y oportuna que analizar y trasladar cuando fuera necesario a la banda terrorista E.T.A., lo que a su vez permite a ambos organismos poder tomar decisiones respecto a asuntos que debieran ser competencia exclusiva de las estructuras directivas de Egunkaria S.A. 3.

Otros datos que vienen a confirmar dicha intervención.

* Presencia de Javier **ALEGRÍA** en EGUNKARIA a partir de 1995:

Todos los datos referidos son datados en 1993, año en el que se produjeron acontecimientos que podían modificar la relación de poderes en el seno de Egunkaria S.A. y de Euskaldunon Egunkaria.

No obstante, la vinculación de Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ** no se limitó únicamente a dicho año, sino que se ha podido situar a dicho individuo en las dependencias de Egunkaria S.A. en años posteriores.

Concretamente, tras las detenciones realizadas el 16/10/2003 sobre personas vinculadas con el entramado empresarial creado por Egunkaria S.A., se ha podido determinar dicha circunstancia.

Así, Miguel Angel AZCUNE ALBERDI, el cual ha venido desarrollando su actividad laboral en Egunkaria S.A. de forma ininterrumpida desde 1995 hasta la clausura temporal de la empresa, manifiesta en dependencias de la Guardia Civil lo que a continuación se reproduce:

"PREGUNTADO sobre diversas personas relacionadas con EGUNKARIA.
MANIFIESTA que:[...]
Sobre Francisco Javier ALEGRÍA LOINAZ, que lo veía a veces por el periódico, si bien no contactaba con este, ya que el mismo solo departía con los miembros del Consejo de Administración, sin saber a ciencia cierta si pertenece al mismo".

Estas manifestaciones, fueron ratificadas ante la Autoridad Judicial en la declaración que el mismo prestó en sede del J.C.I. núm. SEIS de la Audiencia Nacional, y fueron ampliadas en dicha declaración en el siguiente sentido:

"PREGUNTA MAGISTRADO: a Xabier Alegría Loinaz?

RESPUESTA: pues de verle de vez en cuando en Egunkaria lo que no sé seguro es que si era miembro del Consejo de Administración o no.

PREGUNTA MAGISTRADO: me puede explicar un poco esa relación que establece, le ve en Egunkaria pero no sabe si perteneció al Consejo de Administración, Por qué razón hace usted...

RESPUESTA: no, digo porque normalmente la gente que me está, no toda pero bueno, alguna de las personas que me esta nombrando venían al Consejo de Administración, en el caso de Xabier Alegría se que solía venir a Egunkaria pero no se si era para las reuniones del Consejo de Administración o eran a parte de todo esto.

PREGUNTA MAGISTRADO: usted desde cuando trabajaba en Egunkaria?

RESPUESTA: Pues llevaba creo recordar, dije 7 años pero me equivocado son 8 años desde el 95.

PREGUNTA MAGISTRADO: Desde el año 1995 usted seguía viendo a Xabier Alegría o en un momento determinado deja de verle?

RESPUESTA: pues no se lo puedo decir, no sé porque él también no solía estar siempre en Egunkaria porque solía trabajar fuera con los comerciales, esa pregunta no sé

PREGUNTA FISCAL lo que sí es cierto que usted le ha visto después del 95.

RESPUESTA: Sí sí, eso evidentemente

PREGUNTA FISCAL: quiere decir que lo ha visto varias veces, recuerda haberle visto en los últimos años?

REPUESTA: No lo puedo afirmar del todo

PREGUNTA MAGISTRADO: recuerda si usted lo ha visto entrando en algún despacho en especial, reunirse con alguien en especial, hablar con alguien en especial, con Otamendi, con Uria, con Torrealday, con Auzmendi, con alguien en especial?

RESPUESTA: no, yo siempre le veía fuera de los despachos, de verle.

PREGUNTA FISCAL: Sólo o estaba con alguien

RESPUESTA: Sí hombre, siempre con Iñaki Uria , o con Marcelo podía ser no sé seguro.

PREGUNTA MAGISTRADO: dice usted fuera de los despachos pero dentro del recinto de Egunkaria, no en el Parque, dentro de lo que es de Egunkaria.

RESPUESTA: En Egunkaria."

Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ**, tal y como se ha expuesto, ha seguido perteneciendo a las estructuras directivas de los órganos que han ido sustituyendo a la coordinadora K.A.S., habiendo sido procesado en diversas ocasiones por dichos motivos.

Dado que Miguel Ángel AZCUNE sitúa a este individuo en el marco de las dependencias del periódico, en relación con Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** y Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN**, e incluso en el ámbito de reuniones del Consejo de Administración, y dicha presencia no ha sido algo puntual, sino que lo considera como algo normal, ya que lo veía "de vez en cuando", se determina que la vinculación de Javier **ALEGRÍA LOINAZ** con las personas responsables de la dirección de Egunkaria S.A. y de Euskaldunon Egunkaria.

* Documentación incautada a Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ**:

En el despacho de Juan Maria **TORREALDAY NABEA** en el precinto nº 0001098 apareció un documento en el cual se participa a una instancia superior que Txema, Juan Mari e Iñaki se han encargado de hablar con unos abogados identificados como Carlos Trenor y Fernando Olalde para consultar sobre la creación de una fundación. A raíz de estas conversaciones se crea la Fundación Heda, cuya constitución está datada el 24/10/01.

Fernando Olalde Arbide es responsable de EKIN y secretario de la Fundación Joxemi Zumalabe. Procesado/Imputado en relación a la Fundación Joxemi Zumalabe, vinculado a EKIN sumario 18/98JCI nº5 bajo la acusación de integración en banda

armada, auto de procesamiento 31-07-01 confirmando la acusación.

Carlos Trenor Dicenta es Presidente de la Fundación Joxemi Zumalabe, responsable del proyecto de desobediencia de E.T.A. Procedimiento del JCI nº de la Audiencia Nacional de fecha 31-07-01 sumario 18/98 sobre EKIN. El 03-12-02 la Audiencia Nacional confirma su procesamiento por integración en Banda Armada, miembro del Aparato Político de E.T.A.-EKIN.

Paralelamente, en diversa documentación incautada durante los registros efectuados en el marco de las Diligencias Previas 216/01 el 20/02/03, y las investigaciones llevadas a cabo por la Guardia Civil , se puso de manifiesto la creación de un grupo de empresas creadas, gestionadas y manipuladas desde Egunkaria S.A. entre los que se encontraba la citada Fundación, la cual tendría como función la de ostentar la propiedad de las acciones de Egunkaria S.A., tal y como manifiestan tanto Juan Mª LARRARTE TELLECHEA como Miguel Mª SOROZABAL MACHO ante la Autoridad Judicial, tras ser detenidos el 16/10/03.

En relación con este asunto, en el domicilio de Javier **ALEGRÍA LOINAZ** fue incautado un documento titulado **"NUESTRO TESTAMENTO"**.

En este documento fechado el 2 de marzo de 1996, dos abogados que firman como Carlos y Patas, dan cuenta de la estructura jurídica que debería adoptar A.E.K. para regularizar su situación y proteger su patrimonio.

En el documento se informa a personas ajenas a A.E.K. del proceso que ellos habían abierto para la protección y regularización de dicha coordinadora, sin embargo se participa la escasa aceptación que desde la misma han tenido sus postulados.

El documento está redactado en segunda persona del plural cuando se refiere al destinatario, y en tercera persona cuando se refiere a A.E.K., por lo que parece que el destino final del documento es un órgano de decisión ajeno a las personas que controlan directamente el funcionamiento de A.E.K., pero siempre desde un ámbito superior puesto que está redactado para que no se le puedan pedir responsabilidades a los autores por la estructura que ha adoptado la coordinadora.

En cuanto a su contenido, básicamente se estudia la situación de la coordinadora de alfabetización y se marca la necesidad de dotarla de una estructura para garantizar su correcto funcionamiento.

ALEGRÍA LOINAZ, en sus manifestaciones, ya recogidas anteriormente, reconoce que la responsabilidad que ostentó al frente de ASK fue “en el campo del Euskera”.

Posteriormente pasó a desarrollar labores en el marco de K.A.S. en contacto con E.T.A., resultando coherente que se hiciera cargo del seguimiento de todos aquellos proyectos relacionados con dicho ámbito y que cayeran bajo la responsabilidad de la coordinadora citada, por lo que este documento se puede interpretar como un informe sobre A.E.K., que ha llegado al responsable de Euskera del K.A.S.-Técnico para informar sobre lo contenido en el mismo.

Esta estructura parece haber sido tomada como modelo para la creación del Grupo de Empresas descrito en un principio, en el cual se dan todos los ingredientes, pero adaptados a las necesidades concretas de Egunkaria S.A. Es decir, desde dicha sociedad anónima se crean una serie de mercantiles

instrumentales, una asociación y una Fundación que va a ostentar la propiedad de todo el conjunto, pero diversificando las actividades.

Dado que la estructura descrita para ser adoptada por A.E.K., coincide en su filosofía con la estructura del Grupo de Empresas en que se estaba transformando Egunkaria S.A., y que Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ** tiene vinculación tanto con AEK como con Egunkaria, además de ostentar cargos de responsabilidad en órganos de coordinación para la lucha de masas e institucional, puede establecer que dicho individuo ha seguido manteniendo reuniones con los directivos de dicha mercantil, además de participar en la organización de la mercantil EGUNKARIA S.A".

PEDRO ZUBIRÍA CAMINO

Para comprender dicha implicación, hay que partir del surgimineto de la revista Argia y la participación del procesado en ella.

La revista Argia es una publicación semanal íntegramente en euskera, fue creada por los Capuchinos y a finales de la década de los 70 tras una grave crisis en la citada revista, esta orden decide venderla. En 1980 un grupo de trabajadores se hace cargo de la misma.

Así en 1981 un equipo dirigido por Joxemi ZUMALABE, Joxe Mari Ostalaza y Josu Landa transforman la antigua Zeruko Argia en Argia.

Pedro **ZUBIRÍA CAMINO**, en su declaración ante el Magistrado Juez de la Audiencia Nacional, manifiesta que junto

con "Iñaki Uria, Josemi Zumalabe, José Landa, el declarante, y más gente, los Ugarteburus [,...] ven la necesidad de editar una revista en lengua vasca, así que se hacen cargo del semanario Argia"

Según consta en Tesorería General de la Seguridad Social, Pedro ZUBIRÍA CAMINO ha mantenido relaciones laborales desde 1987 con las siguientes mercantiles:

09/07/87 al 08/01/88 Zeruko Argia S.A.L.

08/05/88 al 31/01/91 Antza S.A.L.

15/04/91 al 08/07/91 Egunkaria S.A.

12/07/91 al 28/10/91 Apika S.A.L.

29/10/91 al 28/04/93 Prestación por desempleo

15/06/93 al 29/02/96 Zeruko Argia S.A.

01/03/96 al 30/04/99 Régimen de Autónomos.

07/05/99 hasta la actualidad Komukazio Biziagoa S.A.L.

Según consta en el Registro Mercantil Central, Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** fue nombrado el 10/07/91 Secretario del Consejo de Administración de la empresa Zeruko Argia S.A.L., cargo en el que fue cesado el 27/01/93. Este nombramiento constituye una continuación del cargo que venía de una anotación anterior a la fecha 10/04/91.

Asimismo, con fecha 04/03/03 fue revocado un apoderamiento mancomunado que poseía en relación con la mercantil Antza S.A.L.

Todas estas empresas se hallan vinculadas entre sí de forma que es posible establecer que las mismas conformaban un entramado empresarial, (objeto de estudio en el Informe 16/02 sobre la "Instrumentalización de Egunkaria")

Dichas vinculaciones se establecen a través de coincidencias de directivos cuyo ejemplo más significativo lo sería la figura del primer Consejero Delegado de Egunkaria S.A. José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**, el cual estuvo presente en los órganos de administración de Apika S.A.L., Zeruko Argia S.A.L., Antza S.A. y Aprint S.A.L., junto con Inmaculada GOMILA CARRO, la cual fue apoderada en todas ellas salvo en la última que fue Consejero Delegado.

También se da una coincidencia de domicilio entre las empresas citadas, hallándose ubicadas las mismas en los lugares que a continuación se detallan: Lasarte (Guipúzcoa) c/ Zirkuitu Ibilbidea 1: Zeruko Argia S.A.L., Antza S.A.L. Anteriormente en la Avda. Ametzagaña 19, sede actual de la fundación "Joxemi Zumalabe Fundazioa", han tenido su sede las empresas APIKA S.A.L. y ANTZA S.A.L.

A este respecto hay que resaltar que entre la documentación incautada a Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** el 20/02/03 aparecen dos documentos mecanografiados en castellano, en los que se hace referencia a la organización del grupo de empresas compuesto por, tal y como se establece en el propio documento, Argia, Antza y Apika, para coordinar la gestión empresarial de las tres empresas, lo cual se encargaría a una Comisión Técnica. Dicho grupo es llamado "Komukazio Taldea" (Grupo de Comunicación).

Asimismo, junto con dichos documentos, también aparece un organigrama en el que aparecen dichas empresas junto con Egunkaria, en el que se atribuyen funciones para cada una de las empresas, estableciéndose que APIKA marcará las necesidades de marketing, Antza las necesidades de diseño y Argia-Egunkaria las necesidades de publicidad. Estas necesidades serían atribuidas al Grupo en cuestión que aparece con la denominación citada.

En relación con dichos documentos, ha sido hallada en una agenda una anotación[32], concretamente la de fecha 10/04/90, en la que se refleja el resultado de una reunión mantenida entre varias personas vinculadas a Argia, entre las que se incluyen tres personas nombradas como “Pello”, “Inma” y “Joxemi”.

En dicha reunión se trataron asuntos relativos a organización de un grupo vinculado a Argia, en el que se propone la creación de una comisión técnica, órgano que en los documentos anteriormente reseñados aparece como coordinador de la gestión empresarial de Argia, Antza y Apika.

Dado lo anteriormente expuesto, se puede determinar que Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** ha sido una persona clave en la dirección del conglomerado de empresas que rodean a Argia, participando en su dirección y organización desde, al menos 1990 hasta la actualidad, no limitando su actividad a las labores propias de la redacción.

Por lo que se refiere a su participación de Egunkaria, según manifiesta Pedro **ZUBIRIA CAMINO** ante el Magistrado Juez del

[32] consta en el anexo 2 del Informe 5/04 de la Guardia Civil, sobre la implicación de Pedro ZUBIRIA CAMINO

Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, la creación de Egunkaria Sortzen parte desde el ámbito de la revista Argia.

Como se ha descrito en el apartado anterior, dicho individuo se encontraba estrechamente vinculado en labores de organización en el ámbito de dicha revista. Formalmente, en el mes de mayo de 1990 se constituye la sociedad limitada Egunkaria Sortzen, con la pretensión de impulsar la creación de un diario escrito íntegramente en euskera. Esta pretensión se materializa al mes siguiente constituyéndose la sociedad anónima Egunkaria.

De esta forma, el propio Pedro **ZUBIRIA** reconoce su vinculación con el nacimiento e impulso del proyecto Egunkaria, llegando a afirmar en la citada declaración que "Es posible que el declarante participara en la cuestación de fondos para Egunkaria Sortzen", lo que pone de relieve su implicación en la creación del diario Euskaldunon Egunkaria.

A este respecto, ya en el mes de junio de 1990, el Comité Ejecutivo de la banda terrorista E.T.A. había establecido el lugar que a dicha empresa le correspondía en el organigrama terrorista y sus misiones, nombrándola expresamente como uno de sus éxitos más importantes, siendo este tratamiento una constante en los análisis de coyuntura que la dirección de la banda terrorista E.T.A. confecciona durante dicho año.

Dado que Egunkaria es tomado como un proyecto propio por la banda E.T.A., ésta organización terrorista para dominar la publicación que va a crear tiene la necesidad de controlar un elemento esencial de la misma, es decir, la línea editorial de dicho

periódico, la cual tiene su máximo exponente en el director del diario.

Este dominio se pone de manifiesto cinco meses después de la creación de la mercantil, en octubre de 1990, fecha en que se confecciona un documento[33] hallado en poder de la banda terrorista E.T.A., dedicado casi en exclusiva a Egunkaria en el que se trata, entre otras cosas, sobre quien pueda ser el director del periódico, reseñando en el mismo las opciones barajadas para dicho cargo:

"[...] A) El problema de la dirección. Hasta ahora todos han dado el no por diferentes problemas, por el problema que le surgió antes a Torrealday, por que Iñaki Zabaleta "asumió las competencias en la universidad", por los problemas de salud de Zalacain.

Para que no sea uno de Argia (y eso se ve necesario)está lo de Joserra García: la unica oportunidad que hay. Hay muchas dudas y surgen argumentos a favor y en contra……

Siendo mala salida, podría ser mejor que P. Zubiría o algún otro de Argia por lo menos en la primera fase. Este es el tema que hay que debatir y valorar.[...]"

En relación con este documento hay que afirmar que el mismo fue incautado junto a otros que de forma inequívoca procedían de K.A.S. Está escrito con el mismo tipo de letra que otros confeccionados por dicha coordinadora, por lo que se sitúa el origen de dicho documento en miembros de la organización de E.T.A. para la dirección de la lucha de masas e institucional.

[33] Egunkaria Urriak 26

La propuesta como candidato del citado Pedro **ZUBIRÍA CAMINO**, no partió del grupo que se encontraba en aquella época organizando y poniendo en marcha la mercantil EGUNKARIA S.A. y el diario Euskaldunon Egunkaria, puesto que únicamente eran barajados como candidatos los citados en el documento intervenido a la banda y que se negaron a ocupar el cargo y Joserra GARCÍA el cual todavía no había dado contestación, hecho expuesto en una reunión celebrada el día siguiente al que aparece fechado el documento de K.A.S., formalizado mediante acta firmada por José Miguel **ZUMALABE GOENAGA**,*"Juan Mari dio la noticia de los pasos que se han dado para un director. Por ello se dijo que Juan Mari Torrealday, Iñaki Zabaleta y Jesús Mari Zalakain, por razones laborales habían dicho que no, y se hizo saber que se estaba esperando la respuesta de Joserra García."*

Los hechos descritos ponen de relieve en relación al nombramiento del primer director de Egunkaria que desde la estructura creada por E.T.A. para dirigir el conjunto de la Izquierda Abertzale, es decir K.A.S., es de donde parte la propuesta de que Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** sea quien ejerza el cargo de Director de la publicación, puesto que en dicha acta levantada sobre una reunión del "Equipo Provisional" creado para la dirigir Egunkaria S.A., celebrada un día después (27/10/90) de que fuera redactado dicho documento, en la enumeración de candidatos, que coincide con el resto que son citados en el documento de E.T.A. no aparece el de Pedro **ZUBIRIA**.

Esta información no la posee K.A.S. únicamente para su conocimiento, puesto que la frase con que finaliza dicho apartado es clarificadora del porqué se expone tales candidatos: *"Este es el tema que hay que debatir y valorar".* Es decir, es en el seno de E.T.A., en la Permanente de K.A.S., donde se ha de debatir y valorar tales extremos.

Como final del proceso de elección del director, el 12 de noviembre, dos semanas después la Permanente de K.A.S., incluye en el acta de ese día nueva información sobre los candidatos a dirigir Euskaldunon Egunkaria.

En principio queda descartado Joserra GARCÍA, proponiendo a otro nuevo el cual no se ve conveniente su integración en el diario por su notoria implicación con la Izquierda Abertzale, señalando como más convenientes a Pedro **ZUBIRÍA**, bajo las siglas "P.Z." o a "Jox", posiblemente José Miguel Zumalabe GOENAGA.[34]

De esta forma, se puede observar como en el seno de la Permanente de K.A.S. se vuelven a barajar candidatos que no han sido nombrados en la única reunión que se conoce de los promotores y accionistas de Egunkaria S.A.

En dicho órgano de la coordinadora es donde se plantea, se debate y se descarta por las complicaciones que plantea tanto en el seno de la mercantil como en el del diario Egin un nuevo candidato, quedando los mismos reducidos a únicamente dos "PZ", iniciales de Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** persona que finalmente fue

---

[34] Los términos en los que K.A.S. se expresa en el citado documento son:

"La propuesta de nombramiento de director se rechaza. En sustitución se propone a M.G. […]

[…]Se comenta en 10-4 y no se le ve sentido. Se comenta el "quiz de la cuestión" de ese planteamiento y pueden surgir contradicciones en EGUNKARIA y en 50. En caso de que tenga que ser una persona tan definida (políticamente) se ve más conveniente a P.Z. o a Jox… Se pasarán estas ideas a 11."

nombrada Director de la publicación, o "Jox", iniciales de Joxemi Zumalabe.

La confianza queda patente por la persona que barajan como alternativa al nombramiento del reseñado, ya que José Miguel **ZUMALABE** como Consejero Delegado de la empresa, ha de contar con la máxima confianza del impulsor del proyecto, es decir E.T.A., y su alternativa, Pedro **ZUBIRÍA**, contará con esa misma confianza para el desempeño de la misma función.

Esta igualdad en la confianza sobre ambos individuos queda más patente cuando en la reunión del Comité Ejecutivo de la banda terrorista E.T.A. en Bidart, en 1992, es incautado un documento en el que se establece que Egunkaria es una de las empresas vinculadas a la banda, figurando entre las empresas que conforman la relación de "Proyectos Udaletxe", al igual que ARGIA.

En ambas publicaciones desarrolla su labor Pedro **ZUBIRÍA**, en Argia, al menos, desde 1981, por lo que la confianza que la banda ha depositado en dicho individuo ha podido ser contrastada.

Pedro **ZUBIRÍA CAMINO**, tiene conocimiento de los candidatos barajados como directores para la publicación, afirmando que *"... le proponen entrar en el proyecto a Joserra García y no quiere, se lo proponen a Torrealdy y tampoco quiere, se lo proponen a josé Landa y tampoco quiere, el único que quedaba fuera de tareas era el declarante que seguía en "Argia"".*

De esta forma se pone de manifiesto que Pedro **ZUBIRÍA** estaba al tanto del proceso de nombramiento del director de la publicación y que fue elegido como última opción que tenían,

hechos que junto con dos de los nombres, concuerdan con lo expresado en los documentos por la banda terrorista E.T.A.

Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** fue sustituido por el entonces Subdirector del diario Ignacio **URIA MANTEROLA** durante el año 1992, tal y como pone de manifiesto el propio **ZUBIRÍA** en su declaración.

Otra prueba de la importancia que E.T.A. da a la persona que ocupa el cargo de director del periódico Euskaldunon Egunkaria, son las circunstancias que rodean al tercer director del diario, Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN**. Su nombramiento, al igual que en el caso de Pedro Zubiria, también provocó el debate en el seno de K.A.S. y la posterior elevación del debate a la dirección de la banda terrorista E.T.A.

En cuanto la labor desarrollada por Pedro **ZUBIRÍA CAMINO**, como director del periódico, el cual es el responsable último de los contenidos y tratamientos de las noticias, la misma queda en evidencia en una carta[35] que un miembro del Consejo Editorial de Egunkaria, Aingeru Epalza, remite el 21/09/91 a Juan Mª **TORREALDAY NABEA** presentando su dimisión "irrevocable" como miembro de dicho consejo.

En dicha carta, el mismo cita como razones para dicha dimisión, en primer lugar y de forma secundaria, la disponibilidad de tiempo para el desarrollo de su labor en el seno de Euskaldunon Egunkaria. En segundo lugar, el tratamiento que se da a las noticias del propio diario Euskaldunon Egunkaria.

[35] consta en el **Anexo nº4 del Informe 05/04** sobre la implicación de Pedro Zubiría Camino

Respecto a la segunda razón, objeto del 80 % del contenido de la carta, dicho individuo afirma que la dirección que ha tomado Euskaldunon Egunkaria se aleja de las intenciones que se declararon en un principio, respecto a ser un diario "Abierto" y "Profesional", el cual, en opinión del autor de la carta, dichas características quedan desdibujadas puesto que para conseguir las mismas *"no es sólo el mostrar que se publican trabajos sobre diferentes formas de pensar en las páginas de opinión o ir a las ruedas de prensa de todos los partidos. Se necesita el equilibrio que da la profesionalidad al dar la información, en la longitud y el lugar que le ofrece a cada noticia, que se traslada al dónde y de qué manera de los titulares y en el lenguaje que se utiliza en la información",* concluyendo que dicho *"equilibrio ha desaparecido en el EGUNKARIA",* tras lo ocurrido en alguna noticia que tenía que ver con lo que es el M.L.N.V..

Los datos expuestos en dicho documento ponen de manifiesto que siendo director Pedro **ZUBIRÍA CAMINO**, la tendencia editorial del diario Euskaldunon Egunkaria era claramente favorable a la ortodoxia de la banda terrorista E.T.A., así como partidista a favor de la coalición Herri Batasuna, en la actualidad ilegalizada por su pertenencia a la banda terrorista E.T.A.

En base a lo expuesto con anterioridad se extraen las siguientes conclusiones:

Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** fue uno de los fundadores y organizadores del Grupo de empresas que rodean a la revista ARGIA, participando en la gestión de la empresa.

El proyecto de la banda terrorista E.T.A. EGUNKARIA fue impulsado y organizado desde el grupo de empresas vinculadas a la revista ARGIA, de la que recibió apoyos en los inicios de su andadura, aportando capital y recursos humanos y materiales para el desarrollo y consolidación del proyecto.

Dado que Pedro **ZUBIRIA CAMINO**, participó en la organización y gestión de dicho grupo de empresas, perteneciendo al Comité Ejecutivo del mismo, hay que establecer que dicho individuo participó igualmente en la creación y consolidación del diario Euskaldunon Egunkaria.

Tanto Egunkaria como el Grupo de empresas vinculadas a la revista Argia, pertenecen al Grupo 5 de las mercantiles relacionadas en la "Reunión de Responsables de Proyectos Udaletxe", entramado para la financiación de la coordinadora K.A.S. y las organizaciones que de ella dependían.

Dada la implicación de Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** en la gestión del grupo de empresas vinculado a la revista ARGIA, resulta coherente que, al menos, dicho individuo tuviera conocimiento de la implicación de las empresas que gestionaba con la coordinadora K.A.S.

La selección de Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** como candidato a ocupar el puesto de director de Euskaldunon Egunkaria, se produjo a instancias de la Permanente de la coordinadora K.A.S. quien trasladó la decisión última de nombrar candidato a la banda terrorista E.T.A., no siendo barajado dicho nombre por los integrantes de Egunkaria Sortzen, los cuales no tuvieron en cuenta ese nombre.

Tras los debates producidos en los órganos de dirección de la banda terrorista E.T.A., Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** fue nombrado primer director de la publicación, apareciendo como tal en la mancheta de la primera edición del diario Euskaldunon Egunkaria el 06/12/90.

Como director de tal diario, Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** imprime o permite imprimir una orientación muy favorable a las noticias sobre las que informa Egunkaria en relación con la banda terrorista E.T.A. y con las organizaciones pertenecientes a la misma, minimizando los efectos negativos que dichas noticias pudieran tener sobre la opinión pública y magnificando en los casos que interese las mismas, de modo que resulte atractivo a los simpatizantes o militantes de dicha ideología, relegando, descalificando u obviando, los aspectos que interesen cuando los protagonistas pertenezcan al sector contrario a los intereses de E.T.A.

Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** fue un fiel instrumento de la banda terrorista E.T.A. al ser nombrado Director del diario Euskaldunon Egunkaria, incitando o cuando menos favoreciendo o facilitando, una orientación partidista y favorable a la ortodoxia de la banda terrorista E.T.A. en relación con las noticias que se imprimían en el diario Euskaldunon Egunkaria.

Este hecho, unido a la vinculación de Pedro **ZUBIRÍA CAMINO** durante la mayor parte de su vida laboral, con la dirección de empresas vinculadas a la banda terrorista E.T.A., ponen de manifiesto una reiterada implicación en proyectos vinculados a dicha organización terrorista, y puesto que la banda terrorista E.T.A., basa la elección de responsables en su grado de

"conciencia" y "compromiso", se puede deducir que ha existido una pertenencia a la banda terrorista E.T.A., para la ejecución del proyecto Egunkaria.

MARCELO OTAMENDI EGUIGUREN

Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN** se presentó como candidato a las elecciones municipales de Tolosa por la coalición Herri Batasuna en los comicios celebrados en junio de 1987 y en mayo de 1991.

De esta forma, al menos durante dos legislaturas ha estado vinculado a Herri Batasuna, formación política en la actualidad ilegalizada por su pertenencia a E.T.A., debiendo haber participado activamente en las actividades de este partido, al menos en el ámbito municipal/comarcal.

Entre la documentación intervenida a José Mª DORRONSORO MALASECHEVARRÍA cabe hacer referencia al **documento Hontza 93/02 de 18 de marzo de 1993** en el que se hace referencia a la propuesta de nombramiento de un nuevo director. Se estudia como opción a Marcelo **OTAMENDI**. A Marcelo se le describe de la siguiente forma:

"Ha aparecido una nueva opción y después de hablar con él, él no ha dicho que no y en consecuencia esa opción se está afianzando. Opción: Martxelo Otamendi, de Tolosa, en su tiempo fue Director del Euskaltegi del Ayuntamiento, luego ha trabajado en televisión."

En el **documento Garikoitz-ari 93/03, II de 18 de marzo de 1993,** en referencia a la consulta de Hontza, E.T.A. responde*:" La nueva opción de P [Orain S.A.] para el euskara, no nos parece muy terrible... no le conocemos demasiado pero... En ese oficio no es muy conocido, y no creemos que tenga mucha gracia, da la impresión de que es alguien que tiene que andar a tirones, y nosotros necesitaríamos alguien dinámico... Pero, el mismo problema que vosotros tenéis lo tenemos nosotros: falta de nombres.*

En el EUSKALDUNON EGUNKARIA de 30 de mayo de 1993 se anuncia que el próximo director será Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN**.

Marcelo **OTAMENDI** aparece como director de EUSKALDUNON EGUNKARIA en la mancheta del diario publicado el día 9 de junio de 1993.

Por lo tanto cabe concluir que, a través de la documentación intervenida a José Mª DORRONSORO MALASECHEVARRIA, se han obtenido indicios suficientes para determinar que que la banda terrorista E.T.A. y el K.A.S. Técnico valoraron la conveniencia del nombramiento de Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN** como Director de Euskaldunon Egunkaria, participando en dicho proceso proponiendo candidatos y valorando su conveniencia, tal y como queda de manifiesto en los documentos analizados en el presente informe.

Tal y como se establece en el **Informe 16/02 sobre "Instrumentalización de Egunkaria S.A. por la banda terrorista E.T.A.",** en el proceso del nombramiento del primer director en 1990, fue preferido el candidato que más se ajustaba a la ideología política de la banda, frente a Joserra GARCÍA con cualidades profesionales y una mejor imagen, pero que su anterior pertenencia al partido político Eskadiko Ezkerra condicionó su elección de forma negativa.

En el proceso de nombramiento de Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN**, este es elegido como opción menos mala, frente a otro candidato como Javier **OLEAGA ARONDO** con una experiencia y cualificación profesional mayor que la de Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN**, el cual fue rechazado para tal cargo por su excesiva radicalidad, hecho que no convenía al diario.

Aún así, se planteó la conveniencia de que Javier **OLEAGA** formara parte de la plantilla junto con Marcelo **OTAMENDI**, hecho que después fue materializado mediante la participación de Javier **OLEAGA** en la redacción de Euskaldunon Egunkaria.

No obstante, en el proceso de valoración del candidato ni la banda terrorista E.T.A. ni K.A.S. plantean problemas de posicionamiento político de Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN**, como ya ocurriera con Joserra GARCÍA dos años antes.

No obstante, al plantearse la conveniencia de que dicho cargo fuera ocupado por el citado Javier **OLEAGA ARONDO**, opción planteada en el documento intervenido a José Mª DORRONSORO MALASECHEVARRIA **"Garkoitz 93-05",** el Comité Ejecutivo de E.T.A., en su contestación afirmativa, expuso textualmente "*La propuesta de X.O. nos parece adecuada…(de paso creemos que actualmente es la pluma más centrada, adecuada y valerosa)…, pero tendría que cuidarse un poco la imagen: Eso no quiere decir que se tengan que empezar a "negar" los atentados de ETA ...*", de lo que se desprende que sí tenían en cuenta la tendencia favorable a las tésis que se ponía de manifiesto en Javier **OLEAGA,** por lo que la anterior hipótesis quedaría descartada.

Con base en las circunstancias descritas, en las que desde las estructuras directivas de E.T.A., se valoró la tendencia política del futuro director de Egunkaria, se puede deducir que Marcelo **OTAMENDI** era una persona en la que, ideológicamente, confiaba la dirección de ETA.

Su experiencia profesional era conocida por la dirección de la banda y por tanto su falta de experiencia en la dirección de periódicos a pesar de lo cual fue elegido para tal puesto. Únicamente plantearon sus reservas respecto a la permanencia al frente del diario.

El único condicionamiento que se conoce a su nombramiento es el del *"anterior director"* de Egunkaria, el cual según consta en el documento "*Hontza (93-02)*" exigiría a éste "*estrecha unión ideológica*", exigencia que Marcelo OTAMENDI, tal y como ha quedado de manifiesto, estaba en disposición de cumplir.

Dicha propuesta fue transmitida al interesado, según sus propias manifestaciones y las de Juan Mª **TORREALDAY NABEA**, por éste último e Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**.

En su manifestación en dependencias de la Guardia Civil, posteriormente ratificadas ante el Juez, Francisco Javier **ALEGRÍA LOINAZ** afirma que es la persona que realiza la comunicación entre E.T.A. y Egunkaria, y que Iñaki **URÍA** es su contacto.

De hecho, la opinión de Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** es tenida en cuenta a la hora de proponer a Marcelo **OTAMENDI**, tal y como queda patente en el documento ***"Hontza (93-02)"*,** en el que el autor, afirma textualmente "*Ha aparecido una nueva opción y después de hablar con él, él no ha dicho que no…Opción: Martxelo Otamendi de Tolosa… El director acutal no le ve mal, aunque le pedirá por decirlo de alguna manera "estrecha unión ideológica*". Este hecho pone de manifiesto la confianza que K.A.S. y el Comité Ejecutivo de la banda tiene en Ignacio Mª URIA MANTEROLA, los cuales considera positivo la aceptación de éste a que Marcelo OTAMENDI EGUIGUREN fuera nombrado director.

Teniendo en cuenta que Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN** ha permanecido al frente del diario desde el 9 junio de 1993, fecha en que se hizo cargo de la dirección de Euskaldunon Egunkaria, hasta la actualidad, sin que exista ningún dato que indique alguna disensión entre el Director y el Consejero Delegado Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** cabe suponer que la condición establecida por éste último sobre la "*estrecha unión ideológica*" fue cumplida por el que ha sido hasta ahora Director de Euskaldunon Egunkaria.

En el registro efectuado en EGUNKARIA S.A., fueron intervenidos en el despacho de Marcelo **OTAMENDI**, director de EUSKALDUNON EGUNKARIA, cuatro publicaciones ZUTABE, en concreto con números 70, 96, 97 y 98. Se encuentra además el sobre y la carta de E.T.A que acompaña al ZUTABE 98 y la carta que acompaña al Zutabe 97.

Hasta la detención de Marcelo **OTAMENDI,** no se tiene conocimiento de que se hubiera incautado alguna vez una carta de acompañamiento a un Zutabe.

Las cartas incautadas en el despacho de Marcelo OTAMENDI están redactadas por un "*Comité de prensa de Euskadi Ta Askatasuna*" y están firmadas por ETA.

La carta[36] que acompaña al Zutabe número 97 está fechada en Euskal Herría, en septiembre de 2002.

---

36 Transcripción íntegra de la traducción de la carta de acompañamiento del Zutabe 97:

GABINETE DE PRENSA DE EUSKADI TA ASKATASUNA

NOTA PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Un saludo

Mediante esta carta te mandamos la presentación del ejemplar de ZUTABE 97. Ante la situación represiva que vive Euskal Herria, hemos presentado el título/artículo ***"Euskal Herria firme ante los ataques de los fascistas"*** *en respuesta al poder fascista español que ha engendrado esa situación tan clara.*

Las últimas claves de la situación política tienen cuatro apartados; por un lado nos viene a la memoria el día en que instauraron una nueva dictadura en Euskal Herria, el 26 de agosto, y los pasos dados por los colaboradores de esta clase del poder de España con el deseo de eliminar la libertad de nuestro pueblo. El segundo apartado presenta las adhesiones de los fascistas posteriores al "alzamiento" y el papel que jugaron estas. El tercer apartado revisa el camino de dictadura en dictadura de los últimos 25 años de Euskal Herria y en cuarto lugar, la apuesta que hizo la izquierda abertzale para la liberación de Euskal Herria desde el impasse y la división.

Da la noticia sobre los acontecimientos producidos en los últimos tres meses sobre las crónicas de guerra y de la lucha por la libertad, los ataques de Junio, Julio y Agosto contra Euskal Herria y la defensa de Euskal Herria.

Hemos decidido alargar el apartado espinas en este ZUTABE, haciendo así un examen crítico sobre los diferentes acontecimientos que de estos últimos tres meses.

En él, tenemos de nuevo la primera espina en el medio de comunicación autonómico ***EITB que se ha ganado su espacio propio en este apartado con fuerza. La postura que tienen desde el principio el Departamento Vasco y los Jacobinos Franceses, y la postura que los mismos Jacobinos tienen de menosprecio sobre Euskal Herria y especialmente sobre los pobladores de Euskal Herria queda presentada en la segunda espina. Las siguientes espinas hacen referencia a la represión que dirigen PP, PNV o UPN sobre la política de Euskal Herria en la actividad cultural, y la siguiente por otro lado, se basan en el analfabetismo de Ibarreche. La séptima espina hace una lectura crítica del documento de apuntes para una propuesta soberanista de ELA. El sindicato ELA tras dar pasos y presentar posturas desde su creación hasta hoy, en este último documento dice buenas palabras pero sin sustancia. La octava espina está dirigida al periódico francés "Le Monde" que ha decidido hacer la guerra junto con los medios de difusión de España, y critica el concepto colonialista que tiene sobre la democracia.***

La novena espina tiene su tema en la biografía de Carlos Garaicoechea que ha publicado la editorial Planeta y en el mismo, en esta espina presentamos algunas de las citas que vergonzosamente hace Carlos, la siguiente espina tiene las pastorales que con el nombre de "preparar la paz" han preparado los obispos Vascongados de la iglesia de España, que según el punto de vista que se presenta tendría más adecuado el nombre de "proteger la represión" que el que tenía

De momento en el Apartado Trabajos sólo presentamos un trabajo, llamado como ejemplo "Repaso a la Historia cercana". En él ETA, además de presentar la trayectoria política que ha tenido Euskadi Ta Askatasuna, presenta los pasos dados para lograr la solución democrática entre Euskal Herria y los estados Español y Francés.

El Erran Merran (¿hablar por hablar?) viene como siempre; el apartado dichos para que disfruten las orejas ofreciendo las expresiones hechas con cariño y el apartado dichos ¿para obligar O? Reuniendo las expresiones basadas en la falsedad.

El apartado Documentos reúne tres documentos: por un lado el documento expuesto por los 357 curas de Euskal Herria con el título "En Euskal Herria la iglesia Vasca", y por otro el comunicado enviado por Euskadi Ta Askatasuna a algunos ciudadanos de instituciones de Europa y el comunicado expuesto por ETA el 10 de agosto.

El apartado Bienvenidas, por otro lado, está dirigido a los soldados que han recuperado la libertado en estos últimos tres meses.

La frase de despedida, antes de la fecha, es la habitual en los comunicados de ETA: *Jo Ta Ke* (Golpe y fuego) *hasta conseguir la independencia y el socialismo*.

La carta[37] que acompaña al Zutabe número 98 está fechada en Euskal Herría, en Enero de 2003,

---

Contraportada, mediante el Gudari Eguna, tiene en el recuerdo a los Soldados de Hoy y de Ayer, así como tiene en mente la necesidad de luchar por liberar el pueblo.

Todo esto es en sí es lo que este número ZUTABE 97 significa. Sin más y hasta que aparezca el siguiente número ZUTABE, un cálido abrazo y golpead al fascismo.

¡GOLPE Y FUEGO HASTA LOGRAR LA INDEPENDENCIA Y EL SOCIALISMO!

EN EUSKAL HERRIA, Septiembre de 2002

EUSKADI TA ASKATASUNA

E.T.A.

[37] Transcripción íntegra de la traducción carta de acompañamiento del Zutabe 98.

COMITÉ DE PRENSA DE EUSKADI TA ASKATASUNA

NOTA PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACION
Saludos,

Mediante esta carta te queremos presentar el número ZUTABE 98.

En este Zutabe de diciembre de 2002, "Después de agotarse el estatuto de Moncloa... APUESTA DEL PNV POR LA GUERRA Y POR LA INDEPENDENCIA" es el título del informe que es el tema principal. Se examina el informe de fabula en el que el PNV (con ayuda de EA y IU) ante la situación política que está viviendo Euskal Herria mediante Ibarretxe, el plan o proposición "nuevo" que presentó en Septiembre de 2002 en el parlamento de Gazteiz.

Dentro de este informe encontrarás secciones diferentes, entre otros la presentación, la cronología, una mirada histórica, balance de 23 años, examen de la contrapropuesta de Ibarretxe, el final. Dichos y hechos históricos y documentos.

En este Zutabe también, "crónicas de guerra y lucha de liberación" se da cuenta de los ataques contra Euskal Herria y las situaciones más importantes en defensa de Euskal Herria en los meses de Septiembre, octubre y noviembre.

Para terminar, en la sección "Bienvenidas", está dirigida a los GUDARIS que en estos tres últimos meses han recuperado la libertad.

Sin más, y mientras aparece el siguiente ZUTABE, te saludamos.

JO TA KE HASTA CONSEGUIR LA INDEPENDENCIA Y EL SOCIALISMO¡

Euskal Herria, en Enero de 2003

La frase de despedida, antes de la fecha, es la habitual en los comunicados de ETA: *Jo Ta Ke* (Golpe y fuego) *hasta conseguir la independencia y el socialismo*.

Se le interviene una carta fechada el día 22/02/1997 de un lector en que se queja de que junto con el diario de ese día se reparte una pegatina de la Alternativa Democrática[38]. El lector reconoce la Alternativa Democrática

---

EUSKADI TA ASKATASUNA

E.T.A.

[38] La pegatina distribuida el día 22 de febrero de 1997 por el diario EUSKALDUNON EGUNKARIA, a continuación se transcribe el contenido de la traducción:

Anverso:

ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA: Propuesta de Paz para Euskal Herria

1.- Si en Euskal Herria Sur se construye una democracia de verdad, el Estado español reconocerá nuestro derecho de Autodeterminación y nuestra territorialidad y, en consecuencia, se comprometerá a respetar lo que los de Euskal Herria decidimos.

2.- Mediante la implicación y el tomar parte directamente de toda la sociedad vasca, decidiremos que clase de Euskal Herria queremos. La discusión y este proceso de decisión nos compete solamente a los ciudadanos de Euskal Herria y, por consiguiente, la sociedad vasca será el único sujeto debe tomar la decisión.

3.- Si el proceso es democrático de verdad, se dará la amnistía que posibilitará la intervención de los presos, refugiados y deportados.

4.- ETA dice que parará su actividad armada cuando se consigan y garanticen mediante un acuerdo los mencionados contenidos.

Reverso:

Tú también sé militante de la Democracia de Euskal Herria y de la Paz.
Tú también sé militante de la Alternativa Democrática.

Pon esta pegatina en la
entrada de tu casa,
en tu trabajo,
en los lugares públicos,
etc...

¡¡DEMOCRACIA PARA EUSKAL HERRIA!!

como de E.T.A. que se le invita a formar parte de esa alternativa de E.T.A. Junto con la carta se remite la pegatina.

Esta pegatina refleja los contendidos de la Alternativa Democrática para Euskal Herria confeccionada por E.T.A. Las peticiones reflejadas en el reverso " *ser militante de la Democracia de Euskal Herria y de la Paz*" y "*ser militante de la Alternativa Democrática*" equivalen a respaldar a E.T.A. en ese proyecto.

La pegatina de la Alternativa Democrática causa ese efecto en un lector habitual de EUSKALDUNON EGUNKARIA, que indignado por que el diario la reparta, escribe una carta manuscrita[39] en euskera, a Marcelo OTAMENDI y le devuelve la pegatina

La citada pegatina de la Alternativa Democrática carece de pie de imprenta que permita identificar a su autor.

Se le interviene un carnet de colaborador de Egin fechado el 15 de mayo de 1985 y por validez de un año, además de documentación que acredita que

---

[39] Se transcribe la traducción de la carta:

En San Sebastián, a 22 de febrero de 1997.
Marcelo Otamendi, un saludo:

En el día de hoy, con sorpresa, junto con el EUSKALDUNON EGUNKARIA, me he encontrado con una pegatina de nombre "Alternativa Democrática" de la organización armada ETA. Compro el periódico, el EUSKALDUNON EGUNKARIA, claro, y la pegatina donde me invita a ser militante de la propuesta de ETA. Todo esto de manos del periódico que tú diriges. Todo esto de manos del Egunkaria que he comprado en los últimos 8 años. Además de darme la invitación ganas de vomitar, el que el EUSKALDUNON EGUNKARIA sea un medio de transporte de extensión me produce enfado y pena. ¿A qué viene este arriesgado posicionamiento de Egunkaria? ¿No tiene ETA sus propios canales?

¿Acaso Egunkaria ha dejado la difícil equidistancia y se ha aventurado al camino contrario y a la polarización?

La pegatina dice "pon la pegatina en la entrada de casa...". Te la devuelvo, Marcelo, porque deberás saber mejor que yo qué hacer con la invitación. Por desgracia, podría ser que la dirección mantenida durante tantos años –sé que habéis tenido profundas presiones, inaceptables, por un lado y por otro- esté cambiando. El EUSKALDUNON EGUNKARIA no debe ser, Marcelo, un periódico vacío y polarizado, fuerte, intransigente, inmovilista. ¡En los quioscos tenemos demasiados de esos! Con tristeza y con respeto

Iñaki IÑAKO BEOLA OLACIREGUI (SAN SEBASTIÁN)

Marcelo **OTAMENDI** fue colaborador en el diario EGIN bajo los pseudónimos OINALE, KALEKUMEAK y FRANKIE TAI entre los años 83 y 86, tal y como demuestra un certificado emitido por Salvador Garmendia.

Se le intervienen tres folios mecanografiados en castellano, en cuyo extremo superior derecho figura escrita a mano la palabra "*Martxelo*". Con el título HERRIKO TABERNA y fechado el 26 de abril de 1991, en el que se expona la manera de poner en marcha una Herriko Taberna, los gastos que llevaría, el estilo de Herriko Taberna que se quiere llevar a cabo así como un apartado dedicado a explicar como se llevaría la contabilidad.

Como se ha dicho, en el documento incautado aparece manuscrito en el extremo superior derecho el nombre "*Martxelo*", lo cual constituye una prueba de que el documento iba dirigido a él.

Además, también hay que valorar que Marcelo **OTAMENDI** se presentó como candidato a las elecciones municipales de Tolosa por la coalición Herri Batasuna en los comicios celebrados en junio de 1987 y en mayo de 1991. Por lo que ha estado vinculado y relacionado con Herri Batasuna de forma activa, al menos, durante dos legislaturas.

De esta forma, se pasa a valorar las posibles razones por las que Marcelo **OTAMENDI** tuviera en su poder aún el documento, en el que se incluye la expresión de su nombre:

- Como socio de la Herriko Taberna de Tolosa.
- Como miembro de HB de Tolosa y posible integrante del Comité Local de HB en Tolosa.
- Como periodista, bien del diario Egin, o bien del diario Euskaldunon Egunkaria.

En cuanto a la tercera hipótesis, en 1991, fecha del documento ya no colaboraba con el diario EGIN y todavía no era director de EUSKALDUNON EGUNKARIA, por lo que se descarta que lo recibiera como documentación de

interés periodístico.

Dado que de dicho documento se desprende que los puestos fundamentales habrían de ser ocupados por miembros de H.B. y que en el documento en cuestión se aportan datos que evidencian que la supuesta Asociación Cultural va a ser dominada e instrumentalizada por Herri Batasuna, de esta forma no se considera probable que el documento en cuestión estuviera dirigido a un miembro de la Asociación no vinculado con la formación política.

Por otro lado, en el documento también se establecen prácticas para desviar fondos hacia Herri Batasuna, en perjuicio de lo que sería la Asociación en sí, por lo que refuerza la teoría de que tal documento fuera expuesto a los miembros de la Asociación que de buena fe se integran en la misma por razones culturales y de ocio.

Por dichas circunstancias se puede determinar que Marcelo **OTAMENDI** dispuso de dicho documento no como miembro de una Asociación Cultural, sino como miembro de Herri Batasuna de Tolosa. Dadas las implicaciones que representan dicho documento lo más probable es que Marcelo **OTAMENDI** perteneciera a las estructuras locales o comarcales de Tolosa, desde las que habría participado en la planificación de la organización y funcionamiento de la "Herriko Taberna" de Tolosa.

También se pone de manifiesto que, tal y como se desprende de la comparación de la estructura de la Red de Herriko Tabernas a nivel Nacional, puesta en evidencia a través de la actuación del Juzgado Central de Instrucción núm. CINCO de la Audiencia Nacional, y el documento intervenido a Marcelo **OTAMENDI**, que la Herriko Taberna Tolosa constituye un antecedente de funcionamiento que después será llevado a cabo a nivel nacional, por lo que se puede estimar que la misma constituyó el ejemplo a seguir para después organizar el resto de la red de Herriko Tabernas, dependientes y fuentes de ingresos de Herri Batasuna.

Sea como fuere, lo que resulta indudable es que Martxelo **OTAMENDI** tuvo conocimiento de la función de financiación y ostentación de la propiedad de los bienes que las Herriko Tabernas tienen con Herri Batasuna.

Se ha de hacer referncia al hecho de que el 18 de mayo de 1993 se publica en el diario El Mundo el contenido del documento "Reunión de responsables de Proyectos Udaletxe", incautado a la cúpula de ETA en Bidart. El 19 de mayo de 1993 EUSKALDUNON EGUNKARIA y Egin responden por alusiones al diario El Mundo en sendos artículos de prensa diciendo*:" que no tiene parte alguna en la financiación ni de HB ni de KAS y que es totalmente incierto que participe en tal entramado"*

Las declaraciones que se produjeron por parte de los procesados, tanto en las dependencias de la Guardia Civil como judiciales, entre ellas las de Marcelo Otamendi, son:

-Declaraciones en Dependencias de la Guardia Civil de MARCELO **OTAMENDI**

"Preguntado para que diga, cuando entró a trabajar en el periódico Egunkaria. Manifiesta que en el mes de junio de 1993."

"Preguntado sobre quién le propuso entrar en Egunkaria. Manifiesta que Iñaki Uria."

"Preguntado para que diga, como llegan los comunicados al periódico. Manifiesta que los trae Iñaki Altuna, un redactor de Gara."

-Declaraciones en Dependencias de la Guardia Civil de JUAN MARIA **TORREALDAY NABEA**

"Preguntado para que diga quien propuso a Marcelo OTAMENDI como director, recuerda que el primer contacto con él para la propuesta la realizó él mismo y tras tomarse un tiempo su respuesta fue positiva y se comunicó a la

dirección y al Consejo Editorial".

-Declaraciones en Dependecias de la Guardia Civil de JAVIER **ALEGRÍA LOINAZ**

"PREGUNTADO para que diga, con quien enlaza en ETA

MANIFIESTA que en el comienzo de esa relación con Dorronsoro y posteriormente con "Willie", Vicente Goicoechea."

"PREGUNTADO para que diga, que objeto tienen los contactos que tienen.

MANIFIESTA que tener informada a la dirección de ETA sobre la marcha de las reuniones del KAS técnico y el seguimiento de medios de comunicación como Orain, al formar parte el manifestante del Consejo de Administración y del proceso de afianzamiento del recien creado Euskaldunon Egunkaria".

"PREGUNTADO para que diga, como sin pertenecer a Egunkaria puede informar al Comité Ejecutivo de ETA.

MANIFIESTA que a través del conocimiento que tiene por ser miembro del Consejo de Administración de Orain, accionista de Egunkaria S.A. y a través de su relación personal con José Miguel ZUMALABE".

"PREGUNTADO para que diga, si es la propia banda la que solicita esa información.

MANIFIESTA que sí."

"PREGUNTADO para que diga, como puede transmitir esa información que en principio sólo debe conocer el Consejo de Administración.

MANIFIESTA que a través de su relación con José Miguel ZUMALABE GOENAGA y tras la muerte de éste por su relación de quien le sustituye en esa

responsabilidad que es Iñaki URIA MANTEROLA".

"PREGUNTADO para que diga, si en las diferentes cartas hace otras aportaciones.

MANIFIESTA que en el momento de ponerse en marcha se da la circunstancia de que José Miguel ZUMALABE fallece y cuando se plantea en EGUNKARIA la sustitución, como posibilidad más idónea se plantea la persona de José Mª TORREALDAY pero ante su negativa a asumir esa responsabilidad por la dedicación exclusiva y no querer abandonar sus responsabilidades en la revista JAKIN de la que es director, dentro de Egunkaria se plantea la posibilidad de que Iñaki URIA pasase a asumir la responsabilidad de Consejero Delegado, paralelamente a este proceso se da el cambio de director del periódio ya que el primer director que era Pedro Zubiría plantea ya en los primeros meses de funcionamiento su intención de abandonar el cargo.

En ese momento se plantean la necesidad de que una persona pase a ser director del Periódico y en un primer momento la perspectiva era Iñaki Uria Manterola como miembro del periódico (redactor jefe), esa posibilidad desaparece y se plantea la necesidad de buscar un director fuera del mismo. En ese momento se plantean como posibilidades reales, Javier OLEAGA ARONDO periodista de EGIN y Marcelo OTAMENDI EGUIGUREN".

-Manifestaciones judiciales de MARCELO **OTAMENDI**

"Juez: ¿Cuando fue ud, contratado para dirigir el periódico Euskaldunon Egunkaria y por quién?"

"En Junio de 1993, el dato es también relativo. Me acuerdo que el 6 de Junio del 93 fueron las elecciones legislativas Españolas en las que el Gobierno Socialista perdió la mayoría absoluta, si me acuerdo de ese dato que fue el 6 y yo creo que entre el 9. es posible que luego en fecha de contratación por cuestiones de administración del periódico figurara más tarde es posible o sea que es posible que luego hubiera un atraso de días lo que es la

formalización de la contratación pero yo creo que fue el 9 de Junio el día que empecé a trabajar porque el 6 fueron las elecciones".

"Juez:¿SR Otamendi quién se puso en contacto con Ud para contratarle al objeto de dirigir dicho periódico?"

"Iñaki Uria, me convoco unos meses antes, bueno me llamo a una comida en la que me propuso, yo estaba trabajando en la televisión"

"-Fiscal ¿Qué calificación profesional tenía Ud entonces?"

"Yo he estudiado magisterio y llevaba ya unos años trabajando en la televisión Vasca en distintas facetas"

"-Fiscal Pero periodismo no, ósea era magisterio"

"No, pero cuando entre en la televisión tampoco tenía periodismo es una consecuencia del déficit profesional que ha habido entre profesiones Euskaldunes durante muchos años en este país"

"Juez: le he puesto tanto el texto en Español como en Euskera

Si si, se lo digo se lo digo. No me lo dijo ni en Euskera ni en Castellano ni en ninguna otra lengua. A mi Iñaki Uria cuando me ofreció la dirección del periódico, me ofreció dirigir un periódico. Nunca me habló de trabajar estrechamente ideológicamente a él, nunca me pidió ningún canon ideológico, a mi nunca nadie me ha comunicado que mi ingreso en el periódico suponía que yo entraba en ETA o colaboraba con ETA o que previamente tenia haber acordado con ETA"

"Juez: Usted ha recibido publicaciones de la organización terrorista ETA militar si si"

"Juez: concretamente Zutabes"

"Juez: y Zuzen

Yo no creo que haya recibido Zuzen no creo, es posible que haya recibido pero no creo. He recibido Zutabes, hemos recibido Zutabes digo porque los recibe Egunkaria. No recibo yo en exclusividad vienen a mi nombre, como vienen cientos de cartas el día a mí nombre. Pero siempre he considerado que las recibe Egunkaria, no se si algún Zuzen, yo tengo la impresión de que... Además han venido últimamente. Los Zutabes han llegado los últimos creo que dos años, dos años y medio tres. Yo no creo que en el 94/95 recibiéramos Zutabes"

"Juez: una cuestión en cuanto a su... y volvemos al tema de los comunicados de ETA. Esos comunicados de ETA sabe usted si los recibía por el mismo conducto por su experiencia y por haber habido algún tipo de comentario. Por el mismo conducto y en el mismo momento en que los podía estar recibiendo Gara

Otros medios, no solo Gara más medios"

"Juez: Que otros medios

Euskal Irratia, televisión Vasca. Hay días en los que el comunicado se sabe antes por la radio que por la prensa. No hay días, el 90% de los casos se recibe el comunicado una tarde y esa misma tarde a las 8 de Euskadi irratia y radio Eukadi están diciendo: en un comunicado enviado por la organización ETA a la redacción de esta radio. ETA proclama, reivindica dice o deja de decir lo que sea"

"Juez: a eso volvemos, es decir, como ustedes saben que el comunicado es legitimo, es decir, proviene de quién proviene, y pueden ustedes darlo como que corresponde a E.T.A.

Por una cuestión elemental no ha llegado nunca un comunicado que luego posteriormente haya aparecido como falso. Pero tengo una experiencia de un comunicado que el otro día además lo tenía en una carpeta y lo encontraron los miembros de la Guardia Civil en mi despacho, porque les oí decir cuando lo vieron bingo, una expresión así entre ellos y era un comunicado que llego a la una de la tarde.

Habitualmente el comunicado lo leo yo, viene a mi nombre lo leo yo. Lo leo un poco y se lo paso al subdirector. Habla el subdirector con la gente política y les dice: oye ha llegado este comunicado bueno pues tratarlo un poco. Porque hay comunicados que son mas reivindicativos y comunicados que son mas explicativos o más de planteamientos políticos, al margen de la valoración que cada uno haga de el. Pero son más de literatura política por decirlo de alguna manera y otros son más reivindicativos.

Los reivindicativos periodísticamente tienen como menos importancia porque todo el mundo sabe ya que... presume que los atentados esos han sido de ETA. LLevamos ya muchos años todos titulando después de un atentado de ETA decimos: ETA coloca una bomba en Madrid y asesina o causa graves... es decir, no se espera a la reivindicación de ETA para atribuir a ETA el atentado.

Los comunicados reivindicativos no tienen como tanta expectativa se ve incluso el tratamiento que dan en la radio y por la colla informativa que surge el día siguiente nadie habla de los comunicados reivindicativos. Se habla mas siempre de los comunicados explicativos, no se como decirlo en Castellano, de los que tienen algo de explicación política propuestas o críticas o así. Son los que crean revuelo político al día siguiente.

Todos los partidos políticos se ponen a contestarlo, el presidente del gobierno Español contesta, el Ministro del Interior también contesta, luego contesta no quién contesta el otro. Es más ... tiene como más color informativo se nota más que sostiene esto. Entonces llego uno por conducto no habitual que me llamó..."

"Fiscal: perdón sólo un inciso. Pero usted sin embargo en la Guardia Civil si ha hecho una precisión a la pregunta de cómo le llegan los comunicados al periódico

Si creo que lo he hecho porque eso fue consecuencia de un, de un"....

"Fiscal: Luego lo aclaramos"

"Entonces: Llego el comunicado lo miré y tenia una narrativa una especie de semántica que no era la típica en ETA"

"Fiscal: con AEK

Con AEK una buena relación porque somos, estamos trabajando en el campo del Euskera y AEK es la coordinadora de enseñanza de Euskera para adultos y hemos tenido siempre una buena relación. En lo que a mí corresponde una relación ¿...? excelente y una relación de que nos pasa noticias o que nosotros apoyamos o que informativamente apoyamos o las fiestas que ellos hacen"

"Juez: Le muestro un documento, que es el Anexo al informe de apoyo número 10, es el documento de Reunión de Responsables de proyectos Udaletxe, lo digo por que ha manifestado usted que son proyectos no rentables, yo creo...

No conozco los proyectos Udaletxe".

"Juez: ¿Conoce?

Que no conozco proyectos udaletxe. Los proyectos que yo conozco son la euskaldunización de adultos, en general toda la producción cultural que gira alrededor"...

"Juez: Independencia del País Vasco y socialismo.

Por concretárselo en esto..., vamos, habrá tesis doctorales que..., en la Universidad que se lo explicará mucho mejor que yo, vamos, pero si me lo pide un amigo americano:"¿Qué es ETA?" pues ETA es una organización armada que practica la lucha armada buscando la independencia y el socialismo en el País Vasco".

"Juez: Usted lee publicaciones de E.T.A.

Sí, sí, pero, no sé es que si le digo que sí, como estoy en sede judicial, si (ininteligible), igual le diría, pues no sé, pues sí, pero estamos en sede

judicial, estamos grabando, pues parece que voy a dar, a sentar cátedra, yo sobre"...

"Juez: ... una (ininteligible), yo le estoy exponiendo los derechos de...

Yo, lo que sí puedo hablar es de lo yo hago en Egunkaria, de lo que he hecho en Egunkaria, de qué me propusieron para entrar en Egunkaria para hacer, pero luego, si ETA busca la reunificación, sí, sí, es así, ETA quiere las siete provincias, reivindica las siete provincias, reivindica el socialismo para el País Vasco, reivindica la independencia, reivindica "...

"Fiscal: ¿los Zutabes van dirigidos a su nombre? ¿ y va en un sobre blanco?

Si y va en un sobre que pone Martxelo Otamendi. Bueno yo creo que pone Egunkaria Martxelo Otamendi no se el orden pero se identifica para que ese sobre venga donde mí. Viene en un sobre de esos de librería. Entonces yo creo que es los últimos dos años que estamos recibiendo los Zutabe. Además se recibe con cierta irregularidad me acuerdo que el último no, pero los dos anteriores se recibieron en un mismo sobre "

"Fiscal: ¿Cuántos socios tiene Egunkaria Quienes lo forman?

¿Accionistas?. Accionistas tiene muchos Egunkaria, no soy tampoco que domine estos temas. Yo estoy absolutamente dedicado a lo que es el periódico a lo que es el producto del periódico no tanto a lo que es la gestión extra al producto de las gestiones financieras no tanto. Estoy mas concentrado en lo que es... pero porque yo también soy accionista, pues podemos ser 800 alrededor de 800. es el clásico proyecto que nace en el País Vasco en el que la gente pone dinero "

"Fiscal: ¿y quién es?

las finanzas las lleva Mikel Sorozabal, que es el director financiero de la casa"

"Fiscal: ¿Cómo se financia Egunkaria?

Egunkaria hoy en día: publicidad, ventas y subvenciones”

“Fiscal: Subvenciones

Si del Gobierno Vasco porque las que teníamos del Gobierno Navarro las hemos perdido hace dos años “

“Fiscal: ¿Qué cantidad de subvenciones aporta el Gobierno Vasco?

El Gobierno Vasco esta aportando 275 millones en ayudas a la producción de medios en los últimos dos tres años. Un salto bastante cualitativo de 150% con motivo de un acuerdo entre partidos en el parlamento. Y luego hay otras subvenciones así un poco más colaterales que son a la producción de productos en Internet y algunas otras subvenciones que nos da un poco más de menor cantidad, nos da también la Diputación de Guipúzcoa para”

“Fiscal: ¿Tienen rotativa propia?

No, no hemos tenido nunca. Imprimiamos antes en la de Egin, antes de que cerraran Egin y ahora imprimimos en la del Diario de noticias en Pamplona. No hemos tenido nunca rotativa propia”

“Fiscal: ¿Cuál es la línea editorial del periódico?

La línea editorial de Egunkaria, somos un periódico abierto, es un periódico publicado en euskera, un periódico euskaltzale, que en castellano sería algo así como vasquista o vascófilo, en el sentido de que trabaja mucho el campo del euskera, estamos muy sensibles a todo lo que sucede en el campo del euskera, muy sensibles a la situación del euskera, en la sociedad, en la administración, en la escuela, somos muy sensibles a eso, somos un periódico abierto, un periódico en el que en una misma semana hemos podido entrevistar, como ha sucedido esta semana, a Fernando Savater de Basta ya.”

“Fiscal: ... fue llamado para trabajar en este proyecto, en el tiempo que lleva usted como director ¿Ha tenido conocimiento de que hubiera problemas de tesorería en Egunkaria?

Sí, sí, sí, hemos andado con problemas de pagos, incluso en alguna ...”

Fiscal: Pero problemas graves.

Bueno, problemas que estén..., depende de..., no sabría decirle, el origen estaría en que no habría dinero en ese momento y habría que esperar a que llegara la subvención del Gobierno, por que el Gobierno Vasco paga las subvenciones a año gastado."

"Fiscal: ... o había inyecciones de dinero de otro sitio?.

No, que yo sepa no, que yo sepa no. Yo no llevo las finanzas de la empresa,"

- Manifestaciones judiciales de JUAN MARIA **TORREALDAY**

"M .- Fuiste a hablar...ha dicho...

D .- Fui a hablar con Martxelo Otamendi para proponerle director primero...le propuse yo, o sea, me acuerdo que le propuse yo...y bueno..."

"M .- ¿Como estableció usted...?

D .- Yo le conocía, porque yo le conocía por que el hacia un programa de televisión y yo participaba en ese programa".

En base a los extremos establecidos en este apartado cabe concluir que Marcelo **OTAMENDI** afirma, en su manifestación ante el Juez, no conocer el proyecto UDALETXE y no tener conocimiento de trabajar en un proyecto de ETA.

Según el Auto del Juzgado Central de Instrucción Nº 5 de la Audiencia Nacional para las Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 15312000. Las Herriko Tabernas se integran de hecho, en el proyecto financiero de E.T.A.-K.A.S. al ser gestionadas por Banaka S.A (sociedad de gestión del proyecto Udaletxe) y depender orgánica y funcionalmente de Herri Batasuna (gran empresa del proyecto), a su vez la COMISION DE PROYECTOS UDALETXE es el órgano que planifica, coordina y controla todos los proyectos financieros

de E.T.A.-K.A.S. desde 1992, está dirigido por los responsables coordinadores de K.A.S. de cada una de las organizaciones que integran el proyecto.

Por el documento que se le incauta, Marcelo **OTAMENDI** debe tener un conocimiento amplio si no del nombre si de la filosofía y funcionamiento del llamado Proyecto Udaletxe, ya que conoce a la perfección la metodología para crear una Herriko Taberna, estando estas integradas en Herri Batasuna (integrada en el grupo de grandes empresas del Proyecto Udaletxe)

La reunión que mantiene Marcelo **OTAMENDI** con **URÍA** y con **TORREALDAY** en la que es propuesto para dirigir el periódico se celebra en marzo de 1993, apareciendo como director el 9 de junio de1993. En ese lapso de tiempo es coherente que él mismo se interese por lo que sucede con el medio de comunicación que va a dirigir.

El 18 de mayo de 1993, esto es, dos meses después de la reunión en que se le propone dirigir el periódico, el diario El Mundo publica el contenido del documento “Reunión de responsables de proyectos Udaletxe”, en el que se pone de manifiesto la vinculación de Egunkaria con E.T.A.; al día siguiente, 19 de mayo de 1993, el diario EUSKALDUNON EGUNKARIA publica un artículo en el que se defiende de lo informado por El Mundo.

Todo esto sucede once días antes del anuncio oficial de su nombramiento como director, por lo que Marcelo **OTAMENDI** debería haber tenido conocimiento, tanto de la existencia del Proyecto Udaletxe, como del indicio de vinculación de EUSKALDUNON EGUNKARIA en E.T.A..

Por otro lado, cuando el Juez le pregunta si conoce el proyecto Udaletxe, contesta diciendo que sólo conoce el proyecto de euskaldunización de adultos, en clara referencia a A.E.K.. Además manifiesta que tanto él personalmente, como el diario tienen una buena relación con AEK, basada en intercambios de información y en apoyo mutuo.

En el documento intervenido a la dirección de E.T.A. en Francia que permitió conocer la existencia de los proyectos de financiación reflejados en el documento "*Reunión de Responsables de Proyectos "Udaletxe"*", A.E.K. es tratada como una de las "grandes empresas" vinculada a la banda.

Además, esta coordinadora de alfabetización ha sido investigada por el J.C.I nº 5 de la Audiencia Nacional, lo cual ha llevado un seguimiento informativo de los medios de comunicación de la Comunidad Autónoma Vasca y nacionales.

Dado que dicha coordinadora y Euskaldunon Egunkaria tienen unas buenas relaciones con intercambio de información incluido, es contradictorio que Marcelo **OTAMENDI,** responsable de lo que se publica en el diario como director que es, y con la obligación de estar informado sobre temas de actualidad para desarrollar su trabajo, desconociera los elementos que contra la coordinadora A.E.K. se han utilizado en el proceso desarrollado en el Juzgado Central de Instrucción número CINCO de la Audiencia Nacional.

Este hecho encuentra su confirmación en el hecho de que es el propio Marcelo Otamendi el que vincula dicha coordinadora al Proyecto Udaletxe al manifestar a preguntas de la Autoridad Judicial sobre el mismo, que únicamente conoce el proyecto de Euskaldunización de Adultos, actividad principal de A.E.K., elemento no incluido en la pregunta.

El diario EUSKALDUNON EGUNKARIA distribuye a sus lectores con la edición del día 22 de febrero de 1997 una pegatina de propaganda de la Alternativa Democrática, la cual carece de pie de imprenta que permita atribuirla a alguna persona física o jurídica.

La Alternativa Democrática es la actualización, realizada por E.T.A. a principios de los años 90, de la Alternativa KAS propuesta por la banda en los años 70. Esta doctrina política es la exigencia mínima que E.T.A. pide al Gobierno español para iniciar un proceso que conduciría finalmente a la independencia, que no un abandono de las armas.

Los únicos diarios que difundieron tal doctrina fueron el diario Egin y el diario Euskaldunon Egunkaria, no habiendo participado el resto de medios de comunicación social en dicha difusión.

Así, la banda terrorista E.T.A. utilizó dos medios de comunicación social, Egin y Euskaldunon Egunkaria para la difusión de sus objetivos mínimos, instrumentalizando ambos periódicos para dar la máxima difusión a sus planteamientos pseudo-políticos y conseguir socializar sus tesis.

El motivo de utilizar ambos diarios y no otros, es que, probablemente el resto de medios de comunicación social, si se les planteara tal difusión, se negaran a realizarla, al percibir en dicha difusión lo mismo que expresó el lector de Euskaldunon Egunkaria en la carta que se analiza en el punto 10.2 del presente informe, es decir, que la distribución de la pegatina contribuiría a la difusión de la teoría política de E.T.A., y a la solicitud de militar en su favor.

Marcelo **OTAMENDI** en su declaración ante la Autoridad Judicial manifiesta que la única experiencia periodística anterior a la dirección de EGUNKARIA ha sido la ETB, no obstante, la documentación intervenida ha puesto de manifiesto que entre los años 1983 y 1986 colaboró en EGIN bajo los pseudónimos OINALE, KALEKUMEAK y FRANKIE TAI. Además EGIN le proporcionó credenciales de prensa como colaborador entre los años 1985 y 1986.

Estos hechos suponen que Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN** intentó ocultar su antigua relación con el diario Egin, posiblemente para evitar una vinculación anterior con la una entidad que ha sido cesada en sus actividades por su pertenencia a la banda terrorista E.T.A.

También cabe la posibilidad que dado que Egin ha sido considerado por la sociedad vasca como el órgano de expresión de la banda terrorista E.T.A., y que sus redactores hacían gala de una tendencia claramente a favor de dicha organización terrorista, Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN** intentase evitar que

se le atribuyera dicha tendencia.

Marcelo **OTAMENDI** participó en diversas elecciones Municipales, bajo la adscripción de HERRI BATASUNA, formación con la que presentó su candidatura al Ayuntamiento de Tolosa en las elecciones de junio de 1987 y mayo de 1991.

En las listas de Herri Batasuna, Marcelo **OTAMENDI** se presenta como INDEPENDIENTE. Si su intención es formar parte del Ayuntamiento de Tolosa, perfectamente hubiese podido hacerlo por cualquier otra formación política en calidad de independiente o incluso desvinculado de cualquier opción política.

Pero Marcelo **OTAMENDI** lo hace por Herri Batasuna, partido radicalizado y claramente definido, lo que demuestra una correspondencia con los postulados de este partido.

Asimismo, entre la documentación intervenida en su domicilio fue hallada documentación de índole interna de la propia Herri Batasuna, como es el documento de organización de la Herriko Taberna de Tolosa, en el que se pone de manifiesto las prácticas irregulares de la coalición política para ostentar sus bienes y procurarse financiación a través de la explotación de las tabernas ubicadas en sus sedes.

Tal documento, que aparece personalizado para Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN**, mediante la inscripción manuscrita de su nombre, permite establer su vinculación con la herriko taberna de Tolosa, hasta el punto que conocía la forma ilegal de financiación de Herri Batasuna, así como las infracciones fiscales cometidas por Herri Batasuna, en referencia a la doble contabilidad y demás circunstancias, lo que demuestra que no es un socio cualquiera, sino alguien con una implicación mayor.

Todos estos hechos permiten inferir que este individuo participó activamente en las actividades de Herri Batasuna de Tolosa, contando con la confianza de los miembros de la misma, lo que unido a las ocasiones en que

participó como candidato en las elecciones municipales en listas de dicho partido, permite establecer una estrecha vinculación entre Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN** y la formación política Herri Batasuna, actualmente declarada ilegal por su pertenencia a la banda terrorista E.T.A.

Esta vinculación puede constituir la razón de que para la banda terrorista E.T.A. resultara conocido y además supondría una la existencia de la "afinidad ideológica" exigida por Iñaki Uría.

JAVIER OLEAGA ARONDO

Manifestaciones prestadas en presencia de abogado ante la Guardia Civil relacionadas con Javier Oleaga.

- Declaración de Marcelo **OTAMENDI**

Según Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN**, Javier **OLEAGA** es un periodista, antiguo director de Egin, a quien llamaron para que les ayudara a organizar y potenciar la redacción del periódico EGUNKARIA. La idea para que le ayude en su cometido en el periódico le fue comunicada por Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**.

- Declaración de Javier **OLEAGA**

Javier **OLEAGA ARONDO**, en la manifestación que prestó en las diligencias 02/01 únicamente reconoció haber trabajado en Egunkaria desde marzo de 1.993.

- Declaración de Franciso Javier **ALEGRÍA LOINAZ**

Reconoce que él es el autor o el destinatario de la documentación, Garikoitz y Garikoitz-ari, respectivamente.

A la muerte de José Miguel **ZUMALABE** en enero de 1.993, se plantea la posibilidad de que Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** pasase a asumir la responsabilidad de Consejero Delegado. Paralelamente a este proceso surgió la necesidad de nombrar un nuevo director, las opciones planteadas fueron Javier **OLEAGA ARONDO** periodista de EGIN y Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN**, siendo este último finalmente elegido.

El significado de que haya un comisario político entre Marcelo **OTAMENDI** y Javier **OLEAGA,** se entiende para hacer un seguimiento de la línea editorial y el desarrollo de la línea informativa.

Manifestaciones prestadas ante el Juez

- Manifestación de Javier **OLEAGA ARONDO**

Inició su trabajo en el diario EGIN en 1.979, estuvo como director desde 1.990 hasta los primeros meses de 1.992.

Para las detenciones de la cúpula de ETA en Bidart el 29 de marzo de 1.992, ya no era director de EGIN, su situación en EGIN era muy incómoda y en una conversación, absolutamente privada que mantiene con Ignacio **URÍA MANTEROLA**, en la que sólo estaban los dos, le propone la posibilidad de incorporarse a la plantilla de EGUNKARIA como cuadro medio intermedio, redactor jefe o algo por el estilo.

Reconoce que aproximadamente un año después de dejar la dirección de EGIN entra en EUSKALDUNON EGUNKARIA como redactor jefe, concordando dichas fechas con las de los documentos intervenidos a José Mª DORRONSORO

MALAXECHEVARRIA en los que se pone de manifiesto la opción de contar con Javier **OLEAGA** para la redacción de Euskaldunon Egunkaria.

Estuvo trabajando en el periódico EGUNKARIA entre 1.993 y 1.996 como redactor jefe, su incorporación al periódico fue algún tiempo después de la entrada de Marcelo **OTAMENDI.**

En relación con la revista ZUTABE manifiesta ante la Autoridad Judicial que es una revista que edita E.T.A., que él recibe en un sobre a su nombre, en su mesa de trabajo en Ikastola Elkartean Parteide. El Zutabe tiene artículos de contenido político y él escribe artículos de contenido político en EGUNKARIA y en ARGIA, intentando justificar de esta manera la recepción de dichos boletines.

Con relación a los Comunicados de E.T.A. publicados por EGIN, afirmó que solían llegar en sobre común de cartas, en el que no había ninguna indicación. Sin embargo, los enviados a EGUNKARIA los recibía en su condición de redactor jefe, normalmente de la mano del director y nunca vio ninguna mención al director en ningún sobre.

Los historiales de presos, documentos de SENIDEAK sobre valoraciones de la situación de los presos de ETA intervenidos en Ikastolen Elkartea, iban a consistir en la realización de un libro de biografías sobres los presos, no de su vida carcelaria si no de su trayectoria como personas.

En relación con la Federación de Ikastolas establece que se financia por una parte de las cuotas que pagan sus socios, que son las ikastolas que la integran y por otro lado sus proyectos son financiados por diferentes entidades dependiendo de la naturaleza

de los proyectos en cuestión. Dice que la Federación de Ikastolas no tiene ninguna relación con el M.L.N.V.

Dice no pertenecer al M.L.N.V., no pertenece a K.A.S., ni ha seguido las directrices de KAS, no conoce a ningún miembro del K.A.S. TÉCNICO y que no ha colaborado con la organización E.T.A. en su estrategia.

- Manifestación de Franciso Javier **ALEGRÍA LOINAZ**

Afirma que él es el redactor del documento **GARIKOITZ 93/05** de fecha 26/02/93 y se ratifica en su declaración prestada con anterioridad.

- Manifestación de José María **AUZMENDI LARRARTE**

Javier **OLEAGA ARONDO** trabajaba hace seis u ocho años participando en la tertulia diaria de 9 a 10 de la mañana. Tras un tiempo de colaborador en la radio se va a trabajar a EGUNKARIA.

Datos conocidos sobre **JAVIER OLEAGA.**

El historial laboral de Javier **OLEAGA ARONDO** queda resumido a través de la siguiente relación de altas y bajas en las distintas empresas, obtenido del Certificado de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social y aportado por el propio Javier **OLEAGA** ese Juzgado, el cual se adjunta como anexo :

Orain SA	desde 02/01/1980 hasta 23/02/1987
Apika SA	desde 11/05/1987 hasta 21/05/1987
Orain SA	desde 10/04/1990 hasta 02/01/1995
Egunkaria SA	desde 16/02/1995 hasta 15/02/1997

Ikastolas desde 27/10/1997 hasta 26/04/1999
Ikaseguruak SL desde 06/05/1999 hasta la actualidad.

De esta relación se puede observar que dicho individuo, desde 1980 hasta 1997 ha estado trabajando en empresas relacionadas con el Proyecto Udaletxe, debiendo destacarse la circunstancia de que estuvo un mes trabajando en APIKA S.A., cuya actividad no está relacionada con la comunicación sino con la Informática, mientras que la profesión del citado individuo es la de periodista.

Asimismo, hay que resaltar que durante tres años (mayo de 1987 hasta abril de 1990) Javier **OLEAGA**, aparentemente no desarrolló actividad laboral alguna, coincidiendo este periodo con la fase anterior a su incorporación al diario EGIN.

En cuanto a su implicación con la banda terrorista E.T.A., las investigaciones realizadas sobre dicho individuo han configurado su aparición en documentación interna de la banda terrorista E.T.A. en las siguientes ocasiones:

Tal y como se ha expuesto con anterioridad**,** en el documento **Garikoitz 93/05,** el cual fue fechado el 26 de febrero de 1.993, en el noveno párrafo *"En lo referente al euskera.."* se contempla como posible director a Xavier **OLEAGA**, así mismo, Javier **ALEGRÍA LOINAZ** "Garikoitz" le pregunta su opinión a E.T.A. *"¿Qué os parece?"* y por último dice que enviará un sustancioso informe sobre esto y mucho más.

La contestación a dicha pregunta ha sido hallada en el documento **"Garikoitz-ari (93)"**, también fechado el 26 de febrero de 1993 en el que E.T.A. tratar sobre diversos temas en relación con la radio (posiblemente Egin Irratia) y Orain.

Intentan encontrar una fórmula que mejore y amplíe la difusión de estos medios de comunicación. También hablan de diversos problemas que tienen con el "semanario" (Argia) por una entrevista publicada a Zumai y que en E.T.A. se entiende como una disidencia suave. A su vez se tratan problemas surgidos por diversas manifestaciones hechas por KAS y sobre ciertos planteamientos estratégicos que no gustan a la banda.

Asímismo, E.T.A. propone a **ALEGRÍA LOINAZ** solucionar el problema de la falta de cuadros en K.A.S. para sustituir a los detenidos. Finalmente se propone realizar una serie de panfletos en los que se acuse a determinados periodistas o medios de comunicación de colaborar con el Ministerio de Interior o con la Consejería de Interior.

Por último, E.T.A. responde a la cuestión planteada por **ALEGRÍA LOINAZ** diciendo:
"*La propuesta de X.O. nos parece adecuada. Es más, teniendo en cuenta de donde viene, el resbaloso punto de vista que puede crear ese y qué clase de colaboraciones hace (de paso creemos que actualmente es la pluma más centrada, adecuada y valerosa). Si no fuera ese el problema podría ser muy adecuado, pero tendría que cuidarse un poco la imagen: Eso no quiere decir que se tengan que empezar a "negar" los atentados de E.T.A.: para eso ahora realiza el trabajo mucho mejor."*

El análisis del párrafo anterior, además de ser contestación a la cuestión planteada en el documento **"Garikoitz 93/05",** pone de manifiesto en relación con Javier **OLEAGA** los siguientes extremos:

- En principio E.T.A., de forma explícita, da su aprobación a la elección de Javier **OLEAGA** como director del diario Euskaldunon Egunkaria.

- No obstante, plantea un problema a la citada elección: la radicalidad de las opiniones que hasta el momento ha expresado como periodista en el diario Egin, lugar donde desarrolla dicha función.

Este problema no le invalida como periodista a los ojos del dirigente de E.T.A., autor del escrito, sino como persona al frente de la redacción del diario en euskera, por cuestiones de imagen.

-De esta forma, también muestra su aprobación al trabajo que hasta el momento ha venido realizando, hecho que contrasta con las razones que Javier Olega adujo para abandonar el diario Egin.

Dicho abandono fue datado en 1992 por problemas indeterminados que provocaron que le destituyeran de dicho puesto directivo y le convirtieran en simple redactor. No obstante la afirmación del responsable del Aparato Político autor del documento no deja lugar a dudas: "*...actualmente es la pluma más* ***centrada, adecuada y valerosa***" lo que implica una adhesión indudable a las tésis que definen la ideología de E.T.A.

La opinión expresada por la dirección de E.T.A. en relación con Javier **OLEAGA**, es variada a raíz de la comunicación emitida por "Hontza" mediante el documento **"Hontza 93/02",** cuyo análisis también se encuentra recogido en el **Informe 16/02**, citado anteriormente, fechado el 18 de marzo de 1.993, en cuyo tercer párrafo *"En lo que concierne al euskara..."* señalan que se han descartado las opciones existentes hasta ese momento para nombrar nuevo director, además de descartar para ese puesto de

nuevo director la opción del anterior director de Egin en referencia a Javier **OLEAGA**, por desconfianza de la "gente del entorno" y por falta de tiempo para planificar la operación, a la vez que apuntan como opción para poner al frente de la redacción de Euskaldunon Egunkaria a Marcelo **OTAMENDI**, indicando que intentarán que entre también X.OI.

No obstante, para que se desarrollen las dos juntas (nuevo director y entrada de X.OI.) hace falta la marca de un Comisario Político. En concreto para la entrada de X.OI Hontza propone extender el rumor de que X.OI se alejó de Egin porque se había alejado de "nuestra ideología" y por otro lado el autor del documento consulta a E.T.A. *"¿Veríais bien hacer eso?"*

Dicha variación se puso de manifiesto en la nueva contestación al referido documento del párrafo anterior, materializada en el documento "**Garikiotz-ari (93/03), II"** de fecha 18 de marzo de 1.993, mediante el que E.T.A. desestima la extensión del rumor expuesta en el documento "**HONTZA 93/02":**

"Por otro lado, no nos parece muy interesante sacar rumores en torno al ex-director de P. [Egin] *Por un lado por que no es verdad. Por otro, porque estamos "hasta las tetillas"de disidencias y supuestas disidencias. Y, esa persona, creemos que se está situando muy bien, no nos interesa la disidencia. Eso de todas formas deberías consultarlo con ella. A ver qué dice, pero nos parece que a nadie le interesa ser sujeto de un rumor como ése, y mucho menos siendo mentira."*

En la respuesta dada por la dirección de E.T.A. a Garikoitz se observa que la banda tiene conocimiento de que Javier **OLEAGA** no es un disidente "*Por un lado por que no es verdad".*

La afirmación de que no es un disidente, únicamente puede significar que está alineado con la ortodoxia ideológica de la banda terrorista y que la dirección de E.T.A. lo sabe de forma fehaciente, por lo que se confirma la sospecha de su vinculación con E.T.A., ya que si la banda únicamente conociera a Javier **OLEAGA** por su actividad como periodista no sería tan categórica.

Por otro lado el dirigente de la banda autor del documento afirma que "*esa persona, creemos que se está situando muy bien, no nos interesa la disidencia."* Esta frase permite determinar dos hechos:

Por un lado, se reafirma la confianza que la banda tiene en la persona de Javier **OLEAGA**, haciendo más evidente la contradicción existente con lo manifestado por el citado individuo ante la Autoridad Judicial, ya expuesta anteriormente.

Por otro, se plantea la posibilidad de que la banda piense en este individuo para otro tipo de funciones las cuales podrá desarrollar en el futuro. Esta actividad habrá de estar vinculada con la Izquierda Abertzale, ya que es precisamente la disidencia con la banda lo que no le interesa a E.T.A., por lo que, por contraposición, a la dirección de la banda terrorista le interesa que no existan dudas sobre la adscripción ideológica de dicho individuo.

De todas formas, en la respuesta de E.T.A. a Garikoitz, la primera le recomienda ponerse en contacto con Javier Oleaga para que, en todo caso, le consulte sobre el posible rumor de disidencia, pese a desaconsejarlo.

Este consejo, a su vez, obliga a plantear la posibilidad de que dicha maniobra fuera puesta de manifiesto al perjudicado, es

decir a Javier **OLEAGA ARONDO**, lo que es muy probable, teniendo en cuenta la disciplina de los miembros de E.T.A.

Respecto de los ZUTABES Y ZUZEN, a Javier **OLEAGA ARONDO** se le incautan en su despacho de Ikastoleen Elkartea siete zutabes, los números 93, 94, 95 y 98.

De este último número hay un total de cuatro ejemplares, dos en castellano y dos en euskera.

El Zutabe 98 está fechado en diciembre de 2002, esto es, es el último Zutabe remitido por E.T.A. en el momento de la intervención en el despacho de Javier **OLEAGA**.

Además se le incauta la fotocopia de varias páginas del Zuzen nº 63, donde aparecen varios comunicados de E.T.A..

Ambos boletines son publicaciones ilegales confeccionadas por el Aparato Político de la banda terrorista E.T.A.. Así, se han incautado portadas de Zutabes en los ordenadores de José Luis Álvarez Santacristina "Txelis" y de José María Dorronsoro Malaxecheverría, tras sus respectivas detenciones en Bidart 1992 y Saint Denisse 1993, localidades francesas, ambos jefes del Aparato Político de E.T.A.. Se trata de material muy sensible y de difusión muy limitada y dirigida en exclusiva a su militancia.

El Zuzen es el órgano de expresión **externa** de E.T.A., su composición básicamente es comunicados y reivindicaciones de acciones terroristas, así como sus resultados, va dirigido a un sector más amplio de la militancia y de un grado de implicación con la banda menor que el receptor del Zutabe.

Así, mientras el Zutabe va dirigido a dirigentes, cuadros y miembros de comandos de E.T.A., el Zuzen puede ir dirigido a colaboradores.

El contenido es similar, pero más amplio en el Zutabe que en el Zuzen, y con más información concreta sobre análisis, objetivos, etc.

El Zutabe es un boletín que se caracteriza por ser el órgano de expresión **interno** de la banda terrorista E.T.A., el cual va dirigido a un sector restringido y muy implicado de la militancia. Tal boletín es confeccionado por la dirección de la banda terrorista la cual los remite a los miembros de la misma tal y como se pone de manifiesto en la nota mediante la que el responsable de comandos legales remite el material al comando legal armado PEPE BARROS el 06/11/84. Diligencias 587/84 de la Guardia Civil de Guipúzcoa.

A lo largo de su historia ha tenido diversos formatos, pero una única función: formar, informar, concienciar a los militantes y materializar el debate que ha de existir en las organizaciones de tipo asambleario, modelo de funcionamiento utilizado por E.T.A., así como la de hacer saber a sus miembros la opinión formal de la dirección de E.T.A. sobre determinados temas.

En los Zutabes E.T.A. analiza situaciones sociales y políticas, realizando valoraciones que facilitan una aproximación a las líneas estratégicas y de acción que la banda terrorista está llevando a cabo, o que piensa materializar en un futuro inmediato.

Otra función realizada por el Zutabe es informar de determinadas cuestiones operativas a los miembros de E.T.A., como ha sido el caso del Comando Ekaitz 91 que solicitó a la dirección de la banda terrorista la destitución de Pakito (Francisco

Múgica Garmendia), y en la misma carta, intervenida en el ordenador de Txelis, le decían que, en caso de respuesta negativa de la dirección, querían consultárselo al resto de la militancia a través de una carta al Zutabe.

A lo largo de la historia, sólo se han incautado Zutabes a miembros de comandos de E.T.A..

La aparición de los Zutabes únicamente en poder de miembros de la organización E.T.A. implicados en la lucha armada, se cumple hasta el punto de que a pesar de las diversas intervenciones en sedes de H.B, GG.AA y otras organizaciones del entorno, nunca se han hallado Zutabes.

Por otro lado, la forma en que ETA da a conocer sus posicionamientos e ideología es a través de los comunicados que hace públicos a través de Gara y Euskaldunon Egunkaria de forma sistemática, y en ocasiones a través de otros medios.

Finalmente, hay que resaltar otra utilización que la banda hace del Zutabe. En el número 96 de junio de 2002, se advierte a la militancia, a través de un extenso artículo con fotografías y gráficos, sobre un tipo de instrumento de seguimiento policial a vehículos, denominado “Cangrejo” o “Pulpo”. De esta forma intenta advertir a su militancia de las técnicas de investigación que poseen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para combatir el terrorismo.

Este tipo de contenidos únicamente puede estar dirigido a aquellos interlocutores que puedan necesitarlo, puesto que si dichos conocimientos fueran conocidos en el exterior podría motivar un cambio en dichas técnicas de investigación. Por supuesto, los medios de comunicación social, en general, no deberían ser los destinatarios de dicha información, puesto que la

misma, al instante sería trasladada a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

No obstante, la temática sobre la que versa la información aludida, tampoco sería de interés para un medio de comunicación que lo único que pretende es aportar el punto de vista de la banda terrorista E.T.A., ya que los contenidos que le interesarían serían los contenidos políticos.

Los únicos interesados en dichos conocimientos serían aquellos que pudieran aplicarlos, es decir, aquellas personas que pudieran ser sometidas a algún tipo de investigación. Este perfil no encaja en la figura de profesionales de medios de comunicación social, salvo en el caso de que simultaneen dicha función con otro tipo de cometidos.

Todas las circunstancias descritas permiten inferir que el Zutabe se trata de un boletín de difusión interna confeccionado por la dirección de la banda y dirigido a los militantes de la organización terrorista.

Por otro lado, es necesario analizar la aparición de cuatro ejemplares del mismo número de Zutabe en poder de Javier **OLEAGA,** dos en castellano y dos en euskera. La explicación de la concentración de cuatro ejemplares idénticos de Zutabe en las dependencias de Ikastolen Elkartea podría encontrarse en que los mismos fueran destinados a otros tantos miembros de dicha asociación.

No obstante, esta explicación no parece coherente si se tiene en cuenta la circunstancia de que dos de ellos aparecen en castellano, y que la asociación en la que trabajaba **OLEAGA** se dedica a la dirección de los centros de enseñanza en euskera por

lo que todos los que en la misma trabajan parece que deben conocer dicha lengua.

Además, si a los miembros de los comandos solamente se les hace llegar uno por grupo, de igual forma, solamente un boletín llegaría a las ikastolas para conocimiento de los integrantes de la misma.

De todo ello, parece deducirse, como única explicación coherente, que Javier **OLEAGA** cumplía con la misión de distribuir un determinado número de Zutabes entre otros militantes de la banda terrorista, todo ello siguiendo las instrucciones de E.T.A.

Por otro lado en el Zutabe nº 95 se hallaba una encuesta dirigida a los militantes de E.T.A. sobre la calidad del Boletín interno de la banda. Ni el Zutabe ni la nota tiene una dirección a la que remitir las respuestas, así pues la militancia de E.T.A. y por consiguiente el receptor del Zutabe, en este caso Javier Oleaga Arondo, tiene que saber dónde o a quién darle las respuestas para que estas lleguen al Aparato Político de E.T.A. y también canalizar a su vez las respuestas de aquellos a quienes él hace llegar la publicación.

También en el lugar de trabajo de Javier **OLEAGA**, en Ikastolen Elkartea-Partaide, se halla una fotocopia de la parte del Zutabe 89 donde aparece recogida la carta de extorsión que E.T.A. envió al jugador de futbol de la selección francesa Bixente LIZARAZU.

Según la banda terrorista el dinero recaudado por la extorsión puede ir dirigido directamente a E.T.A. o a las organizaciones o movimientos que trabajan por la Construcción Nacional como dice en su carta: *Tiene varias posibilidades de canalizar esa ayuda económica, para Euskadi Ta Askatasuna o para organizaciones y movimientos que trabajan por la*

Construcción Nacional de Euskal Herria (Udalbiltza, Ikastolas, medios de comunicación vascos…).

E.T.A. da como opciones para el pago del "impuesto revolucionario" a Udalbiltza, ikastolas y lo que la banda llama medios de comunicación vascos. Asimismo afirma que los avances del euskera y la cultura vasca han salido del bolsillo de los ciudadanos.

Mediante esta carta E.T.A. extorsiona a Vicente LIZARAZU para conseguir su aportación económica a la Construcción Nacional o a la propia banda terrorista.

Mediante la extorsión económica E.T.A. no pretende solamente financiar sus acciones terroristas, sino sacar adelante económicamente sus "proyectos para la Construcción Nacional".

Entre esos proyectos receptores del impuesto revolucionario se encuentran las IKASTOLAS, UDALBILTZA y los MEDIOS DE COMUNICACIÓN VASCOS. Los llamados por ETA "medios de comunicación vascos" son (EUSKALDUNON EGUNKARIA y ARGIA).

Javier **OLEAGA ARONDO**, se halla vinculado a tres organismos marcados por E.T.A. como receptores de la extorsión que pretende realizar contra el mencionado deportista, Euskaldunon Egunkaria (antiguo miembro de su redacción), Argia (revista con la que realiza colaboraciones) y las Ikastolas.

<u>Contacto con IÑAKI URÍA.</u>

La entrada de Javier **OLEAGA** en EUSKALDUNON EGUNKARIA se hace, según su propia manifestación, a través de una reunión informal con Iñaki **URÍA MANTEROLA**.

En el ordenador portátil marca HYUNDAI intervenido en el domiclio de Javier Oleaga se encontraba en su disco duro un sub-directorio dependiente directamente desde la raíz del único disco duro, el cual se hallaba borrado, denominado “KOPIA”, con una serie de copias de seguridad de los documentos de texto confeccionados con el programa procesador de textos Word Perfect 5.1., el cual las genera automáticamente, entre los que se ha hallado un fichero denominado “URIA.BK!”, del que no se posee fecha de creación, en el que Javier **OLEAGA** escribió las dudas que se le plantearon ante el posible contacto con Uría y la problemática que se le planteaba ante la propuesta de entrar a trabajar en Egunkaria.

La traducción de dicha nota se transcribe a continuación y se adjunta como anexo:

“- N*o puedo dar una respuesta ahora. Tendría en cuenta cuando volver al trabajo y qué trabajo puedo hacer.¿Sería trabajo de dirección, el nivel de las relaciones, hacer como un medio volante...?*

- Cómo está la dirección hoy. ¿Qué valoración se hace sobre la trayectoria de la dirección actual?¿Qué puntos de vista y qué proyecto hay acerca del futuro?

- ¿Qué opinión tengo yo sobre la marcha de Egunkaria? Le dedico poco tiempo a leer Egunkaria, y también, en general, a leer periódicos. Veo todos los titulares y luego algunos temas.

- Lo de la agencia.

- Reunir Egunkaria y las ikastolas.”

Del contenido de este documento se puede extraer las siguientes consecuencias:

- Dado el nombre del archivo, se reafirma que Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** fue quien contactó con Javier **OLEAGA** para proponerle su incorporación a Egunkaria.

- En la propuesta se incluían otros asuntos distintos a la función que dicho individuo debería desarrollar en Egunkaria (Agencia, Ikastolas).

Hay que resaltar que la propuesta de desarrollar un trabajo en el ámbito de las Ikastolas puede ser datado a la vez que la propuesta para entrar a trabajar en Euskaldunon Egunkaria, lo cual vincularía las Ikastolas a la misma dirección que Egunkaria.

De esta forma, a Javier **OLEAGA** se le podría haber transmitido la propuesta de incorporarse a Egunkaria a la vez que a las Ikastolas, desarrollando en principio su función en el seno del diario y una vez terminada la misma y organizado y cohesionado el mismo, iniciar su función en el ámbito de las Ikastolas.

En cuanto al papel que dicho individuo jugó en el diario Euskaldunon Egunkaria, se encontraron los antecedentes en la documentación incautada al miembro del comité ejecutivo de E.T.A., José Mª DORRONSORO MALAXECHEVERRIA, con motivo de su detención.

En los documentos contenidos en su ordenador personal figuraban los siguientes aspectos:

1.- En el documento **Garikoitz 93/05**, de fecha 26 de febrero de 1.993, en el noveno párrafo, Javier **OLEAGA**, es propuesto por

el enlace de K.A.S. con la organización terrorista E.T.A., Fco. Javier **ALEGRÍA LOINAZ**, como candidato a la asunción del cargo de director del diario Euskaldunon Egunkaria. La dirección de la banda terrorista E.T.A., se pronuncia a este respecto en el documento "**Garikoitz-ari (93)**", aprobando explícitamente la elección de **OLEAGA,** como director del diario Euskaldunon Egunkaria, ensalzando su trayectoria, cualificación profesional y su adhesión indudable a las tesis de la ideología de E.T.A., con los siguientes términos "...*actualmente es la pluma más centrada, adecuada y valerosa"*.

2.- El nombre de Javier **OLEAGA,** es citado de nuevo en el documento "**Hontza 93/02**", si bien no para asumir en exclusiva, la dirección del diario Euskaldunon Egunkaria, sí para que entre en la redacción del diario, al tiempo que para desvincularlo de la ideología de E.T.A., se propone extender el rumor de su desafección de los postulados de la organización terrorista.

La consiguiente respuesta, se encuentra recogida en el documento **(Garikoitz-ari 93/03),II,** en virtud de la cual E.T.A., desestima dicha pretensión, al tiempo que reafirma la confianza depositada por E.T.A, en Javier **OLEAGA**, dejando entrever que la actividad futura de éste se encuentra vinculada con la Izquierda Abertzale y lo inadecuado extender falsos rumores, que perjudiquen dicha vinculación.

Por otra parte la dirección de E.T.A. emplaza, a su correo a que en todo caso le pida opinión al propio **OLEAGA**, quedando patente el grado de autonomía que ostenta **OLEAGA**, en relación a la férrea disciplina de la organización terrorista E.T.A. y su conocimiento de los cauces de comunicación con la misma.

Asociada a estas informaciones valoradas por E.T.A. y su entorno, se produce la entrada en el diario Euskaldunon Egunkaria

de Javier **OLEAGA ARONDO**, quién según sus propias manifestaciones ante la autoridad judicial contenida en Diligencias 216/01, manifestó que entró a trabajar en Egunkaria, en marzo del año 1.993, es decir contemporáneo a las valoraciones de E.T.A. Así pues, **OLEAGA**, no hace sino cumplir efectivamente, el mandato del comité ejecutivo de E.T.A., tal y como aparece en los documentos descritos.

No obstante, existe cierta contradicción entre la fecha en la que manifiesta que inicia sus labores en Euskaldunon Egunkaria y lo recogido en Tesorería General de la Seguridad Social, que data su relación laboral con el diario en el año 1995.

Atendiendo a la trayectoria profesional e ideológica, ejercida por Javier **OLEAGA ARONDO**, así como su implicación en los dos proyectos de E.T.A., Egin y Egunkaria, y para intentar superar la contradicción descrita, se extiende el presente informe encaminado a determinar el momento y el alcance de su presencia en la redacción del diario Euskaldunon Egunkaria.

Entrada de Javier **OLEAGA** en la redacción del diario Euskaldunon Egunkaria, según documentación interna de la banda terrorista E.T.A.

Los responsables de Euskaldunon Egunkaria han intentado preservar cualquier vinculación directa entre el periódico en vascuence y la Izquierda Abertzale. Son varias las razones que motivan esta estrategia, en un principio para evitar que desde su nacimiento se asociara con el M.L.N.V., ante lo evidente que resultaba que el control del diario Euskaldunon Egunkaria estuviera en manos de personas afines al citado movimiento.

Posteriormente para salvar las críticas recibidas por los posicionamientos de sus miembros o por la aparición de sus nombres en documentación de la banda terrorista E.T.A.

Así como ejemplos se pueden citar:

1. En el documento **"Egunkaria Urriak 26"** incautado al miembro del aparato político de E.T.A., Jose Domingo AIZPURUA AIZPURU, consistente en un acta de K.A.S., desde esa formación ilegalizada, se realizan unas valoraciones a propósito del lanzamiento del diario Euskaldunon Egunkaria, considerando muy importante el guardar la imagen de forma que tal y como aparece en el documento haciendo referencia a ARGIA "***no se hará propaganda de EGUNKARIA para guardar la imagen"***.

2. Jose Mª **AUZMENDI LARRARTE**, secretario del Consejo de Administración de Egunkaria S.A., a la pregunta por parte de la autoridad judicial acerca de la publicación por parte del diario Euskaldunon Egunkaria de los comunicados de la banda terrorista E.T.A. "*Pues la verdad es que no, no va con lo que dicen, si con lo que yo entiendo, del Egunkaria si desde luego nosotros éramos gente que queríamos que E.T.A. no tuviera nada que ver con nosotros un tiempo hasta que se afiance el proyecto que la gente vea que efectivamente, digo yo le veo un sentido perfectamente a no publicar nada de E.T.A., perfectamente o sea que no nos identifiquen con la izquierda Abertzale y nos llamaban en el colegio de Jesuitas de San Sebastián, había chavales yo tengo un compañero que trabaja allí, que decían: "**El Eginkaria**", un bis digamos en euskera del Egin….*".

3. El Viceconsejero de Cultura Gobierno Vasco, Iñaki ZARRAOA ZABALA, en un artículo con el título "*A FAVOR DE UN UNICO DIARIO EN EUSKERA"* critica *la postura expresada* por Javier **OLEAGA,** desde Egin, en el conflicto creado por el hecho de haber dos iniciativas de un diario en euskera.

Así una iniciativa sería, institucional auspiciada por el Gobierno Vasco, con la pretensión de la participación de todos los poderes públicos y otra la auspiciada por el M.L.N.V.

4. Los términos en los que se realiza la crítica son los siguientes; *"Y todo ello queda confirmado por el posicionamiento reciente de* ***Iratzar*** *en Egin, al optar por dos periódicos, uno de la órbita del M.V.L.N. y otro en la del bloque democrático.....Para hacer más favorable "su" periódico, los sectores del MVLN llamaron a otras personas interesadas en el proyecto.....otros la mayoría, conociendo bien a los impulsores, con la experiencia acumulada de otras acciones similares, recordando probablemente el proyecto Egin, que también surgió como proyecto popular, abertzale, abierto a todos, nacional no se incorporaron a EGUNKARIA SORTZEN"*

5. En la manifestación ante la autoridad judicial de Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**, director del consejo editorial del diario cargo que le convierte en supervisor de la labor de **OLEAGA**, en Euskaldunon Egunkaria, aclara la importancia de "guardar la imagen y desvincularlo de Argia", afirmando en referencia al nombramiento del director del diario lo siguiente: "*Porque era el problema de casa, uno de los problemas que tenía Egunkaria era su credibilidad cara al exterior, o sea, que tenía...tenia que*

abrirse más, etc., ese era un problema real que tenia Egunkaria, entonces convenía un director que tuviera, pues...así como fue Martxelo para nosotros o sea, que no pertenecía a Argia, etc., y era pues alguien que venia de la farándula, de... que venia de la televisión, entonces esa era una buena imagen para Egunkaria...".

Por tanto atendiendo al contenido del documento "**Hotnza 93-02**", incautado al miembro del comité ejecutivo de la banda terrorista E.T.A., José Mª DORRONSORO MALAXECHEVERRIA, cobra mayor sentido si cabe la operación concebida por los comunicadores de E.T.A. para la entrada de Xabier **OLEAGA** en el diario Euskaldunon Egunkaria.

Para ello se estudia la posibilidad de extender un rumor sobre su disidencia. Este rumor salvaría en cierta medida el posicionamiento adoptado por Javier **OLEAGA** durante su etapa como redactor primero y director después del del diario Egin, en el que llegó a ser el autor de la sección "J.Iratzar" de dicho diario, acusada en su momento de marcar la línea ideológica de la Izquierda Abertzale, y que tal y como quedó expuesto por el Viceconsejero de Cultura del Gobierno Vasco relacionó el nacimiento del diario Euskaldunon Egunkaria con el M.L.N.V.

Atendiendo a las razones expuestas por los directivos del diario Euskaldunon Egunkaria, de evitar cualquier vínculo evidente con el diario Egin o con la Izquierda Abertzale, se pretende que en caso de ocupar Javier **OLEAGA** un papel de primera fila, como sería el cargo de director, sería conveniente extender el rumor de su disidencia.

La respuesta a la propuesta de la disidencia contenida en el documento "**HONTZA 93-02**", se encuentra en el documento **Garikoitz-ari (93/03)II**,**.** En el mismo, la dirección de E.T.A.,

desestima la extensión del rumor: "*Por otro lado, no nos parece muy interesante sacar rumores en torno al ex-director de P. Por un lado por que no es verdad. Por otro, por que estamos "hasta las tetillas "de disidencias y supuestas disidencias. Y, esa persona, creemos que se está situando muy bien, no nos interesa la disidencia. Eso de todas formas deberíais consultarlo con ella. A ver qué dice, pero nos parece que a nadie le interesa ser sujeto de un rumor como ése, y mucho menos siendo mentira."*

Quedando por tanto patente la confianza depositada en **OLEAGA**, por E.T.A., hasta el punto de mostrar la consideración que se tiene en su "carrera" dentro de sus organizaciones y lo inadecuado de su disidencia, principalmente porque E.T.A., tiene la certeza que "*no es verdad".*

En el proceso para la elección del director de la publicación Euskaldunon Egunkaria *"En lo que concierne al euskara..."*, el documento "**HONTZA 93-02**" señalan que se han descartado las opciones existentes hasta ese momento para nombrar nuevo director, además de descartar para ese puesto la opción del anterior director de Egin en referencia a Javier **OLEAGA**, por desconfianza de la "*gente del entorno*" y por falta de tiempo para planificar la operación.

Al mismo tiempo, apuntan como opción para poner al frente de la redacción de Euskaldunon Egunkaria a Marcelo **OTAMENDI** quién dada su trayectoria profesional, lo consideran adecuado. No obstante, desconfían de su continuidad en el proyecto, por lo que se plantean que su nombramiento vaya acompañado de la introducción de una persona fuera de toda duda por sus antecedentes, esta persona sería Javier **OLEAGA ARONDO**.

Continuando con lo contenido en el documento **"Hontza 93-02",** para la entrada de Xabier Oleaga en Egunkaria junto con Marcelo **OTAMENDI** se necesita la marca de un Comisario Político.

Si tenemos en cuenta que la función más importante del director de un diario es marcar entre su equipo la línea editorial y velar por que se siga, las dudas que les plantean a los miembros del K.A.S.-técnico la personalidad de Marcelo **OTAMENDI**, les induce a busca la colaboración de Oleaga en el desarrollo de la línea editorial del Euskaldunon Egunkaria, junto con su recién nombrado Director.

Al hilo de lo contenido en el documento **"HONTZA 93-02"**, en la manifestación ante la autoridad judicial del Director del Consejo Editorial del diario Euskaldunon Egunkaria, Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**, entre los puntos favorables del nombramiento de Marcelo **OTAMENDI** como director del diario Euskaldunon Egunkaria, aclaraba "*así como fue Martxelo para nosotros o sea, que no pertenecía a Argia, etc., y era pues alguien que venia de la farándula, de... que venia de la televisión, entonces esa era una buena imagen para Egunkaria...*".

Así pues conciliando el contenido del documento "**Hontza 93-02**" y lo manifestado por el presidente del Consejo de Administración de Egunkaria S.A. y Director del Consejo Editorial del diario Euskaldunon Egunkaria, para la asunción del puesto de director del diario citado, se tenía en cuenta por un lado la imagen, para lo cual se opta por Marcelo **OTAMENDI**, al no estar asociado directamente con la Izquierda Abertzale y aprovechando su presencia como comentarista en la cadena autonómica vasca de televisión.

Por otro lado, para garantizar, los postulados de la Izquierda Abertzale y su línea ideológica se opta por Javier **OLEAGA**

ARONDO, si bien este desempeñaría su función, soterradamente, tal y como cita el documento, por la desconfianza de la "*gente del entorno*", dado que su imagen sí se encuentra directamente ligada con la Izquierda Abertzale, obedeciendo así a los deseos de los miembros del Consejo de Administración de Egunkaria S.A., por cuanto pretendían evitar cualquier vínculo notorio con el M.L.N.V. y en concreto con el diario EGIN, del que provenía **OLEAGA**.

Por tanto la entrada de ambos se produciría simultáneamente, haciéndose necesario para velar por una unidad en los criterios editoriales y al objeto de evitar disputas entre ellos, la actuación de un Comisario Político, sin identificar, que marque la pauta a seguir.

Esto también cobra sentido si se tiene en cuenta que el compromiso ideológico y experiencia en la dirección de diarios de Xabier **OLEAGA** está demostrado tras su etapa en la dirección de EGIN, mientras que en el caso de Marcelo **OTAMENDI** está todavía por demostrar.

También se encuentra confirmación indirecta a lo anteriormente expuesto en la la manifestación ante la Autoridad Judicial de Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN,** contenidas en Diligencias 216/01, quien afirma que Javier Oleaga es un periodista, antiguo director de Egin, a quien llamaron para que les ayudara a organizar y potenciar la redacción del periódico EGUNKARIA. La idea para que le ayude en su cometido en el periódico le fue comunicada por Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**. Esto se ajusta a lo manifestado por el propio Javier **OLEAGA**, ante la autoridad judicial en diligencias 216/01, cuando precisa "la primera conversación que yo mantengo sobre la posibilidad de entrar en Egunkaria es verdad que es con Iñaki Uria".

Así, la figura del Comisario Político cobraría realce en cuanto a dirimir posibles desavenencias y criterios encontrados entre ambas figuras, la del Director de la publicación, Marcelo **OTAMENDI** y la de Javier **OLEAGA**, encargado de "*organizar y potenciar la redacción del periódico"*.

Estos hechos llevan implícito el ejercicio de la labor de **OLEAGA**, al servicio de E.T.A., en la redacción del diario, con el beneplácito de los miembros del Consejo de Administración de Egunkaria S.A. y del consejo editorial del diario Euskaldunon Egunkaria, hasta el punto que parte de estos miembros aparecen en la misma documentación de la banda terrorista E.T.A., en la que se aborda la entrada de Javier **OLEAGA** en Egunkaria como es el caso de Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**, Juan Mª **TORREALDAY NAVEA**, Marcelo **OTAMENDI EGUIGUREN.**

Formalización de la situación laboral de Javier OLEAGA en la Sociedad Egunkaria S.A.

El 16 de febrero de 1995, Javier **OLEAGA ARONDO**, con aproximadamente tres años de posterioridad a lo manifestado por el mismo hasta en dos ocasiones, es dado de alta en Seguridad Social en Egunkaria S.A. y permaneciendo en dicha situación hasta el 15 de febrero de 1997.

Este dato aportado por un organismo oficial, muestra la inconsistencia entre lo manifestado por el epigrafiado, acerca de su periodo laboral en Egunkaria S.A., "*Unos tres años, entre el 93 y el 96*", con la formalización de su situación laboral ante la Seguridad Social, como es preceptivo. Esta irregularidad encuentra

su explicación atendiendo a las sociedades en las que ha trabajado con anterioridad a su alta en EGUNKARIA S.A. de tal modo que todas ellas se encuentran vinculadas con E.T.A., cuales son APIKA S.A. y ORAIN S.A.

Respecto a Orain S.A., figura su alta en la Seguridad Social, desde el 10 de Abril de 1.990, hasta el 2 de Enero de 1.995, por tanto atendiendo a lo manifestado por **OLEAGA**, cuando cita que entró a trabajar en el año 1.993, implica un solapamiento de actividades en ambas sociedades.

Presencia de Javier OLEAGA ARONDO en el diario Euskaldunon Egunkaria

Del estudio de los distintos artículos[40] firmados por Javier **OLEAGA ARONDO** en el diario Euskaldunon Egunkaria entre los años 1993 y 1997, junto con una relación de las fechas de publicación de los mismos y sus titulares, se concluye que los mismos fueron confeccionados entre 1993 y 1997 setenta y tres (73) artículos en total.

Los artículos están datados entre el 09/01/93 y el 19/07/97, los cuales eran confeccionados con una periodicidad de, aproximadamente, dos semanas, con algunas excepciones que obedecen a periodo vacacional en verano (año 1993 en el que entre el 12 de junio y el 21 de agosto no escribió ninguno), a periodo navideño en el que se dilatan lo plazos y al 12/01/96, fecha en la que escribe por última vez con periodicidad, ya que el siguiente y último artículo firmado por Javier **OLEGA** fue publicado el 19/07/97.

[40] constan en el ANEXO 1 DEL INFORME 1/2004 sobre la "Presencia de Javier Oleaga Arondo en el diario "Euskaldunon Egunkaria"" de la Guardia Civil

De la totalidad de los artículos un 12% fue publicado de lunes a viernes y el 88% restante en sábado o domingo.

Dichos artículos se encontraban siempre en la página 2 del diario, correspondiente a la sección “Iritizia” cuya traducción es “Opinión”.

En dicha página se publicaba artículos de opinión de distintos autores, incluida la dirección de Egunkaria, la cual aparecía siempre en recuadro aparte centrado en la página, mientras que la columna de Javier **OLEAGA** aparecía en uno de los márgenes, perfectamente diferenciada.

No se han detectado otras intervenciones de dicho individuo en artículos del interior del diario.

En cuanto al contenido de los mismos, en ninguno se ha podido detectar ningún posicionamiento crítico con la actividad de la banda terrorista E.T.A., y sí con la actividad del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y del Gobierno Español en materia anti-terrorista. Asimismo, se ha podido constatar un posicionamiento a favor de la negociación con la banda terrorista E.T.A., cuya estrategia en aquella época pivotaba en conseguir una negociación con el Gobierno Español, que abocara en la concesión del derecho de autodeterminación y la territorialidad, fundamentalmente.

En base a los datos establecidos con anterioridad, referidos a la implicación de Javier **OLEAGA ARONDO**, se llega a las siguientes conclusiones:

1.- Todos los indicios obtenidos a través de la investigación realizada en el seno de las Diligencias Previas 216/01, Javier **OLEAGA**, entra en el año 1.993 en el diario Euskaldunon Egunkaria, en contra de lo que aparece reflejado en los datos aportados por Tesorería General de la Seguridad Social.

2.-La labor que pasó a desempeñar en el seno de Euskaldunon Egunkaria, tal y como manifiesta el propio **OLEAGA** y aparece en el documento que condensa la reunión que tuvieron dicho individuo e Ignacio Mª **URIA MANTEROLA**, sería una labor de Redactor Jefe. Dicha labor se concretó en la organización de la redacción tras el abandono del puesto de director por Ignacio Mª **URIA MANTEROLA** y ante el acceso al mismo de Marcelo **OTAMENDI**.

3.- Esta entrada y el desarrollo de dicha labor se produjo a requerimiento de la organización terrorista E.T.A., tal y como se encuentra recogido en la documentación incautada a los dirigentes de la banda terrorista.

4.- Para ello se produce un debate entre los informadores de E.T.A. y la propia organización en el que se tiene en consideración la opinión del mismo **OLEAGA**, quedando patente la influencia de éste para con los dirigentes etarras responsables de situar a sus miembros dentro de las respectivas organizaciones bajo su control.

5.- El momento en el que entra a trabajar Javier **OLEAGA** en la redacción del diario Euskaldunon Egunkaria, coincide con la reestructuración producida tanto en el diario como en la sociedad editora del Egunkaria S.A., así al quedar vacante el puesto de director del diario, E.T.A., deposita en **OLEAGA**, la responsabilidad de organizar la redacción del diario Euskaldunon

Egunkaria, auxiliando a Marcelo **OTAMENDI**, quién sería el director ante el resto de la sociedad vasca.

6.- Javier **OLEAGA ARONDO**, en Egunakaria S.A manifiesta hasta en dos ocasiones que su entrada en la redacción de Euskaldunon Egunkaria, se produjo en el año 1.993, en fecha contemporánea a la contemplada por la banda terrorista E.T.A.

7.- No se ha detectado entre 1.993 y 1.997 ninguna intervención de Javier **OLEAGA ARONDO**, en la confección de artículos del propio diario Euskaldunon Egunkaria, como debiera ser propio del cargo que debía ocupar en el diario, limitándose sus apariciones en dicho medio a la confección de artículos en la sección IRITZIA-OPINIÓN, firmado por él, pero sin que conste su vinculación con el diario.

II- CALIFICACION

Los hechos anteriormente relatados son constitutivos de los siguientes delitos

- **INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA** de los artículos 515.2 y 516.1 del Código Penal.

- **INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA** de los artículos 515.2 y 516.2 del Código Penal.

III- AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN

De los referidos hechos responden los acusados en concepto de AUTORES:

-**TORREALDAY NAVEA, Juan María**

.del **DELITO DE INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA** de los artículos 515.2 y 516.1 del Código Penal.

-AUZMENDI LARRARTE, Juan María

.del **DELITO DE INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA** de los artículos 515.2 y 516.1 del Código Penal.

-URÍA MANTEROLA, Ignacio María

.del **DELITO DE INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA** de los artículos 515.2 y 516.1 del Código Penal.

-ALEGRÍA LOINAZ, Francisco Javier

.del **DELITO DE INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA** de los artículos 515.2 y 516.1 del Código Penal

-ZUBIRÍA CAMINO, Pedro

.del **DELITO DE INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA** de los artículos 515.2 y 516.2 del Código Penal.

-**OTAMENDI EGUIGUREN, Marcelo**

.del **DELITO DE INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA** de los artículos 515.2 y 516.1 del Código Penal.

-**OLEAGA ARONDO, Javier**

.del **DELITO DE INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA** de los artículos 515.2 y 516.1 del Código Penal.

IV- CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL

No concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal

V- PENAS

Procede imponer a los procesados las siguientes penas:

-TORREALDAY NAVEA, Juan María

.Por el **DELITO DE INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA** de los artículos 515.2 y 516.1 del Código Penal, la pena de 14 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público durante 15 años.

-AUZMENDI LARRARTE, Juan María

.Por el **DELITO DE INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA** de los artículos 515.2 y 516.1 del Código Penal, la pena de 14 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público durante 15 años.

-URÍA MANTEROLA, Ignacio María

.Por el **DELITO DE INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA** de los artículos 515.2 y 516.1 del Código Penal, la pena de 14 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público durante 15 años.

-**ALEGRÍA LOINAZ, Francisco Javier**

.Por el **DELITO DE INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA** de los artículos 515.2 y 516.1 del Código Penal, la pena de 14 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público durante 15 años.

-ZUBIRÍA CAMINO, Pedro

.Por el **DELITO DE INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA** de los artículos 515.2 y 516.2 del Código Penal, la pena de 12 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público durante 14 años.

-**OTAMENDI EGUIGUREN, Marcelo**

.Por el **DELITO DE INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA** de los artículos 515.2 y 516.1 del Código Penal, la pena de 14 años de prisión e inhabilitación especial par empleo o cargo público durante 15 años.

-**OLEAGA ARONDO, Javier**

.Por el **DELITO DE INTEGRACIÓN EN ORGANIZACIÓN TERRORISTA** de los artículos 515.2 y 516.2 del Código Penal, la pena de 12 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público durante 14 años.

VI.- MEDIOS DE PRUEBA

1º. Interrogatorio de los acusados.

2º. Testifical mediante el examen de los testigos que conforme al artículo 656 de la LECrim. se detallan en anexo 1 al presente escrito y que deberán ser citados por medio de la oficina judicial.

3º.Pericial mediante el examen de los peritos que conforme al artículo 656 de la LECrim. se detallan en anexo 2 al presente escrito y que deberán ser citados por medio de la oficina judicial. Para el caso de que no sea admitido alguno de los propuestos anteriormente como peritos, se solicita por esta parte su admisión como testigos-peritos.

5º. Documental por la lectura de los folios de las actuaciones que se detallan en anexo 3 al presente escrito, la cual deberá practicarse en las sesiones del Juicio Oral por medio de la íntegra lectura de los mismos, sin perjuicio de que se de por reproducido todo lo actuado.

6º. Más documental consistente en:

1. La reproducción de las cintas que contienen las observaciones telefónicas intervenidas en el procedimiento y que deberán estar a disposición de la Sala conforme al artículo 688 de la LECrim. al inicio de las sesiones de la vista del juicio oral, para cuya práctica deberá proveerse de los medios oportunos.

2. Reproducción de la vista Oral celebrada el día 9 de junio de 2006, en el procedimiento Sumario 18/1998, seguido ante la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional,

cuya copia aportamos mediante formato CD como Documento núm. 1; para lo cual deberá de proveerse de los medios de reproducción videográfica adecuados al momento de la celebración de la vista.

3- Que mediante atento exhorto se solicite de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que se certifique la autenticidad del CD aportado con este escrito como Documento núm. 1, que contiene la grabación de la Sesión celebrada el día 9 de junio de 2006, en el procedimiento Sumario 18/1998, o en su defecto se expida copia autentificada de la grabación.

4- Que se libre atento oficio al Servicio de Información de la Guardia Civil para que elabore un informe pericial que pormenorice la relación existente ETA-KAS-EGUNKARIA.

5- Más Pericial, mediante el examen de los peritos que confeccionen el informe solicitado en el punto anterior.

Y en su virtud,

SUPLICO A LA SALA: Que teniendo por presentado este escrito, lo admita, y en su virtud, tenga por evacuado el trámite conferido, admita la prueba propuesta, adoptando cuanto sea preciso para la práctica de la prueba.

OTROSÍ DIGO: Que los agentes de la Guardia Civil deberán ser citados a través de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil haciéndose constar que los números con los que se les cita se corresponde con aquellos que ostentaban al momento de las diligencias, y a fin de garantizar la seguridad y protección identificativa y visual de los mismos,

SUPLICO A LA SALA: Se adopten las medidas oportunas a los efectos de los artículos 2.a) y b) de la Ley Orgánica de Protección a Peritos y Testigos en Causas Criminales LO 19/1994 de 23 de diciembre.

Joaquín Ruíz de Infante Abella
Abogado

Javier Campal Crespo
Procurador

ANEXO 1 PRUEBA TESTIFICAL PROPUESTA

1. Jose Luís Álvarez Santacristina, miembro de la organización terrorista E.T.A, al que se le incautaron documentos que obran en las actuaciones y, cuyas circunstancias personales obran en autos.
2. Carmen Guisasola Sorozabal, miembro de la organización terrorista E.T.A, a la que se le incautaron documentos que obran en las actuaciones ,y cuyas circunstancias personales obran en autos.
3. José María Dorronsoro Malasechevarría, miembro de la organización terrorista E.T.A, al que le fueron incautados documentos que obran en las actuaciones y, cuyas circunstancias personales obran en autos.
4. Francisco José Domingo Aizpurúa Aizpuru “Pitxas”, miembro de la organización terrorista E.T.A, al que le fueron incautados documentos obrantes en las actuaciones y, cuyas circunstancias personales obran en autos.
5. Agente de la Dirección General de la Guardia Civil, de la Unidad Central Especial Nº 1, con tarjeta de identidad profesional NºU35843T
6. Agente de la Dirección General de la Guardia Civil, con tarjeta de identidad profesional NºE17085C.
7. Agente de la Dirección General de la Guardia Civil, de la Unidad Central Especial Nº1, con tarjeta de identidad profesional Nº R28575H.
8. Agente de la Dirección General de la Guardia Civil, de la Unidad Central Especial Nº1, con tarjeta de identidad profesional Nº V41827T.

9. Agente de la dirección General de la Guardia Civil, de la Unidad Central Especial Nº1, con tarjeta de identidad profesional NºV71315E.

10. Director del Gabinete Técnico de la Agencia Tributaria Nº2913, Manuel de Vicente-Tutor Rodríguez, a los efectos de ratificarse en la documentación aportada al juzgado obrante al folio 6527 a 6552 del tomo 23 y del folio 11485 a 11510 del tomo 40.

11. Agente de la Jefatura del Servicio de información de la Dirección General de la Guardia Civil, con tarjeta de identificación profesional NºE66991N.

12. Luís Casado Carrasco, director de Gestión Jurídico-Administrativa de Telefónica, a fin de que se ratifique sobre la información remitida al juzgado obrante en el folio 12568, tomo 45.

13. Agente de la Guardia Civil con Carnet Profesional NºS20177-N

14. Agente de la Guardia Civil con Carnet Profesional NºU24359-T

15. Agente de la Guardia Civil con Carnet Profesional NºV81244-Q.

16. Agente de la Guardia Civil con Carnet Profesional NºU17205N

17. Agente de la Guardia Civil con Carnet Profesional NºM64905Z

18. Agente de la Guardia Civil con Carnet Profesional NºI14523V

19. Agente de la Guardia Civil con Carnet Profesional NºF42317M

20. Informático de la Guardia Civil con NºD22962I.

21. Informático de la Guardia civil con NºX87988E

22. Informático de la Guardia Civil con NºH86329N

23. Funcionario del Servicio de Información de la Guardia Civl con carnet profesional NºS22535N

24. Funcionario del Servicio de Información de la Guardia Civil con carnet profesional NºX37830H

25. Funcionario del Servicio de Información de la Guardia Civil con carnet profesional NºG69940X

26. Funcionario del Servicio de Información de la Guardia Civil con carnet profesional NºN21047W

27. Funcionario del Servicio de Información de la Guardia Civil con carnet profesional NºV84477D

28. Funcionario del Servicio de Información de la Guardia Civil con carnet profesional NºI92530W

29. Funcionario de la Guardia Civil con carnet profesional NºT64624G

30. Funcionario de la Guardia Civil con carnet profesional NºK56552R

31. Agente de la Guardia Civil con carnet profesional NºM68941L

32. Agente de la Guardia Civil con carnet profesional NºS50961Q

33. Agente de la Guardia Civil con carnet profesional NºW70399C

34. Agente de la Guardia Civil con carnet profesional NºH02717I

35. Agente de la Guardia Civil con carnet profesional NºQ22119K

36. Agente de la Guardia Civil con carnet profesional NºW84985K

37. Funcionario de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil con carnet profesional NºV99485K

38. Funcionario de la Guardia Civil con carnet profesional NºS07742E

ANEXO 2 PRUEBA PERICIAL PROPUESTA

1. Agente de la Dirección General de la Guardia Civil, miembro de la Jefatura del Servicio de Información, con Tarjeta de Identidad Profesional número R28575H.

2. Agente de la Dirección de la Guardia Civil, miembro de la Jefatura del Servicio de Información, con tarjeta de Identidad Profesional número U35843T.

3. Agente de la Dirección General de la Guardia Civil, miembro de la Jefatura del Servicio de Información, con tarjeta de identidad profesional número E17085C.

4. Agente de la Dirección General de la Guardia Civil, miembro de la Jefatura del Servicio de Información, con tarjeta de identidad profesional número V71315E.

5. Traductores-intérpretes Gorka García Merino y Rebeca Abaigar Villanueva adscritos a la Audiencia Nacional.

6. Funcionario de la Guardia Civil con carnet profesional NºZ34516H, Diplomado Superior de la Policia Judicial y especialista del Departamento de Grafística del Servicio de Criminalística.

7. Funcionario de la Guardia Civil con carnet profesional NºR63004F, Diplomado Superior de la Policía Judicial y especialista del Departamento de Grafística del Servicio de Criminalística.

ANEXO 3 PRUEBA DOCUMENTAL PROPUESTA

TOMO 1

F 1 a 75

F108 a 112

F131 a 400

TOMO 2 Y TOMO 3

F 403 a 1048

TOMO 4

F 1058, 1059

F 1102, 1103

F 1141, 1142

F 1163, 1164

F 1221 a 1265

TOMO 5

F1306 a 1360

F1408 a 1428

F1430 a 1476

F1508 a 1575

F1577 a 1583

TOMO 6

F1600 a 1650

F1655 a 1657

F1685 a 1849

TOMO 7

F1852 a 2073

TOMO 8

F2076 A 2328

TOMO 9

F2331 a 2606

TOMO 10

F2608 a 2863

TOMO 11

F2876 a 3146

TOMO 12

F3149 a 3439

TOMO 13

F3441 a 3787

TOMO 14

F3790 a 4114

TOMO 15

F4117 a 4419

TOMO 16

F4422 a 4677

TOMO 17

F4680 a 4953

TOMO 18

F4956 a 5252

TOMO 19

F5261 a 5566

F5582 a 5586

TOMO 20

F5607 a 5623

F5642

F5644 a 5800

F5806 a 5808

F5815 a 5875

F5883 a 5890

TOMO 21

F5948 a 6057

F6064

F6079 a 6155

F6163 a 6168

TOMO 22

F6191 a 6256

F6271 a 6274

F6306 a 6484

TOMO 23

F6528 a 6552

F6560 a 6651

F6658 a 6715

F6749 a 6755

TOMO 24

F6763 a 6810

F6826 a 6857

F6878 a 6968

F6973 a 6979

F6987

F7005 a 7007

TOMO 25

F7016 a 7187

F7194 a 7195

F7203 a 7312

TOMO 26

F7315 a 7355

F7362 a 7610

TOMO 27

F7612 a 7889

TOMO 28

F7880 a 8211

TOMO 29

F8213 a 8225

F8246 a 8371

F8374 a 8521

TOMO 30

F8523 a 8848

TOMO 31

F8850 a 9157

TOMO 32

F9159 a 9475

TOMO 33

F9478 a 9774

TOMO 34

F9776 a 10088

TOMO 35

F10090 a 10376

TOMO 36

F10378 a 10648

TOMO 37

F10651 a 10891

TOMO 38

F10894 a 11145

TOMO 39

F11148 a 11413

TOMO 40

F11415 a 11510

F11512 a 11687

TOMO 41

F11690 a 11708

F11738 a 11793

TOMO 42

F11795 a 12006

TOMO 43

F12009 a 12237

TOMO 44

F12239 a 12557

TOMO 45

F12568

F12600, 12601

F12604 a 12722

TOMO 46

F12725 a 12866

F12871 a 12883

F12905 a 12909

F12922 a 12941

TOMO 47

F12991 a 13057

F13065

TOMO 48

F13070 a 13327

TOMO 49

F13332 a 13659

TOMO 50

F13708 a 13709

F13733 a 13757

F13972 a 14000

F14001 a 14006
F14009 a 14027
F14049 a 14055
F14057 a 14060

TOMO 51

F14070 a 14074
F14107 a 14116
F14124 a 14156
F14163 a 14165
F14170 a 14173
F14177 a 14181
F14184 a 14189
F14195 a 14208
F14216 a 14218
F14222 a 14224
F14232 a 14239

TOMO 52

F14249 a 14272
F14275 a 14318
F14321 a 14342
F14345 a 14571
F14572 a 14627
F14628 a 14632

TOMO 53

F14635 a 14720
F14722 a 14746
F14748 a 14759
F14792 a 14796
F14802 a 14813
F14819 a 14825
F14860 a 14863

TOMO 54

F14871 a 14880
F14903 a 14940
F14967 a 14968
F14971 a 14980
F14983 a 14996
F15020 a 15026
F15036 a 15040
F15080, 15081
F15089 a 15121
F15124 a 15130
F15155 a 15159

TOMO 55

F15172 a 15224
F15227 a 15233
F15235 y 15236
F15257 a 15267

TOMO 56

F15505 y 15506
F15509 a 15515
F15524 a 15526
F15532 a 15577
F15623
F15633 a 15635

TOMO 57

F15643 a 15658
F15668 a 15672
F15674 a 15680

F15683 a 15744

F15755 a 15782

F15792 a 15939

TOMO 58

F15942 a 16009

F16049 y 16050

F16059 a 16096

F16105 a 16111

F16125 y 16126

F16128 a 16130

TOMO 59

F16137 a 16145

F16148 a 16470

TOMO 60

F16479 a 16481

F16522 a 16575

F16576 a 16631

F16644 a 16680

F16695 a 16705

F16718 a 16724

F16746 a 16774

TOMO 61

F16849 a 16853

F16858

F16906 a 16920

F16923 a 17110

TOMO 62

F17140 a 17294

TOMO 63

F17293 a 17583

TOMO 64

F17588 a 17663

TOMO 65

F17666 a 17672

F17675 a 17764

TOMO 66

F17774 y 17775

F17779 y 17785

F17917 a 17963

F17968 a 17974

F17976 y 17977

F17979 a 17985

F17988 a 17991

F18014 a18024

TOMO 67

F18110

F18118 a 18131

F18160 a 18177

TOMO 68

F18204 a 18222

F18231 a 18410

F18414 a 18425

F18438

F18452 a 18475

F18477 a 18493

TOMO 69

F18496 a 18790

TOMO 70

F18793 a 19083

TOMO 71

F19085 a 19319

TOMO 72

F19322 a 19542

TOMO 73

F19545 a 19808

TOMO 74

F19819 a 19825

F19831 y 19832

F19861 a 19886

F19892 a 20041

TOMO 75

F20045 a 20298

TOMO 76

F20301 a 20610

TOMO 77

F20613 a 20708

F20712 a 20715

F20722 a 20730

F20785 a 20786

F20802 a 20811

F20815 a 28824

TOMO 78

F20830 a 20897

F20898 y 20899

F20905 a 20921

F20925 y 20928

F20938 a 21067

TOMO 79

F21077 a 21080

F21082 a 21086

F21088 a 21093

F21110 y 21111

F21114 a 21213

F21219 a 21256

F21283 a 21300

TOMO 80

F21395 a 21398

F21401 a 21405

F21423 a 21429

F21508 a 21517

TOMO 81

F21522

F21524 a 21879

F21882 a 21884

TOMO 82

F21894 y 21895

F21902 a 21904

F21914 a 21917

F21933 a 21934
F21938 y 21939
F21944
F21946 y 21947
F21957 a 21960
F21979 y 21980
F21984 a 22160
F22162 a 22171
F22173 a 22221

TOMO 83

F22233 a 22638
F22642 a 22684

TOMO 84

F22233 a 22684
F22707 a 22783
F22793 a 22796
F22801 a 22905

TOMO 85

F23005 a 23012
F23034 a 23061
F23065 a 23094

TOMO 86

F23114 a 23145
F23148 a 23335
F23361 a 23381

TOMO 87

F23405 a 23414
F23420 a 23435
F23438 a 23440

F23515 a 23563
F23565 a 23575
F23579 y 23580
F23565 a 23593

TOMO 88

F23597 a 23746

TOMO 89

F23901 a 23923
F23925 a 24014
F24018 a 24065
F24067 a 24105
F24108 a 24112
F24147 a 24244
F24254 a 24298
F24301 a 24308
F24314 a 24317
F24350 a 24368

TOMO 91

F24386 a 24396
F24442 a 24460
F24464 a 24496
F24501 a 24505
F24507 a 24512
F24529 a 24531
F24533 a 24536
F24538 a 24586
F24592 a 24661

TOMO 92

F24672 a 24814
F24816 a 24821

TOMO 93

F24864 y 24865
F24871 a 24878
F24882 a 24930
F24935 a 24996
F25039 a 25044
F25051 a 25073
F25075 a 25088
F25091 a 25146

TOMO 94

F25209 a 25217
F25243 a 25268
F25271 a 25284
F25290 a 25354
F25359 a 25381
F25279 a 25449

TOMO 95

F25491 a 25697
F25713 a 25716

TOMO 96

F25773 a 25838
F25876 a 25888
F25905 a 25919
F25923 a 25926
F25937 a 25943
F25963 a 25979
F25985 a 25990
F25995 a 26012

TOMO 97

F26096 a 26098

F26100 a 26101

F26109 a 26232

TOMO 98

F26235 a 26443

TOMO 99

F26446 a 26589

TOMO 100

F26594 a 26599

F26604 y 26605

F26642 a 26671

F26672 a 26717

F26720 a 26723

F26727 a 26732

F26736 a 26747

F26757 a 26759

F26768 a 26774

F26777 a 26780

F26787 a 26801

F26807 a 26809

F26824 a 26963

TOMO 101

F26971 a 27332

TOMO 102

F27334 A 27737

TOMO 103

F27740 a 28086

TOMO 104

F28088 a 28310

TOMO 105

F28313 a 28594

TOMO 106

F28598 a 28899

TOMO 107

F28903 a 29159

TOMO 108

F29162 a 29425

TOMO 109

F29428 a 29760

TOMO 110

F29762 a 30080

TOMO 111

F30081 a 30087

F30096 a 30098

F30102 a 30170

F30259 a 30267

TOMO 112

F30275 a 30493

TOMO 113

F30496 a 30857

TOMO 114

F30860 a 31142

TOMO 115

F31145 a 31482

TOMO 116

F31495 a 31499
F31544 a 31670
F31674 a 31677
F31729 y 31730
F31779 a 31784
F31803 a 31813
F31838 a 31840

TOMO 117

F31880 a 32306

TOMO 118

F32405 a 32491
F32532 a 32538
F32589 a 32601

TOMO 119

F32725 a 32777

TOMO 120

F32934 a 32936
F32941 y 32942
F33002 a 33008
F33050 a 33051

F33105 a 33234

TOMO 121

F33333 a 33658

TOMO 122

F33678 a 33686

F33830 a 33838

F33845 a 33851

TOMO 123

F34049 a 34080

F34097 a 34103

F34131 a 34132

F34137 a 34148

F34165 a 34260

TOMO 124

F34283 a 34691

TOMO 125

F34694 a 35056

TOMO 126

F35059 A 35412

TOMO 127

F35415 a 35761

TOMO 128

F35764 a 36179

TOMO 129

F36182 a 36574

TOMO 130

F36577 a 36915

TOMO 131

F37069 a 37078

TOMO 132

F37225 y 37226

F37360 a 37372

TOMO 133

F37416 A 37706

TOMO 134

F37710 a 37985

TOMO 135

F37989 a 38270

TOMO 136

F38273 a 38677

TOMO 137

F38679 a 38975

TOMO 138

F38978 a 39310

TOMO 139

F39313 a 39598

TOMO 140

F39602 a 39909

TOMO 141

F39912 a 40217

TOMO 142

F40219 a 44650

TOMO 143

F44653 a 44986

TOMO 144

F44989 a 45339

TOMO 145

F45342 a 45601

TOMO 146

F45604 a 45950

TOMO 147

F45953 a 46428

TOMO 148

F46434 a 46492

F46460 a 46492

F46502

F46523 a 46528

F46533 a 46550

TOMO 149

F46598

F46600 a 46752

F46758 a 46763

F46839 a 46841

F46845 a 46851

TOMO 150

F46877

F46897 a 47170

TOMO 151

F47268 a 47372

F47389

F47395 a 47404

F47476 a 47494

F47500 a 47502

TOMO 152

íntegro

TOMO 153

íntegro

TOMO 154

íntegro

TOMO 155

íntegro

TOMO 156

íntegro

TOMO 157

íntegro

TOMO 158

F48308 y 48309
F48310 a 48314
F48350 a 48353
F48355 a 48361
F48384 a 48433
F48445 a 48466
F48469 a 48494

TOMO 159

F48659 a 48661
F48663 a 48719
F48798 a 48807
F48845
F48861 a 48865

TOMO 160

F48957 a 48987
F49093 a 49097
F49099 a 49101

Informe 44/2006 de la Guardia Civil, de fecha 27/10/2006, con título “Determinación de responsabilidades en la dirección de empresas vinculadas con el diario Euskaldunon Egunkaria”, del que esta parte no tiene conocimiento de su número de foliado.

Informe 45/2006 , de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, de fecha de 27/10/2006, con título “Intervención de

E.T.A. en la creación de un periódico en euskera", del que esta parte no tiene conocimiento de su número de foliado.